# INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

## VOLUMEN IV

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 23 (A/32/23/Rev.1)

**NACIONES UNIDAS**

# INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

## VOLUMEN IV

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 23 (A/32/23/Rev.1)

**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1980

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Comité Especial está dividido en cuatro volúmenes. El presente volumen contiene los capítulos XXVI a XXXII*; el volumen I, los capítulos I a VI; el volumen II, los capítulos VII a XI, y el volumen III, los capítulos XII a XXV.

---

* La presente versión de los capítulos XXVI a XXXII es una consolidación de los siguientes documentos como aparecieron en forma provisional: A/32/23/Add.6 (Part I y II), de 10 de octubre y 4 de octubre de 1977, A/32/23/Add.7, de 14 de octubre de 1977, A/32/23/Add.8, de 7 de septiembre de 1977 y A/32/23/Add.9, de 4 de octubre de 1977.

/Original: español/francés/inglés.

# INDICE

## VOLUMEN I

(Capítulos I a VI)


CARTA DE ENVIO

Capítulo

I. ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACION Y ACTIVIDADES DEL COMITE ESPECIAL (A/32/23 (Part I))

II. DIFUSION DE INFORMACION SOBRE LA DESCOLONIZACION (A/32/23 (Part II))

III. CUESTION DEL ENVIO DE MISIONES VISITADORAS A LOS TERRITORIOS (A/32/23 (Part II))

IV. ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN RHODESIA DEL SUR, EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINICACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (A/32/23 (Part III) y Corr.2)

V. ACTIVIDADES MILITARES Y DISPOSICIONES DE CARACTER MILITAR ADOPTADAS POR LAS POTENCIAS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO SU ADMINISTRACION QUE PUEDAN CONSTITUIR UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/32/23 (Part IV))

VI. APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/32/23 (Part V))

INDICE (continuación)

VOLUMEN II

(Capítulos VII a XI)


Capítulo

VII. RHODESIA DEL SUR (A/32/23/Add.1)

VIII. NAMIBIA (A/32/23/Add.2)

IX. SAHARA OCCIDENTAL (A/32/23/Add.3)

X. TIMOR ORIENTAL (A/32/23/Add.3)

XI. GIBRALTAR (A/32/23/Add.3)


VOLUMEN III

(Capítulos XII a XXV)


XII. ISLAS COCOS (KEELING) (A/32/23/Add.4)

XIII. NUEVAS HEBRIDAS (A/32/23/Add.4)

XIV. TOKELAU (A/32/23/Add.4)

XV. BRUNEI (A/32/23/Add.4)

XVI. ISLAS SALOMON (A/32/23/Add.4)

XVII. PITCAIRN (A/32/23/Add.4)

XVIII. TUVALU (A/32/23/Add.4)

XIX. ISLAS GILBERT (A/32/23/Add.4)

XX. SANTA HELENA (A/32/23/Add.4)

XXI. SAMOA AMERICANA (A/32/23/Add.4)

XXII. GUAM (A/32/23/Add.4)

XXIII. TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO (A/32/23/Add.4)

XXIV. BERMUDAS (A/32/23/Add.5)

XXV. ISLAS VIRGENES BRITANICAS, MONTSERRAT E ISLAS TURCAS Y CAICOS (A/32/23/Add.5)

VOLUMEN IV

(Capítulos XXVI-XXXII)


| Capítulo | | Párrafos | Página |
|---|---|---|---|
| XXVI. | ISLAS CAIMAN (A/32/23/Add.6 (Part I)) . . . . . | 1 - 12 | 1 |
| | A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 11 | 2 |
| | B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . . | 12 | 3 |
| | ANEXO: INFORME DE LA MISION VISITADORA DE 1977 DE LAS NACIONES UNIDAS A LAS ISLAS CAIMAN . . . . . | | 5 |
| XXVII. | ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS (A/32/23/Add.6 (Part II)) . . . . . | 1 - 12 | 136 |
| | A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 11 | 137 |
| | B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . . | 12 | 138 |
| | ANEXO: INFORME DE LA MISION VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS A LAS ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS, 1977 . . . . . | | 139 |
| XXVIII. | ISLAS MALVINAS (FALKLAND) (A/32/23/Add.7) . . . | 1 - 4 | 239 |
| | A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 3 | 239 |
| | B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . . | 4 | 239 |
| | ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA . . . . . | | 240 |
| XXIX. | BELIZE (A/32/23/Add.7) . . . . . | 1 - 4 | 253 |
| | A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 3 | 254 |
| | B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . . | 4 | 254 |
| | ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA . . . . . | | 255 |
| XXX. | ANTIGUA, DOMINICA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE (A/32/23/Add.7) . . . | 1 - 5 | 271 |
| | A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 4 | 272 |
| | B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . . | 5 | 272 |
| | ANEXO. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA . . . . . | | 273 |

INDICE (continuación)


| Capítulo | | Párrafos | Página |
|---|---|---|---|
| XXXI. | SOMALIA FRANCESA* (A/32/23/Add.8) . . . . . | 1 - 7 | 293 |
| | A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 6 | 294 |
| | B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . . | 7 | 294 |
| XXXII. | INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/32/23/Add.9) . . . . . | 1 - 7 | 295 |
| | A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 6 | 296 |
| | B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . . | 7 | 297 |
| | ANEXO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL . . . . . | | 298 |


* El Territorio obtuvo la independencia como República de Djibouti el 27 de junio de 1977.

CAPITULO XXVI

(A/32/23/Add.6 (Part I))

ISLAS CAIMAN

INDICE


| | Párrafos | Página |
|---|---|---|
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL. . . . . | 1 - 11 | 2 |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . . | 12 | 3 |
| ANEXO: INFORME DE LA MISION VISITADORA DE 1977 DE LAS NACIONES UNIDAS A LAS ISLAS CAIMAN. . . . . | | 5 |

# CAPITULO XXVI

## ISLAS CAIMAN

### A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 1060a. sesión, celebrada el 31 de enero de 1977, el Comité Especial, al aprobar el 80º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1137), decidió entre otras cosas, remitir la cuestión de las Islas Caimán al Subcomité de Pequeños Territorios para que la examinara e informara al respecto.

2. El Comité Especial examinó el tema en sus sesiones 1062a., 1064a., 1067a. y 1098a. a 1100a., celebradas entre el 25 de febrero y el 20 de septiembre.

3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 31/143 de 17 de diciembre de 1976 sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial, entre otras cosas, "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) en todos los Territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular que ... formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones". El Comité Especial también tuvo en cuenta la resolución 31/52 de la Asamblea General, de 1º de diciembre de 1976, relativa a cuatro Territorios, incluidas las Islas Caimán, en cuyo párrafo 9 la Asamblea pidió al Comité "que siga procurando determinar los mejores medios de aplicar la Declaración respecto de ... /las/ Islas Caimán ... incluido el posible envío de misiones visitadoras en consulta con la Potencia administradora ...".

4. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su carácter de Potencia administradora interesada, participó en los trabajos del Comité Especial durante su examen del tema.

5. En la 1062a. sesión, celebrada el 25 de febrero, el Presidente informó al Comité Especial de que, en relación con las consultas celebradas con el Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas relativas a la cuestión del envío de misiones visitadoras a los Territorios (véase el cap. III del presente informe, anexo (A/32/23/Rev.1, Vol. I)), el Gobierno del Reino Unido había invitado al Comité a enviar a las Islas Caimán una misión visitadora integrada por tres miembros. En la misma sesión, el Comité Especial decidió aceptar la invitación y pedir al Presidente que celebrase las consultas necesarias con respecto a la composición de la misión. Como consecuencia de las decisiones adoptadas a ese respecto en las sesiones 1064a. y 1067a., celebradas los días 2 y 8 de marzo, la Misión Visitadora estuvo integrada por Fiji (Presidente), Trinidad y Tabago y Túnez.

6. En su 1098a. sesión, celebrada el 13 de septiembre, a la luz de las consultas realizadas por el Presidente, el Comité Especial examinó la cuestión de las Islas Caimán directamente en sesión plenaria.

7. En la misma sesión, el Presidente de la Misión Visitadora presentó el informe de la Misión (véase el anexo al presente capítulo). En la misma sesión, el Presidente dio la bienvenida a Thomas Russell, Gobernador de las Islas Caimán, Truman M. Bodden, miembro del Consejo Ejecutivo encargado de Salud, Educación y Servicios Sociales y George Smith, miembro de la Asamblea Legislativa. El representante de Trinidad y Tabago, el Sr. Bodden, y el Sr. Smith formularon declaraciones (A/AC.109/PV.1098).

8. En la 1099a. sesión, celebrada el 16 de septiembre, el Presidente del Comité Especial señaló a la atención del Comité el proyecto de resolución A/AC.109/L.1202 presentado por Fiji, Trinidad y Tabago y Túnez. Los representantes de Australia, Cuba, la Costa de Marfil, Iraq, Malí y el Reino Unido, así como el Presidente, formularon declaraciones (A/AC.109/PV.1099).

9. En la 1100a. sesión, celebrada el 20 de septiembre, el Presidente informó al Comité Especial acerca de una revisión del párrafo 2 del proyecto de resolución A/AC.109/L.1202 (A/AC.109/PV.1100).

10. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó sin objeciones el proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada (véase el párrafo 12 infra). El representante del Reino Unido y el Presidente formularon declaraciones (A/AC.109/PV.1100).

11. El 21 de septiembre se transmitió al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas el texto de la resolución (A/AC.109/556) para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

## B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

12. A continuación figura el texto de la resolución (A/AC.109/556) aprobada por el Comité Especial en su 1100a. sesión, celebrada el 20 de septiembre, a que se hace referencia en el párrafo 10 supra:

El Comité Especial,

Recordando la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Habiendo examinado el informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas enviada a las Islas Caimán en abril de 1977 1/ por invitación de la Potencia administradora, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y habiendo oído la declaración del Presidente de la Misión Visitadora 2/,

Habiendo oído asimismo las declaraciones de que la Potencia administradora 3/ y de los representantes de las Islas Caimán 4/,

---

1/ Véase el anexo al presente capítulo.

2/ A/AC.109/PV.1098.

3/ A/AC.109/PV.1100.

4/ A/AC.109/PV.1098.

Acogiendo con beneplácito el hecho de que la Potencia administradora siga participando en la labor del Comité Especial relacionada con los territorios bajo administración del Reino Unido y esté dispuesta a permitir a las misiones visitadoras de las Naciones Unidas el acceso a los Territorios bajo su administración,

1. Reafirma el derecho inalienable del pueblo de las Islas Caimás a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General;

2. Acepta el informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas enviada a las Islas Caimán en 1977;

3. Señala a la atención de la Potencia administradora las observaciones, conclusiones y recomendaciones de la Misión Visitadora para que las aplique, según proceda, teniendo en cuenta los deseos expresos del pueblo de las Islas Caimán;

4. Expresa su reconocimiento a los miembros de la Misión Visitadora por la constructiva labor realizada, y a la Potencia administradora y al Gobierno de las Islas Caimán por la estrecha cooperación y asistencia prestadas a la Misión;

5. Pide a la Potencia administradora que tome todas las medidas que concuerden con los deseos expresos del pueblo de las Islas Caimán de acelerar el proceso de descolonización del Territorio, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración;

6. Recomienda que se preste urgente atención a la diversificación de la economía de las Islas Caimán, especialmente en el sector agrícola, cuya expansión crearía oportunidades de empleo y conservaría divisas;

7. Hace suya la opinión de la Misión Visitadora respecto de la importancia de que se asigne gran prioridad a la capacitación y a la indigenización de la administración pública, el sistema de enseñanza y el sector privado;

8. Recomienda que la Potencia administradora y el Gobierno del Territorio sigan haciendo esfuerzos por divulgar la labor de las Naciones Unidas;

9. Pide a la Potencia administradora que siga procurando obtener la asistencia de los organismos especializados y de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y fortalecimiento de la economía de las Islas Caimán;

10. Decide, a reserva de cualesquiera directrices que la Asamblea General pudiera dar a este respecto en su trigésimo segundo período de sesiones, continuar en su próximo período de sesiones, habida cuenta de las conclusiones de la Misión Visitadora, el examen de esta cuestión, incluso la posibilidad de enviar, si procediera, una nueva misión visitadora, en consulta con la Potencia administradora.

## ANEXO*

## INFORME DE LA MISION VISITADORA DE 1977 DE LAS NACIONES UNIDAS A LAS ISLAS CAIMAN

### INDICE


| | | Párrafos | Página |
|---|---|---|---|
| Introducción | | 1 - 42 | 7 |
| I. | Información sobre el Territorio | 43 - 163 | 12 |
| II. | Programa de visitas y reuniones | 164 - 485 | 45 |
| III. | Observaciones, conclusiones y recomendaciones | 486 - 511 | 99 |

Apéndices

| | | |
|---|---|---|
| I. | Declaración del Presidente de la Misión Visitadora a las Islas Caimán, de fecha 17 de abril de 1977 | 103 |
| II. | Islas Caimán: miembros del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea Legislativa | 105 |
| III. | Bancos y sociedades financieras autorizados para desarrollar actividades por el Gobierno de las Islas Caimán, 1977 | 106 |
| IV. | Islas Caimán: ingresos y gastos públicos, 1974-1976 | 113 |
| V. | Islas Caimán: deuda pública | 115 |
| VI. | Islas Caimán: estudiantes que cursan estudios en el exterior con patrocinio oficial, 1977 | 118 |
| VII. | Estudiantes que reciben capacitación en el exterior, 1976 | 119 |


---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1183 y Add.1.

INDICE (continuación)


| | | Página |
|---|---|---|
| VIII. | Miembros de la Cámara de Comercio de las Islas Caimán, 1977 . . | 121 |
| IX. | Personas que se entrevistaron con la misión visitadora a las Islas Caimán . . . . . | 125 |
| X. | Carta de fecha 19 de abril de 1977 dirigida a los integrantes de la misión visitadora por Stephen y Patricia Smith . . . . . | 127 |
| XI. | Carta de fecha 20 de abril de 1977 dirigida al Presidente de la misión visitadora por el Dr. Roy E. McTaggart . . . . . | 130 |
| XII. | Carta sin fecha de James A. Laurence . . . . . | 132 |
| XIII. | Carta de fecha 22 de abril de 1977 relativa a la administración pública . . . . . | 133 |
| XIV. | Organigrama del Gobierno de las Islas Caimán . . . . . | 134 |
| Mapa de las Islas Caimán . . . . . | | 135 |

# INTRODUCCION

## A. Mandato de la Misión Visitadora

1. En su trigésimo primer período de sesiones la Asamblea General aprobó la resolución 31/52, de 1º de diciembre de 1976, relativa a cuatro Territorios del Caribe (incluidas las Islas Caimán), que decía en parte:

> "La Asamblea General,
>
> ...
>
> "Teniendo presentes los resultados constructivos logrados como consecuencia de la Misión Visitadora de 1975 de las Naciones Unidas a Montserrat y reiterando su convicción de que el envío de misiones visitadoras a territorios coloniales es indispensable para conseguir información adecuada y directa respecto de la situación política, económica y social en los territorios, así como de los puntos de vista, los deseos y las aspiraciones de sus pueblos,
>
> ...
>
> "7. Acoge con beneplácito la actitud positiva de la Potencia Administradora en lo que respecta a recibir en los territorios que se hallan bajo su administración a misiones visitadoras de las Naciones Unidas, y pide al Presidente del Comité Especial que prosiga sus consultas con miras a enviar tales misiones cuando corresponda;
>
> ...
>
> "9. Pide al Comité Especial que siga procurando determinar los mejores medios de aplicar la Declaración respecto de Bermudas, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos y Montserrat, incluido el posible envío de misiones visitadoras en consulta con la Potencia administradora, y que informe a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución."

2. En la 1062a. sesión del Comité Especial, celebrada el 25 de febrero de 1977, el Presidente anunció que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte había invitado al Comité a enviar una misión visitadora a las Islas Caimán. El Comité decidió, sin objeciones, pedir a su Presidente que celebrara las consultas necesarias respecto de la composición de la misión (A/AC.109/PV.1062).

3. En la 1064a. sesión, celebrada el 2 de marzo, el Presidente anunció que el Excelentísimo Sr. Berenado Vunibobo, Representante Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas, había aceptado dirigir la misión visitadora a las Islas Caimán (A/AC.109/PV.1064).

4. En la 1067a. sesión, celebrada el 8 de marzo, el Presidente anunció que, tras celebrar consultas, los otros dos miembros de la misión habían sido nombrados (véase infra) de conformidad con la decisión adoptada por el Comité en su 1064a. sesión (A/AC.109/PV.1067).

## B. Composición de la misión visitadora

5. La misión estuvo integrada por las siguientes personas:

| | |
|---|---|
| Sr. Berenado Vunibobo | Fiji (Presidente) |
| Sr. Philip Sealy | Trinidad y Tabago |
| Sr. Mohamed Bachrouch | Túnez |

6. Los siguientes funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas acompañaron a la misión: el Sr. A.Z. Nsilo Swai, Secretario Principal; el Sr. Eduardo Zinna, oficial administrativo de asuntos políticos, y la Sra. Elizabeth Anne Clescere, secretaria.

7. El Sr. Richard J. Dalton, de la Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas, también acompañó a la misión al Territorio y prestó una asistencia sumamente valiosa.

## C. Itinerario y programa

8. El sábado 16 de abril de 1977 la misión visitadora viajó de Nueva York a Miami, donde pasó la noche. Temprano en la mañana del domingo 17 de abril la misión partió en un vuelo ordinario de la Cayman Airways Ltd. rumbo al Territorio. Al llegar al Aeropuerto Owen Roberts de George Town, la capital, el Sr. Thomas Russell, Gobernador, el Sr. Dennis H. Foster, Secretario en Jefe, y otros funcionarios del Gobierno del Territorio dieron la bienvenida a la misión a/.

### 1. Domingo 17 de abril

9. El domingo por la tarde, la misión recorrió Caimán Grande y visitó George Town, Savannah, Bodden Town y North Side. El Sr. Foster, el Sr. Linford Pierson, Secretario Principal y oficial de enlace con la misión, y el Sr. H. McCoy, Secretario Principal, acompañaron a los miembros de la misión y les señalaron los puntos de interés.

---

a/ Para el texto de la declaración formulada por el Presidente de la misión al llegar a las Islas Caimán el 17 de abril de 1977, véase el apéndice I al presente informe.

## 2. Lunes 18 de abril

10. De las 9.00 a las 10.15 horas la misión se entrevistó con el Gobernador Russell en su oficina en el Edificio de la Administración.

11. Más tarde, el Gobernador acompañó a la misión a la Sala de Conferencias del Consejo Ejecutivo, donde le presentó a los miembros del Consejo Ejecutivo (véase el apéndice II al presente informe) y se retiró. A continuación hubo un intercambio de opiniones general con los miembros del Consejo.

12. De las 14.00 a las 15.00 horas la misión se entrevistó con el Sr. Robin Benbow, Inspector de Bancos, y el Sr. Robert Bodden, Jefe del Registro de Compañías.

13. De las 15.15 a las 16.45 horas la Misión mantuvo conversaciones con el Sr. Foster, Secretario Principal, y el Sr. Vassel G. Johnson, Secretario de Hacienda.

14. Las actividades del día culminaron con una recepción dada por el Gobernador en su residencia, a la que asistieron miembros del Consejo Ejecutivo, miembros de la Asamblea Legislativa, funcionarios del Gobierno, ex legisladores y ciudadanos prominentes.

## 3. Martes 19 de abril

15. De las 9.00 a las 10.15 horas la misión visitó el criadero de tortugas (Cayman Turtle Farm) acompañada por el Sr. George Haig Bodden, del Consejo Ejecutivo, miembro elegido encargado de recursos agrícolas y naturales.

16. Del criadero de tortugas la misión se dirigió al edificio del Hogar para Niños, construido por iniciativa del Club Rotario de las Islas Caimán.

17. Más tarde la misión visitó la Escuela para Retrasados Mentales de West Bay. La Sra. Islay Conolly, Oficial Principal de Enseñanza, estuvo presente durante la visita.

18. La Misión se dirigió después a la Escuela Secundaria de las Islas Caimán, donde fue recibida por el Sr. Truman M. Bodden, del Consejo Ejecutivo, miembro elegido encargado de Salud, Educación y Servicios Sociales. También estuvieron presentes el Sr. Malcolm Mynett, Director de la Escuela, y la Sra. Conolly.

19. A las 11.45 horas la misión se reunió con los miembros de la Cámara de Comercio de las Islas Caimán en el Hotel Ports of Call. Entre los presentes estaban el Sr. James M. Bodden, del Consejo Ejecutivo, miembro elegido encargado de Turismo, Aviación y Comercio, el Capitán Charles L. Kirkconnell, del Consejo Ejecutivo, miembro elegido encargado de Comunicaciones, Obras Públicas y Administración Local, el Sr. Theo Bodden, Presidente de la Cámara de Comercio, y el Sr. A. Kimble, Secretario de la Cámara de Comercio.

20. De las 14.00 a las 15.00 horas la misión visitó el Departamento de Planificación situado en el Edificio de la administración, en compañía del Sr. Brian Lauer, Director de Topografía y Secretario Principal Interino, y celebró conversaciones con el Sr. Iain Smith, Director de Planificación.

21. La misión se entrevistó con los miembros de la Asamblea Legislativa (véase el apéndice II al presente informe) en el edificio de la Asamblea Legislativa. También estuvo presente el Gobernador en su calidad de Presidente de la Asamblea.

22. De las 17.00 a las 19.00 horas los integrantes de la misión conversaron con miembros del público.

## 4. Miércoles 20 de abril

23. A las 10.00 horas la misión salió de Caimán Grande rumbo a Caimán Brac, donde llegó a las 10.50 horas. Durante su visita a Caimán Brac, la misión estuvo acompañada por el Sr. Foster, el Capitán Kirkconnell y el Capitán Keith P. Tibbetts, miembros elegidos de la Asamblea Legislativa por Caimán Brac y Pequeño Caimán, y por el Sr. Guy Banks, Comisionado de Distrito.

24. Por la mañana, el Sr. Tibbetts, ofreció a la misión una visita guiada de las instalaciones de la planta empacadora de langosta.

25. A continuación la misión visitó la Escuela Secundaria de Caimán Brac, donde fue recibida por el Director, Sr. Lawrence Ryan.

26. Posteriormente, la misión visitó el Hospital de Caimán Brac, donde se entrevistó con el Dr. Mohamed Shibli, oficial médico encargado del Hospital, y miembros de su personal.

27. Entre las 13.00 y las 14.45 horas los integrantes de la misión comieron en el Buccaneer's Inn, en compañía de ciudadanos locales destacados, muchos de ellos miembros del Comité de Desarrollo de Caimán Brac y Pequeño Caimán.

28. Después del almuerzo, la misión se dirigió al Tribunal para participar en una reunión pública. A las 16.45 horas la misión se trasladó de Caimán Brac a Caimán Grande en un vuelo ordinario.

29. De las 20.00 a las 22.00 horas se celebró una reunión pública en el Ayuntamiento de Bodden Town. A la reunión asistieron también los cuatro miembros elegidos del Consejo Ejecutivo, incluidos el Sr. G.H. Bodden y el Sr. J.M. Bodden, miembros de la Asamblea Legislativa de Bodden Town, así como otros miembros elegidos de la Asamblea.

## 5. Jueves 21 de abril

30. La misión inició sus actividades con una reunión con el Sr. Austin Bothwell, Presidente de la Sociedad Agrícola. También estuvieron presentes el Sr. Lauer, Director de Topografía y Secretario Principal Interino, y el Sr. Eric J. Bergstrom, Director de Turismo, quien habló a la misión de las actividades de su Departamento.

31. De las 10.15 a las 11.15 horas el Sr. Lauer acompañó a la Misión en una visita al Departamento de Registro de Tierras y Catastro.

32. De las 11.30 a las 12.30 horas la misión celebró una reunión de recapitulación con los miembros del Consejo Ejecutivo.

33. Por la tarde, la misión visitó la granja y el vivero experimentales, en compañía del Sr. Lauer.

34. La misión también visitó la Dependencia de Investigación y Lucha contra el Mosquito, donde fue informada por el Sr. M. Giglioli, Director, de las actividades de esa institución. También estuvo presente el Sr. G.H. Bodden.

35. El Sr. T.M. Bodden y el Dr. P. Wilkinson, Oficial Médico Superior Interino, ofrecieron a la misión una visita guiada del Hospital de George Town.

36. De las 16.00 a las 17.15 horas la misión se reunió con miembros del Consejo Nacional de Servicios Sociales.

37. De las 20.00 a las 22.00 horas se celebró una reunión pública en West Bay. Estuvieron presentes también los cuatro miembros elegidos del Consejo Ejecutivo y varios miembros elegidos de la Asamblea Legislativa, incluidos los miembros elegidos por West Bay.

### 6. Viernes 22 de abril

38. La misión salió de Caimán Grande a las 15.00 horas. Entre otros, estuvieron presentes el Gobernador Russell, el Sr. Foster, Secretario en Jefe, y el Sr. Pierson, Oficial de enlace con la misión.

### 7. Visita a Londres

39. La misión estuvo en Londres del 22 al 25 de mayo para celebrar consultas con funcionarios del Gobierno del Reino Unido.

## D. Agradecimientos

40. La Misión Visitadora desea dejar constancia de su profundo agradecimiento por las atenciones que recibió de los funcionarios del Gobierno del Reino Unido, así como por la estrecha cooperación y asistencia con que contó durante las consultas celebradas en Londres.

41. Los miembros de la misión también desean manifestar su profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de las Islas Caimán por la cooperación y la cálida hospitalidad que les brindaron durante su visita al Territorio.

42. La misión desea en especial expresar su agradecimiento al Gobernador Russell y a los miembros del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea Legislativa por haber facilitado la labor de la misión.

# I. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO

## A. Descripción general

43. El Territorio de las Islas Caimán consta de las tres islas denominadas Caimán Grande, Caimán Brac y Pequeño Caimán. Las dos últimas se denominan también Caimanes Menores. La superficie total del Territorio es de aproximadamente 260 kilómetros cuadrados. Caimán Grande, que tiene una superficie de unos 197,6 kilómetros, está situada a unos 290 kilómetros al oeste-noroeste del extremo occidental de Jamaica y a 240 kilómetros al sur de Cuba. Caimán Brac está situada a 143 kilómetros al este-nordeste de Caimán Grande, y Pequeño Caimán a unos 8 kilómetros al oeste de Caimán Brac. George Town, capital del Territorio, está situada en Caimán Grande.

44. Caimán Grande y Pequeño Caimán son llanas, con una altura máxima de unos 20 metros sobre el nivel del mar. En cambio Caimán Brac tiene una meseta central de piedra caliza que alcanza unos 43 metros sobre el nivel del mar en su extremo oriental. Debido a la porosidad de la piedra caliza y a la topografía, no hay ríos. La vegetación es exuberante y las costas están protegidas en muchos puntos por barreras de mangle que en ocasiones se extienden hacia el interior de la isla en los pantanos, y son un refugio para aves y animales acuáticos.

45. Según el censo más reciente, levantado en 1970, el Territorio tenía una población de 10.460 habitantes, distribuidos de la siguiente manera: Caimán Grande, 9.151; Caimán Brac, 1.289, y Pequeño Caimán, 20. El 60% de la población era de origen mixto, el 20%, africano, y el 20%, europeo. Las cifras del censo no comprendían a los caimanianos que habían emigrado. Actualmente se calcula que el total de la población es de más de 14.000 habitantes, y se atribuye este aumento a la considerable corriente de caimanianos que han regresado y de trabajadores inmigrantes atraídos por el rápido crecimiento económico del Territorio.

46. Las Islas Caimán fueron cedidas a la Corona Británica, junto con Jamaica, en virtud del Tratado de Madrid firmado con España en 1670. Hasta el siglo XVIII no se llevó a cabo ningún asentamiento permanente en las islas, pero en 1734 se registraron las primeras concesiones de tierra. Caimán Brac y Pequeño Caimán fueron colonizadas por primera vez desde Caimán Grande en 1833. No hubo conexión administrativa entre las islas hasta 1877, cuando se designó en Caimán Brac a un juez de paz.

47. Hasta 1959, el Territorio era una dependencia de Jamaica bajo la autoridad de un Comisionado. En la Constitución que entró en vigor en 1959 b/ se estipulaba que hubiera un Administrador, una Asamblea Legislativa y un Consejo Ejecutivo. El Gobernador General de Jamaica tenía atribuciones reservadas y discrecionales y las leyes de las Islas Caimán eran aprobadas por el Poder Legislativo de Jamaica. Esta relación tuvo fin cuando Jamaica logró su independencia, el 6 de agosto de 1962. En ese momento se ofreció al Territorio la posibilidad de lograr la independencia

---

b/ Territorios no autónomos, Resúmenes de la información transmitida al Secretario General (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 63.VI.1), pág. 321.

en asociación con Jamaica, pero el Territorio decidió romper todo vínculo constitucional con Jamaica y permanecer con el Reino Unido, convirtiéndose así en una colonia separada.

48. En virtud de la Cayman Island (Constitution) Order in Council de 1962, modificada por la Cayman Island Constitution (Amendment) Order de 1971 (que cambió el título del Administrador por el de Gobernador) se dispuso que habría un Gobernador, un Consejo Ejecutivo integrado por 2 miembros natos, 1 miembro designado y 2 miembros elegidos, y una Asamblea Legislativa integrada por el Gobernador, 2 ó 3 miembros natos, 2 ó 3 miembros designados y 12 miembros elegidos.

49. Cuando en 1962 se propuso formar una federación de los Territorios pequeños del Caribe oriental, la Asamblea Legislativa votó a favor de continuar su asociación con el Reino Unido y negociar la autonomía interna después de una elección general c/. Como resultado de las elecciones celebradas en 1965, el partido que abogaba por un rápido adelanto constitucional perdió terreno en la Asamblea. En 1967, se estableció un Comité del Pleno de la Asamblea para que estudiara la posibilidad de realizar cambios constitucionales. El Comité llegó a la conclusión de que una mayoría sustancial de la población del Territorio no deseaba en ese momento ningún cambio en los arreglos constitucionales existentes y, en consecuencia, no hizo ninguna recomendación. En 1971 el Gobierno del Reino Unido, a solicitud de la Asamblea Legislativa, nombró Comisicnado Constitucional al Conde de Oxford y Asquith para que determinara cuál era la forma de desarrollo constitucional que más convenía a las islas. Su informe d/, publicado el mismo año, fue examinado por un comité especial de la Asamblea, cuyas recomendaciones fueron incorporadas a la actual Constitución, aprobada en 1972.

50. Se han mencionado varios factores peculiares de las Islas Caimán para explicar las muchas diferencias existentes entre el Territorio y otros países del Caribe. En primer lugar, aunque la mayoría de los países del Caribe son parte de una cadena casi ininterrumpida de islas, y el viaje de una a otra es relativamente fácil, las Islas Caimán se encuentran geográficamente aisladas, y su comunicación con el resto del mundo era difícil antes de que se establecieran enlaces aéreos. En segundo lugar, el Territorio, aunque es fértil en algunos lugares, no es apropiado para el sistema de grandes plantaciones típico de muchos países del Caribe. Una importante consecuencia de esto es que las Islas Caimán han estado siempre libres de la tirantez racial existente en otras partes; de hecho, los censos muestran que una vasta mayoría de caimanianos son de origen racial mixto. Un tercer factor que conviene tomar en cuenta es que los caimanianos son en general un pueblo marinero y, como tal, abierto a una gran variedad de influencias en su vida cultural y social.

---

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/6700/Rev.1), part. III, cap. XXIII, anexo, párr. 341.

d/ Ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), vol. V, cap. XXII, anexo, sec. D, párrs. 8 a 21.

## B. Evolución constitucional y política

### 1. Constitución

**51. En el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones e/, figura una reseña de los arreglos constitucionales dispuestos en virtud de la Orden Constitucional de las Islas Caimán de 1972. La estructura del Gobierno consiste en un Gobernador nombrado por la Reina, un Consejo Ejecutivo y una Asamblea Legislativa (para la lista de miembros, véase el apéndice II infra).**

52. El Gobernador se encarga de la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interna, la policía y la administración pública; además, para el ejercicio de sus responsabilidades especiales, tiene reservados los poderes legislativos necesarios. Respecto de otras cuestiones, sin embargo, habitualmente debe consultar al Consejo Ejecutivo en la formulación de políticas y el ejercicio de los poderes que se le han confiado.

53. El Consejo Ejecutivo está integrado por el Gobernador, que es su Presidente, tres miembros oficiales nombrados por él (el Secretario Principal y Líder de Asuntos Públicos, el Fiscal General, y el Secretario de Finanzas) y otros cuatro que son seleccionados por los miembros elegidos de la Asamblea General de entre ellos mismos y nombrados por el Gobernador. Queda a discreción del Gobernador encargar a cualquier miembro del Consejo de cualquier asunto o departamento del Gobierno (siempre que no sean los asuntos que le están reservados exclusivamente). En el desempeño de sus funciones, el miembro encargado está obligado a ajustarse a las políticas del Gobierno según fueron establecidas por el Consejo y al principio de responsabilidad colectiva.

54. La Asamblea Legislativa está compuesta por: a) el Gobernador, o cuando hay una persona encargada de la presidencia, por dicho Presidente; b) tres miembros oficiales nombrados por el Gobernador (el Secretario Principal y Líder de Asuntos Públicos, el Fiscal General y el Secretario de Finanzas); y c) otros 12 miembros elegidos para un período de cuatro años por sufragio universal de toda la población adulta.

55. El Territorio está dividido en seis distritos electorales: West Bay y George Town, cada uno representado por tres miembros en la Asamblea; Caimán Brac y Pequeño Caimán y Bodden Town, cada uno representado por dos miembros; y North Side y East End, cada uno representado por un miembro.

56. Las primeras elecciones generales efectuadas en virtud de la presente Constitución se llevaron a cabo el 22 de noviembre de 1972 pero en ellas no hubo una confrontación de partidos. Las últimas elecciones generales se realizaron el 10 de noviembre de 1976 (véanse los párrs. 79 a 83 infra).

---

e/ Ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIV, anexo, sec. B, párrs. 5 a 13.

## 2. Manifestaciones públicas y presentación de una petición

57. Alrededor de 250 residentes del Territorio participaron en una manifestación pública en George Town, la capital, el 22 de diciembre de 1975. Se envió una delegación de siete personas (entre ellas la Sra. Esther L. Ebanks, que resultó elegida miembro de la Asamblea Legislativa el 10 de noviembre de 1976) a presentar en nombre del "pueblo de las Islas Caimán" una petición al Gobernador Russell, en la que se solicitaba al Gobierno que introdujera modificaciones en una amplia gama de sus políticas y programas.

58. Entre las exigencias más importantes incluidas en la petición estaban las siguientes:

a) Dado que muchos nacionales de las Caimanes sufrían las consecuencias del desempleo y del empleo deficiente en una economía en bajos, el Gobierno debía reducir su presupuesto para 1976 y abstenerse de aumentar la carga impositiva.

b) El proyecto de plan de desarrollo para el período 1975-1990, que acababa de publicar el Gobierno, debía ser totalmente anulado o enmendado porque dicho plan equivaldría a "nacionalizar" todas las tierras y también porque se consideraba inadecuada la división propuesta de la isla en zonas destinadas a usos concretos.

c) Al celebrar contratos, el Gobierno debía hacer todo lo posible para preparar a los caimanianos para ocupar aquellos puestos para los que, entre tanto, se necesitaban extranjeros, y no se debían concluir contratos de construcción con extranjeros en los casos en que hubiera empresas locales adecuadas.

d) Debían reducirse los subsidios ofrecidos a los empleados del Gobierno contratados en el extranjero y los fondos así ahorrados debían emplearse en becas destinadas a que estudiantes caimanianos se capacitaran en el extranjero, preparándolos así para ocupar los puestos de que se trataba.

e) Las tierras pantanosas en los distritos central y oriental de Caimán Grande debían ser readjudicadas, o debía indemnizarse a ciertos terratenientes por la propiedad de esas tierras de la que ya habían sido privados en beneficio de la Corona.

f) Deberían introducirse enmiendas en la Constitución, inclusive, en particular, aumentarse el número de miembros elegidos de uno a dos para cada uno de dos distritos electorales de North Side e East End.

59. El 21 de enero de 1976 el Gobernador dio una respuesta completa a quienes habían hecho las manifestaciones y su contestación fue publicada en "The Caymanian Compass", el diario local, al día siguiente. En su contestación el Gobernador señalaba que aunque la petición de que se trataba se había presentado "anónimamente" había sido "aceptada como representación de las opiniones" de los manifestantes. Aclaraba que la respuesta era "la opinión ponderada del Gobernador en Consejo", y que él había aceptado y hecho suyo el asesoramiento que se le había dado de conformidad con la Constitución.

60. Sobre la cuestión de reducir el presupuesto (párrafo 58 a) supra) el Gobernador manifestó que la Appropiation Law de 1976, por la que se aprobaba el proyecto de presupuesto para 1976, había sido aprobada por la Asamblea Legislativa sin oposición. El presupuesto de gastos no podría disminuirse sin reducir a su vez el nivel de servicios a que la población estaba acostumbrada, ya que se lo consideraba el mínimo esencial para el suministro de esos servicios. El cercenamiento y la suspensión del programa de formación de capital, ya muy limitado, resultaría en el despido de trabajadores no calificados a los que era posible ofrecer empleo gracias a esos trabajos. Era imposible despedir empleados del Gobierno en forma arbitraria para ahorrar dinero. El Gobernador señaló que la mayoría de los miembros elegidos de la Asamblea habían apoyado las medidas impositivas considerándolas justas y razonables. Se estimaba que el aumento en los impuestos y en las cargas era necesario para mantener el alto nivel de los servicios públicos. Los gravámenes por los servicios seguían siendo muy subsidiados por el Gobierno.

61. En cuanto al proyecto de plan de desarrollo (párrafo 58 b) supra), el Gobernador dijo que no constituía la "nacionalización de todas las tierras" porque en él no estaba ni involucrado ni implícito ningún cambio de propiedad. La Planning and Development Law de 1971 requería que la Autoridad Central de Planificación (CPA) presentara un plan de desarrollo a la Asamblea Legislativa. El procedimiento para tratar el proyecto de plan preveía la posibilidad de que se propusieran enmiendas en diversas etapas del proceso a la luz de las observaciones y objeciones del público. Teniendo en cuenta esas objeciones, la CPA ya había presentado modificaciones en las que se proponían ciertos cambios. En virtud de la ley se había establecido un tribunal encargado de examinar todas las objeciones no retiradas. El tribunal presentaría un informe a la CPA la que estaba obligada a tener en cuenta dicho informe al presentar su informe definitivo, conjuntamente con el proyecto del plan, a la Asamblea Legislativa. Esos documentos, probablemente se remitirían a un comité seleccionado de la Asamblea Plenaria, y las observaciones que se hacían en la petición indudablemente serían tomadas en consideración por los miembros elegidos en el comité.

62. El Gobernador dijo también que el plan, cuando finalmente fuese aprobado, sería un plan indicativo, es decir, establecería los lineamientos generales para el desarrollo futuro. La CPA había anunciado en sus modificaciones que los planes de zonas se prepararían después de celebrar consultas con los residentes de cada asentamiento, y que dichos planes se someterían al mismo procedimiento mencionado antes.

63. Con respecto a los contratos (párrafo 68 c) y d) supra), el Gobernador señaló que las primeras observaciones pertinentes que se hacían en la petición aparentemente se referían a los funcionarios contratados (expatriados) la mayor parte de los cuales eran maestros muy bien calificados, empleados porque no había caimanianos con la preparación adecuada. Dijo que el empleo de esos funcionarios era necesario para que los caimanianos pudieran llegar a alcanzar el nivel de formación docente requerido y reemplazar a otros funcionarios contratados que en ese momento ocupaban cargos que demandaban calificaciones profesionales o técnicas. Agregó que se seguirían ofreciendo becas a todos los caimanianos que quisieran seguir cursos en instituciones aprobadas de enseñanza superior.

64. En cuanto a los contratos de construcción (párrafo 58 c) supra), el Gobernador manifestó que al evaluar las ofertas en las licitaciones el Gobierno debía asegurarse no solamente de que quienes se presentaban a la licitación estuvieran profesional y técnicamente capacitados para realizar el trabajo, sino, además, de que contaran con la solvencia necesaria para cubrir todos los requisitos y obligaciones impuestos al contratista. Todos los contratos más importantes se habían otorgado a empresas titulares de permisos de trabajo en el Territorio. Se alentaba a los contratistas de proyectos en gran escala a subcontratar, dentro de lo posible, a pequeños contratistas locales, y generalmente procuraban hacerlo así.

65. En cuanto a las prestaciones (párrafo 58 e) supra), el Gobernador manifestó que el empleo con derecho a pensión en la administración pública se reservaba para los caimanianos. Los subsidios que el Gobierno ofrecía a los funcionarios calificados contratados en el extranjero eran del mismo nivel de los que se pagaban en otros Territorios. La suma que figuraba en el presupuesto para 1976 era la requerida según los contratos concertados entre el Gobierno y los diversos funcionarios. No se la podría reducir hasta tanto se dispusiera de personal caimaniano para ocupar los puestos de que se trataba. La política del Gobierno tendía a lograr eso lo antes posible y la magnitud del presupuesto para educación daba la pauta de la importancia que el Gobierno asignaba a esa tarea. El Gobernador señaló que el Gobierno no se había negado a otorgar becas o préstamos a caimanianos calificados que tuvieran asegurado el ingreso a instituciones aprobadas de capacitación superior.

66. Refiriéndose a las tierras pantanosas (párrafo 58 e) supra) el Gobernador dijo que la Land Adjudication Law, de 1971 era el instrumento en virtud del que se hacían las adjudicaciones. Agregó que las tierras de la Corona se mantenían en custodia para los habitantes de las Islas Caimán. El Gobierno tenía el deber de reclamarlas en nombre de esos habitantes; la decisión correspondía al adjudicador y, luego, a los tribunales.

67. En cuanto a la reforma constitucional (párr. 58 f) supra), el Gobernador manifestó que el aumento en la representación en North Side y East End requeriría que se volviera a examinar la composición en relación con otros distritos electorales.

68. Poco satisfechas con la respuesta del Gobernador, más de 200 personas hicieron una nueva manifestación el 27 de febrero de 1976 ante el edificio de la Administración del Gobierno en George Town, donde cuatro representantes de los manifestantes (entre ellos la Sra. Ebanks) presentaron dos peticiones al Gobernador, una de ellas, la de Caimán Grande con más de 1.500 firmas y la otra, de las Pequeñas Caimanes, que llevaba 280 nombres. En la primera los peticionarios reiteraban las demandas que se reseñan en el párrafo 58 más arriba. La sugerencia hecha hacía poco por el Gobernador en el sentido de que sus reclamaciones debían ser presentadas a la Asamblea Legislativa por uno de sus miembros elegidos fue rechazada por los motivos siguientes:

a) "La experiencia recogida en los últimos tres años nos enseñó que cualquier cuestión presentada por uno o más miembros de los llamados "miembros de la oposición" que no integran el Consejo Ejecutivo es una causa perdida en lo que hace a obtener alguna satisfacción en la Asamblea Legislativa";

b) El voto colectivo y la actitud de la mayoría, sino de todos, los miembros elegidos del Consejo Ejecutivo "hacen imposible que otros miembros /de la Asamblea Legislativa/ obtengan respaldo alguno para lo que sea de interés público y para lo que cuente con oposición en la llamada "bancada del Gobierno". Debido a ello, los peticionarios solicitaron que se modificara la norma del voto colectivo para los miembros del Consejo Ejecutivo.

69. En la petición de las Pequeñas Caimanes se hacían protestas similares contra el aumento en los impuestos, el reciente aumento en las tarifas de los hospitales y ciertas propuestas que figuraban en el proyecto de plan de desarrollo.

### 3. Examen de las peticiones por la Asamblea Legislativa

70. El 10 de marzo de 1976, en un discurso pronunciado con motivo de la inauguración de la Asamblea Legislativa, el Gobernador manifestó que no crearía mayores problemas al Territorio el creciente ritmo político de un año de elecciones, pero lo que causaba gran preocupación eran las recientes manifestaciones "contra una amplia gama de políticas y medidas autorizadas por la Constitución, por las leyes elaboradas en la Asamblea o aprobadas por el voto de la mayoría de los miembros". Se refirió a los medios bien probados para ventilar las quejas de la comunidad: petición al Gobernador, a la Asamblea o al Gobierno del Reino Unido. Continuó diciendo:

> "Pero sería necesario que los autodesignados líderes de las manifestaciones, que carecen de todo mandato del electorado a través de los comicios, consideraran los posibles efectos de sus actos sobre una economía que se está recobrando y avanzando hacia el pleno empleo, y comprendieran que la conducción de los asuntos públicos de este país, de conformidad con la Constitución, es apoyada por ... su histórica legislatura."

71. Sin embargo, el 12 de marzo el Gobernador presentó las peticiones ante la Asamblea en la única forma que la Constitución le permitía, es decir, como un mensaje. Reseñando las quejas, el Gobernador dijo, con respecto a la hacienda pública que, "a menos que la Asamblea adopte a conciencia la decisión de reducir los gastos o de aumentar los ingresos por otros medios, no hay lugar para una variación en las medidas que se han aprobado como leyes o que, en virtud de obligaciones contractuales, por ejemplo subsidios, han sido calculadas en las sumas por las que el Gobierno es responsable". En relación con el proyecto de plan para el desarrollo y con las tierras pantanosas, el Gobernador señaló que se estaban aplicando las leyes pertinentes y a menos que estas fueran enmendadas, esos planes deberían seguir su curso. Finalmente, declaró que el principio de la responsabilidad colectiva y el número de miembros por distrito electoral habían sido establecidos en la Constitución; a la Asamblea correspondía aconsejar cualquier enmienda a ese instrumento.

72. Tras la presentación del mensaje se hicieron dos mociones en la Asamblea. La primera, del Sr. John D. Jefferson, pedía que se permitiera el debate, y la segunda, del Sr. Craddock Ebanks, proponía que el mensaje se enviara a un Comité selecto para su examen. Después de un debate, el Gobernador, en su carácter

de Presidente de la Asamblea, solicitó al Sr. Jefferson que retirara su moción y permitiera que quedara la del Sr. Ebanks. El Gobernador estuvo de acuerdo con la estipulación de que la cuestión se debatiera antes de ser enviada a un comité selecto. Finalmente expresó la esperanza de que el debate se circunscribiría a su mensaje, aunque se hubieran anexado a él las peticiones.

73. Abriendo el debate, el Sr. G.H. Bodden dijo que no era un defensor de las demostraciones y las manifestaciones pero que si ellas eran necesarias para el bien de la sociedad no había que impedirlas. Refiriéndose a la lista de quejas según se resumían en el mensaje, hizo las siguientes observaciones:

a) El Consejo Ejecutivo debía acelerar la aplicación de las propuestas previamente presentadas a la Asamblea en relación con el aumento de los ingresos mediante el registro de buques y la ejecución de un proyecto de terminal petrolífera propuesto por inversionistas de los Estados Unidos. Además, había que reducir las restricciones para las operaciones comerciales e imponer un impuesto sobre los artículos de lujo.

b) Un comité selecto debería examinar la posibilidad de reducir el reciente aumento de los impuestos en un 50% y cercenar proyectos. Las tarifas de los hospitales deberían pagarse de acuerdo con una escala móvil. Las tarifas que en ese momento se cobraban eran "las más altas de todos los hospitales del Caribe administrados por el Gobierno". El Gobierno no debía procurar convertir al hospital de Caimán Grande en una institución lucrativa. Era imposible disminuir las prestaciones establecidas por contrato porque se podía iniciar juicio contra el Gobierno por ello. Sin embargo, en el futuro debían reducirse las sumas ofrecidas en los contratos. Sólo debían pagarse subvenciones por los trabajos que involucraban grandes riesgos o por aquellos de carácter técnico.

c) El Gobierno no estaba en condiciones de indemnizar a las personas cuyas tierras habían sido incluidas en las zonas para la posteridad, etc. Debido a ello, y también a causa de la necesidad de ampliar las actividades comerciales, era menester abandonar el proyecto de plan de desarrollo. Las mismas tierras adjudicadas al Gobierno habían sido entregadas en concesiones gubernamentales de tierras hechas en los primeros años del asentamiento. Por consiguiente, la situación debía invertirse.

74. Refiriéndose a la reforma constitucional, el Sr. G.H. Bodden, cuyas opiniones compartía en general el Sr. J.M. Bodden, manifestó que en la próxima campaña electoral tenía intención de decir al pueblo que el principio de la responsabilidad colectiva no era eficaz, especialmente en un cuerpo legislativo reducido. Declaró, además, que si los nuevos miembros elegidos para la Asamblea Legislativa informaban de que sus electores deseaban cambiar ese principio y la composición, él los apoyaría plenamente.

75. La Sra. Annie H. Bodden manifestó que las quejas de los peticionarios debían ser escuchadas y rectificadas. Aunque estaba de acuerdo en que esas quejas debían oírse y atenderse, el Sr. Claude Hill consideraba que las modificaciones constitucionales propuestas eran impracticables. El Sr. Jefferson expuso otro punto de vista. Dijo que también él quería creer que "defendía la causa del pueblo". Anticipándose a las próximas elecciones generales, consideraba que debía regresar a la Asamblea Legislativa.

76. Otros cuatro oradores, también miembros del Consejo Ejecutivo (los Sres. A. Berkley Bush, Trevor Foster, Benson O. Ebanks y Warren W. Conolly) negaron tener miedo a las críticas. El Sr. Bush creía que el someterse a las peticiones de que se trataba era "una de las peores cosas que jamás habían sucedido en estas islas". Por otra parte, el Sr. B.O. Ebanks rechazó la afirmación de que las tarifas del hospital del Gobierno en Caimán Grande eran "las más altas en el Caribe". Finalmente el Sr. W.W. Conolly declaró que, al estudiar la Constitución existente, los miembros de la Asamblea Legislativa habían asignado gran importancia al principio de la responsabilidad colectiva. Señaló además que en la Constitución no figuraba ninguna disposición respecto de "una oposición oficial".

77. El Sr. Johnson, Secretario de Finanzas, declaró que "el Gobierno es la institución que rige el país"; que "si alguien tiene una queja contra el Gobierno, en la Constitución y en las leyes figura el procedimiento por el que la situación puede rectificarse"; y que "ello no se logrará con manifestaciones". Declaró, además, que evitaría el aspecto político de la cuestión que se examinaba pero que como Secretario de Finanzas era necesario que aclarara algunos puntos, entre los que se incluían los siguientes:

a) El presupuesto de 1976 contenía inicialmente un déficit de 3 millones de dólares de las Islas Caimán f/. Los recortes iniciales habían sido la causa de numerosos despidos en el Departamento de Obras Públicas. Sin embargo, era necesario mantener los servicios esenciales y continuar el programa de carreteras y el proyecto de puerto para George Town. Como resultado de ello, el Gobierno había tenido que arbitrar la forma y los medios de recaudar ingresos adicionales.

b) Alrededor del 70% de los ingresos del Territorio procedían de no residentes. Sin embargo, cuando se pedía a la población local que contribuyera "nada más que un poquito más" el Gobierno se veía confrontando con manifestaciones.

c) Las medidas impositivas, aceptadas en su oportunidad por el voto de la mayoría en la Asamblea Legislativa, probablemente producirían $CI 750.000. "Tenemos un presupuesto que ha de caer en un déficit aún peor que a fines del año pasado a menos que este año resulte más promisorio".

d) En 1968, el Gobierno suprimió los impuestos sobre los artículos suntuarios a fin de promover el turismo. No pensó en imponer derechos de aduana a esos artículos. Aun si lo hiciera, tendría que establecer algún sistema para conveniencia de los turistas. Esto último no sería posible hasta que se construyera un nuevo edificio de terminal en el Aeropuerto Owen Roberts. En todo caso, los derechos sobre tales artículos cuando fuesen adquiridos por la población local, serían reducidos.

---

f/ La moneda local es el dólar de las Islas Caimán ($CI). A principios de 1974 estaba vinculado con el dólar de los Estados Unidos y fue revaluado. De acuerdo con el tipo de cambio actual, $CI 1.00 equivale a 1,20 dólares de los Estados Unidos.

e) El Gobierno había adoptado medidas tendientes a suprimir la tarifa preferencial y establecer vínculos entre el Territorio y la Comunidad Económica Europea a través de su asociación con el Reino Unido. Eso permitía que las Islas Caimán recibieran una ayuda provisionalmente estimada en $CI 330.000, suma que probablemente se invertiría en ampliar el Aeropuerto Owen Roberts.

f) Más del 80% de los funcionarios contratados por el Gobierno estaban empleados en virtud del British Aid Service Scheme. En 1970, cuando el Reino Unido renovó los términos del plan, había pedido al Gobierno territorial que aumentara los subsidios del 20% al 25%. Por su parte, el Reino Unido se había ofrecido a pagar todos los gastos de viaje a las Islas Caimán de los funcionarios. Estos gastos llegaban a $CI 80.000 por año, cifra superior al aumento propuesto. Aún así, el Gobierno había decidido, como medida de economía que, a partir del 1º de enero de 1976, el subsidio otorgado a cada nuevo funcionario contratado se aumentaría solamente en un 22,5%.

78. Al concluir el debate, la cuestión que se examinaba fue remitida a un comité selecto de toda la Asamblea Legislativa presidido por el Secretario de Finanzas. En junio de 1976 la Asamblea aprobó un informe producido por el comité selecto en el que básicamente se reiteraba la posición del Gobierno sobre la cuestión.

## 4. Elecciones generales

79. En las elecciones de 1976 para la Asamblea Legislativa participaron 28 candidatos. Al igual que en elecciones anteriores, no surgieron partidos políticos pero, por primera vez, los candidatos de algunas circunscripciones hicieron campaña en otros distritos electorales para ayudar a los candidatos de estos últimos.

80. El 8 de noviembre de 1976, dos días antes de las elecciones, el Sr. G.H. Bodden y el Sr. J.M. Bodden, de Bodden Town, quienes, según se informó, habían sido jefes de la oposición en la Asamblea Legislativa recientemente disuelta, fueron declarados elegidos sin oposición a raíz del retiro del Sr. A.J. Miller, otro candidato de su distrito. En los cinco distritos restantes hubo 5.895 votantes inscritos, de los que 4.427, o sea, el 75,1%, participaron en la votación. De conformidad con los resultados de las elecciones, publicados el 11 de noviembre, los cuatro miembros elegidos en el Consejo Ejecutivo anterior (los Sres. A.B. Bush, W.W. Conolly, B.O. Ebanks y T. Foster) perdieron sus escaños. El Sr. Jefferson que, según se informó era partidario del Gobierno, también fue derrotado en las elecciones. Todos ellos habían basado sus campañas principalmente en la actuación del Gobierno en los cuatro últimos años. También habían anunciado su intención de mejorar esa actuación si resultaban reelegidos en la Asamblea Legislativa, e hicieron especial hincapié en el mantenimiento de la estabilidad política en el Territorio.

81. En total, se eligieron siete nuevos miembros de la nueva Asamblea Legislativa. Cinco miembros anteriores, entre ellos los Sres. G.H. Bodden y J.M. Bodden (véase el párr. 80 supra), también fueron reelegidos. Durante su campaña, la mayoría de los miembros recién elegidos habían puesto especialmente de relieve la necesidad de: a) mejorar la situación en materia de desempleo; b) reducir los

gastos del Gobierno en proyectos de capital que producían ingresos insuficientes o nulos y c) enmendar o desechar el proyecto de plan de desarrollo. Además, habían examinado la cuestión de la autonomía interna, pero sus opiniones habían estado divididas al respecto. Los resultados de las elecciones demostraron que la mayoría del electorado favorecía el establecimiento de un nuevo Gobierno.

82. Después de las elecciones, los 12 miembros elegidos de la Asamblea Legislativa publicaron la siguiente declaración:

"Los abajo firmantes, miembros elegidos de la Asamblea Legislativa de las Islas Caimán, reconociendo el gran honor que nos ha conferido el electorado de estas islas y la responsabilidad que recae sobre nosotros como líderes elegidos del país, deseamos reafirmar nuestra posición respecto de algunos de los problemas que enfrenta nuestro país.

"Nos sentimos agradecidos de vivir en un sistema democrático de gobierno en que los deseos del pueblo deben prevalecer. Confiamos en que el gran Arquitecto del Universo nos orientará para que podamos tomar decisiones atinadas y le damos gracias por todos sus dones.

"Deseamos el apoyo de todos los que viven en estas costas y afirmamos que siempre estaremos dispuestos a reunirnos con Vds. para examinar cualquier problema y mantenerlos informados sobre todas las cuestiones pertinentes e importantes.

"Pedimos al electorado que se haga partícipe de nuestras expresiones de agradecimiento a todos los ex miembros de la Asamblea Legislativa que desempeñaron tan noblemente las tareas que les fueron asignadas, y pedimos a los candidatos que no fueron elegidos en las recientes elecciones que participen en nuestros esfuerzos y contribuyan a cerrar las heridas de nuestro país.

"Reafirmamos nuestra lealtad a Su Majestad la Reina Isabel II y nos comprometemos a seguir siendo Colonia del Imperio Británico y a mantener así las importantes facultades reservadas del Excelentísimo Sr. Gobernador y Su Majestad la Reina, respectivamente, de legislar en estas islas, así como la facultad de Su Majestad la Reina de revocar leyes aun después de su aprobación por el Excelentísimo Sr. Gobernador.

"Reafirmamos que no es nuestro deseo tratar de obtener más avances constitucionales.

"Procederemos cautelosamente y velaremos por los intereses de estas islas en todas las esferas.

"Deseamos asegurar a los círculos financieros y a las empresas e inversores extranjeros que procuraremos mejorar y aumentar las ventajas que ofrecemos actualmente y que no nos proponemos modificar las políticas existentes. Hacemos un llamamiento a su cooperación y asesoramiento a fin de que nos ayuden a trabajar juntos en pro de la estabilidad.

"Pedimos al pueblo de estas islas y a los medios de información que nos presten apoyo y que recurran a la crítica constructiva y responsable, especialmente durante las primeras etapas de este gobierno.

"Damos las gracias a todos los que confiaron en nosotros y nos dieron la oportunidad de prestar servicios al pueblo, y reafirmamos nuestra promesa de trabajar con diligencia para el progreso de nuestro país y nuestro pueblo, y ojalá cuando expire nuestro mandato se diga de nosotros "Has hecho una buena labor, fiel servidor"."

83. A fines de noviembre, se designaron cuatro miembros elegidos para integrar el Consejo Ejecutivo: el Sr. T.M. Bodden, miembro encargado de Salud, Educación y Servicios Sociales; el Sr. G.H. Bodden, miembro encargado de Agricultura y Recursos Naturales; el Capitán Kirkconnell, miembro encargado de Comunicaciones, Obras públicas y Administración Local, y el Sr. J.M. Bodden, miembro encargado de Turismo, Aviación y Comercio. Todos ellos, con excepción del Sr. T.M. Bodden, ya tenían experiencia legislativa.

## 5. Administración pública

84. El número de funcionarios de la administración pública del Territorio asciende a poco más de 830. La proporción más grande de personal extranjero se encuentra en las esferas de la enseñanza, los servicios médicos y la ingeniería.

85. En el discurso que pronunció en la inauguración de la Asamblea Legislativa el 2 de marzo de 1977, el Gobernador Russell señaló que la política del Gobierno en materia de contratación de personal y ascensos consistía en dar prioridad a los caimanianos que reunieran las condiciones para desempeñar el cargo y tuvieran un mínimo aceptable de experiencia. No obstante, esa política debía ser compatible con una buena gestión. Nada podía reemplazar a la experiencia, pero para mejorar las calificaciones de los caimanianos, tanto en el sector público como en el privado, el Gobierno consideraba necesario llevar a cabo una campaña especial de capacitación y de enseñanza superior, y procuraría que no se obstaculizara por falta de fondos la capacitación de ningún candidato que reuniera las condiciones básicas. Como muestra de la prioridad asignada a esa política, 1977 sería declarado Año de la Enseñanza y la Capacitación (véanse también los párrs. 159 a 163 infra).

86. En el mismo discurso, el Gobernador señaló que los cálculos presupuestarios para 1977 establecían un aumento, efectivo a partir del 1º de abril de 1977, del 8% al 10% de los sueldos de la administración pública, que no se habían modificado desde enero de 1975 (véanse también los párrs. 135 a 139 infra).

87. En 1976 continuó ejecutándose el programa de reorganización y mejoramiento de la administración pública. Se llevó a cabo un examen detallado de las estructuras administrativas y los sistemas de la mayoría de los departamentos gubernamentales con miras a lograr una distribución más eficaz y económica del personal. También se llevó a cabo, con la asistencia de un experto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), un estudio amplio de evaluación de los puestos. Sobre la base de ese estudio se reorganizó la estructura gubernamental a fines de ese año (véase el apéndice XIV al presente informe). Entre las demás medidas adoptadas para mejorar el funcionamiento de la administración pública se contaba un mayor hincapié en la planificación, la contratación y la capacitación de personal, y una modificación a fondo de las condiciones de empleo con el objeto de atraer personal más calificado.

## C. Condiciones económicas

### 1. Generalidades

88. La economía de las Islas Caimán fue sostenida durante la mayor parte de su historia por los envíos de remesas de fondos que efectuaban los marineros caimanianos que trabajaban en barcos extranjeros. En el decenio de 1950 empezó a desarrollarse una modesta industria turística en el Territorio. Sin embargo, recién en 1966, cuando la Asamblea Legislativa territorial promulgó leyes que oficializaban la condición de refugio fiscal de las Islas, se inició en el Territorio un período de crecimiento económico sin precedentes, basado en la expansión del turismo y de las finanzas internacionales. Igualmente, prosperó la industria de la construcción, estimulada por la creciente demanda de edificios comerciales, espacio para oficinas, capacidad hotelera y vivienda que estuviera más de acuerdo con el nivel más elevado de vida, así como por el programa de obras públicas.

89. Durante el período 1966-1974, el Territorio alcanzó tasas de crecimiento de hasta el 15% anual. Sin embargo, en 1975, las repercusiones de la recesión mundial repercutieron en el Territorio en sus dos principales industrias, que son muy sensibles a las condiciones económicas en el extranjero. El sector de la construcción se vio a su vez afectado por una marcada reducción de la demanda causada por la recesión y por una cierta medida de saturación. En consecuencia, por primera vez en un decenio apareció el desempleo y la disminución de los ingresos del gobierno dio como consecuencia medidas de reducción presupuestaria. La situación mejoró un tanto en 1976, y se informó de que el turismo y las finanzas internacionales habían resistido bastante bien la recesión.

90. En su discurso sobre el presupuesto pronunciado ante la Asamblea Legislativa el 2 de marzo de 1977, el Sr. Johnson, Secretario de Finanzas, expresó la esperanza de que en 1977 se presentaran mejores perspectivas y se reiniciara otro período de prosperidad. Dijo también que había indicios de que el clima de las inversiones mejoraba constantemente, aunque era preciso recordar que la economía se veía afectada por acontecimientos en el extranjero; el reciente aumento del precio del petróleo podría retardar aún más la tasa de crecimiento de las economías occidentales, incluso la de las Islas Caimán. El Secretario de Finanzas informó que los dos pilares de la economía, el turismo y las finanzas internacionales, habían progresado satisfactoriamente durante 1976. La industria de la construcción, por otra parte, había declinado considerablemente, y la agricultura ostentaba ahora el tercer lugar en la economía. Uno de los efectos de la recesión fue la reducción de la tendencia inflacionaria, que en 1975 había disminuido en un 40% con respecto a la cifra del 17,7% anual correspondiente a 1974, y que había continuado disminuyendo en 1976. Esbozó luego la política de diversificación del Gobierno, que incluía el fomento a las industrias locales y la posibilidad de matricular barcos en el Territorio. En las subsecciones pertinentes se proporciona información concreta sobre los diversos sectores de la economía.

91. En su discurso de inauguración de la Asamblea Legislativa (véase también el párr. 85 supra), el Gobernador Russell declaró que se estaba actualizando un programa de proyectos de desarrollo económico para los cinco años siguientes, preparado en forma de borrador por un experto de las Naciones Unidas, que se modificaría de acuerdo con los cambios introducidos en la política, para su examen durante 1977 antes de ser presentado a la Asamblea Legislativa para su aprobación.

## 2. Comercio internacional

92. Si bien el Territorio es un exportador de productos de tortuga y de langostas, depende mucho de la importación de alimentos y otros artículos. El valor de las importaciones, principalmente de los Estados Unidos, aumentó de $CI 22,5 millones en 1975 a $CI 29,8 millones en 1976. Durante el mismo período, el valor de las exportaciones aumentó de $CI 204.000 a $CI 550.476.

93. A pesar del gran déficit en la balanza de pagos, que ascendió a aproximadamente $CI 22,3 millones en 1975 y $CI 29,2 millones en 1976 (véase el cuadro 1 infra), el Territorio puede hacer frente a sus problemas de balanza de pagos debido a que se incorpora en la economía una gran cantidad de moneda extranjera por conducto del turismo (aproximadamente $CI 12 millones anuales), y gracias a las inversiones en el Territorio, principalmente bajo la forma de construcción de hoteles, apartamentos y casas. En efecto, una gran parte de las importaciones se dedican a las industrias turística y de la construcción.

Cuadro 1

(En dólares de las Islas Caimán)

| Año | Importaciones (en millones) | Exportaciones | Saldo (en millones) |
|---|---|---|---|
| 1968 | 2,7 | 8 123 | -2,7 |
| 1969 | 5,8 | 8 754 | -5,8 |
| 1970 | 7,8 | 9 276 | -7,8 |
| 1971 | 9,1 | 475 229 | -8,6 |
| 1972 | 12,8 | 562 620 | -12,2 |
| 1973 | 15,5 | 650 000 | -14,9 |
| 1974 | 22,1 | 286 699 | -21,7 |
| 1975 | 22,5 | 204 000 | -22,3 |
| 1976 | 29,8 | 550 476 | -29,2 |

Fuente: Cayman Islands Handbook, 1976 (Nor'wester publication, Islas Caimán), págs. 197 y 198.

### 3. Proyecto de plan de desarrollo para la utilización de la tierra

94. En el informe anterior del Comité Especial g/ y en los párrafos 57 a 78 supra figura información sobre este tema. El proyecto de plan de desarrollo para la utilización de la tierra para el período 1975-1990 fue preparado por un grupo de expertos bajo los auspicios de la DCP, de conformidad con la Planning and Development Law de 1971, y fue publicado como borrador el 27 de marzo de 1975 (véanse también los párrafos 61 y 62 supra). A fin de asegurarle una amplia publicidad se realizaron exposiciones y reuniones en todo el Territorio, con personal dedicado a explicar las propuestas, se enviaron copias del plan a los legisladores, autoridades locales y bibliotecas públicas, y se publicaron versiones del plan en la prensa local. El objetivo básico del plan era esbozar una modalidad de utilización de la tierra, teniendo en cuenta las realidades físicas y económicas actuales. Poco después de la publicación del proyecto de plan de desarrollo, algunos sectores de la población local manifestaron su enérgica oposición a él (véase el párr. 58 supra). A la luz de las objeciones y protestas (140 en total), la DCP presentó una exposición modificada en diciembre de 1975.

95. De conformidad con las disposiciones de la Planning and Development Law de 1971, se estableció un Tribunal de Apelaciones, compuesto por el Sr. I. Wyn Pugh, experto del Reino Unido, como Presidente y cuatro miembros caimanianos, para oír todas las objeciones y protestas. El Tribunal realizó una investigación pública del 12 de enero al 19 de febrero de 1976 en George Town, y el 16 de febrero de 1976 en Caimán Brac. La DCP presentó al Tribunal las propuestas relacionadas con el plan. El informe del Tribunal, compuesto por un recuento detallado de sus actuaciones, junto con sus observaciones y sugerencias, fue publicado en abril de 1976. En julio, la DCP publicó sus observaciones sobre el informe del Tribunal de Apelaciones. Estas observaciones, junto con el proyecto original del plan de desarrollo, la exposición modificada y el informe del Tribunal, constituyeron la base para la presentación de una versión enmendada del plan a la Asamblea Legislativa el 3 de marzo de 1977.

96. En su declaración ante la Asamblea, el Sr. G.H. Bodden, Miembro de Agricultura y Recursos Naturales, dijo que se había decidido dar al público un plazo de dos meses (marzo a mayo) para informar a sus representantes acerca de sus opiniones respecto del plan. Las enmiendas principales consistían en el abandono del plan para Caimán Brac y Pequeño Caimán, respecto de las cuales se establecerían directrices concretas de acuerdo con las sugeridas por el Comité de Desarrollo Local, y en una mayor flexibilidad en el plan para Caimán Brac. El Sr. Bodden anunció que el debate sobre la cuestión se realizaría en el período de sesiones de mayo de la Asamblea.

---

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), cap. XXIX, párrs. 10 a 17.

## 4. Acontecimientos financieros

### Actividades bancarias y finanzas

97. Se ha desarrollado en el Territorio una comunidad financiera internacional debido a su condición de refugio fiscal, a sus leyes que mantienen en secreto las actividades bancarias, a su accesibilidad y a su estabilidad. Esta comunidad incluye bancos comerciales y otras instituciones financieras, que prestan una amplia variedad de servicios a clientes internacionales (véase el apéndice III al presente informe). Como se ha indicado anteriormente, ha llegado a convertirse en uno de los dos principales sectores de la economía.

98. En septiembre de 1976, un estudio de los bancos representados en forma activa en las Islas Caimán reveló que empleaban a 276 caimanianos y que les pagaban beneficios anuales totales equivalentes a más de 1,9 millones de dólares de los EE.UU. Los 140 empleados no caimanianos recibían una cantidad comparable, de la cual probablemente una buena cantidad se gastaba localmente. La contribución anual en efectivo a la economía procedente de las operaciones bancarias por medio del pago de sueldos, honorarios por licencias y otros gastos locales se calculó en 6,6 millones de dólares de los EE.UU. en 1976.

99. No hay restricciones a la constitución de sociedades en el Territorio para realizar cualquier tipo de negocios en el exterior; las compañías que deseen realizar negocios de banca o fiduciarios deben tener una licencia del Gobierno. En las Islas Caimán existen dos tipos de sociedades adecuadas para realizar negocios en el exterior: ordinarios no residentes y exoneradas. Las ventajas de una sociedad exonerada son las siguientes: a) la sociedad recibe una garantía de liberación fiscal del Gobierno por un período de hasta 30 años; b) si es no residente en el Territorio, se permite que la sociedad emita acciones al portador; c) se permite a la sociedad emitir acciones sin valor nominal; d) los accionistas no figuran en registro público, y puede haber un solo accionista; y e) las exigencias de información anual consisten sólo en una declaración de que las operaciones de la sociedad se han realizado principalmente fuera del Territorio y de que se han cumplido las disposiciones de la Ley de Sociedades. Pueden formarse sociedades con o sin responsabilidad limitada; en el primer caso ésta puede estar limitada por acciones o limitada por garantía.

100. En 1976, los honorarios fijados por el Gobierno eran como sigue:

a) Para la constitución de sociedades:

| | |
|---|---|
| Sociedad ordinaria no residente: | Honorario de constitución equivalente a la vigésima parte del 1% del capital autorizado; con un mínimo de $CI 300 y un máximo de $CI 1.000 para un capital autorizado de hasta $CI 600.000; |
| Sociedad exonerada: | Honorario de constitución equivalente a la décima parte del 1% del capital autorizado, con un mínimo de $CI 600 y un máximo de $CI 1.600 para un capital autorizado de hasta $CI 600.000. |

b) Anualmente (para los capitales autorizados mínimos como se indica supra):

Sociedad ordinaria no residente: $CI 150; máximo, $CI 500.

Sociedad exonerada: $CI 300; máximo, $CI 1.000.

101. Las normas de control de cambios requieren normalmente que una compañía limite sus operaciones ya sea al Territorio o al exterior. Una sociedad que funcione fuera del Territorio será designada como "no residente" y puede llevar sus cuentas bancarias y sus libros en cualquier moneda que no sea la de las Islas Caimán. Tal sociedad puede poseer oro y normalmente debe ser de propiedad de no residentes del Territorio. Una sociedad ordinaria que funcione enteramente dentro del Territorio será designada como "residente" y llevará sus cuentas bancarias y libros en moneda de las Islas Caimán. Puede ser de propiedad de residentes o de no residentes pero, en este último caso, se requiere la aprobación del Contralor de Cambios y de la Junta de Protección Caimaniana.

102. Pueden establecerse sociedades para muchos tipos de negocios en el exterior. Normalmente, se establece una oficina en el Territorio con directores y administración locales, y algunas veces personal local, para establecer la buena fe de la operación. Las sociedades registradas en el Territorio incluyen compañías de comercio, inversiones, transporte marítimo y compañías de seguros, y pueden disfrutar de la condición de compañías extranjeras o locales.

103. Hay tres tipos de licencias emitidas para la realización de operaciones de banca o fiduciarias en las Islas Caimán:

a) Categoría A (Licencia general no restringida). Esta licencia permite la realización de todos los negocios locales y externos. Los que poseen este tipo de licencia deben mantener una oficina completa en el Territorio, con personal experimentado en operaciones de banca y fiduciarias en las esferas local e internacional. El honorario anual por concepto de licencias ascendió a $CI 10.000 en 1976.

b) Categoría B (Licencia no restringida para negocios en el exterior). Esta licencia permite la realización de negocios fuera del Territorio, con la excepción de que los negocios pueden realizarse en el Territorio para clientes de fuera de él. El honorario anual por concepto de licencias fue de $CI 3.500 en 1976.

c) Categoría C (Licencia limitada para negocios en el extranjero). El poseedor de esta licencia sólo podrá tener clientes identificados fuera del Territorio. El Gobierno exige que la sociedad administre un fondo mutuo en el extranjero a fin de obtener este tipo de licencia.

104. Las sociedades correspondientes a las categorías A y B (no restringidas) deben tener un capital plenamente pagado de por lo menos $CI 200.000 o su equivalente o una garantía conveniente; las sociedades de la categoría B (limitada) deben tener un capital pagado de $CI 20.000 o su equivalente.

105. En su discruso sobre el presupuesto, pronunciado el 2 de marzo de 1977 (véase también el párrafo 90 supra), el Sr. Johnson, Secretario de Finanzas, declaró que la industria de las finanzas había progresado satisfactoriamente durante 1976, y que los bancos y las sociedades fiduciarias aumentaron de 198 en 1975 a 218 en 1976, entre los que se contaban 29 con licencias bancarias generales. Durante el año se habían revocado o cancelado ocho licencias. El Secretario de Finanzas agregó que el número de compañías registrado en el Territorio había aumentado en 1.301 en 1976, lo que hacía un total de 7.521 (4.489 compañías ordinarias, 2.842 compañías exoneradas y 190 compañías extranjeras). Durante el año, se habían retirado del registro 332 compañías y se habían liquidado 71. El Sr. Johnson se refirió a la importancia económica de la industria de las finanzas que - dijo - aportaba aproximadamente el 25% de los ingresos periódicos del Gobierno.

106. La industria de las finanzas tuvo su primer revés grave a fines de 1974, cuando dos bancos del Interbank House Group entraron en liquidación por no poder cubrir los giros. El 3 de diciembre de 1975, el Sr. Jean Yves Doucet, fundador del Grupo, fue condenado a nueve meses de cárcel por cargos relacionados con la liquidación de los dos bancos. Aunque había anunciado que apelaría, permaneció en la cárcel ya que no pudo cumplir con la fianza. El 2 de junio de 1976, el Sr. Doucet fue puesto en libertad después de cumplir con los dos tercios de su condena, habiéndosele condonado el resto por buen comportamiento. Sin embargo, el colapso del Interbank fue considerado como un incidente aislado y no tuvo efectos duraderos sobre la industria, como lo demuestra su continuo crecimiento.

107. Durante 1976, una investigación realizada por el Servicio de Ingresos Internos de los Estados Unidos sobre las operaciones presuntamente vinculadas con la evasión o evitación de impuestos de los Estados Unidos causó una cierta preocupación en el Territorio. El 12 de enero de 1976, el Sr. Anthony Field, Director Administrativo del Castle Bank and Trust (Cayman), Ltd., fue citado a comparecer ante un Gran Jurado Federal en Miami (Estados Unidos) para contestar preguntas relativas a las actividades del Castle Bank y algunos de sus clientes. Se informa de que el Sr. Field se negó a hacerlo basándose en la Quinta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos y también porque tal testimonio violaría las leyes que dan carácter secreto a las actividades bancarias en las Islas Caimán. Si bien se le concedió inmunidad respecto de su testimonio, el Sr. Field persistió en su negativa. En marzo, un Tribunal del Distrito Federal dio lugar a una solicitud del Gobierno de los Estados Unidos para obligarlo a rendir testimonio. Hasta ahora no se ha llegado a una decisión definitiva respecto del caso.

108. En su discruso mencionado en el párrafo 90 supra, el Sr. Johnson declaró lo siguiente:

> "En 1976 la comunidad financiera expresó su preocupación respecto de un caso en el que una institución bancaria del exterior con base en las Islas Caimán había sido objeto de una investigación por parte de un gobierno extranjero.
>
> "Ello se debió a la continua investigación de las operaciones de refugio fiscal por parte de los grandes países metropolitanos. Estos países están preocupados por el hecho de que sus leyes fiscales pueden ser violadas por

ciudadanos que utilizan las facilidades que ofrece el refugio fiscal. Desde nuestro punto de vista, la industria de las finanzas constituye una parte prominente de la economía local y, por lo tanto, debemos continuar recibiendo a cualquier inversionista que decida tener negocios en las Islas Caimán. Los que realizan negocios en el extranjero deben garantizar que sus actividades allí no violen las normas de otras jurisdicciones. Debe ponerse en claro que un delito fiscal en otros países no constituye delito en las Islas Caimán.

Con arreglo a la Confidential Relantionship (Preservation) Law recientemente promulgada, no puede revelarse a nadie información alguna relativa a un cliente o a la cuenta de un cliente con ninguna institución dentro de la comunidad financiera local. Si un gobierno extranjero investiga un caso relativo a un delito que no sea un delito fiscal, y se pide al Gobierno de las Islas Caimán que ayude en el suministro de información pertinente, la ley dispone que la solicitud de tal información debe hacerse por conducto de la policía local al Gobernador en el Consejo Ejecutivo. Tal solicitud sería examinada si el presunto delito, cometido en las Islas Caimán, constituyera delito en virtud de las leyes de las Islas Caimán."

## 5. Turismo

109. En 1965 se inició una activa promoción del turismo con la creación de una Junta de Turismo bajo la dirección del Sr. E.J. Bergstrom. Entre 1968 y 1975 se abrieron oficinas en los Estados Unidos, en Miami, Chicago y Nueva York. En 1974 el Departamento de Turismo reemplazó a la Junta de Turismo. El Sr. Bergstrom fue nombrado Director de Turismo en 1973.

110. Desde 1966, en que el número de turistas y visitantes llegados por aire fue de 8.244, hasta 1974, cuando llegó a 53.104 personas, el turismo experimentó una tasa de crecimiento constante, a veces de hasta un 46% anual, y llegó a constituir uno de los dos puntales de la economía. En 1975, la recesión de los países industrializados, especialmente de los de América del Norte, de donde procedía la mayoría de los turistas que visitaban el Territorio, afectó de modo adverso a la industria turística: durante el año, el número de llegadas aumentó sólo en un 2%, a 54.145. Sin embargo, los temores acerca del futuro de la industria se disiparon en 1976, cuando las llegadas de turistas sobrepasaron todas las marcas anteriores, con un total de 64.875 personas, es decir, un 20% más que en 1975 (véase el cuadro 2 infra). Las llegadas de pasajeros en barcos de excursión, que aumentaron de 2.513 a 22.541 en el período comprendido entre 1974 y 1975, representaron otros 40.000 turistas en 1976. El período medio de estadía también aumentó considerablemente durante el año, como resultado de lo cual la ocupación de los hoteles llegó al 63,7% (47,7% en 1975), con un promedio de 88% en algunos hoteles. Esto reflejó un incremento en la duración media de la estadía de 4,7 días a 5,2 días. Se ha estimado que el monto de lo gastado por los turistas ascendió a $CI 12 millones en 1976 (aproximadamente lo mismo que en 1975).

Cuadro 2

Llegadas de turistas por aire, 1968-1976

| | |
|---|---|
| 1968 . . . . . | 14 160 |
| 1969 . . . . . | 19 410 |
| 1970 . . . . . | 22 891 |
| 1971 . . . . . | 24 354 |
| 1972 . . . . . | 30 646 |
| 1973 . . . . . | 45 751 |
| 1974 . . . . . | 53 104 |
| 1975 . . . . . | 54 145 |
| 1976 . . . . . | 64 875 |

Fuente: Cayman Islands Handbook, 1976, op. cit., pág. 241.

111. En su discurso de apertura de la Asamblea Lesgislativa (véase también el párr. 85 supra), el Gobernador Russell dijo que el Gobierno no se había conformado con las cifras sin precedentes de 1976 y acababa de solicitar propuestas para la construcción de un nuevo hotel a la altura de los niveles internacionales. El éxito en la empresa de atraer turistas fuera de la temporada, conjuntamente con un 100% de ocupación de las habitaciones existentes durante algunos períodos de la temporada de turismo, habían convertido en cuestión urgente la de proporcionar nuevas posibilidades de alojamiento si se deseaba continuar la expansión de la industria. Agregó:

> "No tenemos la menor intención de llegar a un estado de saturación en el cual las atracciones y los espacios abiertos que vienen a buscar los turistas se pierdan por razones de números. Sin embargo, ha llegado el momento de proceder a la expansión, y el Gobierno continuará apoyando el desarrollo progresivo y constante de esta importante industrial."

Dijo también que se estaba analizando la política de publicidad y relaciones públicas en el extranjero de manera de dar mayor importancia al contacto directo con grupos especializados, la publicidad mediante carteles y las nuevas técnicas. Se nombrarían nuevos representantes de ventas en Toronto (Canadá) y Houston (Estados Unidos) para aprovechar el éxito de las oficinas de turismo de Nueva York y Miami. Continuó diciendo:

> "El Gobierno y el Departamento de Turismo no pueden ni deben hacerlo todo por sí solos. La infraestructura del turismo pertenece en gran medida al sector privado y el Gobierno tiene la intención de establecer una vinculación más estrecha entre las operaciones de los sectores público y privado. Se proyecta iniciar localmente una amplia campaña de educación en materia de turismo y sentar las bases para una capacitación más eficiente de personal caimaniano para la industria."

112. A fines de 1976 había 15 hoteles, el mayor de ellos con 183 habitaciones, y un número aún mayor de apartamentos, villas y chalets para arrendar a los visitantes. Varios hoteles de Gran Caimán ampliaron sus instalaciones. Entre ellos, el Casa Bertmar y el Spanish Bay Reef abrieron nuevas habitaciones. El Buccaneer's Inn, en Caimán Brac, continuó sus trabajos de ampliación y aumentó el número de habitaciones. En Pequeña Caimán, el Paradise End inició sus operaciones con departamentos de un ambiente con instalaciones de cocina. La totalidad de camas disponibles a fines de 1976 era de alrededor de 1.800.

113. El 4 de febrero de 1977 se informó que había planes en marcha para la construcción de un hotel de 152 habitaciones en Seven Mile Beach, en Gran Caimán, por un costo de $CI 7 millones. Se preveía que la construcción se iniciaría en los próximos seis meses y que se completaría en un plazo de entre 18 meses y dos años. La principal empresa constructora es la del Sr. H.B. Foster, oriundo de las Islas Caimán, actualmente residente en los Estados Unidos, quien anunció que el hotel sería parte de la cadena de Ramada International, una empresa de los Estados Unidos. El proyecto ha sido confiado a los arquitectos locales Rutkowski, Bradford y Asociados. Se espera que la organización Ramada lleve a cabo un programa amplio de capacitación en hostelería para personal del Territorio. Se calcula que han de trabajar en el hotel unas 50 personas.

## 6. Desarrollo de los bienes raíces

114. Entre 1966 y 1974 hubo una rápida expansión de las actividades de construcción, estimulada principalmente por la demanda de alojamiento para turistas, edificios de oficina y bancos, vivienda para trabajadores extranjeros y, a medida que prosperaba la comunidad local, casas para caimanianos más adecuadas a su nivel de vida cada vez más alto. Sin embargo, a partir de 1975, el hecho de que ya hubiera suficiente espacio para oficinas y hoteles y suficientes viviendas, sumado a la recesión económica, hizo que el sector de la construcción entrara en una etapa de contracción, intensificando el problema entre otros, de hallar otras fuentes de empleo para trabajadores no calificados o semicalificados.

115. El Sr. Johnson, Secretario de Hacienda, en su reciente discurso sobre el presupuesto (véase también el párr. 90 supra) declaró que las actividades de construcción habían disminuido considerablemente en 1976. Las estadísticas indicaban que los permisos otorgados por la Dirección Central de Planificación en 1976 habían disminuido en valor de $CI 15.675.000 en 1975 a $CI 6.323.000 en 1976. Las solicitudes habían sido 234 en 1976 frente a 229 en 1975. En enero de 1976 se había aumentado el monto de la cuota del permiso, y por esa razón los ingresos por este concepto ascendieron en 1976 a $CI 20.000 frente a $CI 8.800 en 1975. La merma en el monto de los proyectos aprobados en 1976 respecto de 1975 se había producido en la construcción de viviendas, hoteles, edificios comerciales, industriales y del Gobierno. Se había observado un aumento en la construcción de apartamentos y en otras esferas. Aunque el valor de los proyectos había disminuido, el número de solicitudes había permanecido aproximadamente constante con respecto al período correspondiente al año anterior. La construcción de casas y apartamentos había representado aproximadamente el 80% del monto total de planos aprobados en 1976. En 1976 se habían iniciado siete proyectos de urbanización en gran escala; tres habían recibido aprobación en principio y las obras correspondientes habían de comenzar en 1977. Se espera que la mejora en las condiciones del mercado atraiga financiación de mediano a largo plazo con tasas de interés más favorables.

116. La quiebra del Interbank House Group en 1974 (véase el párr. 106 supra) afectó a varios proyectos de urbanización financiados total o parcialmente con fondos del Interbank. La mayoría de estos proyectos encontraron poco después nuevas fuentes de financiación. Luego de una suspensión temporaria de las obras de uno de los proyectos más importantes, Mitchell's Creek Gardens (llamado ahora Lime Tree Bay), un complejo de viviendas de lujo, los trabajos se reanudaron por cuenta de De Talma Enterprises (Cayman), Ltd., una empresa de propiedad del Sr. Dwight Crater de los Estados Unidos, en sociedad con los liquidadores del grupo Interbank.

117. En su discurso del 2 de marzo de 1977 (véase también el párr. 85 supra) el Gobernador Russell declaró que se introducirían enmiendas en la Caymanian Protection Law, 1971, (véanse los párrs. 145 a 152 infra). Las enmiendas, que abarcarían una amplia gama de temas vinculados a la inmigración y a la obtención de la condición de caimaniano, incluían disposiciones destinadas a facilitar la radicación de personas jubiladas en el Territorio.

118. En 1971 se creó un Departamento de Tierras y Catastros simultáneamente con la aprobación de tres leyes sobre tierras que establecían un sistema de adjudicación y registro de tierras. En 1973 el Gobierno designó a un grupo para que efectuara un estudio catastral, que se prevé estará listo en 1977.

## 7. Agricultura, ganadería y pesca

119. El desarrollo de la agricultura en el Territorio se ve obstaculizado principalmente por la escasez de tierra cultivable, la escasez de mano de obra calificada y la insuficiencia de caminos de acceso a las zonas agrícolas.

120. En un documento presentado a solicitud del Tribunal de Apelaciones sobre el plan de desarrollo propuesto, más tarde incorporado en el informe del Tribunal (véanse los párrs. 94 a 96 supra), el Sr. J.B.W. Jackman, Director de Agricultura, presentó sus opiniones sobre el potencial agrícola del Territorio en general. Entre otras cosas, declaró que el principal obstáculo para el desarrollo agrícola era la falta general de interés en la industria. Los caimanianos siempre han estado orientados hacia el mar, pero en el pasado también fueron autosuficientes en muchos de los productos alimentarios ahora importados de los Estados Unidos y Costa Rica.

121. Las técnicas agrícolas del Territorio requerían modernización, pero con la aplicación de los conocimientos actuales y la utilización de fertilizantes y otros medios, podrían cultivarse muchas plantas, raíces y árboles, como lo indicaba un análisis de costos reales preparado por el Sr. Jackman. El Territorio era ya autosuficiente en la producción de huevos. La producción de carne vacuna estaba bien avanzada; en 1975 se habían traído al Territorio unas 100 cabezas de ganado mejorado (véase infra). Lo que más se necesitaba ahora eran instalaciones modernas de matadero. No había razón alguna para que las Islas Caimán no pudiesen ser autosuficientes en lo tocante a las necesidades de carne vacuna a su debido tiempo. Aunque la profundidad de las aguas costeras del Territorio limitaba el volumen de la pesca, un estudio reciente de las posibilidades de pesca realizado por la United Kingdom Overseas Development Administration reveló que había suficiente pescado para satisfacer las necesidades del Territorio. El Sr. Jackman dijo

también que, aunque era muy improbable que la silvicultura se convirtiese en una industria en gran escala, era importante preservar la mayor parte posible de los bosques debido a su influencia en las precipitaciones y también por su función como protección contra el viento para las zonas más abiertas. Por lo tanto, a juicio del Sr. Jackman, las posibilidades de la producción agrícola en el Territorio eran sumamente grandes, y esa producción podría abastecer el mercado interno y las necesidades de exportación. También existía una capacidad potencial para las industrias basadas en la agricultura, utilizando productos secundarios de las tierras y de la ganadería, que ahora se desperdiciaban en su mayoría. Por lo tanto, era necesario conservar las tierras que podrían ser económicamente viables; a su juicio, por lo menos 2.428 hectáreas de Caimán Grande podían clasificarse como tales.

122. La producción ganadera es la principal empresa agropecuaria. Los huertos de mangos y aguacates plantados en 1975 están produciendo bien y contribuirán sin duda en forma significativa al suministro de fruta fresca en los próximos años. Los principales productores son Caledonian Farms, Bothwell's Poultry and Beef Farm, Island Vegetables y dos dependencias hidropónicas, una de las cuales ha cerrado temporalmente debido a dificultades financieras. Caledonian Farms ha llegado a una etapa en la que puede vender de 20 a 25 cerdos por semana, un avance importante en lo que respecta a hacer que el Territorio sea autosuficiente en carne porcina fresca. Bothwell's Farm, que se vendió a fines de 1976, es el principal proveedor de huevos. También ha importado ganado de Santa Gertrudis y de Limosin para mejorar su ganado vacuno. Según los informes, el ganado importado se ha desarrollado muy bien, sin ningún problema sanitario de importancia. Como se señala en informes anteriores del Comité Especial, la Mariculture, Ltd., propietaria del único criadero comercial de tortuga marina verde del mundo, fue puesta bajo la administración de un síndico judicial en mayo de 1975. En marzo de 1976 anunció que había vendido todo su capital por $CI 2,2 millones a una nueva compañía, llamada Cayman Turtle Farm, Ltd. El Sr. Heinz Mittag, de la República Federal de Alemania, es dueño del 72,5% de esta compañía y la Commonwealth Development Finance Company, Ltd., del Reino Unido, posee el 25%. El Gobierno territorial ha tomado 50.000 acciones de $CI 1 de la nueva compañía aproximadamente el 2,5%, a cambio de los impuestos y derechos sobre las transacciones de traspaso de la propiedad en la reorganización, y está representado en el Directorio (véase también el párr. 227 infra).

123. A fines de 1976 Little Cayman Trading Company, Ltd. construyó una instalación de preparación de la langosta en Caimán Brac, a un costo estimado de $CI 60.000 Entre los accionistas de la compañía estaban la Cayman Inter Island Airways, Ltd., una compañía local, así como una empresa de venta de mariscos al por mayor y una empresa pesquera, ambas de los Estados Unidos. En enero de 1977 se iniciaron los envíos de langosta para su venta en los Estados Unidos. En el futuro, la planta que actualmente está integrada por una zona de trabajo y unidades de congelación será trasladada a Pequeño Caimán, donde se añadirá una dependencia de tratamiento de pescado, así como una planta de deshidratación para la producción de harina de pescado.

## 8. Industrias

124. Consciente de que el turismo y las finanzas internacionales, las principales industrias del Territorio, no pueden sostener una economía estable, el Gobierno ha abogado durante mucho tiempo por la diversificación económica. En su reciente discurso sobre el presupuesto (véase también párr. 90 supra), el Sr. Johnson, Secretario de Finanzas, anunció que se había decidido crear incentivos para las nuevas industrias locales, principalmente en forma de renuncia a los derechos sobre artículos y equipo importados. El Sr. Johnson declaró que aunque otras concesiones, como permisos de trabajo, licencias y subsidios comerciales y de negocios en virtud de la Tax Concession Law y la Local Companies Control Law se considerarían por separado, no habría dificultades para establecer una industria local, una vez que se hubiera aprobado la solicitud. Dijo también, respecto de las inversiones extranjeras en industrias locales, que no se impondrían restricciones por control de divisas sobre la repatriación de capital y ganancias.

125. El Secretario de Finanzas también declaró que el Gobierno había examinado los registros de buques durante muchos años, considerando esto como una industria de la que el Gobierno y la comunidad en general podrían derivar ingresos y otras ventajas. Se está examinando la cuestión con la asistencia del Gobierno del Reino Unido y la comunidad financiera local. La primera medida en la reorganización de la industria local había sido el nombramiento del Director del Registro de Empresas como Secretario de Transporte Marítimo. El Territorio tendría que convencer al Gobierno del Reino Unido de que podría mantener un puerto de registro de acuerdo con las normas aceptables, incluido el registro adecuado de buques, la licencia de la tripulación, los certificados de buques en materia de seguridad y otros requisitos. Según el Sr. Johnson, el Gobierno estaba decidido a superar las muchas dificultades para establecer un puerto de registro adecuado, aunque podría llevar tiempo el atraer suficientes negocios para convertirlo en una operación lucrativa.

126. Otra esfera de diversificación económica era la relativa al establecimiento de una estación de transporte marítimo de petróleo en Pequeño Caimán. El 16 de marzo de 1977, el Secretario Financiero y el Sr. Harold van der Linde, propietario de la Cayman Energy, Ltd., firmaron un acuerdo por el que la compañía del Sr. van der Linde adquiría el derecho exclusivo para realizar durante un año el transporte marítimo de petróleo por aguas de Pequeño Caimán. Se convino en que el Gobierno recibiría regalías por $CI 0,0075 por tonel durante la etapa de transporte de buque a buque y $CI 0,01 por barril una vez que se hubiese construido la estación. Según los cálculos, se preveía que durante la primera etapa se transportarían cerca de 500.000 barriles por día, y cerca de 1 millón al día durante la segunda etapa. Se esperaba empezar las operaciones alrededor de junio de 1977.

127. En su discurso pronunciado ante la Asamblea Legislativa (véase también el párr. 85 supra) el Gobernador Russell mencionó que el Sr. G.H. Bodden, miembro del Consejo Ejecutivo, miembro elegido para Agricultura y Recursos Naturales, estaba considerando varias solicitudes de exploración marina de petróleo, y también investigando si las leyes y reglamentos existentes eran adecuados para las necesidades del Territorio.

128. También existe una industria joyera en el Territorio, que utiliza materiales locales como la concha de tortuga y el coral negro. La industria emplea a aproximadamente 110 caimanianos, de los que 25 trabajan para la empresa más grande.

## 9. Comunicaciones y otros servicios básicos

129. En 1976, Caimán Grande contaba con 118 kilómetros de carreteras, de los que 93 estaban pavimentados con macadán. En Caimán Brac 21 de los 37 kilómetros de carreteras estaban pavimentados con macadán. Los gastos en el programa de carreteras llegaron a ser de $CI 1,5 millones en 1976. De acuerdo con lo expresado por el Secretario de Finanzas en su reciente discurso sobre el presupuesto (véase también párr. 90 supra), el objetivo original de 45 kilómetros de carreteras pavimentadas se había reducido 5 kilómetros por razones de economía; en consecuencia, quedaban por terminar sólo 81 kilómetros durante 1977.

130. El principal aeropuerto del Territorio es el Aeropuerto Internacional Owen Roberts en Caimán Grande. Salvo por una pista de aterrizaje privada en Pequeño Caimán, el único otro aeropuerto, el Gerrard Smith Airport, se encuentra en Caimán Brac. Durante el año se hicieron planes para modificar y ampliar la superficie de la terminal actual en el aeropuerto internacional, en espera de que se construyera una nueva terminal y pista de estacionamiento de aviones. En su discurso sobre el presupuesto pronunciado el 2 de marzo (véase también el párr. 85 supra), el Gobernador Russell declaró que la sustitución de la terminal aérea en el aeropuerto internacional tenía una elevada prioridad pero, desafortunadamente, durante 1977 sólo pudieron hacerse reparaciones secundarias y mejorar las instalaciones. Añadió que parte del proyecto de sustitución tal vez sería financiado con una nueva fuente de ayuda, el Fondo de Desarrollo Europeo, al que el Territorio tenía acceso en virtud de su participación asociada en la CEE. También dijo que el diseño y la financiación del proyecto serían estudiados y resueltos durante 1977.

131. Líneas Aéreas Costarricenses S.A. (LACSA), en la que el Gobierno territorial tiene una participación del 40%, y la Cayman Airways, Ltd. (CAL) una línea aérea local, en la que tiene una participación del 60%, tienen vuelos regulares entre el Territorio y Miami, Jamaica y Costa Rica. La CAL también presta servicios entre las islas. Southern Airways, Inc., una línea aérea de los Estados Unidos, también hace vuelos diarios entre el Territorio y Miami.

132. Como se ha indicado en informes anteriores del Comité Especial, se está ampliando y mejorando el puerto de George Town. En su reciente discurso sobre el presupuesto (véase también párr. 90 supra) el Secretario de Finanzas declaró que el costo del proyecto portuario sería de aproximadamente $CI 4 millones, sin contar el costo del terreno, que hasta el momento era de $CI 337.425. Para fines de 1976, los gastos del proyecto habían llegado a cerca de 3,1 millones. El Banco de Desarrollo del Caribe había suministrado $CI 2 millones para cubrir el costo del proyecto, y el resto sería cubierto con ingresos locales. Sin embargo, debido a la difícil situación financiera del Territorio en 1976, el Gobierno había solicitado un préstamo adicional de $CI 500.000, que el Banco estaba considerando. El Secretario de Finanzas también dijo que el proyecto quedaría terminado en 1977.

133. Las mejoras y expansión constantes de los servicios de telecomunicaciones en el Territorio se han visto estimuladas por las demandas de las instituciones financieras establecidas en el Territorio y a su vez han fomentado la popularidad de éste como un centro internacional de negocios. La Cable and Wireless (West Indies) Ltd., tiene franquicia sobre los servicios comerciales de teléfono, telégrafo y teletipo. El servicio de teléfono internacional funciona 24 horas al día. En 1972 se instaló un cable submarino co-axial con el Centro Conmutador Internacional de Jamaica, de donde las llamadas pasan automáticamente a todas partes del mundo, permitiendo una recepción excelente. Las Islas Caimán tienen la mayor densidad mundial en servicios internacionales de télex, calculada ya en una línea de télex por cada 200 personas en 1974.

134. La Caribbean Utilities Company, Ltd., y la Cayman Brac Power and Light Company son las únicas dos compañías de servicios públicos del Territorio que suministran energía eléctrica a Caimán Grande y a Caimán Brac, respectivamente. No existe un sistema de abastecimiento de agua central ni un sistema central de eliminación de desechos en el Territorio; los hoteles y los propietarios de viviendas tienen que depender de zonas de captación o de pozos para obtener agua y de tanques sépticos para la eliminación de desechos. En su reciente discurso sobre el presupuesto, el Secretario de Finanzas declaró que se estaban examinando las cuestiones del agua y el alcantarillado. Un equipo de consultores designado por el Gobierno en 1975 en virtud de la Asistencia Técnica del Reino Unido había descubierto que las aguas subterráneas de George Town estaban contaminadas y que era indispensable introducir un sistema adecuado para eliminar este peligro sanitario. El suministro de aguas subterráneas en Caimán Brac y Pequeño Caimán no se encontraba contaminado, y por lo tanto sólo era necesario mejorar el sistema. El Secretario de Finanzas dijo, además, que el desembolso de capital para ese proyecto sería bastante considerable y, por lo tanto, tal vez requeriría un enfoque por etapas, abasteciendo inicialmente las zonas donde la necesidad era más urgente. El miembro del Consejo Ejecutivo interesado declaró que se examinaría el informe de los consultores junto con propuestas de empresas privadas sobre los planes de abastecimiento de agua y de alcantarillado.

## 10. Hacienda pública h/

135. Los ingresos ordinarios locales revisados para 1976, procedentes principalmente de derechos de aduana, honorarios de empresas, venta de estampillas y timbres fiscales para las transacciones de bienes, impuestos sobre viajes y alojamiento de turistas, ascendían a unos $CI 11,6 millones. Tras liquidar el déficit acarreado de 1975, esta suma quedó reducida a un saldo neto de unos $CI 11,2 millones.

136. Los gastos revisados para el mismo año ascendieron a un total de cerca de $CI 10,4 millones en la cuenta ordinaria y cerca de $CI 1 millón en la cuenta de capital, lo que daba como resultado un déficit para el año de $CI 177.116. Los gastos con cargo a los préstamos (incluidos préstamos de ayuda del Reino Unido,

---

h/ Véase el apéndice IV al presente informe para los detalles sobre los ingresos y gastos gubernamentales para 1975 a 1977.

el Banco de Desarrollo del Caribe y bancos comerciales locales) ascendieron a unos $CI 2 millones, lo que elevaba el total de gastos a $CI 13,4 millones.

137. Durante 1976, la suma de $CI 58.018 gastada en un proyecto que venía de 1975, representó el último gasto en virtud del subsidio de ayuda del Reino Unido que terminó el 31 de marzo de 1974, aunque los proyectos aprobados en virtud de acuerdos de subsidios de ayuda continuaron hasta su terminación. En su discurso del 2 de marzo de 1977 (véase también párr. 85 supra), el Gobernador Russell declaró que la asignación de ayuda del Reino Unido se había establecido hasta el momento en $CI 200.000 en asignaciones de préstamos para proyectos de abril de 1977 a marzo de 1978. Añadió que las negociaciones con la United Kingdom Foreign and Commonwealth Office habían logrado garantizar la continuación de la ayuda de capital británico durante tres años más, por las sumas de 300.000 libras para 1977/78, 200.000 libras para 1978/79 y 100.000 libras en 1979, cuando llegaría a su fin.

138. Los gastos calculados para 1977 ascendieron a unos $CI 12,6 millones. Entre las fuentes de estos ingresos estaban los aumentos en los derechos cobrados a los bancos y las compañías fiduciarias, un impuesto sobre el alcohol y el tabaco establecido en diciembre de 1976, cuyo producto previsto sería de $CI 700.000, y regalías por 100.000 de la operación propuesta de transbordo del petróleo en Pequeño Caimán (véase párr. 126 supra).

139. Los gastos calculados con cargo a los ingresos locales ascendieron a unos $CI 13,2 millones, de los que $CI 11,2 millones fueron gastos periódicos y $CI 1,4 millones gastos de capital, y aproximadamente $CI 560.000 se destinaron principalmente a cubrir el aumento de sueldos en la administración pública. El déficit del año, que ascendió aproximadamente a $CI 570.000, se añadiría al déficit arrastrado de 1976, lo cual resultaría en un déficit total a fines de 1977, de unos $CI 750.000. Las mayores partidas de gastos en la cuenta ordinaria eran los de hacienda pública y desarrollo (unos $CI 2 millones, o sea el 18% de los gastos periódicos totales); educación ($CI 1,7 millones, o sea el 15%), y servicios de salud pública ($CI 1 millón, o sea el 9%). Los gastos de capital propuestos con cargo a préstamos (incluidos préstamos de ayuda del Reino Unido y un préstamo propuesto del Banco de Desarrollo del Caribe para el proyecto de puertos), ascendieron a unos $CI 1,4 millones, lo que elevaba el total de los gastos presupuestarios para 1977 a aproximadamente $CI 14,6 millones.

140. Al 1º de enero de 1976 la deuda pública total del Gobierno era de poco más de $CI 7,1 millones, distribuida en $CI 1,1 millones en préstamos del Reino Unido, $CI 2,2 millones del Banco de Desarrollo del Caribe y $CI 3,8 millones de bancos locales i/. La amortización de los préstamos representaría casi $CI 1 millón en 1977, excluidos los préstamos de ayuda del Reino Unido y del Banco, para los que hubo una moratoria antes de que se iniciara la amortización. Según el Secretario de Finanzas, la obligación de amortización anual había alcanzado el 10% de los ingresos ordinarios corrientes, el límite fijado por directrices aceptadas desde

---

i/ Véase el apéndice V del presente informe para los detalles sobre la deuda pública.

tiempo atrás. Declaró que no era poco común la práctica de exceder la deuda pública y que la tentación era grande, pero que las Islas Caimán tenían que ser prudentes.

141. Para el período 1972 a 1976, el PNUD asignó una cifra indicativa de planificación no distribuida para la región del Caribe (inclusive las Islas Caimán). El programa por países para la región, basado en la cifra indicativa de planificación, tal como fuera aprobada por el Consejo de Administración del PNUD a principios de 1974 para el período 1974-1978, se ajustó en consecuencia. El total de fondos disponibles para el Territorio en el período 1967-1975 asciende a 772.178 dólares de los EE.UU., mientras que la asistencia prestada durante los 11 meses hasta fines de noviembre de 1976 fue de un total de 134.000 dólares de los Estados Unidos. Durante el período que se examina las Islas Caimán también participaron en proyectos por países y regionales para todas las islas.

## D. Condiciones sociales

### 1. Mano de obra

142. Hasta hace pocos años había muy limitadas oportunidades de empleo en las Islas Caimán, aparte de la marinería. En la última parte del decenio de 1960, el surgimiento del Territorio como centro turístico y refugio fiscal comenzó a reducir la emigración y a alentar a los caimanianos a regresar al país. Además, el aporte de inversiones de capital extranjero condujo rápidamente a una grave escasez de mano de obra local y a la inmigración de trabajadores, en particular de trabajadores calificados. Sin embargo, desde 1975, los efectos de la recesión mundial, combinados con la saturación de ciertas esferas del desarrollo, especialmente en el sector de la construcción, han reducido las oportunidades de empleo en el Territorio. El Secretario de Finanzas, Sr. Johnson, en su última alocución sobre el presupuesto al examinar el curso de la economía durante los últimos dos años, manifestó que por primera vez en un decenio se había registrado una situación de desempleo. Agregó que no era de naturaleza grave, y que las proyecciones para 1977 mostraban una mejoría en la industria de la construcción, la cual debería aliviar la situación de desempleo.

143. Según un registro de desempleo compilado por el Gobierno, a fines de 1976 se registraban 109 desocupados. De estos, el 53% eran empleados de oficina y de comercio, el 11% era personal doméstico, el 10% eran jornaleros, el 5% gastronómicos, y el resto tenía diversas ocupaciones.

144. En 1976, el Gobierno contrató a un Oficial del Trabajo cuyas funciones eran las siguientes:

a) Crear un padrón de empleos y registrar la información apropiada respecto de las actividades de los empleadores y de la mano de obra interesados;

b) Compilar un registro de trabajadores en busca de empleo, junto con un registro similar de trabajadores inmigrantes empleados con permiso de trabajo;

c) Alentar a los empleadores a que notificaran las vacantes, las llenaran directamente o no, a fin de asistir al Oficial en la elaboración de información sobre los recursos humanos;

d) Requerir a los empleadores que desearan un permiso de trabajo que informaran en primer término al Oficial del Trabajo con respecto a los detalles de la vacante, a fin de verificar si los términos y condiciones ofrecidos estaban de acuerdo con la costumbre y la práctica y si a los requisitos en materia de calificaciones eran realistas en relación con el empleo.

e) Examinar todas las solicitudes de permisos de trabajo y evaluar si el trabajador inmigrante tenía los conocimientos y la experiencia que requería el empleo;

f) Asistir a la Junta de Protección de las Islas Caimán (véase infra) cuando considerara la renovación de los permisos de trabajo, por medio del suministro de información adecuada con respecto al mercado laboral, de modo que, en una situación en que la fuerza de trabajo inmigrante deba disminuir, se retenga a aquellos trabajadores que posean mayores conocimientos y mejores antecedentes laborales;

g) Mantener el vínculo con el Funcionario Principal de la Educación y el Funcionario a cargo de las Carreteras, para asegurar que los egresados de las escuelas recibieran ayuda a fin de encontrar empleos adecuados;

h) Crear un servicio de asesoramiento para los trabajadores y los empleadores y mantener información con respecto a las prácticas laborales y las condiciones de empleo, y también ofrecer asesoramiento calificado e independiente a los trabajadores que tengan controversias con sus empleadores y a nuevos empleadores que lleguen al Territorio y puedan necesitar asesoramiento con respecto a los usos y prácticas.

145. La inmigración en el Territorio está bajo la jurisdicción de la Caymanian Protection Board. Fue establecida con arreglo a la Caymanian Protection Law de 1971 y sus funciones comprenden la determinación de la condición de caimaniano en caso de duda y el otorgamiento de licencias para ejercer tareas remuneradas (permisos de trabajo) a individuos que no sean caimanianos.

146. Con arreglo a la Caymanian Protection Law de 1971, la condición de caimaniano se adquiere por derecho, o por otorgamiento. La condición de caimaniano es un derecho adquirido para un súbdito británico que: a) haya nacido en el Territorio o de padres domiciliados o residentes en el Territorio en el momento de su nacimiento; b) haya estado domiciliado en el Territorio al entrar en vigencia la Caymanian Protection Law; c) haya residido en el Territorio durante cinco años del lapso de siete años anterior a la promulgación de la Ley, d) haya obtenido la condición de caimaniano por cinco o más años; e) sea hijo, hijastro o hijo adoptivo, menor de 18 años, de alguien que posea condición de caimaniano; f) sea ciudadano del Reino Unido y del commonwealth debido al otrogamiento de un Certificado de Naturalización por el Gobernador, con arreglo a la British Nationality and Status of Aliens Acts, 1914-1943, o un certificado de naturalización o de registro según los British Nationality Acts, 1948-1965. Para adquirir condición de caimaniano por otrogamiento, es necesario ser súbdito británico, tener al menos 18 años de edad, y haber sido residente permanente del Territorio cinco o más años antes de hacer la solicitud. Al recibir el otorgamiento, debe fijarse domicilio en las Islas Caimán.

147. En marzo de 1977, durante el primer período de sesiones de la Asamblea Legislativa, se aprobó una ley modificatoria de la Caymanian Protection Law de 1971. El Secretario Principal, Sr. Foster, dijo en su presentación que los cambios propuestos no se referían a la nacionalidad sino a las calificaciones necesarias para alcanzar y gozar de la condición de caimaniano. La enmienda principal se refería a la adquisición de la condición de caimaniano por derecho, que había sido automáticamente concedida a los súbditos británicos registrados como ciudadanos del

Reino Unido y del Commonwealth en el Territorio. De acuerdo con el Sr. Foster, en el futuro dichas personas solamente tendrían derecho a la residencia permanente. Agregó que también se habían cambiado las disposiciones para adquirir la condición por nacimiento y que, en el futuro, un niño, tanto nacido en el Territorio como fuera de él, sólo se consideraría poseedor de la condición de caimaniano si uno de los padres fuere caimaniano y si ambos padres estuvieren domiciliados en el Territorio. La ley tenía disposiciones para proteger los derechos adquiridos según leyes anteriores.

148. El Sr. Foster explicó también que la ley contemplaba que las personas con ingresos procedentes del exterior, o los jubilados, podrían obtener residencia permanente dentro de los seis meses de su llegada al Territorio, en lugar del período de espera usual de un año.

149. Durante el debate, el Sr. J.M. Bodden dijo que "la puerta de entrada de cualquier país es su legislación de inmigración". Las Islas Caimán constituyen un pequeño Territorio con recursos y economía limitados, y la cuestión de la inmigración, si se dejara sin controlar, podría transformarse en "un monstruo que podría devorarnos". También dijo que la ley original tenía algunos resquicios para la evasión que era su deber tapar. Se había permitido que muchas personas se registraran en el Territorio como súbditos británicos y obtuvieran condición de caimanianos sin merecerlo. Si se permitía que esa situación continuara, podrían venir otros al Territorio a competir con los caimanianos por su derecho natural de nacimiento. Con referencia a la condición de los niños nacidos en el Territorio, el Sr. Bodden dijo que, en el futuro, para poder reclamar la condición por derecho era necesario tener un vínculo parental con el país, y no ser sólo "aves de paso".

150. La Srta. Annie H. Bodden, el único miembro de la Asamblea Legislativa que se opuso a la Ley, manifestó que, pese a estar de acuerdo en que la Caymanian Protection Law necesitaba algunas mejoras, consideraba que las cosas se habían llevado demasiado lejos. Un niño nacido en el extranjero de padres caimanianos había conservado siempre ciertos privilegios en el Territorio, y debía parmitirse que esto continuara. Un niño nacido en el Territorio debería tener el derecho de elegir su ciudadanía al alcanzar la mayoría de edad. Agregó: "Cualquier niño nacido en las Islas Caimán es caimaniano de nacimiento, así como de derecho. No puedo aceptar que deba ser un apátrida".

151. El Sr. C. Ebanks, al hablar en apoyo de la Ley, manifestó que con la disminución del número de empleos, los caimanianos necesitaban protección. Había elementos extranjeros con empleos en el Gobierno, los bancos, etc., que correspondían a los caimanianos; y, por esa razón, los extranjeros querían quedarse.

152. El Sr. T.M. Bodden dijo que la ley no se refería ni a los permisos de trabajo ni a la doble nacionalidad. Eliminaría la situación injusta que daba derechos a los ciudadanos del Commonwealth por sobre los de los ciudadanos del Reino Unido y preservaría el legado del país, tanto social como económicamente. Con respecto a los los nacidos dentro o fuera del país, la ley sólo agregaba el requisito de que uno

de los padres debía ser caimaniano. El propósito de la ley y de las consiguientes políticas era eliminar los resquicios para la evasión existentes, y controlar la entrada de indeseables.

153. Desde la aprobación de la Trade Union Law en 1942, se registraron en el Territorio dos sindicatos: una rama del Global Seamen's Union, en 1959, y la Cayman Islands Taxicab Association, en 1965.

## 2. Sanidad

154. Los servicios médicos están bajo el control del Médico Jefe, un cirujano que tiene a su cargo el hospital gubernamental de George Town. Colaboran con él un personal de cuatro médicos, un funcionario dental, inspectores de sanidad, enfermeros y otros funcionarios médicos. En junio de 1976, el Administrador de hospitales designado en 1973 para trabajar en el mejoramiento general de los servicios médicos, partió del Territorio después de dar término a su contrato.

155. En febrero de 1976, se abrió en el George Town Hospital un nuevo pabellón de internación, construido a un costo de $CI 600.000. Tiene habitaciones individuales para 30 pacientes y cuenta con equipos modernos. En Caimán Brac está ubicado el Faith Hospital, un pequeño hospital construido con contribuciones voluntarias, pero dirigido en la actualidad por el Gobierno por medio de un funcionario médico. También existen dispensarios para pacientes ambulatorios mantenidos por los enfermeros sanitarios de West Bay, Bodden Town, East End y North Side.

156. El control del mosquito es especialmente importante dado que el turismo constituye uno de los principales sectores de la economía. La tarea del control del mosquito ha sido confiada a la Dependencia de investigación y control del mosquito, que comenzó a funcionar en 1966. La Dependencia utiliza dos métodos de control: control por medios físicos (inundación o desecación selectivas de zonas pantanosas para destruir los focos de cría de mosquitos y control por medios químicos (rocío con insecticidas utilizando tanto máquinas pulverizadoras colocadas sobre vehículos como el rociamiento aéreo).

157. Según las estimaciones presupuestarias para 1977, los gastos periódicos para servicios médicos estarían ligeramente por encima de $CI 1 millón, lo que representa un aumento de poca magnitud en comparación con las sumas gastadas durante 1976. Se esperaba que los honorarios médicos, odontológicos y hospitalarios por cobrar en 1977 ascendieran a cerca de $CI 177.500 ($CI 144.000 en 1976). Los gastos presupuestarios de la Dependencia para 1977 eran de cerca de $CI 550.000 ($CI 460.590 en 1976).

## 3. Servicios sociales

158. Durante 1976, el Consejo Nacional de Servicios Sociales (CNSS), establecido en 1975 con la participación del Gobierno, instituciones y particulares, ejecutó la mayoría de los proyectos de importancia propuestos y planificados para ese año. Estos comprendían la apertura de la Lighthouse School, un centro para niños con

impedimentos físicos y mentales ubicado en West Bay, y de centros para guarderías diurnas preescolares en North Side y George Town. Entre otros proyectos del CNSS se contaba una biblioteca de la comunidad que se abrió en East End.

## E. Situación de la enseñanza

159. El sistema educacional es responsabilidad del miembro electo para la Salud, la Educación y los Servicios Sociales del Consejo Ejecutivo, asesorado por el Consejo de Educación para la formulación de políticas y la conducción de la administración de las escuelas gubernamentales. La educación es gratuita y obligatoria para los niños de 5 a 15 años de edad.

160. Existen nueve escuelas primarias gubernamentales, de las cuales tres están ubicadas en Caimán Brac. En 1976, estaban matriculados un total de 1.402 alumnos, con un personal de 56 empleados. La Cayman Islands High School, en Gran Caimán, contaba con un total de 1.192 alumnos matriculados y un personal de 89 empleados, incluido el personal administrativo. La sección de Caimán Brac de esta escuela tenía 192 alumnos matriculados y un personal de 13 empleados. También hay cinco escuelas privadas, dos de ellas con departamentos de enseñanza secundaria. El total de alumnos matriculados en estas escuelas durante 1976 fue de 728 a nivel primario y 161 a nivel secundario.

161. El Territorio no puede proporcionar todos los maestros necesarios. En consecuencia, una gran parte del personal se contrata en la zona del Caribe, el Reino Unido, los Estados Unidos de América y el Canadá (véase infra).

162. El Community College, inaugurado en octubre de 1975, tenía en 1976 22 alumnos matriculados. El International College of the Cayman Islands, una institución privada independiente afiliada a varias universidades de los Estados Unidos de América, obtuvo una prórroga de su licencia provisional por un año más. A comienzos de 1977, había 34 alumnos en el extranjero que seguían cursos de capacitación, algunos con becas sufragadas o patrocinadas por el Gobierno. El gasto del Gobierno para becas y capacitación ascendía a $CI 93.000 en 1976. El Caribbean Development Bank también tiene un plan de préstamos a los estudiantes para la educación superior j/.

163. En su discurso de marzo de 1977 (véase también párr. 85 supra), el Gobernador Russell insistió en la necesidad de prestar especial atención a la capacitación y a la educación superior a fin de elevar las calificaciones de los caimanianos, tanto en el sector público como en el sector privado. El Gobierno aseguraría que ningún candidato que poseyera las calificaciones básicas para continuar su formación se vería trabado por falta de fondos; para indicar el grado de prioridad de esta política, se designaría a 1977 Año de la Capacitación y la Educación (véase también párr. 85, supra). También anunció que la Cayman Islands Education Law de 1968, junto con la política educacional, serían revisadas durante el año. Dado que había 119 maestros contratados en el extranjero, de un total de 157, era necesario dar un gran impulso a la capacitación de maestros. La formación profesional también era merecedora de una atención mayor que la que estaba recibiendo en ese momento.

---

j/ Véanse los apéndices VI y VII del presente informe para detalles de capacitación estudiantil o de estudios en el extranjero.

## II. PROGRAMA DE VISITAS Y REUNIONES

### A. Reunión con el Gobernador realizada el 18 de abril de 1977

164. Respondiendo a una pregunta sobre las intenciones del Reino Unido respecto de la futura evolución política y constitucional de las Islas Caimán, el Gobernador dijo a la Misión Visitadora que el Reino Unido estaba muy orgulloso de lo que había hecho en materia de descolonización, y que ese proceso continuaba. Una de las funciones de un Gobernador era mantener las opciones constitucionales ante el pueblo, el cual tenía el derecho de decidir su propio futuro. El pueblo de las Islas Caimán deseaba que continuara el statu quo.

165. A principios de ese año, el Sr. Patrick C. Duff y el Sr. Harry S.H. Stanley, de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, habían tenido una entrevista muy franca con miembros de la Asamblea Legislativa para examinar con ellos su actitud respecto de las cuestiones constitucionales. Los miembros habían declarado que el Territorio no deseaba aún ninguna reforma constitucional.

166. Respecto de la cuestión del Presidente de la Asamblea Legislativa, el Gobernador seguía presidiendo los debates. Había presentado un documento ante una reunión oficiosa de la Asamblea Legislativa para pedir que se recomendara la selección de un Presidente, tal como lo estipulaba la Constitución, pero se había rechazado la propuesta. Dijo además que de vez en cuando había batallas verbales en la sala, que requerían un firme control por parte de la presidencia. Tal vez debido a que la comunidad caimaniana era pequeña, resultaba difícil encontrar a un presidente imparcial.

167. El Gobernador dijo además que una preocupación de los caimanianos era la naturaleza frágil de su economía, cuyos dos pilares eran el turismo y las operaciones financieras del exterior. Temían que, si se hacían independientes, podría producirse una huida de capital como, según decían, había ocurrido en otras partes.

168. Después de las últimas elecciones generales, los políticos habían publicado una declaración en que expresaban su oposición a cualquier otro adelanto constitucional.

169. En resumen, el Gobernador reiteró que el objetivo final de la Potencia administradora para las Islas Caimán era la libre determinación, pero el Reino Unido siempre había aclarado que se dejaría guiar por los deseos del pueblo. Este siempre tenía las opciones ante sí.

170. En cuanto al hecho de que la cartera de finanzas y el puesto de Procurador General estaba aún en manos de miembros no electos del Consejo Ejecutivo, el Gobernador dijo que, a juicio de un Asesor Constitucional, el sistema imperante de "Miembros del Consejo Ejecutivo" se consideraba como algo muy breve. Podría esperarse que, como había ocurrido en otras partes, se ejerciera presión para que los miembros electos se ocuparan de las carteras financieras y jurídicas en una etapa constitucional posterior. El mismo había delegado su responsabilidad sobre la hacienda pública y desarrollo al Secretario de Finanzas, que era caimaniano.

171. Respondiendo a una sugerencia tendiente a que se extendiera la completa autonomía interna por un período superior a 18 meses, el Gobernador respondió que sería mejor presentar la cuestión ante el Sr. Duff y el Sr. Stanley, de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth. Hablando a título personal, dijo que se trataba de un asunto aún no resuelto.

172. Informó a la Misión de que ocho años antes había habido partidos políticos, pero se habían derrumbado después de las elecciones de 1972. En las últimas elecciones (1976) un grupo de candidatos se habían apoyado entre sí en sus programas individuales. Por primera vez parecían tener un mecanismo político en funcionamiento. La mayoría de los actuales miembros de la Asamblea Legislativa estaban asociados con el impulso popular de la política: entre ellos había dos conductores de autobús, un tendero, dos agentes de seguros y un contador. Muy pocos de los miembros representaban a los grandes negocios.

173. Durante la última elección se había luchado principalmente criticando a la administración anterior, particularmente por los gastos públicos y las obras públicas. También fueron atacados sus programas y la personalidad de los miembros del Consejo Ejecutivo. Se había denigrado a las personas y había habido recriminaciones mutuas, porque el lado contrario deseaba avanzar constitucionalmente.

174. Respondiendo a la pregunta de si la estabilidad, a los ojos del pueblo, dependía de la continuación de la presencia británica, el Gobernador dijo que se consideraba que la presencia y la bandera del Reino Unido de alguna manera contribuirían a la estabilidad del Territorio. La estabilidad era algo muy valioso para los isleños. Temían lo desconocido. Los caimanianos habían decidido no pertenecer a la Comunidad del Caribe (CARICOM) aunque eran miembros de sus órganos asociados. Preferían enviar a sus hijos a escuelas en el Reino Unido o en los Estados Unidos, aunque pagaban su contribución a la Universidad de las Indias Occidentales. Tenían una auténtica actitud insular, pero se sentían seguros como parte de una Colonia de la Corona. Con todo, eran un pueblo marino y como tal viajaban mucho y por lo tanto estaban bien informados acerca de otras partes del mundo. Estaban muy orgullosos de sus logros. El nacionalismo era muy fuerte en el Territorio.

175. Refiriéndose al límite de las aguas territoriales, el Gobernador dijo que se había adoptado una decisión de ampliar el límite a las 200 millas naúticas, pero que la decisión había planteado problemas de patrulla. El Territorio no tenía ni armada ni buques patrulleros, y se dudaba de que la Potencia administradora pudiera hacerse cargo de patrullar todas las aguas de sus Territorios del Caribe.

176. Con respecto a las futuras fuentes de fondos para el desarrollo después de 1980, cuando el Reino Unido dejaría de conceder préstamos en condiciones favorables a las Islas Caimán, el Gobernador dijo que el Territorio nunca había recibido subvenciones, y que esperaba que el país pudiera reunir fondos de instituciones financieras como el Banco de Desarrollo del Caribe y bancos locales. Además, observó que el volumen del crecimiento de la infraestructura necesaria en islas pequeñas tenía un límite, y que el ingreso per capita era de 2.000 dólares de los EE.UU. al año (véase cuadro 3 infra).

177. El Gobernador informó a la Misión de las manifestaciones ocurridas el año anterior. Dijo que había habido dos: una antes de Navidad y otra inmediatamente después de Navidad, ambas debidas a una gran cantidad de quejas: nuevas medidas sobre ingresos, un plan de desarrollo publicado para que el público formulara observaciones y descontento por el levantamiento catastral de la zona pantanosa. Las manifestaciones también habían estado relacionadas con las elecciones. Las medidas sobre ingresos habían sido necesarias para proporcionar servicios indispensables y habían sido aprobadas por el Poder Legislativo. Un comité selecto establecido para investigar las denuncias había recomendado ampliamente que continuara el statu quo. El plan de desarrollo había sido examinado por un Tribunal de Apelaciones creado para examinar denuncias o motivos de queja individuales. El informe del Tribunal, junto con un plan modificado de desarrollo, había sido presentado a la Asamblea Legislativa para que adoptara tras debate una decisión al respecto.

178. Pasando a la cuestión de la producción agrícola, el Gobernador dijo que era absolutamente necesario mejorarla a fin de utilizar los recursos locales, crear más empleos, conservar las divisas y depender menos de las fuentes exteriores en el futuro. El Oficial Superior de Agricultura se ocuparía más a fondo de esta cuestión. Dijo que existían empresas agrícolas como la Cayman Turtle Farm (productora de tortugas verdes) y Bothwell's (productora de aves) y dos plantas hidropónicas (véase el párr. 122 supra). Entre las mujeres no existía la tradición de cultivar hortalizas o tubérculos, y como los hombres habían sido tradicionalmente marinos, la agricultura no estaba muy desarrollada. Existía actualmente un movimiento tendiente a mejorar la agricultura mediante el suministro de semillas y fertilizantes para utilizarlos en las zonas de tierras cultivables. La actitud negativa hacia la agricultura había sido desplazada en los últimos tres años, como lo atestiguaba el resurgimiento de explotaciones agrícolas en pequeña escala.

179. El Territorio estaba examinando la posible participación en un plan de cooperación regional en materia de pesquerías, en el que Jamaica se encargaría de la comercialización.

180. Además de estimular el desarrollo del potencial agrícola del Territorio, la administración actual tenía interés en diversificar la economía. Se ofrecían incentivos al desarrollo industrial en pequeña escala y, desde las últimas elecciones, la Asamblea Legislativa había elegido a un Miembro para Turismo, Aviación y Comercio ante el Consejo Ejecutivo.

## Cuadro 3

### Territorios del Caribe administrados por el Reino Unido: ingreso per cápita y ayuda del Reino Unido

| Territorio | Superficie (kilómetros cuadrados) | Población (miles de habitantes) | Producto nacional bruto per cápita (calculado en dólares de los EE.UU.) | Ayuda del Reino Unido 1975 (en miles de libras esterlinas) | Principales productos y/o industrias |
|---|---|---|---|---|---|
| Anguila | 90,65 | 6,5 | | 751 | Ninguna |
| Belice | 22 963 | 135,0 | 670 | 2 334 | Azúcar, cítricos mariscos |
| Bermudas | 53,3 | 60,0 | 4 710 | 7 | Turismo, finanzas externas |
| Islas Caimán | 260 | 14,0 | 2 294 | 244 | Banca turismo, explotación de propiedades |
| Islas Vírgenes Británicas | 152,8 | 10,0 | 1 138 | 1 069 | Turismo |
| Islas Turcas y Caicos | 430 | 6,0 | 385 | 1 444 | Pesca |
| Montserrat | 102,6 | 13,0 | 520 | 1 569 | Frutas, legumbres, turismo |

Fuente: Información proporcionada por la Potencia administradora.

181. Dado que los caimanianos habían sido tradicionalmente marinos, se sugirió que tal vez fuera posible establecer un instituto de capacitación marítima. El Gobernador señaló que el Gobierno estaba explorando la posibilidad del registro de buques. Un comité gubernamental estaba examinando los diversos aspectos de dicho proyecto.

182. El Gobernador informó a la Misión de que en la segunda etapa del desarrollo se esperaba negociar con la compañía de transbordo petrolero de Caimán Brac el aumento de las inversiones de capital en cantidad suficiente para proporcionar energía eléctrica al resto de la isla, así como más carreteras y equipo. Se esperaba obtener mano de obra local principalmente de Caimán Brac.

183. Se preguntó si la presencia de empresas transnacionales no provocaba resentimiento en la comunidad y el Gobernador respondió que las operaciones de las empresas transnacionales no tenían nada que ver con tierras. Las empresas funcionaban desde oficinas, y por lo tanto su presencia no era particularmente visible.

## B. Reunión con miembros del Consejo Ejecutivo realizada el 18 de abril de 1977

184. El Gobernador Russell presentó a los miembros del Consejo Ejecutivo a la misión visitadora y posteriormente se retiró de la reunión k/.

185. El Embajador Vunibobo, Presidente de la misión, manifestó su agradecimiento por haber tenido la oportunidad de reunirse con el Consejo Ejecutivo y su esperanza de que los debates permitieran a la misión formarse una idea clara de lo que ocurría en las islas a fin de que las Naciones Unidas estuvieran mejor informadas. Preguntó por qué un "miembro" del Consejo Ejecutivo no se denominaba "Ministro".

186. El Procurador General explicó que, constitucionalmente, el Territorio no tenía un gabinete, sino un Consejo Ejecutivo, y que la palabra "miembro" era considerada adecuada para los miembros del Consejo.

187. Un miembro de la misión explicó que el objetivo de la misión no era decidir nada sino tratar de conocer los deseos de la población. Cada año el Comité Especial recibía informes del Reino Unido sobre la evolución política, educacional, social y económica del Territorio. El objetivo de la misión era determinar cuán bien estaba desempeñando sus deberes el Gobierno del Reino Unido respecto del Territorio. Preguntó a los miembros qué pensaban del futuro político de las islas.

188. El Capitán Kirkconnell dijo que consideraba que las Islas Caimán habían tenido la suerte de contar con la orientación y la protección del Gobierno del Reino Unido durante más de 300 años. La libertad que habían tenido hasta el momento no podría haber existido si hubiesen sido independientes. Las islas no contaban con la mano de obra ni los recursos necesarios para obtener la independencia. El Gobierno del Reino Unido había prestado recientemente los servicios de un economista para ayudar a examinar la primera etapa de la terminal de transbordo de petróleo propuesta en Pequeño Caimán y había prometido ayuda en la segunda

---

k/ Véase el apéndice II al presente informe para una lista de los miembros del Consejo Ejecutivo.

etapa, en la que también se trataría de la instalación en tierra. El Reino Unido también había prometido asistencia para el establecimiento de un registro de buques, a condición de que no se tratara de una operación de pabellón de conveniencia. El pueblo de las Islas Caimán estaba feliz y orgulloso de que su país fuera una colonia de la Corona británica. Aunque no contaba con un "gabinete", funcionaba como si lo tuviera. Disfrutaba de toda la libertad necesaria en un pequeño Territorio como el suyo. No era necesario ningún adelanto constitucional.

189. El Sr. J.M. Bodden dijo que consideraba que, en caso de celebrarse un referéndum en las islas en el momento actual, menos del 10% de la población estaría a favor de un cambio constitucional. Desde las elecciones de 1976, los cuatro miembros electos del Consejo Ejecutivo habían trabajado juntos en completa unidad y se había logrado mucho. Tenían todo el control que deseaban en ese momento; en general, el sistema actual se consideraba bueno para otros 10 años. Dijo que los caimanianos siempre se habían señalado por su carácter amistoso; sin embargo, en su recorrido de las islas, podía ser que la Misión encontrara algunas muestras de resentimiento entre el público, debido a la creencia de que el propósito de la visita era tratar de imponer algo a la población. Esperaba que los miembros de la Misión aceptaran cualquier actitud poco amistosa como algo dirigido contra la Misión, y no contra ellos como personas.

190. El Presidente de la Misión explicó el propósito de la Misión, y, refiriéndose a su reunión con la prensa al llegar, dijo que había muchos malentendidos acerca de las Naciones Unidas y la Misión. Desafortunadamente, la prensa occidental no era muy comprensiva y tendía a publicar observaciones extremas. Esperaba que la visita a las islas resultara útil y que se entendiera que la Misión estaba interesada en escuchar las opiniones de la población y no en decirle lo que tenía que hacer. Consideraba que las Naciones Unidas podrían prestar asistencia en el desarrollo económico.

191. El Sr. G.H. Bodden dijo que un aspecto de las Islas Caimán que parecían desconocer muchos caimanianos y, por cierto, las Naciones Unidas, era que estas islas eran únicas en el sentido de que no habían logrado su condición de Colonia de la Corona sino hasta que otras colonias fueron descolonizadas. Anteriormente, las islas habían sido una dependencia de Jamaica, e incluso entonces se habían bastado a sí mismas en gran medida; nunca habían experimentado los problemas que existían en muchas de las otras colonias, y en las Islas Caimán no se hablaba nunca de amos extranjeros. La población estaba feliz con la situación existente, y si se les ocurría que la visita de la Misión estaba, aun remotamente, relacionada con un cambio de la Constitución, no sería bien recibida. Lamentablemente, la visita se había hecho poco después de las elecciones generales de 1976 y la pequeña minoría de los electores que no estaban satisfechos con sus resultados tal vez trataran de dar a esa visita un carácter político. Sugirió que la Misión tratara de informar al público sobre la asistencia técnica que las Naciones Unidas podrían ofrecer y dar cierta idea de lo que habían hecho y podrían hacer por las islas.

192. El Sr. V.G. Johnson dijo que el objetivo de las Islas Caimán en los últimos años había sido el desarrollo económico y no el de adelanto constitucional. La primera Constitución del Territorio se había promulgado en 1959 y en 1962 se había otorgado la condición de colonia de la Corona. La presente Constitución existía

desde 1972 y era satisfactoria. La economía de las islas se basaba principalmente en la industria financiera y el turismo, que había que proteger cuidadosamente. La reputación que se había ganado el Territorio en el curso de los años como centro financiero se debía principalmente a su condición de Colonia de la Corona. Las islas no debían adquirir la independencia; no contaban con recursos para hacer frente a las responsabilidades, financieras y de otra índole, que eso podría entrañar. El Reino Unido había dicho varias veces que un nuevo avance constitucional llevaría a la Colonia a la autonomía interna y que en ese momento habría que fijar una fecha para la independencia. Más de 200 bancos y compañías fiduciarias, muchos de ellos sucursales de grandes instituciones financieras, y aproximadamente 8.000 compañías estaban registrados en las islas, de modo que la comunidad financiera observaba con mucha atención la estabilidad política de las islas. Cualquier adelanto constitucional perturbaría la economía. Después de las últimas elecciones, el presente Gobierno había tenido que hacer una declaración en la prensa en el sentido de que se mantendría el statu quo.

193. Un miembro de la misión preguntó si había intervención o presión desde el exterior. Deseaba saber si, al mantener el statu quo el Gobierno se sentía capaz de resistir la presión o las demandas de las importantes industrias del turismo y las finanzas, por ejemplo una amenaza de retirada a menos que se satisficieran ciertas condiciones.

194. El Sr. G.H. Bodden respondió que esa sería una situación delicada y que tendría que tratarse con cuidado. Si resultara necesario decidir entre los deseos de un grupo especial de intereses y los deseos del pueblo, la decisión siempre sería a favor del pueblo. La importancia del turismo y de la industria financiera no podía dejarse de lado, pero la prioridad serían los intereses de los caimanianos.

195. Un miembro de la misión se refirió a la economía de las islas y preguntó si se consideraba que ésta se vería amenazada en caso de independizarse el Territorio.

196. En respuesta, el Capitán Kirkconnell dijo que la presente situación de la economía se debía al gran trabajo y honradez de los caimanianos y al efecto estabilizante del Reino Unido. El Reino Unido era respetado en todo el mundo, y en tanto que colonia de la Corona, las Islas Caimán se habían ganado la confianza de todos.

197. El Sr. T.M. Bodden señaló que la estabilidad era de importancia vital en un centro financiero y era algo difícil de conservar. Sin el respaldo del Reino Unido, las Islas Caimán no tendrían atractivo para los inversionistas como ahora. Otras colonias habían logrado la independencia, pero no prosperaban.

198. El Sr. J.M. Bodden dijo que tanto el público como los inversionistas consideraban que la falta de la presencia del Reino Unido del Territorio afectaría adversamente a las islas.

199. El Sr. Johnson preguntó al Presidente de la misión si podría nombrar algún país pequeño que hubiera obtenido la independencia y estuviera prosperando en su condición actual.

200. El Presidente respondió que esa era una pregunta difícil. Podría decirse que la respuesta dependería de lo que uno considerara un país próspero. Debía recordarse que las Islas Caimán tenían la fortuna de no haber experimentado las dificultades que habían llevado a muchos otros países a buscar la independencia debido a la restricción de las libertades.

201. El Sr. T.M. Bodden preguntó cómo se había adoptado la decisión de enviar una misión a las Islas Caimán.

202. El Sr. Dalton, del Reino Unido, explicó que en el pasado otras misiones habían visitado varios territorios dependientes, y cuando se estaba proyectado una misión para 1977 quedaba un número reducido de territorios dependientes de los cuales elegir. Algunas de las colonias restantes obtendrían la independencia en 1978, y no tenía mucho sentido visitarlas. Se consideró que una visita a las Islas Caimán sería útil para proporcionar información al Comité Especial sobre un pequeño territorio que estaba formando su propio futuro y tratando de conservar las ganancias económicas del pasado. Respecto de la oportunidad de la visita, el año pasado no había sido favorable debido a las elecciones que estaban a punto de realizarse y aunque 1977 no era especialmente ideal debido a que las elecciones se habían llevado a cabo sólo seis meses antes, se había considerado que se tendría la ventaja de obtener una idea clara de las opiniones de los nuevos representantes.

203. Un miembro de la Misión preguntó si sería útil constitucionalmente que el Gobierno del Reino Unido concediera una prórroga entre la autonomía interna y la independencia.

204. El Sr. T.M. Bodden dijo que la cuestión era saber si habría alguna ventaja en un avance constitucional. El no lo creía así; consideraba que los caimanianos disfrutaban de un alto nivel de vida y de libertades básicas y no era necesario cambiar la Constitución actual. Muchos países que en teoría eran independientes en realidad eran más dependientes que antes de haber obtenido la independencia.

205. Para terminar, el Sr. Dalton dijo que la Misión agradecía las conversaciones iniciales y esperaba conocer nuevos detalles durante la visita. Agradecía a los miembros del Consejo el tiempo que le habían concedido y esperaba volver a reunirse con ellos.

206. El Presidente de la Misión dio las gracias a los miembros en nombre de la Misión y manifestó la esperanza de que las Naciones Unidas pudieran ayudar a las islas. Esperaba volver a reunirse con ellos e intercambiar ideas.

## C. Entrevista con el Inspector de Bancos y el Secretario del Registro de Empresas realizada el 18 de abril de 1977

### 1. Inspector de Bancos

207. El Sr. Robin Benbow, Inspector de Bancos, enviado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) al Gobierno de las Islas Caimán, empezó su informe a la Misión diciendo que el hecho de que el Territorio fuera un refugio fiscal era una ventaja muy importante. Los bancos se habían establecido para realizar operaciones con euromoneda: en el Territorio se realizaban negocios por un monto de cerca de 30 mil millones de dólares de euromoneda al año 1/.

208. En 1976, las licencias de bancos suministraron aproximadamente CI$ 1 millón y se preveía que en 1977 aportarían CI$ 1,4 millones.

209. Los bancos y las compañías fiduciarias funcionaban en virtud de la Banks and Trust Companies Regulation Law de 1966. Necesitaban una licencia que podía ser una de las siguientes:

a) Una licencia "A" para funcionar en las Islas Caimán y en el exterior;

b) Una licencia "B" para negocios en el exterior únicamente. Los Bancos utilizaban ambos tipos de licencia;

c) Una licencia limitada "B" que tenía el mismo efecto de una licencia ordinaria, no limitada, de tipo "B", con la excepción de que una compañía con dicha licencia sólo podía aceptar negocios de ciertos clientes o individuos que habían sido declarados en el momento de solicitar la licencia. Las familias en general utilizaban ese tipo de licencia.

210. La ley también establecía su puesto como Inspector de Bancos. Su tarea era revisar las solicitudes de licencias y hacer recomendaciones al Consejo Ejecutivo para que las aceptara o no, y llevara a cabo un examen general de la práctica bancaria en las Islas Caimán. Examinaba las cuentas anuales que en virtud de la ley tenían que serle presentadas. Especialmente, examinaba con mucha atención las cuentas anuales de los bancos pequeños, a fin de garantizar la seguridad de los fondos de los depositantes. Si llegaba a su conocimiento que un banco no daba garantías de seguridad, debía informar sobre la cuestión al Gobierno. Su tarea era salvaguardar el interés público.

211. Al explicar lo que significaba la palabra "seguridad", el Inspector dijo que tenía que examinar con mucho cuidado la razón por la que un particular deseaba obtener una licencia para realizar operaciones en el Territorio, la fuente de los fondos, las referencias sobre su posición financiera y el carácter y experiencia bancaria de los accionistas.

212. Cuando se le preguntó si la comunidad financiera mundial seguiría utilizando a las Islas Caimán como un refugio fiscal si lograban la independencia, respondió afirmativamente diciendo que, como lo había demostrado la experiencia en otras partes, los negocios continuaban después de la independencia. Una gran cantidad de

---

1/ Véase el apéndice III del informe precedente para una lista de los bancos e instituciones fiduciarias que operan en el Territorio.

negocios se realizaban en las Islas Caimán debido a su asociación con el Reino Unido. Sin embargo, el pueblo caimaniano era muy estable. En otro refugio fiscal, cuando el país había logrado la independencia, los hombres de negocios no habían partido en masa. Y si no había ocurrido en otras partes, ¿por qué había de ocurrir en las Islas Caimán?

213. Respondiendo a otra pregunta, consideró que no era conveniente el impuesto sobre el volumen de negocios realizados, debido a que el Territorio estaba en competencia con otros refugios fiscales.

214. Los bancos locales operaban en esferas normales de la banca y prestaban fondos para el desarrollo de propiedades. Entre esos estaban la Mortgage Finance Corporation y el Cayman National Bank, que habían iniciado sus operaciones en 1974. Se consideraba que un plazo de hipoteca de 10 años era corto. En otras partes se había tratado de extender el plazo a 25 años.

215. Un Inspector Auxiliar de Bancos, nativo de las Islas Caimán, había sido enviado a North Carolina (Estados Unidos) para su capacitación.

### 2. Secretario del Registro de Empresas

216. El Sr. Robert Bodden, Secretario del Registro de Empresas, dijo que había cuatro tipos de empresas:

a) Una empresa exonerada, llamada así porque se le exoneraba de diversas disposiciones de la Companies Law y gozaba de ciertos privilegios, como la exención de impuestos durante 20 años. Una empresa exonerada no podía realizar negocios en las Islas Caimán;

b) Una empresa residente, que residía en las Islas Caimán;

c) Una empresa ordinaria no residente;

d) Una extranjera incorporada en un país extranjero, pero que deseaba establecer una sucursal en las Islas Caimán.

217. La oficina del Secretario del Registro de Empresas había sido establecida en 1973. El Secretario tenía autorización para borrar a empresas del Registro. El Sr. Bodden explicó que había tomado posesión de su cargo en 1975 y durante ese año había borrado del Registro a más de 500 empresas. Antes de 1975, el número de empresas eliminadas había sido de cerca de 200 al año.

218. Actualmente, el proceso de registro de una empresa llevaba 48 horas. Había una gran demanda de registros; cerca de 1.400 empresas al año solicitaban registro.

219. Se registraba a las empresas para que el Gobierno pudiera obtener ingresos por concepto de los derechos de registro y de derechos anuales. Los derechos de registro eran la segunda fuente más importante de ingresos después de los derechos de aduana. Los derechos habían ascendido a un total de CI$ 1,8 millones en 1976.

220. La Oficina de Registro estudiaba ahora la compleja cuestión del registro de buques.

## D. Entrevista con el Secretario Principal y el Secretario de Hacienda realizada el 18 de abril de 1977

221. La Misión planteó la cuestión de la indigenización de la administración pública. Se dijo a la Misión que la Escuela Secundaria de las Islas Caimán tenía sólo seis años de antigüedad. En el pasado, los hombres se hacían marinos y regresaban con una buena suma de dinero. Hablando comparativamente, hasta ahora no se había pagado muy bien a los maestros, pero sus sueldos estaban mejorando. Unicamente en los últimos dos años la isla había empezado a producir buenos estudiantes graduados de la Escuela Secundaria. Aún ahora, el sector privado tendía a atraer a lo mejor de ese grupo y dejar el resto al Gobierno. El Reino Unido había estado proporcionando personal en virtud de su programa de asistencia técnica. Recientemente un gran número de médicos y maestros de Jamaica había encontrado empleo en el Territorio. Algunas personas se estaban capacitando en la industria hotelera y se habían ofrecido muchas becas para realizar estudios en el extranjero y en las islas.

222. Al hacer observaciones sobre los ingresos por concepto de impuestos en las Islas Caimán, se informó a la Misión de que habían estado aumentando en los últimos años. El presupuesto actual era de unos CI$ 14 millones. Antes de la recesión, la tasa de crecimiento de los ingresos había sido del 15% anual. La recesión había trastornado todo el sistema, incluso las reservas, y ahora el Territorio operaba con un déficit de CI$ 0,5 millones. La economía estaba mejorando, y el crecimiento podría reactivarse si el sector de la construcción mejoraba en los próximos dos años. Las tendencias económicas en los Estados Unidos de se reflejaban siempre en el Territorio.

223. El aumento de los ingresos por concepto de impuestos dependería del crecimiento de la economía. La industria petrolera era la importante nueva fuente de ingresos que el Gobierno estaba considerando. El proyecto de transbordo de petróleo podría significar una inversión de 100 millones de dólares de los Estados Unidos, con una producción de 1 millón de barriles al día: crearía aproximadamente 25 empleos y sería una buena fuente de regalías para el Gobierno. También se estaban llevando a cabo estudios sísmicos para la prospección del petróleo.

224. A fin de atraer a la industria ligera, especialmente las industrias de montaje, recientemente se habían hecho esfuerzos para ofrecer concesiones a posibles inversionistas.

225. Con el apoyo financiero del Banco de Desarrollo del Caribe se estaba iniciando un estudio de la industria pesquera. En el pasado se había tendido a decir que los caimanianos siempre "podrían arreglárselas haciéndose a la mar". Los ingresos que los marinos acostumbraban enviar a su patria ascendían a unos 2 millones de dólares de los EE.UU. al año; en una ocasión había habido 1.700 caimanianos en la nómina de pago de sólo una línea de transporte marítimo. A menos que se les ofrecieran oportunidades, los estudiantes que terminaban sus estudios, cerca de 200 al año, tendrían dificultades para conseguir un empleo remunerativo. Sin embargo, por el momento, el desempleo no parecía ser un problema grave.

## E. Visita al Criadero de Tortugas de Caimán realizada el 19 de abril de 1977

226. El criadero produce tortugas verdes (Chelonia mydas).

227. Además de los miembros de la misión estuvieron presentes el Sr. G.H. Bodden, miembro electo encargado de Agricultura y Recursos Naturales, y el Sr. Lauer. En la propiedad del criadero la participación alemana es de 72,5%, la participación del Commonwealth Development Finance Company, Ltd., del 25%, y la del Gobierno de Caimán, del 2,5%.

228. Se explicó a la misión que el criadero era único en el mundo. Se inició en 1968 bajo el nombre de Mariculture, Ltd., y fue trasladado a su ubicación actual en 1970. Las tortugas se criaban en tanques separados; se bombeaba una gran cantidad de agua (14 millones de litros por hora) para todo el criadero. Se alimentaba a las tortugas con píldoras sintéticas ricas en proteínas, para que crecieran rápidamente. Estas píldoras flotaban en el agua y las tortugas se habían adaptado fácilmente a comer este alimento rico en proteínas. El alimento parecía afectar la superficie del caparazón, dándole un hermoso color y textura para la fabricación de joyas. Se decía que una tortuga vivía 10 años. En el criadero se sacrificaban las tortugas a los cuatro años. Sus diversas partes se convertían en productos útiles: carne, rica en proteínas y con poco contenido del colesterol; material gelatinoso, que se convertía en sopa de tortuga; la piel alrededor del cuello, etc., se convertía en cuero; la grasa era utilizada como aceite para cosméticos, y el caparazón era un valioso material para joyas.

229. La granja producía 1.000 tortugas de cuatro años de edad al mes, cada una de un peso de 45 kilos. Los productos para sopas se exportaban a Europa y la carne de tortuga a los Estados Unidos, donde se vendía fácilmente. La fabricación de joyas había empezado en 1976 y era completamente automática. En el criadero había 85 empleados.

230. El criadero había logrado criar tortugas en cautiverio, pero aún no era autosuficiente en huevos. Obtenía el 50% de los huevos que necesitaba de Suriname y de otras partes del mar Caribe. La tasa de supervivencia de los huevos era de entre 30 y 55%.

231. La Universidad de Miami estaba haciendo investigaciones respecto de la causa de la muerte en los primeros tres meses de vida de la tortuga. La utilización de una amplia variedad de antibióticos ayudaba a contener las infecciones bacteriológicas, pero las enfermedades virales seguían siendo un problema.

## F. Visita al proyecto del Hogar para Menores, realizada el 19 de abril de 1977

232. La misión visitó el edificio del Hogar para Menores, a punto de ser terminados. El proyecto había sido iniciado por el Club Rotario de las Islas Caimán para ayudar a los adolescentes en dificultades. En el pasado, los delincuentes juveniles que eran llevados ante el Tribunal de Menores eran enviados a escuelas sancionadas en Jamaica; esa práctica llegaría a su fin cuando se abriera el Hogar para Menores.

Todos los muchachos estarían en edad escolar, de modo que emplearían útilmente la mayor parte de su tiempo en la escuela y bajo su disciplina: también harían tareas domésticas y mantendrían el lugar ordenado y atractivo. El Gobierno administraría el Hogar. Se emplearía un equipo residente de marido y mujer, con experiencia en el trato de grupos de niños difíciles, como "Padres del Hogar". La admisión, los despidos y los servicios posteriores serían de la exclusiva incumbencia del Tribunal Juvenil y del Servicio de Libertad Condicional.

233. El Club Rotario de las Islas Caimán había comprado 0,91 hectáreas para el hogar en una zona residencial de West Bay. El club también había reunido los primeros $CI 15.000 para los gastos de construcción. Se requeriría un mínimo de $CI 60.000 para terminar el proyecto. El hogar inicialmente daría alojamiento a 16 muchachos en cuatro dormitorios, un pabellón de enfermería y un espacio para la vivienda de los "padres", junto con una cocina, lavandería y amplio espacio del almacenaje. El Club Rotario estaba pidiendo más donaciones.

## G. Visita a la escuela para niños mentalmente incapacitados realizada el 19 de abril de 1977

234. La Sra. Islay Conolly, Oficial Superior de Educación, también estuvo presente.

235. La escuela para externos tiene una asistencia total de 22 niños. Durante la visita de la misión había en la escuela 18 niños de 3 a 17 años de edad. La mayor parte del trabajo en la escuela estaba a cargo de voluntarios. El Gobierno pagaba únicamente los servicios de una persona.

236. Se comunicó a la misión que en los últimos años se había mencionado un grupo de pacientes incapacitados en la Isla de Caimán Grande. En 1970, 34 niños fueron descritos como "incapacitados" a causa de retraso mental, trastornos de locomoción, sordera y/o trastornos del habla. También abundaban los defectos congénitos secundarios. Así, pues, parecía haber una frecuencia considerable de una amplia gama de trastornos genéticos, más que un aumento masivo de una enfermedad particular.

237. Según el Dr. Arthur D. Bloom, Profesor de Pediatría y de Genética y Desarrollo Humano del College of Physicians and Surgeons de la Universidad de Columbia (Nueva York), había estudiado la situación y había llegado a la conclusión de que "la situación médica que existe en las islas equivale a una epidemia de una grave enfermedad genética, parte de la cual puede tratarse y la mayor parte de la cual puede prevenirse en las futuras generaciones". Suponía que el aumento generalizado de enfermedades múltiples genéticamente determinadas, la mayoría de las cuales eran heredadas, se debía a la extensa endogamia practicada durante muchas generaciones en los últimos 200 años en una población que, hasta muy recientemente, se encontraba relativamente aislada, no solamente en cuanto al conjunto de islas, sino incluso dentro de cada isla.

238. El Dr. Bloom hizo sus recomendaciones después de estudiar el problema bajo los auspicios de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) y después de realizar estudios sobre el terreno en las Islas Caimán, del 14 al 21 de noviembre de 1976.

239. Brevemente, en su informe a la OPS/OMS titulado "Genetic Disease in the Cayman Islands", el Sr. Bloom había presentado propuestas para un programa coordinado de servicios médicos y asesoramiento genético encaminado a remediar la relativa falta de servicios genéticos pediátricos en las islas. En general, las propuestas se dividían en tres etapas. La primera tendría por objeto prestar servicios médicos directos a la población mediante el diagnóstico y tratamiento de los individuos afectados por la enfermedad. La segunda etapa consistiría en medidas preventivas para evitar que más niños pudieran ser afectados, por ejemplo mediante un programa de asesoramiento genético cuidadosamente organizado. Se incorporaría, pues, la genética en el sistema de prestación de servicios sanitarios de las islas. Una vez que se hubiesen organizado las dos etapas del trabajo y se hubiesen establecido los programas, seguiría el aspecto de investigación, a condición de que se contara con ayuda financiera.

240. En el informe se había sugerido que tal vez la OPS deseara considerar la posibilidad de financiar la aplicación de las recomendaciones. El Dr. Bloom se encargaría de preparar las consecuencias financieras de la ejecución de las dos primeras etapas, en consulta con la OPS/OMS. No obstante, el Gobernador había explicado al Dr. Bloom que el Gobierno de las Islas Caimán se encargaría de la integración futura de un servicio de genética y programa de prevención en el sistema de servicios de salud pública.

## H. Visita a la Escuela Secundaria de las Islas Caimán realizada el 19 de abril de 1977

241. El Sr. T.M. Bodden, miembro electo encargado de Salud Pública, Educación y Servicios Sociales, y la Sra. Conolly, Oficial Superior de Educación, también estuvieron presentes.

242. La misión fue recibida por el Director, Sr. Malcolm Mynett, quien dirigió la visita guiada. Esta escuela general con 1.252 estudiantes atiende a niños de 11 a 18 años de edad y va del nivel (Form) I al V. Cuenta con 82 maestros, el 40% de los cuales son caimanianos.

243. Se explicó a la misión que los estudiantes pasaban exámenes externos, como el Certificado General de Enseñanza, en los niveles "O" y "A", y el examen de admisión para universidades norteamericanas.

244. El programa de estudios era flexible y permitía cierta elección individual de temas, especialmente en el nivel (Form) IV. El 60% de los alumnos seguían cursos académicos, mientras que el 40% seguían los cursos técnico-comerciales. Se prestaba atención especial a los niños con dificultades de aprendizaje.

245. Se había terminado una nueva biblioteca y estaba progresando la adquisición de libros adecuados. La biblioteca ya tenía 4.000 volúmenes y se esperaba aumentar este número a 20.000, lo que aproximadamente respondería al requisito ideal de 20 libros por alumno.

246. Para 1978 se preveía que la escuela tendría tres clases más, con lo que la población estudiantil aumentaría a 1.300 estudiantes. Se consideraba que el volumen óptimo sería de 1.000 estudiantes. En el Auditorio actual no cabían todos los estudiantes.

## I. Reunión con la Cámara de Comercio de las Islas Caimán realizada el 19 de abril de 1977

247. Cuarenta y ocho personas asistieron a la reunión, incluido el Sr. Theo Bodden Presidente de la Cámara de Comercio, el Sr. A.N. Kimble, Secretario, y el Sr. J.M. Bodden, del Consejo Ejecutivo, miembro elegido encargado de Turismo, Aviación y Comercio, y el Capitán C. Kirkconnell, también miembro elegido del Consejo Ejecutivo m/.

248. El Sr. J.M. Bodden presentó a la misión. Dijo que deseaba disipar cualquier rumor en el sentido de que el Consejo Ejecutivo hubiera invitado a la misión al Territorio. No obstante, la misión era bienvenida. Habría una reunión pública en Bodden Town. En esa reunión la gente expresaría sus sentimientos. Hacía un llamamiento a los miembros de la Cámara de Comercio para que adoptaran una actitud abierta y dijeran a la misión lo que pensaban.

249. El Presidente de la misión dirigió la palabra al Consejo. Dijo que la misión no venía a decir al pueblo de las Islas Caimán lo que debía hacer o cómo debía administrar sus asuntos; la misión era parte de un proceso continuo de las Naciones Unidas desde su fundación más de 30 años antes. El Reino Unido había sido uno de los Miembros fundadores de las Naciones Unidas. Al firmar la Carta de las Naciones Unidas, el Reino Unido había convenido en administrar los Territorios no autónomos a su cargo de conformidad con los términos de la Carta. La Carta imponía al Reino Unido el deber de suministrar información sobre las condiciones políticas, constitucionales, sociales y económicas de los Territorios bajo su administración. La Asamblea General también había pedido al Gobierno del Reino Unido que invitara a misiones visitadoras a dichos Territorios, para que las Naciones Unidas pudiesen conocer las condiciones existentes en los Territorios, así como los deseos y aspiraciones de los habitantes respecto a su futuro.

250. Esta era una misión de indagación: había venido al Territorio a escuchar y conocer los deseos de la población. En el pasado, algunas Potencias administradoras se habían mostrado renuentes a proporcionar información a las Naciones Unidas. La misión se encontraba en las Islas Caimán debido a que el Reino Unido la había invitado. Una de las normas estrictas de las Naciones Unidas era la no intervención en los asuntos internos de otro país. La tarea de la misión era informar a las Naciones Unidas sobre la evolución constitucional, económica y social del Territorio.

251. Se había dicho repetidas veces a la misión que los deseos actuales del pueblo caimaniano eran mantener el statu quo constitucional.

---

m/ Véase el apéndice VIII del presente informe para una lista de los miembros de la Cámara de Comercio.

252. Aun así, nadie podía vivir aisladamente. Las Naciones Unidas estaban para ayudar a todos los pueblos y la misión esperaba que el Territorio aprovecharía la asistencia que las Naciones Unidas le ofrecían. Con frecuencia la prensa criticaba a las Naciones Unidas y muy a menudo sus acusaciones eran infundadas.

253. El Presidente de la Cámara de Comercio dijo que la misión tal vez no pudiera creer lo que iba a decir, pero que el caimaniano era el único pueblo libre que quedaba en el mundo de hoy. No tenía impuestos directos, tenía libertad de palabra, libertad de culto y libertad de circulación. Era un pueblo muy trabajador y estaba muy orgulloso del Reino Unido. Era un pueblo muy feliz, y seguiría en todo al Reino Unido. Esa era la opinión de todo caimaniano en su juicio.

254. Los caimanianos deseaban tener relaciones amistosas con sus vecinos del Caribe, pero no deseaban que ellos intervinieran en los asuntos internos de las Islas Caimán. No querían tener nada que ver con el socialismo, el comunismo ni el socialismo demócrata. Todo lo que querían era permanecer como estaban. El Presidente fue aclamado y aplaudido por el público.

255. Al hablar sobre el derecho a ser independiente, un orador dijo que los caimanianos eran libres y que sus relaciones con el Reino Unido eran muy útiles. Tenían toda la libertad que deseaban en el momento. Si el Gobernador se oponía a sus deseos, podían presentar directamente una petición al Gobierno del Reino Unido. El Consejo Ejecutivo, especialmente los miembros elegidos, eran los que adoptaban las decisiones. Cuando veían a los países vecinos al Territorio que habían logrado recientemente la independencia, veían que había muchos trastornos. En las Islas Caimán había tranquilidad. El turismo era el pilar de su economía y dependía de la estabilidad del Gobierno. No querían renunciar a lo que tenían por algo desconocido. Cuando Jamaica logró la independencia las Islas Caimán habían decidido ser una colonia de la Corona británica. Dijo que las circunstancias habían demostrado que tenían razón entonces y que esa seguía siendo la decisión correcta. Su país y su economía eran muy vulnerables. Era prudente y afortunado contar con una gran Potencia, el Reino Unido, como un padre que se encargaba de sus asuntos en las Naciones Unidas y llevaba la carga de su defensa. El que pensara en independencia debía estar mal de la cabeza.

256. Los hombres de negocio venían a las Islas Caimán debido a la estabilidad del lugar, que a su vez era resultado de la presencia del Reino Unido. La respuesta a la pregunta retórica de si la independencia ayudaría en los negocios era negativa.

257. El Sr. Dalton dijo que la experiencia del Gobierno del Reino Unido respecto de la labor del Comité Especial en los últimos cuatro años había sido que el Comité respetaba escrupulosamente los deseos del pueblo de los territorios que estudiaba. Se respetaba primordialmente el principio de la libre determinación. El derecho a la libre determinación era el derecho a determinar por sí mismo lo que deseaban ser. Los miembros de la misión informarían sobre esos sentimientos fielmente a las Naciones Unidas.

258. Deseaba referirse también a otros pequeños territorios no autónomos. Se había planteado la pregunta de lo que sucedería si lograran la independencia. Esos territorios habían hecho lo que los caimanianos estaban haciendo: habían

pensado respecto de su futuro y habían adoptado su propia decisión. Por ejemplo, Tuvalu tenía una economía aún más débil que las Islas Caimán. Sin embargo, su población había considerado que podía realizar cambios constitucionales y avanzar hacia la independencia.

259. Otro orador dijo que tenían todo a su favor y que no tenían nada que perder manteniendo el statu quo. La independencia significaría un salto en el vacío. Sostuvo que entre ellos había unos pocos caimanianos sedientos de poder que deseaban dominar el mundo: constituían una minoría y el resto de los caimanianos harían que siguieran siendo una minoría.

260. Al proponer un voto de agradecimiento, el orador dijo que confiaba en que la misión reflejaría las opiniones del pueblo en su informe y que la visita de la misión habría servido para refutar un mito acerca de las colonias británicas.

261. El Presidente de la misión les agradeció la franca expresión de sus opiniones.

## J. Visita al Departamento de Planificación realizada el 19 de abril de 1977

262. El Sr. Ian Smith, Director de Planificación, y el Sr. Brian Lauer, Supervisor Superior y Secretario Principal interino, recibieron a la misión.

263. Se explicó a la misión que las funciones del Departamento se relacionaban únicamente con la planificación física, ya que la planificación económica incumbía a otra oficina. Aunque constantemente se tenían en cuenta las consideraciones económicas, el Plan de Desarrollo para el Territorio era esencialmente un plan de división de la tierra en zonas para determinar la utilización de la misma. El Plan había sido preparado de acuerdo con la Development and Planning Law de 1971, que estipulaba la creación del DCP. También establecía un procedimiento según el cual el plan sería publicado en forma de borrador, para que el público diera a conocer sus opiniones, y para establecer un tribunal especial de apelación que escucharía cualquier objeción o petición.

264. Cuando el proyecto de plan se publicó en abril de 1975, algunos sectores importantes de la población caimaniana habían expresado su enérgica oposición a él (véase el párr. 58 supra). El Tribunal de Apelaciones había sido debidamente establecido bajo la dirección de un Presidente enviado por el Gobierno del Reino Unido y por cuatro miembros caimanianos. Todas las objeciones y peticiones habían sido escuchadas por el Tribunal, que había publicado su informe en abril de 1976. La DCP había publicado en julio sus observaciones sobre el informe del Tribunal. A principios de 1977 se presentó a la Asamblea Legislativa un nuevo proyecto de plan en el que se incorporaban modificaciones y se esperaba que éste fuera examinado en mayo. Si los miembros de la Asamblea consideraban que se necesitaban nuevas modificaciones, era posible que la cuestión se confiara a un comité selecto.

265. Se dijo a la misión que el proyecto de plan original había sido sumamente rígido, especialmente en vista de que la mayor parte de la tierra del Territorio, aun los pantanos, eran de propiedad privada. La división de grandes superficies de tierra en zonas para la agricultura, incluso el terreno inadecuado para la producción de alimentos, había provocado una reacción muy fuerte. El plan modificado era mucho más flexible: se apartaban 2.428 hectáreas de tierra con fines agrícolas, en lugar de las 5.666 hectáreas originales. Las tierras situadas en una zona destinada a un fin particular podían ser utilizadas con otros fines si ello no se hacía en detrimento del desarrollo general de la zona.

266. La DCP tenía poderes de decisión. Si un plan particular de desarrollo era perjudicial, la DCP podía prohibirlo. Cabía hacer apelaciones en contra de sus decisiones ante los tribunales. La DCP podía hacer valer sus decisiones por intermedio de los tribunales, imponiendo multas o incluso demoliendo las construcciones irregulares, aunque esta última atribución casi nunca había sido utilizada.

267. En respuesta a una pregunta sobre si el plan había afectado el negocio de desarrollo de los bienes raíces, se dijo a la misión que la publicación del plan había coincidido con la recesión y con la detención de la construcción, tal vez hubiera afectado algunos planes, pero no muchos, durante ese período.

268. En respuesta a una pregunta sobre cuál sería la influencia del plan en cuestiones tales como la infraestructura, los centros de población, las carreteras, etc., se dijo a la misión que el plan tendía a estimular el avance de las normas básicas de desarrollo mediante una infraestructura adecuada, en lugar de permitir el desarrollo generalizado.

269. Además, se dijo a la misión que no había restricciones respecto de la adquisición de tierras por extranjeros. En Pequeño Caimán, que era principalmente de tierra pantanosa, por ejemplo, los extranjeros eran propietarios de la mayor parte de los terrenos de playa. La falta de controles se explicaba por el hecho de que los caimanianos consideraban la tierra como un bien descontable en un banco, y no deseaban ninguna restricción a su derecho a venderla a extranjeros tanto como a caimanianos.

270. En respuesta a una pregunta, se dijo a la misión que no sería posible saber cómo estaba distribuida la propiedad de la tierra en el Territorio hasta que se hubiese terminado el estudio catastral.

## K. Reunión con miembros de la Asamblea Legislativa, realizada el 19 de abril de 1977

271. Presidió la reunión el Gobernador Russell, en su carácter de Presidente de la Asamblea Legislativa.

272. Tras las presentaciones, el Presidente de la misión dijo que a ésta le complacía tener ocasión de reunirse con miembros de la Asamblea Legislativa. La reunión brindaba una oportunidad de disipar malentendidos y aclarar algunas cuestiones. Sería difícil imaginar cuál podría ser el futuro del mundo sin las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas eran importantes tanto para los países independientes como para los no independientes. Cada país debía aportar algo. En las Naciones Unidas se daba a cada Estado iguales derechos y oportunidades.

273. Con arreglo a la Carta, el Gobierno del Reino Unido debía informar regularmente a la Asamblea General sobre el estado de los territorios no autónomos que administraba. El Comité Especial enviaba periódicamente una misión visitadora a los territorios a invitación de la Potencia administradora. La misión visitaba las Islas Caimán a invitación del Gobierno del Reino Unido, e informaría acerca de sus conclusiones a las Naciones Unidas. Su cometido era obtener información directa; deseaba escuchar al pueblo del Territorio y conocer sus opiniones.

274. La misión ya se había reunido con varios grupos en el Territorio y el mensaje empezaba a oírse con claridad y vigor.

275. El primer miembro de la Asamblea Legislativa que hizo uso de la palabra dijo que no deseaban la descolonización de sus hermosas islas. No querían la independencia, y tal vez no la querrían en los próximos 100 años, porque eran muy pequeños y tenían muy pocos recursos. A excepción de unas pocas personas que aspiraban al poder, nadie quería la independencia. No deseaban separarse del Reino Unido.

276. El orador se refirió luego al desarrollo histórico del país desde la época en que era una dependencia de Jamaica hasta el presente. Las condiciones económicas actuales eran mejores que nunca, gracias a la ayuda y a la estabilidad proporcionada por el Gobierno del Reino Unido. No debía hablarse a tontas y a locas de independencia, porque no la querían. El orador terminó diciendo que si la misión pudiera pedir a la Reina que visitara esas islas, la misión no habría sido en vano.

277. Otro miembro de la Asamblea (por West Bay) hizo suyas las opiniones del orador anterior. Dijo que la Constitución en vigor era viable y no deseaban que se modificara. La noticia de la llegada de la misión a la isla había causado malestar entre los habitantes de su distrito. Se sentiría muy complacido si la misión pudiera visitar su distrito y explicar el propósito de su visita.

278. Un tercer orador señaló que compartía los puntos de vista de quienes le precedieron en el uso de la palabra. Declaró que por ahora no deseaban ningún otro cambio en la Constitución. Le complacía saber que la misión había comprendido los sentimientos del pueblo.

279. El cuarto orador reiteró que la Constitución actual era satisfactoria. Cuando el pueblo deseara cambios lo comunicaría a las Naciones Unidas. Si necesitaran ayuda de las Naciones Unidas, recurrirían a ellas.

280. Un miembro de la Asamblea proveniente de Caimán Brac dijo que se oponía a las Naciones Unidas y a todo lo que representaban, y que ese había sido su parecer desde hacía años. Impugnó a la misión porque ninguno de sus componentes sabían nada acerca de las Islas Caimán, ya que gran parte de su historia no estaba escrita. Describió luego el desarrollo histórico del país desde la segunda guerra mundial hasta el presente. Puso de manifiesto las diferencias entre el presupuesto de 1946 y el de 1977, y destacó que el Territorio nunca había recibido subsidios. Señaló que en 1959 se habían ofrecido a los caimanianos tres opciones: mantenerse unidos a Jamaica como país, al obtener éste la independencia en 1962; pasar a ser una colonia de la Corona o adquirir la independencia separadamente. Habían preferido convertirse en una colonia de la Corona, y el transcurso del tiempo había demostrado la sabiduría de esa decisión. El orador prosiguió diciendo que la Constitución actual era tan buena como la que podría esperar tener un país pequeño. Debido a que el porcentaje de analfabetismo era muy bajo en las Islas Caimán, todos sabían lo que querían. En el Territorio acababa de realizarse una elección muy reñida y, según dijo, cada uno de los miembros electos presentes había triunfado por haberse comprometido a mantener el statu quo representado por la Constitución actual. El orador preguntó si las Naciones Unidas habían obligado al Reino Unido a enviar la Misión al Territorio.

281. El Sr. Dalton del Reino Unido indicó, para aclarar la situación, que nadie podía obligar a nadie a hacer nada por intermedio de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas eran un conjunto de Estados soberanos. El único órgano que tenía poder para hacer algo era el Consejo de Seguridad. El Comité Especial formaba parte de la Asamblea General y formulaba recomendaciones a ésta. Las anteriores misiones visitadoras habían sido muy constructivas por lo que se refería a los habitantes de los territorios visitados. El Sr. Dalton tenía el convencimiento de que la presente misión informaría con exactitud acerca de las condiciones encontradas en las Islas Caimán y que el informe haría justicia a los puntos de vista de los habitantes.

282. El Gobernador señaló que los miembros de la Asamblea tenían la impresión de que existía una injerencia de las Naciones Unidas en los asuntos de las Islas Caimán.

283. Un miembro de la misión explicó que, con arreglo a la Declaración Relativa a Territorios no Autónomos contenida en el Artículo 73 de la Carta, las Naciones Unidas tenían una obligación con respecto a esos territorios.

284. Un miembro de la Asamblea señaló que en el Territorio había tenido lugar una elección muy disputada, y la "oposición" había sido derrotada sin violencia. Para explicar el funcionamiento del Consejo Ejecutivo, dijo que cuando se trataba de cuestiones o puntos importantes los miembros electos consultaban con los otros miembros electos de la Asamblea.

285. El miembro de la Asamblea que habló en primer lugar deseaba que las Naciones Unidas prestaran asistencia para la formación de los jóvenes caimanianos. Reiteró el deseo de que los puestos se llenaran con la gente del país y señaló, para poner de relieve la urgencia de la cuestión, que los días de los marinos eran cosa del pasado.

286. La Misión explicó los servicios disponibles para ese tipo de capacitación dentro del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo en los organismos especializados.

287. Un miembro que representaba a George Town expresó su desagrado porque no se había programado celebrar ninguna reunión pública en George Town.

288. El Gobernador explicó que el programa de la Misión había sido preparado por el Gobierno y por la Misión del Reino Unido ante las Naciones Unidas. Se había sugerido que se celebrara una reunión en George Town.

289. El miembro de la Asamblea volvió a destacar que no deseaban todavía ningún cambio constitucional. Se hizo referencia a un libro de un autor sueco titulado Caymanian Politics. Según ese estudio, "los candidatos que abogaban por la independencia perdían las elecciones".

290. El Presidente de la misión dijo que las Naciones Unidas no siempre tenían una buena prensa. Sugirió que se realizara un intercambio de ideas, sin formalidad, sobre las actividades de las Naciones Unidas. Explicó la forma en que actuaban las Naciones Unidas, y en particular los éxitos de los organismos especializados, incluidas la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y señaló la importancia de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

## L. Reunión con miembros del público realizada el 19 de abril de 1977 n/

291. Por la radio y otros medios de información se había invitado al público a reunirse con la misión, ya fuera individualmente o en grupos. A continuación figura una descripción breve de sus opiniones.

### 1. La Sra. Corine Thompson y otras seis mujeres

292. La Sra. Thompson es la esposa de uno de los principales comerciantes y ella misma es una mujer de negocios. Está interesada en la agricultura y los servicios sociales.

293. La Sra. Thompson actuó de portavoz del grupo. Dijo que la asistencia que había recibido el Territorio había sido muy útil. Deseaban continuar bajo la égida del Reino Unido como colonia británica. Conocían ejemplos de lo que había sucedido en países de la región del Caribe y de Africa. Las dificultades de esos países se debían a la independencia. Estimaban que las Islas Caimán seguirían gozando de estabilidad bajo la administración del Reino Unido. Estaban satisfechas con la situación existente. Asimismo, tenían confianza en que, en cualquier momento que deseasen un cambio constitucional, el Reino Unido lo otorgaría.

294. Los caimanianos tenían fama de ser hospitalarios y no practicaban la discriminación ni de clase ni de color. No deseaban ninguna forma de socialismo o de comunismo. En la época en que realmente fueron pobres, ese había sido un lugar en que parecía haberse detenido el tiempo. Esa situación había cambiado. Gente de las grandes empresas les habían dicho que el día en que los caimanianos llegaran a ser independientes, esas empresas se marcharían. Ella misma era una mujer de negocios. Los inversionistas estaban dispuestos a invertir en el Territorio sólo porque era una colonia británica. Si los inversionistas se retiraban, sería preciso establecer impuestos directos. A ello seguiría el desempleo y la delincuencia, que eran la semilla del descontento. Ello conduciría a la inquietud social, con sus indeseables efectos.

### 2. El Sr. Stephen Smith y su esposa

295. Esta pareja proveniente de los Estados Unidos, que vive parte del tiempo en las Islas Caimán, presentó a la misión un "Llamamiento dirigido a todos los buques para que se abstengan de verter petróleo en el Océano" en los alrededores de Caimán Grande (véase el apéndice X del presente informe). Dijeron que la práctica de los buques de vaciar y limpiar sus depósitos de combustible a su paso por las Islas dañaba las playas y la vida marina del Territorio. El objetivo que perseguían era lograr que esa situación se acabara.

---

n/ Para la lista de los miembros del público que se reunieron con la misión, véase el apéndice IX del presente informe.

### 3. El Dr. Roy E. McTaggart y un grupo de 10 personas

296. El Dr. McTaggart es un ex legislador, un hombre de negocios y una personalidad influyente. Se debió en gran parte a él que las Islas Caimán adquirieran la condición de colonia de la Corona cuando Jamaica alcanzó la independencia en 1962.

297. El Dr. McTaggart dijo que el suyo era un grupo de hombres de negocios. Señaló que en el desempeño de su trabajo estaba en contacto con el público en general. Los caimanianos eran un pueblo satisfecho. Existía una completa armonía entre las dos razas. Vivían en perfecta armonía y se ayudaban recíprocamente. Tenían total libertad de circulación y de expresión. Cualquier otro progreso constitucional involucraría el establecimiento de impuestos.

298. El Dr. McTaggart reiteró que las decisiones de no asociarse a la Federación de las Indias Occidentales y Jamaica habían sido acertadas. Temía que, si hacían lo mismo que habían hecho otros, sufrirían igual suerte.

299. Un orador dijo que mientras el Reino Unido estuviese dispuesto a ser un hermano mayor, las Islas Caimán estarían muy contentas de seguir bajo su égida. En lo que concernía a los derechos humanos, estaban muy contentos y satisfechos. No contemplaban la posibilidad de la independencia en un futuro cercano.

300. Otro de los miembros del grupo dijo que el mundo entero luchaba arduamente por alcanzar la libertad y la felicidad. Todos los días las noticias dadas por la radio mostraban la tristeza que existía en el resto del mundo. Pero en las Islas Caimán eran muy felices. No veían que más podrían ganar con ser independientes. En lo que se refería a la independencia, él se opondría. Quince mil personas no podían administrar un país independiente. Tenían que trabajar con otro país. El Territorio estaba ahora cooperando con el Reino Unido y Jamaica para obtener maestros, médicos, abogados y personas con otras especialidades que eran necesarias para administrar el país. No carecían de confianza en sí mismos. Por el contrario, los caimanianos estaban administrando muy bien su tierra. Habían hecho una elección con respecto a la Federación de las Indias Occidentales. Sus dirigentes habían tenido la habilidad de adoptar una decisión atinada.

301. El gerente de una línea aérea dijo que la índole de su trabajo hacía que tuviese relaciones con muchas personas. Los caimanianos se oponían a la independencia. Eran un pueblo feliz, bien provisto de medios y satisfecho. Estaban rodeados de ejemplos.

302. Otro miembro del grupo reiteró que los caimanianos no deseaban la independencia. A su alrededor había suficientes ejemplos que justificaban su posición.

303. Y otro orador manifestó que no había necesidad alguna de obtener la independencia. No eran una carga muy pesada para Gran Bretaña. El que siguiesen siendo colonia de la Corona británica significaría para la Gran Bretaña un gasto sólo un

poco mayor que el ocasionado por el logro de la independencia; pero afirmó enfáticamente que el precio de la independencia era la pérdida de la libertad. Ello resultaba siempre así, aunque no sabía por qué.

304. Un caballero preguntó por qué se había elegido a las Islas Caimán para una investigación. Deseaba también saber si todos los miembros de la Misión eran miembros del Comité Especial.

305. El Sr. Dalton, del Reino Unido, contestó diciendo que se había hecho una serie de visitas a las colonias británicas - Montserrat y las Islas Vírgenes Británicas. De conformidad con la Carta, el Reino Unido debía informar sobre la situación existente en las Islas Caimán. La visita de la misión facilitaba mucho a la Gran Bretaña la tarea de hacer comprender la posición del Reino Unido. Asimismo ayudaba a hacer entender a las Naciones Unidas las opiniones de las Islas Caimán, por cuanto se informaría fielmente sobre ellas.

306. El orador anterior luego manifestó que, aunque no se había dado suficiente publicidad previamente, el pueblo había indicado que no deseaba la independencia. Las Islas Caimán eran un ejemplo para el resto del mundo. El resto del mundo podía aprender de ellas.

307. El Dr. McTaggart concluyó la presentación de sus opiniones reiterando que estaban satisfechos con su actual situación y no deseaban cambio alguno. Si el Reino Unido deseaba deshacerse de ellos, esa era harina de otro costal. En 1962 habían hecho una elección acertada. No eran una carga para el Reino Unido. El Reino Unido los ayudaba un poquito. Eran independientes en lo que concernía a los asuntos financieros. Querían seguir siendo una colonia de la Corona mientras el Reino Unido estuviese de acuerdo con ello. Vivían en unidad y armonía. El estado de su economía era a la sazón excelente. No dependían de nadie. Concluyó diciendo: "Les pedimos que, por el amor de Dios, nos dejen tranquilos" (véase también el apéndice XI del presente informe).

### 4. El Sr. James A. Lawrence y otras dos personas

308. El Sr. Lawrence es un constructor y hombre de negocios, y está casado con una reportera de la revista The Nor'wester.

309. El Sr. Lawrence había colocado tablas en el costado de su camioneta para escribir protestas por la presencia de la misión en las Islas Caimán. Algunas de esas inscripciones decían: "La independencia trae a los dictadores. Los caimanianos no la desean. Comité de los Veinticuatro, no deseamos verlos más".

310. El Sr. Lawrence preguntó si los miembros de la misión pertenecían al Comité Especial y si la invitación provenía del Gobierno del Reino Unido.

311. El Sr. Dalton, del Reino Unido, le contestó y subrayó que la misión complementaba la información transmitida por el Reino Unido a las Naciones Unidas.

312. El Sr. Lawrence reiteró entonces que los caimanianos se oponían a todo cambio constitucional (véase también el apéndice XII del presente informe).

313. Un miembro del grupo dijo que, aunque los oradores habían insistido en los cambios políticos y constitucionales, el Territorio tenía también problemas sociales.

### 5. El Reverendo Jonas Shepherd y su esposa

314. El Reverendo Shepherd es el Ministro de la Iglesia Presbiteriana de Bosun Bay. También presta servicios en las clases para impedidos que se dictan en el local de su iglesia en West Bay.

315. El Sr. Shepherd se presentó diciendo que era canadiense. A solicitud de los feligreses, su iglesia había creado y administraba una escuela. Continuó diciendo que un grupo de caimanianos se había sentido perturbado al saber de la misión y al percatarse de que había sido enviada por el Comité Especial. La gran mayoría del pueblo se oponía a perder la condición de colonia de la Corona. Los caimanianos habían recibido una ayuda enorme de la Gran Bretaña. Aunque la ayuda británica terminaría en 1980, el pueblo seguía teniendo gran lealtad por la Corona.

### 6. La Sra. Rita McMurray

316. La Sra. McMurray es ama de casa.

317. Dijo a la misión que los caimanianos no deseaban la independencia, especialmente después de ver lo que había ocurrido a su alrededor. Se las estaban arreglando muy bien y no eran partidarios de cambio alguno. Hablaba en nombre de su propia familia; sus dos hijos, que estudiaban en el Canadá y tenían la intención de regresar a las Islas Caimán a trabajar, eran de su misma opinión. No querían la independencia. Su país era demasiado pequeño para protegerse a sí mismo. No podrían sobrevivir sin la madre patria.

### 7. Un orador no identificado

318. Un caimaniano, que con anterioridad había sido nacional de otro territorio del Caribe, dijo que, desgraciadamente, la independencia no había hecho ningún bien a su país de origen. Había tenido que salir de su país y adquirir la condición de caimaniano. Muchos de sus amigos y sus familias también habían tenido que abandonar su país de origen. Pero el pueblo de las Islas Caimán estaba feliz y satisfecho. Al preguntársele si estimaba que ocurriría lo mismo que en su país de origen si los caimanianos pasaban a ser independientes, respondió con un sí rotundo. Agregó que el pueblo de las Islas Caimán no tenía suficiente experiencia para la independencia. Necesitaban la orientación de la madre patria. El declarante no preveía una fecha en que estuviesen en condiciones de administrar sus propios asuntos. En todos los países que habían alcanzado últimamente la indepdencia, imperaba el caos. No desearían cambiar una Potencia colonial que conocían por otra que no conocían.

### 8. La Sra. Corinthia Bodden

319. La Sra. Bodden es la esposa de un caimaniano que viajó en un pequeño avión de las Islas Caimán a los Estados Unidos el Viernes Santo de 1976, y que desapareció desde esa fecha. Parecía que el avión se había estrellado en el mar cerca

de Marathon, Florida. La Sra. Bodden creía que los cuatro hombres a bordo estaban aún vivos y en un territorio cercano. Hizo un llamamiento personal para que se encontrase a su marido.

## 9. El Sr. Rupert Ebanks

320. El Sr. Ebanks señaló que había nacido y se había criado en las Islas Caimán. Había empezado a trabajar como marinero, y más tarde había trabajado en la industria de la construcción. Actualmente era empleado público, adscrito al Departamento de Inmigración. El Sr. Ebanks preguntó cuál era el objeto de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a las Islas Caimán.

321. Se le informó que la Asamblea General de las Naciones Unidas se reunía cada año para examinar todos los asuntos relativos a la comunidad mundial, fuesen cuestiones políticas, económicas, sociales o jurídicas. Uno de los temas abordados de que trataba la Asamblea General era el de los territorios coloniales. Para ese fin, el Reino Unido proporcionaba a la Asamblea General información sobre los territorios bajo su administración. Las misiones visitadoras se consideraban muy útiles para determinar los deseos del pueblo acerca de su condición y para obtener información directamente, y ese era el motivo por el cual el Reino Unido había decidido invitar a la Misión a ir al Territorio.

322. El Sr. Ebanks señaló entonces que el Territorio estaba muy bien. No sabía cuál era la actitud del Reino Unido en otros territorios, pero en las Islas Caimán era excelente. Los caimanianos estaban conformes con seguir siendo una colonia de la Corona.

323. En respuesta a una pregunta, el Sr. Ebanks dijo que la situación económica era bastante buena. Las Islas Caimán tenían un alto nivel de empleo. En su caso particular, el Sr. Ebanks había dejado de ser marinero para venir a trabajar a las islas, y más tarde había tenido que hacer frente a la recesión. No había pobres en las islas: todos tenían alimentos, ropa y vivienda. En general, la mayoría tenían empleo, y la gente estaba muy satisfecha. Manifestó que el pueblo estaba adecuadamente representado en el gobierno. La independencia no era conveniente para las islas porque dependían del turismo y las finanzas internacionales, y no tenían recursos naturales.

324. Estuvo de acuerdo en que no sería bueno que todos los bienes fuesen de propiedad extranjera. Sin embargo, agregó que, cuando los extranjeros adquirían tierras, eran suyas. Había un gran porcentaje de extranjeros que habían establecido su residencia en las Islas y que tenían profundo interés en ellas. Las Islas tenían un alto nivel de vida, y no había disturbios.

325. Con respecto a la educación, dijo que se habían realizado progresos en los 10 últimos años, y que la situación mejoraría aún más en el futuro. Veinte años antes, había sólo una escuela primaria en las Islas, y ahora tenían una escuela secundaria y una escuela general con un excelente programa de estudios.

326. A su juicio, las actividades relacionadas con el paraíso fiscal que ofrecían las Islas debían ser investigadas adecuadamente y controladas. Habían tenido una experiencia desafortunada con el Interbank, pero a pesar de ello estaban en una situación bastante buena.

327. También declaró que se necesitaban mejoras en los proyectos médicos, sociales, deportivos y comunitarios y en la esfera de la conservación. No podían tener un sistema de seguridad social, porque no existía un impuesto sobre la renta. Se había sometido a la Asamblea Legislativa la cuestión de las cajas de pensiones, las cuales estimaba que eran muy necesarias. Como funcionario público, estaba protegido por un seguro obtenido por conducto de la Asociación de Funcionarios Públicos. Dijo también que, aunque había varios expatriados en la administración pública, los caimanianos estaban pasando a ocupar esos cargos, a medida que adquirían la formación necesaria.

328. Consideraba satisfactoria la situación existente en materia de vivienda. La mayoría de las personas eran propietarios de sus hogares y del solar en que estaban construidas las casas. Era verdad que unas pocas personas eran dueñas de la mayor parte de la tierra. El Sr. Ebanks agregó que los caimanianos gozaban de libertad de elección; no había limitaciones en materia de empleo. Tenía una última petición que hacer a la Misión: debía dejarse que los caimanianos decidiesen.

## 10. El Sr. Arley J. Miller

329. El Sr. Miller es el dueño del restaurante Eastern Queen de Bodden Town, en Caimán Grande, y ex miembro elegido de la Asamblea Legislativa.

330. El Sr. Miller señaló que el actual Gobierno era el mejor que habían tenido las Islas. Los caimanianos no querían cambio alguno ni tampoco la independencia. Agregó que cuando la misión fuese a la reunión pública en Bodden Town vería que el 99,5% de la población estaba de acuerdo con su punto de vista. Los caimanianos deseaban ayuda financiera de las Naciones Unidas, pero de nadie más. Si bien otros países de las Indias Occidentales habían marchado hacia la destrucción, las Islas Caimán eran la joya del Caribe. En su opinión, era una pérdida de tiempo ir a las islas para averiguar si el pueblo deseaba la independencia.

331. Después de que se le explicó la finalidad de la Misión, el Sr. Miller dijo que los caimanianos no deseaban la independencia: no tenían recursos naturales. Si al día siguiente se declaraba la independencia, ello causaría un grave daño a las Islas y él tendría que dejarlas. Dijo que se había dado a conocer esa opinión a los Sres. Stanley y Duff de la Oficina de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido en su reciente visita a las Islas. Al informársele de que la Misión se encontraba allí sólo para recoger las opiniones del pueblo, el Sr. Miller dijo que la Misión tendría una buena oportunidad de hacerlo al día siguiente en Bodden Town.

## 11. El Sr. Bertram Ebanks, la Sra. Victoria Ebanks y la Sra. Grace Powery

332. El Sr. Ebanks, la Sra. Ebanks y la Sra. Powery vinieron juntos a visitar a la Misión. El Sr. Ebanks dijo que era un pequeño comerciante minorista. También había sido empleado público y juez de paz. La Sra. Ebanks y la Sra. Powery declararon ser amas de casa.

333. El Sr. Ebanks hizo preguntas acerca de la finalidad de la Misión. Después de recibir una explicación, afirmó que los caimanianos estaban muy bien desde el punto de vista constitucional. Eran un pueblo feliz y amistoso. No quería la independencia. Agregó que los caimanianos no se consideraban suficientemente educados para la independencia, y que deseaban seguir con el Reino Unido.

334. La Sra. Powery estuvo de acuerdo con las observaciones del Sr. Ebanks. Destacó que los caimanianos no estaban preparados para la independencia, porque no tenían educación suficiente.

335. El Sr. Ebanks dijo que los caimanianos no podían obtener la independencia en esa etapa. La mayoría de los maestros eran expatriados. Luego dijo que debían mejorarse los servicios educacionales y médicos. Nadie quería la independencia porque las Islas no contaban con recursos naturales y estaban muy atrasadas en la esfera de la industria. Prácticamente no había establecimientos agrícolas. Los países como los Estados Unidos o Jamaica tenían médicos, maestros, industrias y recursos naturales, en tanto que las Islas Caimán no tenían nada.

336. La Sra. Ebanks dijo que los caimanianos querían seguir tal como estaban. Estaban satisfechos con el Reino Unido. Si en cualquier momento querían obtener la independencia, podrían hacerlo.

## 12. El Sr. William Jackson

337. El Sr. Jackson declaró que era capitán parcialmente retirado y que había sido marino toda su vida.

338. Dio lectura a una declaración en la que dijo que ni él, ni los miembros de su familia, ni ninguno de sus amigos, ni nadie que él conociera, deseaban introducir cambio alguno en la Constitución actual. Dijo también que deseaban seguir siendo una colonia de la Corona bajo la protección del Reino Unido. Los caimanianos no querían el gobierno propio ni la independencia; estaban satisfechos como estaban y querían seguir con el Reino Unido. Esos eran los sentimientos de la población sensata de las Islas. El Sr. Jackson pidió a la Misión que transmitiera este mensaje a las Naciones Unidas. Las Islas Caimán no estaban preparadas para el gobierno propio ni la independencia, ni lo estarían tampoco en el futuro previsible. Después de dar lectura a su declaración, el Sr. Jackson agregó que las Islas Caimán tenían niveles de vida tan altos como los de cualquier otro país, inclusive los Estados Unidos de América. Dijo que los caimanianos gozaban de todas las libertades, y que las habían tenido incluso durante las dos guerras mundiales. Los caimanianos querían permanecer en la situación en que estaban. El Sr. Jackson se mostró satisfecho de que sus opiniones se registraran de manera fidedigna y se transmitieran a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

## M. Visita a la planta envasadora de langostas de Caimán Brac realizada el 20 de abril de 1977

339. El Capitán Keith P. Tibbetts proporcionó información a la misión y le mostró la planta, que es propiedad de la Little Cayman Trading Company, Ltd., empresa caimaniana.

340. Una parte de la langosta se importa de Costa Rica. Las colas se envasan en paquetes de 10 libras y luego se congelan a una temperatura de -7°C (20°F). La planta puede congelar hasta 2.268 kilogramos (5.000 libras) en 24 horas pero tiene una capacidad de almacenamiento en frío de hasta 45.360 kilogramos (100.000 libras). La producción asciende a unos 907 kilogramos (2.000 libras) por día y el precio es de $CI 5 por libra FOB en las Islas Caimán. La calidad del producto satisface los requisitos de higiene estipulados por la Federal Food and Drug Administration de los Estados Unidos y la mayor parte se exporta a ese país por avión.

## N. Visita a la escuela secundaria de Caimán Brac realizada el 20 de abril de 1977

341. Durante la visita de la misión a la escuela secundaria de Caimán Brac también estuvieron presentes el Capitán Kirkconnell, el Capitán Tibbetts, el Sr. Foster, Secretario Principal, el Sr. Banks, Comisionado de Distrito, y el Sr. L. Pierson, Funcionario de Enlace.

342. El Sr. Lwrence Ryan, un caimaniano director de la escuela secundaria, proporcinó información a los miembros de la misión y les mostró la escuela. La escuela funciona de manera análoga a la de la escuela secundaria de las Islas Caimán situada en Gran Caimán. Había 182 alumnos matriculados (la asistencia el día de la visita era de 166) y 14 maestros, además del Director. Cuatro de los maestros eran caimanianos.

## O. Visita al hospital de Caimán Brac realizada el 20 de abril de 1977

343. La misión fue recibida y acompañada por el Dr. Mohamed Shibli, funcionario médico jefe. El hospital había sido construido mediante contribuciones voluntarias del público y el Gobierno se hizo cargo de los gastos de funcionamiento. El hospital cuenta con 10 camas, un laboratorio, una sala de rayos X y un quirófano, y el personal está integrado por ocho enfermeras. Había sólo dos pacientes internos cuando la misión visitó el hospital.

## P. Reunión pública realizada en el palacio de justicia de Caimán Brac el 20 de abril de 1977

344. Entre las personas que asistieron a la reunión estaban el Sr. Foster, Secretario Principal, el Capitán Kirkconnell, el Capitán Tibbetts, el Sr. Pierson y el Sr. Banks, Comisionado de Distrito. En total asistieron unas 25 personas, principalmente miembros de la Comisión de Desarrollo de Caimán Brac y Pequeño Caimán.

345. El Secretario Principal declaró abierta la reunión presentando a los miembros de la misión, y luego pidió al Presidente de ésta que explicara brevemente la finalidad de la visita de la misión.

346. El Sr. Vunibobo explicó el mandato de la misión, señalando que correspondía al Reino Unido y a las Islas Caimán resolver el futuro del Territorio. La Misión había ido allí a recoger información directa sobre el Territorio y a determinar los deseos y aspiraciones de los caimanianos. El Sr. Vunibobo aprovechó la oportunidad para presentar un panorama general de la gama de actividades desarrolladas por las Naciones Unidas, especialmente la valiosa labor que llevaban a cabo los organismos especializados en las esferas del desarrollo económico y social. También subrayó que se vivía necesariamente en un mundo de interdependencia y que ningún país podía vivir en el aislamiento.

347. El Capitán Tibbetts dijo que sería hipócrita si diera la bienvenida al grupo de las Naciones Unidas a Caimán Brac. Empero, daba la bienvenida a cada uno de sus integrantes a título personal. Agregó que si las Naciones Unidas estaban preocupadas por las condiciones existentes en el mundo deberían comenzar por trabajar en otra parte, por ejemplo en Rhodesia del Sur: no había división de clases en las Islas Caimán.

348. El Capitán Tibbetts informó a la misión de que cuando el Sr. Duff y el Sr. Stanley de la Oficina de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido visitaron el Territorio se les había dicho que los caimanianos no querían modificar la Constitución. Deseaba que la misión transmitiera el mismo mensaje a las Naciones Unidas.

349. Un miembro de la Comisión de Desarrollo preguntó por qué el Reino Unido había invitado a la misión a visitar el Territorio.

350. El Sr. Dalton, del Reino Unido, contestó a la pregunta señalando que el Reino Unido no pondría obstáculos en el camino de ningún país que quisiera ser independiente y que tampoco obligaría a la población a cambiar. Se había comprobado que las misiones visitadoras de las Naciones Unidas eran muy útiles.

351. Otro orador dijo que el apoyo del Reino Unido se apreciaba mucho porque había asegurado a los caimanianos la libertad de reunión. La seguridad de la población dependía de la presencia del Reino Unido y no había otra garantía para su seguridad.

352. Otro miembro de la Comisión de Desarrollo dijo que los integrantes de la misión eran bienvenidos a título personal, pero no en su calidad de miembros de las Naciones Unidas. La reunión se había anunciado con muy poca antelación; de lo contrario habría habido un grupo de manifestantes. La Comisión de Desarrollo no sólo representaba a la población, sino que formaba parte de ella. El pueblo de Caimán Brac y del Pequeño Caimán tenía un patrimonio y estaba muy orgulloso de que su Territorio fuera una colonia de la Corona dependiente del Reino Unido.

353. Un ex miembro de la Asamblea Legislativa dijo que como nadie más deseaba dar la bievenida a la misión a Caimán Brac, él lo haría. Luego explicó que en el momento de invitar a la misión el Reino Unido había dicho a las Naciones Unidas

cuáles eran los deseos de los caimanianos. Era como decir a la Organización que, si no creía lo que el Reino Unido le había dicho, podía enviar a un grupo para comprobar si esa era la verdadera situación.

354. Continuó diciendo que las islas eran pequeñas, lo cual llevaba a la inseguridad sin la madre patria. Además de los vínculos políticos, el patrimonio de los caimanianos los unía al Reino Unido. El orador pidió a la misión que informara acerca de lo que había visto y oído por sí misma. Los caimanianos estaban satisfechos con la Constitución que tenían, que había dado buenos resultados en los cuatro años anteriores. Se esperaba que eso continuara. El país era próspero porque se encontraba bajo la administración del Reino Unido; ese hecho era lo que atraía las inversiones. Los caimanianos se percataban perfectamente de que el Reino Unido no era lo que había sido, pero sabían por experiencia que el Reino Unido inspiraba un gran respeto en el mundo.

355. Un caballero de edad avanzada observó que, hicieran lo que hicieran contaban con el apoyo de sus dos islas pequeñas (Caimán Brac y Pequeño Caimán). Las islas eran pequeñas y tal vez insignificantes, pero estaban habitadas por un pueblo orgulloso. Durante 300 años las islas habían estado bajo la administración del Reino Unido. La población estaba satisfecha y estimaba que tenía la mejor constitución que un país podía tener en ese momento. No querían ningún progreso constitucional. Si llegaba la hora de pedir un progreso constitucional, lo pedirían. La Gran Bretaña no necesitaba decirles qué les hacía falta. Lo necesitaran o no, no dejarían de hacer cuanto estuviera a su alcance por obtenerlo u oponerse a él. El orador pidió a la Misión que llevara el siguiente mensaje al Comité Especial: "Estamos contentos y satisfechos con la Constitución que tenemos actualmente y nos sentimos felices y orgullosos de ser una colonia de la Corona del Reino Unido."

356. Otro orador reiteró que el Territorio era único, ya que tenía paz y tranquilidad. El resto del mundo había destruido la paz y la tranquilidad, y ellos no querían emularlo.

357. Un joven político afirmó "absoluta, positiva y definitivamente" que no querían cambiar su relación con el Reino Unido como madre patria. Amaban su patrimonio y morirían por su país. El orador esperaba que la nueva generación también mantuviera a las doctrinas extranjeras fuera del Territorio. Si necesitaban a las Naciones Unidas las llamarían pero las Naciones Unidas no debían llamarlos a ellos.

358. Un miembro de la Misión explicó la finalidad de la misma en el contexto de la historia de la descolonización y de las circunstancias actuales.

359. El Sr. Tibbetts observó que los caimanianos eran en su mayoría protestantes, de modo que creían en la vía directa. Cuando llegara el momento oportuno irían directamente al Reino Unido.

360. Un ex miembro del Consejo Ejecutivo dijo que lo que había escuchado de labios del pueblo era lo que se esperaba. Estaban contentos y orgullosos de que su país fuera una colonia de la Corona del Reino Unido.

361. Clausuraron la reunión en la forma costumbrada, poniéndose de pie y cantando God Save the Queen y un himno nacional caimaniano titulado Beloved Isle Cayman. La letra y la música del himno nacional de las Islas Caimán fueron escritas en 1930 por la Sra. Sheila Shier, que fuera organista de la iglesia presbiteriana.

## Q. Reunión pública realizada en el ayuntamiento de Bodden el 20 de abril de 1977

362. La reunión estuvo presidida por el Sr. Arley J. Miller.

363. Entre los presentes, se contaban los cuatro miembros elegidos del Consejo Ejecutivo y varios miembros elegidos de la Asamblea Legislativa. Bodden Town es el distrito electoral del Sr. G.H. Bodden, elegido Miembro encargado de la Agricultura y los Recursos Naturales, y el Sr. J.M. Bodden, elegido Miembro encargado del Turismo, la Aviación y el Comercio. Asistieron a la reunión unas 200 personas.

364. El Sr. Miller dio comienzo a la reunión agitando la bandera británica y preguntando al público si querían permanecer bajo esa bandera. El público respondió clamorosamente con un sonoro "sí".

365. Después de las presentaciones, el primer orador fue el Sr. G.H. Bodden. Dijo que esa noche era la hora más gloriosa de Bodden Town, cuando gran número de personas habían acudido a encontrarse con otras personas de todas las partes del mundo, procedentes de la organización más grande de la tierra. Continuó diciendo que era muy cierto que el pueblo de Bodden Town, y muchos otros, no sabían realmente qué era lo que propugnaban las Naciones Unidas y que eso se debía a que la prensa, tanto extranjera como nacional, prefería reflejar sólo hechos sensacionales y todo lo que fuese noticia, en lugar de hechos positivos.

366. La misión había venido a las islas a invitación del Gobierno del Reino Unido. Todas y cada una de las personas de las Islas Caimán querían que el Territorio continuara siendo una colonia de la Corona, y mientras quisieran que continuara siendo una colonia de la Corona, tenían que aceptar una misión como la que visitaba las islas en ese momento. La razón era que de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Reino Unido y todas las grandes Potencias debían informar periódicamente sobre el estado de sus colonias a las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas también solicitaron que el Reino Unido permitiera que misiones investigadoras visitaran sus colonias, de modo que pudieran confirmar lo que el Reino Unido había informado a las Naciones Unidas sobre dichas colonias. No tenía conocimiento de lo que el Reino Unido había estado diciendo sobre el Territorio, pero imaginaba que era que las Islas Caimán eran una preciada posesión. Si no dijo eso, no se había atenido estrictamente a la verdad porque las Islas Caimán eran realmente una preciada posesión. Las colonias y las colonias de la Corona estaban desapareciendo. Se estaban volviendo muy escasas, y, como los diamantes, se estaban tornando muy valiosas. Creía que el Reino Unido querría conservarlos como colonia, siempre que ellos quisieran que se los conservara.

367. Hizo especial hincapié en esa cuestión debido a que unas pocas personas estaban tratando de hacer creer al pueblo que la misión de las Naciones Unidas había llegado a las islas para otorgarles la independencia. Nada más lejos de la verdad. La misión había llegado a las islas, como otras misiones habían ido a otras colonias (algunas, pertenecientes a otras Potencias), sólo para averiguar lo que estaba aconteciendo en esos territorios. Volverían a las Naciones Unidas e informarían sobre lo que habían encontrado, oído y visto. Informarían sobre el estado de la economía, y, así cabía esperar, informarían sobre el excelente Gobierno de las Islas Caimán y la estabilidad y la integridad de aquéllos a quienes

los caimanianos habían elegido para conducir su Gobierno. Informarían sobre la buena salud de que gozaba el pueblo y de que nadie sufría de malnutrición. Informarían sobre su sistema educacional; aunque no había universidad, tampoco había analfabetos. En consecuencia, la misión estaría en condiciones de llevar a su regreso un relato que estaría a disposición, no sólo de las Naciones Unidas, sino del mundo entero. Estaban reunidos allí debido a que la misión quería escuchar directamente al pueblo mismo. Querían oír como individuos cómo él se desempeñaban en el Gobierno.

368. Tenían la fortuna de que Bodden Town hubiera sido elegida como lugar de la reunión y, a su juicio, así era como debía de ser, porque Bodden Town era la primera capital de las Islas Caimán. Ya en 1837, cuando fue abolida la esclavitud, el Capitán Pratt, de pie ahí mismo, dijo a los caimanianos que la esclavitud había sido abolida: la emancipación de los esclavos fue anunciada en Bodden Town. Pese a que, por ciertas razones, la sede del Gobierno había sido trasladada a George Town, aún tenían el orgullo de decir que Bodden Town seguía siendo la capital política de las Islas Caimán.

369. La cuestión de la independencia no era nueva en las islas. Se había planteado el problema al electorado en las elecciones generales celebradas en 1972 y nuevamente en fecha tan reciente como noviembre de 1976. La prensa también había aireado la cuestión. Afortunadamente, dijo, el 99% de los ciudadanos creía en el Gobierno actual y el 99% del pueblo acogía con beneplácito a la misión a las Islas Caimán, para que pudiera regresar y decir al mundo que los caimanianos estaban satisfechos.

370. A continuación se dirigió a los presentes el Sr. J.M. Bodden. Dijo que era un gran privilegio haber reunido allí a personas de prácticamente todos los rincones del Territorio. Iban a refutar el mito. Dijo que se había acusado a algunos caimanianos de querer una autonomía interior y de promover la cuestión de la independencia. Pero habían dicho al electorado que, si alguna vez debiera haber cambios, el electorado se los comunicaría cuando se necesitaran cambios. Además, se les había dado una oportunidad de ventilar sus sentimientos ante la misión, haciendo que sus representantes arreglaran las cosas para que la misión viniera a Bodden Town. Como ya se les había dicho, dado que el Reino Unido era un Estado Miembro de las Naciones Unidas, de cuando en cuando debía permitir tales visitas a sus territorios. Rehusarse podría indicar que tenían algo que ocultar. Si el Reino Unido se limitara a seguir informando a las Naciones Unidas de que todo estaba bien en las Islas Caimán, podría llegar el momento en que las Naciones Unidas no lo creyeran.

371. Algunos de los que habían sido elegido para representar al Territorio tratarían de sacar provecho político diciendo que nada sabían de la misión antes del 18 de abril de 1977. Nada podía estar más lejos de la verdad, porque cuando el Sr. Duff y el Sr. Stanley llegaron a las islas unos meses antes, todos se habían reunido en el Salón de Comité de la Asamblea Legislativa y habían hecho arreglos para la visita de esta misión. Todos los miembros del Consejo Legislativo habían estado presentes. El Gobernador lo había mencionado en su discurso de la Corona y

la prensa había informado al respecto desde aquel momento. Algunos estaban tratando de hacer creer que esto no era así, no sólo porque estaban guiados por personas que se habían quedado estancadas y querían seguir estancadas, sino también porque estaban disgustados por reunirse en Bodden Town. Bodden Town tenía el derecho de hospedar a la Misión de las Naciones Unidas reunida allí en ese momento. Habían hecho historia, estaban haciendo historia y continuarían haciendo historia. Bodden Town era la primera capital de las Islas Caimán y la historia se repetiría. Bodden Town había ayudado a configurar el destino del Territorio, y había ayudado a conducirlo desde el momento en que se transformó en un país y, con la ayuda de Dios, continuaría haciendo lo mismo hasta el fin de los tiempos. A algunos podría desagradarles esto. Los negocios podrían estar en George Town, pero Bodden Town seguiría siendo la capital política. Había pedido al Sr. Vunibobo que comunicara a las Naciones Unidas que la misión se había reunido con el pueblo en la capital política de las Islas Caimán.

372. Instó a los presentes a que dijeran todo lo que pensaban, a que se pusieran de pie y hablaran libremente. Su país era un país libre y debían ejercer su libertad de expresión. Le complacía mucho que la misión estuviera allí. Aseguró al pueblo que nada podía hacer la misión para otorgarles la independencia: ésta procedería de ellos y no deberían permitir que nadie los engañara.

373. En sus comentarios, el Presidente de la misión dijo que las Naciones Unidas no habían elegido celebrar la reunión en Bodden Town. Los arreglos habían sido hechos por la Administración. La misión había visitado el Territorio porque era parte del trabajo que las Naciones Unidas debían llevar a cabo, y no porque pensara que no era un país en perfectas condiciones. Era su deber reflejar en su informe las opiniones y sentimientos del pueblo. Resultaba muy útil venir a conversar con ellos y con otros diferentes sectores de la comunidad, para transmitir los sentimientos generales del público.

374. Pensaba que, en opinión de muchos, las Naciones Unidas eran una institución completamente inútil. Parecía gastar grandes cantidades de dinero con muy escasos resultados. Quería algunos instantes para tratar de demostrar que las Naciones Unidas podían ser muy útiles. Cuando la misión regresara, quería tener la oportunidad de reflexionar sobre algunas de las cosas que se les habían dicho en los últimos tres días. La misión se había enterado de que los caimanianos querían permanecer tal como estaban. Tenían una economía saludable, no había malnutrición ni alfabetismo, y estaban satisfechos con la Constitución. En cierto modo, constituían una excepción. Estaban entre los pocos afortunados. Había muy pocos países en que la población gozaba de la misma calidad de vida que tenían los caimanianos.

375. Resultaba muy afortunado tener una reunión pública con un grupo tan representativo. Lamentablemente, al llegar la misión, el público parecía pensar que había venido al Territorio para tratar de empujarlo a la independencia. Sólo se le había pedido que averiguara cuáles eran sus opiniones y se asegurara de que la Potencia administradora no les impedía en manera alguna escoger libremente. Si decidían, como aparentemente lo habían hecho hacía mucho tiempo, seguir siendo una colonia de la Corona, así sería. Les aseguró que las Naciones Unidas no se imponían a ningún país. Si en el futurc los caimanianos decidían tratar de obtener la independencia, esa cuestión se plantearía entre ellos y el Reino Unido. Ahora bien, la misión apreciaría que dijeran exactamente cuál era su opinión.

376. Todos, independientes o no, debían algo al trabajo de las Naciones Unidas. No era una organización perfecta; pues ninguna organización lo era. Todos tenían sus aspiraciones y sus ideas sobre el futuro. Pero las Naciones Unidas, estaban ahí para todos. Aun en el caso en que no les gustaran las Naciones Unidas, en un sentido positivo allí estaban a disposición de todos. Esperaba que llevaran consigo este mensaje. Los Miembros de las Naciones Unidas, y aun los caimanianos, podían contribuir a que las Naciones Unidas fueran más efectivas, y ese era particularmente el caso de su Territorio, por la calidad de la vida y la seguridad que imperaban.

377. La primera persona del público que habló preguntó si en algún momento se había informado a la misión de que las Islas Caimán estaban listas para la independencia, si las Naciones Unidas podían proporcionar asistencia para financiar servicios educacionales y sociales y si había alguna posibilidad de que se los forzara a la independencia.

378. El Presidente de la misión propuso que todas las preguntas planteadas se respondieran juntas más adelante.

379. Otra persona del público dijo que, sin ninguna excepción, los caimanianos eran felices. Eran afortunados en más de un aspecto. La economía nunca había estado en mejores condiciones. Tenían en el Consejo Legislativo la mejor representación que hubieran tenido nunca, y estaban progresando bien en todas las esferas de la vida. Mientras las Islas Caimán fueron dependientes de Jamaica, recibieron algunos beneficios. Sin embargo, al obtener Jamaica la independencia, habían decidido convertirse en una colonia de la Corona. Habían decidido permanecer así mientras la madre patria se ocupara de ellos y quisiera cumplir funciones tutelares. Las Islas Caimán estaban mejor que muchas otras partes del mundo. No había millonarios entre ellos, pero el nivel de vida nunca había sido mejor y estaba mejorando constantemente. El dinero entraba a espuertas. Tenían un Gobierno estable, y esperaban y elevaban sus plegarias para seguir siendo una colonia de la Corona, por tanto tiempo como fuera posible. Esperaban que la madre patria nunca se cansara de ellos.

380. La tercera persona del público que hizo uso de la palabra era una anciana que quería transmitir un mensaje a la Reina. El mensaje era que era imposible que los caimanianos trataran siquiera de obtener la independencia. En su opinión, no había personas calificadas, ni hombres ni mujeres, con las condiciones necesarias para conducir al país. La única fuente de ingresos era el turismo. Si se perturbaba la industria del turismo, tendrían que depender de la caridad.

381. La cuarta persona que hizo uso de la palabra dijo que siempre habían querido seguir siendo una colonia de la Corona. El público se adhirió a esta declaración.

382. La quinta persona que hizo uso de la palabra era una maestra que señaló que sería falso decir que no tenían problemas. La población estaba aumentando y también el desempleo, especialmente entre quienes habían abandonado la escuela. Esta situación estaba originando problemas. También había varios otros problemas sociales.

383. El Presidente de la misión intervino en ese momento para responder a algunas preguntas y dar mayores detalles sobre la labor de las Naciones Unidas. Dijo que el Gobierno del Reino Unido había invitado a las Naciones Unidas a enviar una misión visitadora al Territorio y que en ningún momento se había planteado la

cuestión de la independencia de las Islas Caimán. La misión era una de las actividades de rutina que las Naciones Unidas efectuaban periódicamente. Por ejemplo, el Sr. Bachrouch, uno de los miembros de la misión, había visitado Montserrat y las Islas Gilbert. En las Islas Gilbert sólo crecían cocoteros y la alimentación consistía básicamente en "tandals". Sin embargo, el pueblo de las Islas Gilbert había decidido ser independiente.

384. El sistema de organizaciones de las Naciones Unidas podía prestar asistencia a las Islas Caimán para el desarrollo económico y social en consulta con el Gobierno del Reino Unido. Aun cuando seguían siendo colonia, las Islas estaban recibiendo asistencia. A las Islas habían acudido técnicos para colaborar en diversas esferas como la salud y la electricidad.

385. El Presidente de la misión observó que su país, Fiji, también tenía una industria turística floreciente, que aportaba de 70 millones a 80 millones de dólares de ingreso anual. Esta industria preocupaba a los habitantes de Fiji porque había acarreado en cierta medida un estilo de vida artificial. A menudo se preguntaba al Gobierno cuánto estaba dispuesto a pagar, puesto que los beneficios no parecían estar bien distribuidos.

386. Como representante de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, el Presidente de la misión hizo un llamamiento a los asistentes en relación con sus vecinos. Les dijo que tenían vecinos muy respetados en el Caribe. Podían tener problemas, pero todos los países los tenían. No le avergonzaba decirles que incluso en Fiji no había habido gobierno durante los primeros días de la semana que siguió a las elecciones recientes. Por lo tanto, todos los países tenían problemas; si no habían aparecido ese año podían aparecer en algún momento en el futuro. Siempre era más conveniente valorar lo que se tenía y reconocer que hasta las situaciones más auspiciosas albergaban dificultades. La riqueza solía acarrear sus propios problemas.

387. Un caballero de edad dijo que el pueblo de las Islas Caimán no deseaba la independencia por el momento, pero podría quererla en otra oportunidad. Prefería seguir siendo una colonia de la Corona.

388. El Sr. James A. Lawrence dijo que había hablado varias veces con miembros de la misión en George Town y que, por lo tanto, no tenía mucho más que decirles; sin embargo, en nombre de los demás habitantes de las Islas Caimán y en el suyo propio, daba la sincera bienvenida a la misión a las Islas Caimán y a Bobden Town.

389. No estaba de acuerdo con la afirmación de que el dinero afluyera en abundancia. El país tenía estabilidad política y una economía privilegiada en la que cualquiera que se empeñase podía tener un buen pasar. El mismo trabajaba con dedicación y tenía lo necesario para mantenerse. Se alegraba de que la misión estuviera escuchando directamente al pueblo. El pueblo de las Islas Caimán estaba muy agradecido de ser considerado como una de las colonias de Su Majestad. El Gobierno de Su Majestad se había portado muy bien con ellos: los había orientado y guiado. El escuchaba habitualmente las noticias del Reino Unido y estaba seguro de que también el Reino Unido tenía problemas.

390. Una oradora reiteró que si bien había problemas y debían prever que se plantearían otros en el futuro, los isleños estaban en condiciones de enfrentarlos cuando se produjeran.

391. El Presidente de la Misión tomó nuevamente la palabra para indicar que el objetivo de la visita de la Misión, según bien habían explicado los miembros del Consejo Ejecutivo, y como lo había hecho él mismo a través de la prensa y la radio, era informar no sólo sobre los acontecimientos constitucionales y políticos, sino también sobre los acontecimientos económicos y sociales.

392. Desde su llegada al Territorio, se había dicho a la misión que los caimanianos querían seguir siendo colonia de la Corona. Sin embargo, la Misión también tenía que informar sobre las condiciones económicas, sociales y educacionales de las islas. Si querían que la Misión dijera que no había problemas en absoluto, más tarde podría resultar difícil solicitar asistencia de las Naciones Unidas. Debían sentirse en libertad para hablar también de asuntos sociales y económicos.

393. Un orador que trabajaba en el sector de la construcción dijo que las Islas Caimán tenían el nivel de vida más alto de las Indias Occidentales, el índice más alto de maestros por alumno, y algo de desempleo que aumentaría cuando los nuevos egresados de las escuelas secundarias se incorporaran al mercado de trabajo. El Gobierno había protegido hábilmente las fuentes de trabajo de los caimanianos, propiciando la aprobación de la Caymanian Protector Law (ley de protección de los caimanianos). Los caimanianos nunca habían sido oprimidos por el Reino Unido y no deseaban ningún cambio constitucional.

394. Había algunos expertos extranjeros en el Territorio, especialmente procedentes de Europa, el Canadá y los Estados Unidos. El orador pidió asistencia para becas destinadas a capacitar caimanianos de modo de reducir el número de expertos extranjeros.

395. El Sr. J.M. Bodden intervino para referirse a algunas de las actividades realizadas por las Naciones Unidas en el Territorio. Se había utilizado asistencia de las Naciones Unidas para capacitar tres nuevos controladores de tránsito aéreo; se recibía asistencia para establecer una escuela de capacitación en hotelería, se preveía contar con servicios de expertos para organizar una aerolínea y para preparar legislación laboral que ampararía a los trabajadores. Se estaba estudiando la creación de un fondo de ayuda para los trabajadores. Gracias a la asistencia de las Naciones Unidas un ingeniero aeronáutico estaba recibiendo capacitación en Trinidad y Tabago y algunos expertos habían tratado de analizar problemas con la Caribbean Utilities Company (Compañía de servicios públicos del Caribe).

396. Comentando los problemas que enfrentaba el país, dijo que el turismo no sería siempre la gallina de los huevos de oro. El turismo acarreaba ciertos problemas especiales propios de la decadencia social y moral que había que controlar. Había varios otros problemas, especialmente problemas relativos al Gobierno central. Uno de ellos se debía a la falta de dinero. Por ejemplo el miembro del Consejo encargado de la educación tenía un proyecto de becas por valor de 30.000 a 35.000 dólares de los Estados Unidos para 1977. Esa suma no era suficiente para las necesidades del país. Para aumentar el número de becas había que aprovechar la asistencia de otras organizaciones, asistencia que el país agradecería.

397. Un funcionario público intervino para decir que no desearían que la Misión de las Naciones Unidas partiera del Territorio con la idea de que no había problemas. Muchos de ellos tenían conciencia de la asistencia que recibían de las Naciones Unidas pero necesitaban muchísima ayuda. Consideraba que el pueblo no sólo debía centrar sus pensamientos en la independencia política, sino que debía pensar también en la independencia en las esferas cultural, social y económica.

398. Tenían enormes necesidades. Señaló que dependían de extranjeros en materia de enseñanza y en otras esferas. No consideraba que la presencia de extranjeros provocara resentimiento en la comunidad. Los isleños reconocían los grandes beneficios recibidos del intercambio de ideas y los beneficios culturales. Sin embargo, la contratación de extranjeros constituía una pesada carga financiera para los recursos del país. Las necesidades de desarrollo del país seguían aumentando y eran muy superiores a sus recursos. Necesitaban asistencia del exterior para poder resolver sus problemas. En la esfera de la enseñanza había que considerar todo tipo de conocimientos y, en particular, los conocimientos técnicos y profesionales. El país no estaba en condiciones de proporcionar toda la capacitación necesaria.

399. La educación secundaria estaba retrasada en el país. Las escuelas recién comenzaban a producir graduados en condiciones de seguir estudios superiores, pero no había recursos suficientes para capacitación postsecundaria. Por lo tanto era importante que los isleños dieran a conocer sus necesidades de modo que pudieran atraer asistencia para el desarrollo de los sectores social, cultural y económico de la comunidad. El suyo era un pequeño país en desarrollo, que no era muy económicamente viable. Dependía de dos recursos bastante endebles, el turismo y las operaciones financieras extranjeras. Podría ocurrir algo fuera del Territorio sobre lo cual no tuvieran control y que lo afectara negativamente. Muchos se engañaban pensando que la situación actual podía mantenerse eternamente. Algunos habían creído que la prosperidad experimentada hacía dos años continuaría. Hasta ese momento la economía había funcionado muy bien y el orador esperaba que siguiera haciéndolo, pero advertía que estaban jugando con fuego y que, si no tenían cuidado, algún día se quemarían.

400. El Sr. Bodden dijo que el Territorio necesitaba industrias ligeras, pero que para ello era preciso contar con personal capacitado y, a menos que ellos mismos se capacitaran, deberían aumentar el número de extranjeros.

401. El Sr. A.J. Miller clausuró la reunión diciendo algunas cosas en nombre de toda la comunidad. Quería que la misión informara con imparcialidad y corrección de lo que iba a decir.

402. Dijo que el país estaba muy necesitado de dinero porque no tenía una economía estable y un país que carecía de recursos naturales se encontraba al borde de un abismo.

403. Tenían un Gobierno tan bueno como el que más. Pensaba que el 99,5% de la población estaba satisfecha con sus representantes. También quería mencionar que los isleños habían visto lo que había ocurrido a todos los países vecinos que habían pedido su independencia. En las Islas Caimán cabía preguntarse "¿con qué vamos a ser independientes?". Pensaba que nadie podía contestar esa pregunta y mostrarle cómo y cuándo podrían pedir la independencia.

404. Asimismo quería que se comunicara que las Islas tenían problemas financieros. También pedían ayuda y cuando las Naciones Unidas pudieran enviar otra delegación, ésta debería traer el mensaje de que las Naciones Unidas les había concedido apoyo financiero. No quería ver otra delegación que preguntara si el pueblo deseaba la autonomía interna. El día en que la autonomía interna se instaurara en las islas vendería lo que tuviera y partiría porque sabía lo que iba a pasar.

405. El orador estaba seguro de que hablaba en nombre de todos los asistentes cuando decía que nadie desearía cambiar una coma de la Constitución actual. Pidió que todos los presentes levantaran la mano y dijeran: "Autonomía e independencia. ¡Nunca!". Muchos respondieron: "¡No, nunca!".

406. El Jefe de la Misión agradeció a los miembros del Consejo Ejecutivo, los miembros del Consejo Legislativo y a los asistentes su concurrencia y la franca exposición de sus opiniones.

407. La reunión se cerró con el himno nacional "God Save the Queen".

## R. Reunión con el Presidente de la Sociedad Agrícola y con el Agrimensor Jefe realizada el 21 de abril de 1977

### 1. El Presidente de la Sociedad Agrícola

408. Estuvieron presentes el Sr. B. Lauer, Agrimensor Jefe, y el Sr. E. Bergstrom, Director de Turismo.

409. El Sr. Austin Bothwell, el Presidente, es en su vida privada un próspero agricultor. Afirmó con entusiasmo que en las Islas Caimán se podían cultivar muchos productos.

410. Observó que en el pasado las islas se autoabastecían en materia de alimentos, pero luego los jóvenes se dieron cuenta de que podían ganar más dinero yendo a trabajar en el mar. Mencionó su establecimiento como un ejemplo de lo que podía hacerse. Dijo que con 24,3 hectáreas de tierra mejorada de pastoreo podía mantener durante todo el año 100 cabezas de ganado.

411. El Sr. Bothwell hizo hincapié en que era importante, desde el punto de vista estratégico, que el Territorio desarrollara su potencial agrícola en la mayor medida posible ya que, de producirse una crisis de alimentos, el resto del mundo no alimentaría a los habitantes de las Islas Caimán dejando que su propia población padeciera hambre.

412. El Territorio contaba con una cantidad adecuada de aguas subterráneas, toda la luz solar necesaria y lluvias suficientes.

413. Dijo que los agricultores necesitaban préstamos a largo plazo y bajo interés, y la seguridad de poder ubicar sus productos. Se debían establecer mecanismos adecuados de financiación y comercialización para la agricultura.

414. Otro agricultor producía 1.134 kilogramos de carne por mes, pero era necesario usar técnicas correctas para sacrificar y descuartizar las reses a fin de mejorar la calidad de la carne. La industria turística parecía ofrecer un pronto mercado para los productos agrícolas.

### 2. Departamento de Catastro y Registro de Títulos de Propiedad de la Tierra

415. El Sr. Lauer ofició de guía de la misión en el Departamento y explicó sus actividades. El propósito del censo catastral era determinar los límites de las parcelas según sus dueños. El censo se usaba como base para el registro de los títulos de propiedad. Se había establecido un sistema de registro catastral sencillo pero muy eficaz. El registro se usaba para la transferencia de títulos de propiedad y eliminaría así la necesidad de recurrir a servicios legales en conexión con la transferencia de títulos de propiedad, y los consiguientes honorarios legales. El censo serviría también de base para la planificación del uso de la tierra.

## S. Reunión de resumen con los miembros electos del Consejo Ejecutivo realizada el 21 de abril de 1977

416. El Presidente de la misión dijo que los integrantes de la misión aprovecharían la oportunidad para compartir algunas de sus reflexiones con los miembros del Consejo Ejecutivo. Empezaría por los aspectos económicos y sociales y pasaría luego a las cuestiones político-constitucionales.

417. Reiteró la opinión de la misión de que, si bien el turismo y las operaciones financieras procedentes del exterior eran satisfactorios, era tiempo de intentar fortalecer la base de la economía aumentando la diversificación. Por ejemplo, la Misión había quedado favorablemente impresionada por la instalación de elaboración de langosta en Caimán Brac. El país contaba con una industria tradicional de construcción de embarcaciones y podía intentar aplicar esos conocimientos tradicionales con propósitos comerciales. El Presidente señaló que convendría prestar mayor atención al desarrollo del sector agrícola, aunque comprendía que la agricultura no contaba con el mismo apoyo político que las demás actividades. Opinaba que, a fin de obtener los mayores beneficios posibles de su industria turística, las islas deberían mejorar el sector agrícola. Para ello se necesitaría valor. Sería conveniente examinar la cuestión de la financiación de la agricultura. Se podrían lograr enormes economías en la importación de alimentos alentando una mayor producción agrícola. Caimán Brac parecía un sitio apropiado para el cultivo de melones. Un experto externo podría ayudar a resolver los problemas de comercialización.

418. A continuación, el Presidente examinó también la situación de algunos puestos en la administración pública y observó que no había suficientes maestros naturales de las Islas Caimán. Los maestros locales formarían el carácter de sus alumnos en armonía con el espíritu nacional de las Islas Caimán. Era necesario dar mayor importancia a la capacitación técnica.

419. Se informó a la misión de que en el pasado los salarios de los funcionarios públicos habían sido relativamente bajos y que, debido a ello, el sector privado atraía a antiguos funcionarios públicos. El Gobierno había debido incrementar los salarios en un 50%. El sector bancario no tenía personal local capacitado competente. El Gobierno estaba tratando de remediar la situación. Se estaba redactando un proyecto de legislación laboral que incluiría algún tipo de seguro social para los trabajadores.

420. El Presidente de la misión dijo que había quedado suficientemente claro que la mayor parte de la población no parecía desear una autonomía interna que condujera después de 18 meses a la independencia. Sin embargo, parecía que en ese marco se podrían realizar algunos progresos constitucionales sin llegar a la autonomía interna. Se mencionaron países que habían permanecido durante un período prolongado con autonomía interna, tales como Bermudas y los Estados asociados. Sin embargo, existía el temor de que se pudiera producir un período de incertidumbre con posibles consecuencias negativas en el sector financiero.

421. En resumen, se dijo a la misión que el pueblo de las Islas Caimán debía optar entre la supervivencia y el cambio constitucional.

## T. Visita al Departamento de Turismo realizada el 21 de abril de 1977

422. Estuvieron presentes el Sr. Bergstrom, Director de Turismo, y el Sr. Lauer, Agrimensor Jefe.

423. El Sr. Bergstrom informó a la misión sobre la situación de la industria turística en las Islas. Dijo que uno de los principales problemas radicaba en el hecho de que los bancos consideraban a la industria hotelera del Caribe un negocio poco atractivo, debido al bajo rendimiento de la inversión. Un problema más propio de las islas era que los turistas exigían por lo general ciertos alimentos que no se producían localmente y que había que importar, lo que disminuía los ingresos por concepto de turismo. Ello podría evitarse promoviendo la agricultura en las islas. Algunos hoteles pequeños adquirían la producción de establecimientos agrícolas familiares. Un establecimiento avícola local abastecía a los hoteles más grandes, algunos de los cuales compraban más de 15 cajones de huevos por día. Se dijo también a la misión que los grandes inversionistas del sector hotelero no eran originarios de las Islas Caimán y preferían por lo general hoteles de diseño internacional, no adaptado a las condiciones locales; sería mejor intentar llegar a una solución intermedia.

424. La industria turística, aportaba el 70% de la balanza de pagos, básicamente en forma de servicios. Había alrededor de 500 personas empleadas en los hoteles. Había 1.200 personas empleadas en actividades vinculadas con el turismo, incluidos los choferes de taxímetros. Debido a la tradición marinera entre los hombres, la mayor parte de los trabajadores de los hoteles en las Islas Caimán eran mujeres.

425. En respuesta a una pregunta de la misión, se explicó que el crecimiento de la industria turística se controlaba sobre la base del tamaño de la población local. Con frecuencia se producían tensiones sociales cuando acudían a un lugar demasiados turistas y la población local comenzaba a mirar con malos ojos su presencia. Sobre la base de anteriores experiencias en la región, la proporción ideal entre turistas y población local nunca debería ser mayor que 8 a 1. Se necesitaban más hoteles, pero bajo control gubernamental. El Territorio estaba preparado para aceptar un crucero por día, pero no más.

426. Se dijo también a la misión que el Gobierno no participaba en el sector turístico, principalmente porque no tenía suficientes recursos financieros y porque el negocio no era muy lucrativo. En respuesta a una pregunta de la misión respecto de la actividad sindical en las islas, se dijo que debido al crecimiento controlado de la industria, los trabajadores no se sentían oprimidos. Los sueldos eran buenos y los horarios de trabajo normales. Los problemas laborales eran solucionados por un oficial laboral.

427. Se estimó que en 1976 los gastos de los turistas fueron de entre 15 millones y 16 millones de dólares de los EE.UU., excluyendo los gastos de viaje, es decir, de cerca de 232 dólares de los EE.UU. por persona. Los pasajeros de los cruceros gastaban en promedio 20 dólares por persona.

428. En respuesta a una pregunta de la misión acerca de la relación entre la viabilidad de la industria turística y la condición de colonia británica de las islas, se manifestó que la mayoría de los turistas, cerca del 73%, provenía de los Estados Unidos, y que veían con buenos ojos que las Islas Caimán estuviesen gobernadas por el Reino Unido. Creían que una colonia británica era más estable y pensaban que la independencia podía provocar violencia.

## U. Visita a la Dependencia de investigación y control del mosquito (MRCU) realizada el 21 de abril de 1977

429. El Director, Sr. M. Giglioli, informó a la misión acerca de las actividades de la Dependencia y sirvió de guía. También se hallaba presente el Sr. G.H. Bodden, miembro electo encargado de Agricultura y Recursos Naturales. La Dependencia, que inició las actividades de control en 1965, está administrada localmente y recibe asistencia técnica de universidades británicas.

430. La misión quedó muy favorablemente impresionada por la labor realizada por la MRCU, bajo la guía de su activo Director. No puede sobreestimarse la importancia de esta labor. Más del 50% de la superficie de la isla Gran Caimán consiste en pantanos de mangle, que son un criadero de mosquitos. El dinamismo de la economía del Territorio se basa en el turismo y en las operaciones financieras con fondos procedentes del exterior, y ninguna de estas actividades se hubiera podido establecer sin un adecuado control de los mosquitos.

## V. Visita al Departamento Médico, realizada el 21 de abril de 1977

431. La misión, acompañada del Sr. T.M. Bodden, miembro encargado de los servicios Sanitarios, Educacionales y Sociales y del Dr. P. Wilkinson, Oficial Médico Superior Interino, visitó las instalaciones del Hospital de George Town. La misión recorrió el departamento de pacientes externos, que tenía una pequeña sala se operaciones, un puesto de primeros auxilios, una oficina de registro, un dispensario y tres salas de consulta. Había también una gran farmacia y un almacén. El hospital había instalado últimamente una nueva centralilla mucho más grande con 30 teléfonos internos. La misión visitó también la sala de urgencia y el quirófano. Conoció a los miembros del personal del hospital, que incluían 15 enfermeras y cinco enfermeras jefas. Se informó a la misión de que el hospital tenía 30 camas. Se pagaba un derecho de $CI 10 por un examen y medicamentos en el departamento de pacientes externos y un derecho de $CI 25 diarios por una habitación de hospital. La atención prenatal era gratuita. La misión se enteró de que el costo de construir la ampliación del hospital había sido de $CI 631.000, que se financió en parte con una gran donación de un benefactor canadiense y, en parte, con fondos gubernamentales.

## W. Visita a una explotación agrícola experimental y a un vivero realizada el 21 de abril de 1977

432. El Sr. Lauer, Inspector Jefe y Secretario Principal Interino, hizo que la misión recorriese el vivero y la explotación agrícola experimental. En el vivero, la misión vio las instalaciones para el cultivo de frutos cítricos, tomates, repollos y otras hortalizas que se vendían a los particulares que deseaban empezar sus propios huertos. Se dijo a la misión que uno de los principales problemas a que debía hacer frente el sector agrícola era la mala calidad del agua, que era salobre, con un alto contenido alcalino. Eran indispensables los fertilizantes.

433. La misión visitó también la explotación agrícola experimental, establecida en 1976 en 10 hectáreas de tierra. El objetivo de la explotación eran comprobar qué variedades de frutas y hortalizas eran más adecuadas a las condiciones existentes en las islas. Actualmente, se estaba experimentando con diversas variedades de naranjas de Florida, mandiocas, papayas, bananos, plátanos, naranjas mandarinas, pimientos morrones, maíz y tomates. También se informó a la misión de que había planes para ensayar el cultivo de mangos y aguacates. Los mangos especialmente podían llegar a ser un producto de exportación.

## X. Reunión con los miembros del Consejo Nacional de Servicios Sociales (NCSS) realizada el 21 de abril de 1977

434. El Sr. Richard Arch presidió la reunión. El Sr. Arch informó a la misión de que el Consejo Nacional de Servicios Sociales era un órgano cuasi gubernamental creado el 13 de enero de 1975 e integrado por representantes de iglesias, sociedades y particulares y un Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo estaba compuesto por un Presidente, cinco representantes de las sociedades, cinco particulares y cinco miembros designados por el Gobernador, que eran elegidos en cada reunión general anual.

435. El Consejo Nacional de Servicios Sociales tiene en funcionamiento una escuela para niños impedidos, una escuela de párvulos en George Town y North Side y una biblioteca comunitaria en East End. También está procurando establecer un hogar para personas de edad. Aunque depende en gran parte de donaciones voluntarias para el desarrollo de sus actividades, el Gobierno paga los sueldos de cuatro oficiales, dos maestros de párvulos, un auxiliar y una enfermera y los gastos de servicios públicos.

436. El Sr. Arch explicó que el Consejo Nacional de Servicios Sociales había experimentado algunas dificultades al tratar de obtener de organismos especializados películas sobre la salud, las drogas y otros problemas sociales. Subrayó que significaría una contribución sustancial al bienestar de los caimanianos que se pusiesen a su disposición esas películas. El Consejo recibía asistencia técnica del Reino Unido y del PNUD.

437. Se hicieron también algunas observaciones sobre el sistema de enseñanza. Los miembros del Consejo dijeron que el Territorio tenía una escuela secundaria general en que los alumnos pasaban de una clase a la siguiente sobre la base de la edad. Se estimaba que sería conveniente exigir que se reuniesen ciertos requisitos para pasar al curso siguiente. Los hombres de negocios se quejaban de que no podían encontrar personas con suficiente instrucción para ejecutar adecuadamente su trabajo. La economía se había desarrollado tan rápidamente que se había superpuesto a la población una comunidad extranjera. Se necesitaba más instrucción técnica.

## Y. Reunión pública realizada en la municipalidad de West Bay el 21 de abril de 1977

438. La reunión estuvo presidida por la Sra. Esther Ebanks, miembro elegido de la Asamblea Legislativa por West Bay. Estuvieron presentes los cuatro miembros elegidos del Consejo Ejecutivo y otros miembros elegidos de la Asamblea Legislativa. Asistieron a la reunión alrededor de 400 personas.

439. La Sra. Ebanks inició la reunión diciendo que la Misión Visitadora de las Naciones Unidas era una misión investigadora. Exhortó a los asistentes a que formularan las preguntas que desearan. Se le había dicho que algunos de los presentes habían recibido información incorrecta acerca del mandato de la misión, pero esperaba que al terminar la reunión se hubieran disipado completamente todos los malentendidos.

440. La Sra. Ebanks invitó al Sr. Dalmain Ebanks a hacer uso de la palabra. El Sr. Ebanks dijo que en esa oportunidad los asistentes podían conocer la verdad acerca de los rumores que habían estado corriendo durante las tres semanas anteriores, en particular el rumor de que la misión había concedido la independencia a las Islas Caimán. El Sr. Ebanks estaba seguro de que la misión aclararía la cuestión. Cualquier persona que deseara hacer preguntas o exponer opiniones políticas debía sentirse en libertad de hacerlo. Esperaba que después de la reunión aquellos que habían estado difundiendo los rumores buscaran otro tema de qué hablar.

441. El Sr. Garson Smith dijo que estaba sumamente complacido de recibir a la misión en su distrito, West Bay. Desde el momento en que se había anunciado la llegada de la misión, algunas personas habían estado tratando de confudir al público respecto de quién había invitado a la misión a las Islas Caimña, qué quería la misión, etc. El Sr. Smith creía que era necesario decir la verdad al pueblo. Quienes difundían los rumores habían tratado de confundir al pueblo diciéndole que el nuevo Gobierno había invitado a la misión visitadora de las Naciones Unidas con objeto de que le ayudara a obtener la independencia. Como era bien sabido, si ese fuera el deseo de los caimanianos, no habría ningún problema para obtener la independencia de la madre patria. La misión sabía ya cuál era la posición del Sr. Smith y sus colegas respecto de la cuestión de la independencia. No deseaban ningún cambio en la Constitución. La Constitución funcionaba adecuadamente, y estaban muy satisfechos de seguir siendo colonia de la Corona bajo la acertada dirección del Gobernador Russell. El orador estaba convencido de que más del 95% de la población le diría que tenían el mejor Gobierno que hubieran

tenido en años. En nombre de los miembros elegidos y del pueblo de las Islas Caimán, el Sr. Smith pedía a la misión que dijera a los asistentes si el nuevo Gobierno había tenido algo que ver con la invitación formulada a la misión. Agradeció a las Naciones Unidas la asistencia prestada en el pasado. El pueblo de las Islas Caimán no toleraría la presencia de ningún grupo o misión que se presentara a dar órdenes sobre cuestiones relacionadas con esas islas. Los representantes del país sabían que eran capaces de conducir adecuadamente los asuntos de las islas.

442. El Presidente de la misión tomó la palabra para explicar el propósito de la visita de la misión. Al presentar a los miembros de la misión dijo que, a semejanza de las Islas Caimán, los tres países de que procedían habían sido colonias: Túnez bajo administración francesa, y Fiji y Trinidad y Tabago, ambos países insulares, bajo administración del Reino Unido. Aunque procedían de diversas partes del mundo, comprendían los problemas y las actitudes de los naturales de las Islas Caimán.

443. La misión estaba ahí para ver por sí mismo lo que estaba sucediendo en las islas desde el punto de vista del desarrollo económico y social, saber si había problemas a los que pudieran prestar asistencia las Naciones Unidas en consulta con el Reino Unido y, en particular, determinar si los caimanianos estaban satisfechos con la actual evolución política y constitucional de su país. Si estaban satisfechos, la misión así lo informaría; de lo contrario, la misión trataría de averiguar por qué. Como ellos sabían, en el pasado había habido tendencias coloniales, y aún ahora algunos países experimentaban dificultades en su avance debido a la renuencia de la Potencia colonial responsable. Cuando la misión llegó a las islas los miembros del Consejo Ejecutivo manifestaron claramente a la misión que el Gobierno y el pueblo de las islas estaban satisfechos con el actual estatuto constitucional y de hecho preferían continuar siendo colonia de la Corona. Las Naciones Unidas no intervenían en la forma en que se administraba o gobernaba un país, ni tenían poder para hacerlo. La misión no podía persuadir a los países de que se independizaran contra su voluntad; pero si esos países estaban decididos a avanzar políticamente, las Naciones Unidas podían ayudarlos persuadiendo a la Potencia colonial a ser más realista. Sin embargo, en los cuatro últimos días, la misión había oído repetidamente que los habitantes de las Islas Caimán estaban muy satisfechos con la Constitución vigente. En los días anteriores, la misión había pasado mucho tiempo tranquilizando al público sobre el mandato de la misión.

444. El Presidente de la misión dijo que, con el debido respeto a los miembros de la Asamblea Legislativa, la política no era todo en la vida. Se había pedido también a la misión que presentara un informe sobre el desarrollo económico y social de las islas, que tenía el mismo grado de importancia. El orador subrayó que el desarrollo económico ordenado era tan importante para el desarrollo pacífico de un país como el desarrollo político. Los ministros de las Islas Caimán estaban conscientes de la fragilidad de su economía y necesitaban el apoyo del público en sus esfuerzos por diversificar dicha economía.

445. El Presidente explicó que la visita de la misión se había realizado a invitación del Gobierno del Reino Unido. El Reino Unido, en su carácter de Potencia colonial, tenía que presentar informes periódicos a la Asamblea General. Las Naciones Unidas recibían periódicamente los informes sobre las Islas Caimán, pero las Naciones Unidas deseaban cerciorarse por sí mismas de si los informes eran veraces o simplemente contenían parte de la verdad. La misión estaba razonablemente persuadida de haber confirmado el contenido de los informes, es decir, de que la economía de las islas era razonablemente sólida aunque su base fuera débil; de que las islas padecían algunos problemas sociales pero, sobre todo, lo que deseaban seguir siendo colonia del Reino Unido.

446. El primer orador preguntó cuándo habían recibido las Naciones Unidas la invitación para enviar una misión a las Islas Caimán.

447. En respuesta, el Sr. Dalton dijo que los arreglos se habían concertado por conducto de la Misión del Reino Unido ante las Naciones Unidas. Se había invitado por primera vez a las Naciones Unidas en marzo de 1977, a raíz de la visita a las islas realizada por representantes del Reino Unido con el objeto de explicar las intenciones de su Gobierno a representantes del Gobierno de las Islas Caimán.

448. El primer orador sostuvo que no veía posibilidad de independencia para las Islas Caimán en los próximos 100 años. En el momento actual, los caimanianos no deseaban ningún tipo de evolución constitucional. Los caimanianos utilizaban mucha agua de pozos y habían descubierto que al excavar un pozo, si se llegaba a una profundidad excesiva, se encontraba agua salada. El orador consideraba que los caimanianos debían quedarse donde estaban ya que si se ponían demasiado ambiciosos irían demasiado lejos y todo lo que obtendrían sería agua salada. Habían visto lo que había sucedido en muchos países vecinos una vez desaparecida la influencia moderadora del Reino Unido. Los caimanianos nunca se habían considerado país ocupado por el Reino Unido o por un país extranjero ni como colonizados por el Reino Unido. Para todos los fines prácticos, los caimanianos manejaban sus propios asuntos. Unicamente en los últimos años habían tenido oportunidad de ver a algún inglés. Por lo tanto, no era posible hablar de descolonizar a las Islas Caimán. Nunca se les había impedido ejercer su derecho a la libre determinación. Estaban orgullosos de ser colonia británica y deseaban seguir siendo colonia de la Corona británica. Los caimanianos eran un pueblo libre. El orador terminó diciendo "Dios guarde a la Reina".

449. Un acaudalado agricultor dijo que los caimanianos estaban orgullosos de ser colonia de la Corona. Tenían el nivel de vida más alto del Caribe. Podían considerarse entre los pocos pueblos del mundo que podían decir con justicia que gozaban de libertad y paz. Habían visto los errores cometidos por otros países que buscaban libertad y cambios: habían resultado desgarrados por la violencia y el derramamiento de sangre. Esa era la clase de libertad que los caimanianos no deseaban. Deseaban seguir siendo colonia de la Corona, leales al Gobierno de Su Majestad.

450. Uno de los ministros dijo que agradecía la oportunidad de expresar en los términos más enérgicos el sentir del distrito. La cuestión revestía tal importancia que debía ser decidida por cada uno de los miembros del distrito. Los caimanianos eran un pueblo muy orgulloso. Eran colonia de la Corona, lo cual era excelente y a su juicio debían seguir siéndolo por los próximos cien años. Se preguntaba qué beneficios traería la independencia a un pueblo pacífico, amante de la paz y temeroso de Dios como el caimaniano. ¿Qué beneficios había traído la independencia a tantos países que se habían independizado?

451. El orador preguntó por qué las Naciones Unidas habían escogido a las Islas Caimán, país que tenía el más alto nivel de vida de todo el Caribe, un país sin conflictos raciales, en que la palabra color era casi desconocida. Habían aprendido a trabajar y a vivir juntos. Las Naciones Unidas debían prestar asistencia a países menos afortunados. Los caimanianos eran felices como eran. Al ser colonia de la Corona gozaban de diversos beneficios: servicios de expertos, diversos sistemas financiados por el Gobierno del Reino Unido, como la escuela secundaria, y un gobierno estable que atraía inversiones. Las islas eran un ejemplo para el mundo. Su pueblo vivía en armonía y paz. El orador deseaba proponer que "aquellos que fueran felices se pusieran de pie para mostrarlo".

452. El Sr. Dalton intervino para aclarar que si alguien había particularizado, ese alguien era el Reino Unido y no la misión. Misiones de ese tipo habían visitado a otros Territorios administrados por el Reino Unido y habían sido de utilidad a todas las partes interesadas. En 1974 una misión permaneció durante un mes en el Pacífico en dos pequeñas localidades llamadas las Islas Gilbert y Tuvalu o/. En 1975 una misión de la que formaban parte el Sr. Bachrouch y el Sr. Swai visitó Montserrat p/. El año pasado una misión fue a las Islas Vírgenes Británicas q/; y en 1977 el Reino Unido consideró que sería de utilidad que una misión visitara las Islas Caimán. Pero cabría preguntarse por qué las Naciones Unidas se tomaban el trabajo de ocuparse de las colonias. La respuesta la dio el Presidente cuando habló inicialmente: las Naciones Unidas, desde sus comienzos en 1945, habían asumido una especial responsabilidad acerca de los Territorios no autónomos y las colonias, y Gran Bretaña había reconocido que se trataba de una preocupación legítima y que las Naciones Unidas hacían bien en interesarse en lo que ocurría en las colonias. En consecuencia, el Reino Unido facilitaba informes sobre sus colonias. Pero a menudo era mejor que un grupo fuera y viera la realidad con sus propios ojos en lugar de basarse simplemente en páginas escuetas y frías de datos, estadísticas y resúmenes, para enterarse realmente de la situación de labios de quienes la vivían.

---

o/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. V, cap. XXI, anexo I.

p/ Ibid., trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/10023/Rev.1), vol. IV, cap. XXVIII, anexo.

q/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVIII, anexo.

453. El Sr. Graham Ebanks dijo que quería cambiar en alguna medida el tema; que deseaba que quedara constancia de que se sentía avergonzado de que una reunión de tal importancia estuviese tomando un giro político. Reiteró que tales cuestiones no debían ser tratadas en forma política. Apuntó que la labor de la Misión habría sido más completa y fructífera de no haber mediado la ineptitud con que se informó al pueblo de las Islas. Le parecía vergonzoso que en esa ocasión la misión hubiera considerado necesario ir a West Bay a explicar su mandato. Esa era obligación de quienes estaban al mando de la nave. Un piloto no podía lanzar su nave contra los arrecifes y argüir que el sextante no funcionaba. Su obligación era proseguir y si el sextante no funcionaba, repararlo. La de las Islas era una comunidad pequeña y, como tal, de mentes un tanto estrechas. La mayoría de la gente no sabía nada acerca de las Naciones Unidas y sus funciones. Agradecían al Presidente que les hubiera explicado el funcionamiento de las Naciones Unidas y la naturaleza exacta de la tarea de la Misión.

454. Un ama de casa dijo que la presencia de la misión no le resultaba totalmente sorprendente. Sin embargo, quería que le dieran una sola razón valedera para que los habitantes de las islas debieran ser descolonizados.

455. El Presidente comentó que al parecer todas sus explicaciones no habían sido comprendidas. La misión no estaba allí para instarles a que repudiaran su condición de colonia de la Corona, de modo que él no respondería a la pregunta. Solicitó al público que hiciera oír a la misión las cuestiones acerca de las cuales se esperaba que ésta obtuviera información. Se había hablado de la cuestión de la independencia, pero había otros aspectos de interés, económicos, sociales y educativos. La misión quería conocer las opiniones de la población acerca de esos temas.

456. Una maestra dijo que había problemas sociales en las islas. Se había registrado un aumento en la delincuencia juvenil. Cuando los muchachos no iban a la escuela vagaban por ahí y se metían en líos. No había un lugar adecuado para reformarlos, por lo que había que mandarlos a Jamaica. Tener que proceder así era sumamente infortunado. Tenían el problema de la toxicomanía. Había una gran cantidad de fumadores de ganja. La oradora advirtió que había que preocuparse por ello; de otro modo, en pocos años tendrían frente a sí una cantidad considerable de criminales. También existía el problema del alcoholismo. Aparentemente, nada se estaba haciendo al respecto, a pesar de tratarse de un problema de gran envergadura. También estaba el problema de los niños mentalmente retrasados. Aún no se había hallado solución a ese problema. Existía el problema de la educación. El sistema educacional no estaba satisfaciendo las necesidades de los jóvenes. Los graduados de la Escuela Secundaria de las Islas Caimán sólo podían ocupar cargos subalternos y no se les preparaba para continuar sus estudios superiores. Era necesario mejorar la calidad de su educación. Cuando había jóvenes calificados era porque habían sido enviados al extranjero. El Gobierno gastaba mucho dinero en becas.

457. No era cierto que no hubiera hambre en las Islas Caimán. Había muchos niños que sufrían de malnutrición. Los almuerzos escolares representaban una considerable ayuda; de otro modo sería imposible luchar contra el ausentismo escolar, que había sido un grave problema cuatro años atrás.

458. También existía el problema de los ancianos. Con el mejoramiento de los servicios médicos muchas personas vivían hasta una edad avanzada. Muchas de estas personas no recibían alimentos suficientes en sus hogares. El dinero que el Gobierno les daba no les alcanzaba para satisfacer sus necesidades.

459. Un ama de casa que declaró ser en primer lugar británica y en segundo lugar caimaniana preguntó si la misión tenía la impresión de que el Reino Unido deseaba cortar sus vínculos con las Islas Caimán.

460. El Presidente repuso categóricamente que la misión jamás había oído que el Reino Unido deseara cortar sus vínculos con la colonia.

461. El Sr. Benson O. Ebanks, ex miembro del Consejo Ejecutivo, dijo que él era una de las personas de quienes se había dicho que habían sido dejadas en reserva. Cuando una cosa o una persona se deja en reserva es porque probablemente volverá a ser útil. Pidió disculpas por el giro que había tomado la reunión. El tema que se trataba esa noche estaba por encima de la política y era una cuestión nacional acerca de la cual la gente debía hablar sin prejuicios políticos. Lamentablemente, no había sido así. No obstante, él intentaría, en la medida de lo posible, dejar de lado la política, aunque posiblemente debiera referirse a cuestiones políticas por haber estado vinculado a la política de las islas en época tan reciente. Estaba seguro de que los miembros de la misión, viajando por el país, habían podido observar que no se vivía en el mejor de los mundos, como algunas personas querían hacerles creer.

462. En los ocho últimos años el orador había estado vinculado a las esferas de salud, educación y servicios sociales de la comunidad, y en los cuatro últimos años había sido responsable de ellas, y le complacían los progresos alcanzados a ese respecto, pero eso no significaba que todos los problemas hubieran sido solucionados. Solamente se había tocado la superficie. No obstante, el sistema de enseñanza primaria y secundaria introducido en el decenio de 1970 aseguraba que cada uno, independientemente de sus medios económicos, color o credo, tuviese la oportunidad de obtener una educación presecundaria. Por lo que el orador sabía, los niños con la capacidad y las calificaciones necesarias recibían ayuda para seguir estudiando en la universidad, muchos de ellos con becas completas y otros con becas parciales. El dinero de las becas provenía de fondos locales y en algunos casos del Gobierno del Reino Unido mediante subvenciones por conducto del Consejo Británico o por otros medios. La población agradecía a las Naciones Unidas la ayuda prometida en la esfera de la capacitación y educación. Estaba seguro de que ese era un hecho poco conocido. Se sentían profundamente agradecidos y por cierto en deuda con las Naciones Unidas por los diversos beneficios recibidos.

463. El Sr. Ebanks dijo que le complacía haber oído que la política no era todo en la vida, y que el desarrollo económico debía necesariamente constituir una prioridad. Estaba totalmente de acuerdo con esa manera de pensar, y en una comunidad tal como la de las Islas Caimán, si no se planificaba adecuadamente el desarrollo, tanto fiscal como material, se marchaba directamente hacia el desastre. La economía del Territorio era endeble y se basaba principalmente en el turismo y en las operaciones con el exterior. El turismo dependería de si se podía atender adecuadamente al número cada vez mayor de personas que deseaban visitar las Islas. Un orador había hecho referencia al agua dulce obtenida perforando el suelo. El Sr. Ebanks señaló que quienes entendían de la cuestión sabían que el agua dulce estaba siendo cada vez más escasa, y que una de las prioridades del desarrollo debía ser un servicios adecuado de agua corriente y alcantarillado; de lo contrario habría que prepararse para enfrentar enfermedades y frustraciones. La población

de las Islas debía hallar una respuesta al problema del agua corriente y del alcantarillado. El orador sabía que esta era una cuestión a la que las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud (OMS), en particular, daban gran importancia, por lo que esperaba que el actual Gobierno tratara de aprovechar la experiencia de la OMS y su interés en esa esfera. La OMS había demostrado un vivo interés en los problemas de las Islas Caimán. Otros oradores habían mencionado distintos problemas, y él esperaba que la misión pudiera observar los problemas de la comunidad y tratar de señalarlos a la atención de sus propios gobiernos, y posiblemente del Reino Unido, en el informe de la misión.

464. El orador se sumaba a quienes opinaron que gran parte del tiempo de la misión se había perdido porque el público en general no sabía que tipo de hechos quería averiguar la misión. De hecho, antes del viernes o sábado anteriores a la llegada de la misión, el nombre del Comité Especial era generalmente desconocido. Para el público en general, y según los comunicados de prensa previos, la misión podía haber sido una misión económica, que podía venir en representación del PNUD. El orador también señaló que la reunión de esa noche no se habría llevado a cabo si la población hubiese tenido la oportunidad de dar a conocer sus opiniones a la misión, una vez enterada del sentido de ésta. Sin embargo, estaba seguro de que la misión había comprendido la situación.

465. Un orador había dicho que las Islas Caimán tenían el nivel de vida más alto del Caribe. El Sr. Ebanks no negaba ese hecho, pero pedía que esa afirmación se examinara cuidadosamente. Un orador había dicho que había personas que sufrían de malnutrición. Eso era cierto, y él temía que muchos sufrieran de malnutrición sin saberlo. Fondos que se podrían utilizar con sensatez en alimentos adecuados estaban siendo desperdiciados en cosas superfluas. El Sr. Ebanks se refirió a la cuestión del ingreso per cápita que, a su juicio, era la causa de que la gente dijera que las Islas Caimán tenían el nivel de vida más alto. Esperaba que la misión no partiera del Territorio con la creencia de que, al tener teóricamente el nivel de ingresos per cápita más alto del Caribe, sus habitantes estaban en buena situación y no necesitaban más asistencia, porque esto sería falso. El mayor volumen de los ingresos del país los ganaba alrededor del 10% de la fuerza del trabajo, que recibía los sueldos más altos y, si se eliminaran sus ingresos del ingreso total de las Islas Caimán y se calculara el ingreso per cápita restante, los resultados serían aterradores, sobre todo comparados con el costo de vida. Debía recordarse que en las Islas se producía poco o nada y que los alimentos se importaban. Seguramente la misión había tenido tiempo suficiente para comprobar algunos precios locales.

466. El Sr. Ebanks no deseaba que la misión partiera con la idea equivocada de que las Islas Caimán no necesitaban asistencia. Era cierto que sus habitantes eran orgullosos y no deseaban la independencia, y a pesar de lo dicho por uno de los presentes, el orador estimaba que el 99% del pueblo del Territorio no deseaba autonomía interna. El orador no tenía quejas acerca de la Constitución vigente. Había participado activamente en su redacción, y la consideraba una buena Constitución, útil en la práctica. Tenía entendido que incluso los actuales miembros de

la Asamblea Legislativa decían que la Constitución satisfacía las necesidades de las Islas. El orador habría deseado tener tiempo suficiente para tratar estos temas en detalle, pero esperaba que la Misión hubiera recibido la impresión de que los habitantes de las Islas Caimán no deseaban ningún cambio constitucional. Subrayó que la población agradecía la ayuda recibida de entidades tales como la OMS, el PNUD y demás organismos de las Naciones Unidas. En cuanto al asiento de las Islas Caimán en la Asamblea General, que se lo dieran a otro.

467. La Presidenta, Sra. Ebanks, aclaró que ella no había tenido parte alguna en la invitación a la Misión para que estudiara la cuestión de la independencia de las Islas Caimán. Pensaba que la misión había comprendido claramente que los caimanianos eran felices con su Constitución actual y que deseaban seguir siendo una colonia de la Corona. Solicitó a la misión que llevara este mensaje a las Naciones Unidas y agregó que las Naciones Unidas habían procedido de la mejor manera posible respecto de las Islas - incluso algunos ex miembros del Gobierno había coincidido en ello en la reunión - y por ello los caimanianos les estaban agradecidos; pero en lo relativo a cambiar su Constitución, los habitantes de las Islas Caimán harían saber a las Naciones Unidas el momento en que necesitaran ayuda. Antes de ello, no deseaban que nadie les sugiriera que cambiaran su Constitución. Agradeció la visita de la Misión y solicitó al público que diera fin a la reunión cantando el himno nacional.

## Z. Reunión en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, en Londres

468. El 24 de mayo de 1977, el Sr. Harry S.H. Stanley, Subsecretario Adjunto de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, dio la bienvenida a los miembros de la Misión Visitadora y los invitó a exponer las impresiones obtenidas de su visita a las Islas Caimán.

469. El Presidente, hablando en nombre de los miembros de la Misión, expuso las impresiones generales que se habían formado durante su estadía en las Islas. En síntesis, observó que la economía, basada en el turismo y en las operaciones financieras, era muy próspera, y el nivel de los servicios sociales - educación y sanidad - de que disponía la comunidad era relativamente elevado. Sin embargo, la mayoría de la población parecía tener serias dudas respecto de las ventajas de la independencia. Consideraban que, como colonia de la Corona, bajo la protección de la Corona británica, la prosperidad de su economía y la seguridad de su Territorio estaban garantizadas.

470. El Presidente dijo que la Misión tenía interés en conocer la opinión del Reino Unido respecto del futuro del Territorio.

471. El Sr. Stanley reiteró la política del Reino Unido en relación con sus Territorios no autónomos. **Seguía siendo política del Reino Unido el principio de que si la mayoría de los habitantes de un Territorio no autónomo del** Reino Unido deseaban obtener la independencia, el Reino Unido los alentaría y los ayudaría a lograrla. Análogamente, el Reino Unido respetaría los deseos de la población de un Territorio no autónomo que considerara que la independencia era inapropiada o prematura.

472. Prosiguió diciendo que el Reino Unido seguía tratando de actuar de conformidad con el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. Al aplicar ese Capítulo a Territorios pequeños como las Islas Caimán, se tropezaba con problemas de índole especial, que debían tratarse en forma realista y concreta.

473. Entendía que la Misión había desempeñado su mandato en el Territorio con mucho éxito y que se había apreciado mucho la manera cortés, discreta y prudente en que la Misión había actuado allí, especialmente en las reuniones públicas.

474. El Sr. Stanley informó a la Misión de que, en una visita al Territorio, el Sr. Duff y él habían anunciado a los dirigentes caimanianos la visita de la Misión **de las Naciones Unidas, aunque al principio, los caimanianos se habían opuesto muy enérgicamente a ella. El razonamiento que habían terminado por aceptar fue que, ya que los caimanianos tenían opiniones tan definidas, sería mejor que las comunicaran** directamente a la Misión.

475. Un resultado de la visita había sido lograr que los caimanianos entendieran mejor qué eran las Naciones Unidas. La Misión también había conocido directamente los deseos y las aspiraciones de los caimanianos. La Misión había sido sumamente útil.

## 1. Diversificación de la economía

476. **En cuanto a la economía, el Sr. Stanley señaló que el Gobierno del Reino Unido había tratado de fomentar la diversificación, aunque había problemas relacionados con la pequeña extensión del Territorio, la escasez de recursos naturales y el hecho de que el nivel de los salarios fuera sumamente elevado. En general, se consideraba que podían invertirse más recursos en la agricultura y actividades conexas. Era necesario explorar otras esferas de inversión en la producción. Los esfuerzos para establecer nuevas instalaciones de servicios, tales como la terminal para la transferencia de petróleo, suministrarían otras fuentes de ingresos, aunque las esperanzas de los caimanianos respecto de la matrícula de barcos parecían ser** demasiado optimistas.

477. La Potencia administradora también había financiado un estudio sobre los recursos naturales que tenía por objeto permitir al Territorio aprovechar y administrar mejor sus recursos naturales. El Gobierno del Territorio estaba examinando el estudio.

## 2. Cooperación regional

478. **Según el Sr. Stanley, para superar las desventajas económicas de la reducida extensión, se habían hecho varios intentos de organizar la cooperación regional entre los Territorios del Caribe, incluidas las Islas Caimán, pero por alguna razón no se había logrado persuadir fácilmente a las islas. Cada isla veía las cosas desde su propio punto de vista y se sentía diferente de sus vecinos. Por otra parte, las Islas Caimán también tenían algunas circunstancias especiales.**

## 3. Política en materia de ayuda

479. **En respuesta a una pregunta acerca del papel de la Potencia administradora en la diversificación de la economía, el Sr. Stanley informó a la misión sobre la política del Reino Unido en materia de ayuda. Era política de su Gobierno delegar en el Territorio la mayor autoridad posible; en consecuencia, el Gobierno del Territorio en gran medida actuaba independientemente y no sería prudente, desde el punto de vista constitucional, invertir el proceso.**

480. Gracias a una combinación de gran laboriosidad y buena suerte, **las Islas Caimán eran en la actualidad un país próspero. El ingreso per cápita los colocaba próximos al nivel de los países del mundo desarrollado. Por ejemplo, se hallaban a la par del Reino Unido y considerablemente mejor que muchos otros países. Observó que las operaciones financieras eran de carácter frágil, en tanto que el turismo, basado en el suministro de servicios y en la existencia de un mercado disponible próximo, era menos frágil.**

481. El programa de ayuda del Reino Unido se concentraba en el alivio de la pobreza. Los criterios empleados para otorgar ayuda, por ejemplo, ingreso per cápita, nivel de alfabetización y nivel de servicios sociales, no permitirán que

se otorgara a las Islas Caimán ayuda de capital con carácter de subsidio. Por consiguiente, era imposible lograr mucha ayuda de capital para las Islas Caimán. El Reino Unido había mantenido un reducido programa de ayuda para el desarrollo de la capitalización y cuando llegara a su fin, en 1980, no lo reemplazaría con otro. La ayuda para el desarrollo de la capitalización había de canalizarse hacia inversiones productivas.

482. El Territorio tenía derecho a obtener préstamos comerciales por su cuenta; sin embargo, el Reino Unido continuaría su programa de asistencia técnica. Por ejemplo, el Reino Unido deseaba suministrar asistencia para capacitar y perfeccionar a más maestros caimanianos, de modo de reemplazar a los maestros británicos en la dirección del sistema educacional caimaniano. El Reino Unido también recibiría complacido la asistencia de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras fuentes.

### 4. Desarrollo constitucional

483. El Sr. Stanley continuó diciendo que las Islas Caimán presentaban un caso nuevo y especial: debía establecerse una nueva relación.

484. Podían hacerse algunos cambios institucionales. Había una etapa intermedia antes de la plena autonomía interna. La estructura del Consejo Ejecutivo no podía dejarse permanentemente en su forma actual. Era necesario ajustar la relación existente entre el Consejo Ejecutivo y la Asamblea Legislativa. Históricamente, la próxima medida ortodoxa sería pasar a un sistema ministerial con un Consejo Ejecutivo elegido, con un Ministro Principal y un miembro designado de la Asamblea Legislativa, por ejemplo, el Secretario Principal, para que hablara en nombre del Gobernador en la Asamblea Legislativa acerca de los asuntos reservados a la competencia del Gobernador.

485. El Gobierno del Reino Unido consideraría la posibilidad de introducir cambios y recomendaciones de ese tipo en cooperación y consulta con el Gobierno de las Islas Caimán.

## III. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**486. La Misión Visitadora tuvo oportunidad de conocer las opiniones y los deseos de los caimanianos en las dos islas visitadas, es decir, la Gran Caimán y la Caimán Brac, en reuniones públicas y en forma oficiosa. Los miembros de la Asamblea Legislativa y/o el Consejo Ejecutivo estuvieron siempre presentes, excepto cuando la Misión se reunió con miembros del público individualmente o en grupos. La mayoría de las opiniones y los comentarios que aparecen a continuación figuran en otros pasajes del presente informe.**

### A. Condiciones políticas y constitucionales

**487. En noviembre de 1976 se celebraron elecciones generales. Como en las elecciones anteriores, no surgieron partidos políticos, sino que un grupo de candidatos se apoyó mutuamente en sus plataformas electorales. Por primera vez parecían estar organizados en cuanto a la política. La mayoría de los miembros elegidos están relacionados con las tendencias políticas actuales del Territorio.**

488. **Después de las elecciones, el Consejo Ejecutivo designó a cuatro nuevos miembros elegidos. Trabajan en equipo y se mantienen en consulta constante con los otros miembros de la Asamblea Legislativa.**

489. El Gobernador tiene a su cargo la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interna, la policía y la administración pública y, para el ejercicio de sus responsabilidades especiales, tiene reservadas las facultades legislativas necesarias. Ha delegado la responsabilidad de las finanzas en un Secretario de Finanzas, caimaniano, y la responsabilidad de la administración pública y la radiodifusión en el Secretario Principal, también caimaniano. Las responsabilidades de otros departamentos del Gobierno se reparten entre los cuatro miembros elegidos de la Asamblea Legislativa. En 1972 se **implantó el sistema de "cartera de miembro elegido** del Consejo Ejecutivo", que parece funcionar a satisfacción del público en general. El Gobernador también preside las reuniones de la Asamblea Legislativa.

490. La gran mayoría de los caimanianos con quienes se reunió la Misión no desean la independencia en esta etapa del desarrollo de las Islas Caimán, sino **que se sienten orgullosos de seguir siendo colonia de la Corona británica.** de serlo. En consecuencia, tampoco desean la autonomía interna, ya que la plena autonomía interna conduciría a la independencia en un plazo de 18 meses r/. Esta actitud se debe al temor de debilitar los dos frágiles pilares en que se apoya la economía: el turismo y las operaciones financieras en el exterior. La **misión** tiene la firme impresión de que el público en general cree que la única opción existente en el futuro cercano para el adelanto constitucional es avanzar hacia la plena autonomía interna.

491. Habida cuenta del párrafo 490 supra, la Misión considera que hay posibilidades de un adelanto constitucional - sin llegar a la plena autonomía interna - en armonía con los deseos expresados por los isleños y con las limitaciones económicas del Territorio.

492. En consecuencia, la Misión recomienda que la Potencia administradora, en cooperación y consulta con las Islas Caimán, haga los arreglos necesarios para introducir los cambios constitucionales apropiados.

## B. Economía y desarrollo económico

493. La Misión observó que había satisfacción general respecto de la economía. Sin embargo, se expresó preocupación respecto del hecho de que **el turismo y las operaciones financieras con fondos procedentes del exterior dependieran en gran parte de factores externos.**

---

r/ Ibid., párr. 157.

494. Hay urgente necesidad de **diversificar la economía. La expansión del sector agrícola, utilizaría más recursos locales, creando así posibilidades** de empleo y conservando algunas divisas. Para facilitar la producción agrícola, tendrían que establecerse arreglos de comercialización y lograrse créditos a largo plazo en condiciones favorables.

495. La Misión recomienda que el Gobierno preste mayor atención y dé más apoyo **a la expansión del sector agrícola.**

496. Deben investigarse las posibilidades que ofrecen la construcción de embarcaciones, la fabricación de alhajas y otras industrias en pequeña escala.

497. La Misión toma nota de que una cooperativa de pesca ha iniciado conversaciones con el Banco de Desarrollo del Caribe (CARIBANK) **respecto de un plan que abarcaría a varios países.**

## C. Educación y capacitación de la mano de obra

498. El recurso más precioso de las Islas Caimán es su pueblo. La Misión toma nota de que la educación es gratuita y obligatoria de los 5 a los 15 años de edad. Debe mejorarse el nivel de la Escuela Secundaria de las Islas Caimán, tanto cualitativa como cuantitativamente, de manera de suministrar candidatos para la capacitación del personal especializado necesario para dirigir la administración pública y el sector privado.

499. La Misión toma nota de que el Gobierno asigna alta prioridad a la capacitación de personal local para la administración pública y el sector privado.

500. El Gobernador, en su discurso del 2 de marzo de 1977, dijo:

> "La política del Gobierno en materia de contratación y ascensos de personal consiste en dar prioridad a los caimanianos que reúnan las condiciones para desempeñar el cargo y que tengan un mínimo aceptable de experiencia. No obstante, esta política debe ser compatible con una buena gestión. Nada puede reemplazar a la experiencia, pero para mejorar las calificaciones de los caimanianos, tanto en el sector público como en el privado, el Gobierno considera necesario llevar a cabo una campaña especial de capacitación y de enseñanza superior y procurará que no se obstaculice por falta de fondos la capacitación de ningún candidato que reúna las condiciones básicas. Como muestra de la prioridad que su Gobierno asigna a esta política, 1977 será declarado Año de la Enseñanza y la Capacitación."

501. **Se está asignando más importancia a la formación de maestros y a la capacitación profesional.**

502. Se comenzará un estudio sobre la mano de obra relacionado con la situación en materia de empleo en 1977 y en el próximo decenio.

503. La misión espera que, mediante el mejoramiento del rendimiento de los graduados de la Escuela Secundaria de las Islas Caimán, la aceleración de la formación de maestros, el mejoramiento de la capacitación profesional y la realización del estudio sobre la mano de obra relacionado con la situación en materia de empleo se establezcan bases firmes para el reemplazo de personal extranjero por personal local en los sectores público y privado.

504. El Territorio agradecería la asistencia en forma de becas para incrementar sus esfuerzos para satisfacer las necesidades de personal capacitado de nivel medio y superior en las islas.

505. La misión toma nota de que los servicios médicos a disposición del público son de alta calidad y fácil acceso. Sin embargo, urge intensificar el estudio de las enfermedades genéticas. La misión exhorta a la Organización Mundial de la Salud y a la Organización Panamericana de la Salud a examinar ese problema con miras a prestar asistencia.

506. La misión observa que el desarrollo económico engendra problemas sociales y las Islas Caimán no son una excepción en ese sentido. Ejemplo de ello son los problemas de la delincuencia juvenil, el ausentismo escolar y los ancianos.

507. La misión celebra el establecimiento del Consejo Nacional de Servicios Sociales y sus esfuerzos por atender a las necesidades de la comunidad.

508. La misión toma nota de que no existe un movimiento sindical. Se está redactando legislación laboral general con la asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

509. La misión toma nota de la falta de conocimiento general acerca de la labor de las Naciones Unidas y recomienda que la Potencia administradora, el Gobierno territorial y los órganos apropiados del sistema de las Naciones Unidas hagan un esfuerzo conjunto para rectificar esta situación.

510. La misión pide a la Potencia administradora que siga solicitando la asistencia de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para desarrollar y fortalecer la economía del Territorio.

## Apéndice I

## Declaración del Presidente de la Misión Visitadora a las Islas Caimán, de fecha 17 de abril de 1977

1. En nombre de la Misión Visitadora, desearía decir lo feliz que estoy de encontrarme aquí. Los integrantes de la Misión Visitadora que tengo el honor de presidir provenimos de Túnez, Trinidad y Tabago y Fiji. Dos miembros de la Misión somos de países que tienen mucho en común con ustedes. Como ustedes saben, Fiji y Trinidad y Tabago son países insulares que han pasado por el proceso de descolonización bajo la conducción de la Potencia administradora de ustedes, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Nuestros dos países siempre se han interesado por los territorios no autónomos, en especial los pequeños territorios, y han participado activamente en los trabajos del Comité de los 24 y de su Subcomité de Pequeños Territorios. El tercer miembro de la Misión es representante de Túnez, un Estado Miembro que ha hecho contribuciones de importancia a la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización.

2. Desde sus comienzos, las Naciones Unidas se han interesado profundamente en el bienestar de los territorios dependientes y en la cuestión conexa de la descolonización. La inclusión de la cuestión de la descolonización en la Carta de las Naciones Unidas como aspecto importante de los propósitos y las funciones de las Naciones Unidas, y la adopción como parte de la Carta de la Declaración relativa a territorios no autónomos fueron hitos fundamentales en la tarea de incluir en la esfera de acción de la comunidad internacional a los territorios bajo dominación colonial.

3. Con arreglo a la Declaración relativa a territorios no autónomos de la Carta de las Naciones Unidas, los Miembros responsables de administrar territorios cuyos pueblos no hubieran alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio aceptaron ciertas obligaciones. Al aceptar la Carta, los Miembros que administraban tales territorios reconocieron que los intereses de los habitantes de esos territorios estaban por encima de todo. Aceptaron como un encargo sagrado la obligación de promover en todo lo posible el bienestar de los habitantes de esos territorios. La Potencia administradora se comprometió a asegurar a los habitantes su adelanto político, económico, social y educativo, su justo tratamiento y su protección contra todo abuso. Se comprometieron a desarrollar el gobierno propio, tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, y ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas. Estas obligaciones de las Potencias administradoras pasaron a ser de incumbencia de las Naciones Unidas a raíz de su inclusión en la Carta.

4. Para desempeñar su función de asegurar el bienestar de los habitantes de los territorios no autónomos con arreglo a la Carta, las Naciones Unidas, por conducto de la Asamblea General, aprobaron la resolución frecuentemente citada llamada Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV)). Esta resolución se ha convertido en una de las bases fundamentales de la labor del Comité de los 24, que se estableció para examinar la aplicación de la Declaración y para formular sugerencias y recomendaciones sobre los progresos logrados en la aplicación de la Declaración. La

resolución declara que todos los pueblos tienen el derecho de determinar libremente su condición política y de perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural. Declara además que la falta de preparación en el orden político, económico, social o educativo no deberá servir nunca de pretexto para retrasar la independencia.

5. Para desempeñar sus funciones, el Comité de los 24 ha adoptado diversos procedimientos para reunir información pertinente para la función del Comité y de las Naciones Unidas con respecto a los territorios cuya situación debe examinar. La Misión Visitadora está aquí para obtener información directa sobre las aspiraciones políticas de ustedes, formuladas con pleno conocimiento de las opciones que se les ofrecen. También estamos aquí para observar directamente los progresos logrados por ustedes en todas las esferas del desarrollo con la asistencia de la Potencia administradora con miras a satisfacer sus legítimas aspiraciones.

6. Cada tanto se formulan críticas a las Naciones Unidas, y más específicamente al Comité de los 24, del cual formamos parte nosotros como Misión Visitadora. No hemos venido para decirles a ustedes lo que deben hacer o cómo deben manejar sus asuntos. Más bien, estamos aquí para recoger información directa que permita a las Naciones Unidas estar mejor informadas sobre lo que está ocurriendo en estas hermosas islas. Cumplimos esa tarea hablando con la Potencia administradora, con los funcionarios aquí presentes y, sobre todo, con los caimanianos, que deben ser, en última instancia, quienes decidan el curso que haya de seguir su país.

7. Con la Potencia administradora se convino en un programa para nuestra visita. Pedimos concretamente que se asignara tiempo para que la gente común pudiera venir a entrevistarse con nosotros a título individual. Habrá quienes hallen difícil hablar en una reunión pública, y para ellos se ha reservado tiempo para que puedan transmitirnos libremente sus opiniones. Esperamos que aprovechen ustedes esta oportunidad. Sólo entonces podremos transmitir un cuadro que esperamos refleje fielmente las opiniones del pueblo de las Islas Caimán. Esperamos poder transmitir las esperanzas, las ambiciones y los temores de ustedes, pero sobre todo su confianza de que al final del día puedan ustedes sentir que lo que ha de suceder representa sus esperanzas y aspiraciones genuinas.

8. Para que tenga éxito una Misión Visitadora, no sólo es necesaria sino fundamental la cooperación de la Potencia administradora. El Comité de los 24 agradece la cooperación y la asistencia que el Gobierno del Reino Unido prestó de tan buen grado a esta Misión Visitadora. Deseamos reunirnos con tantos de ustedes como sea posible. Confiamos en que ustedes nos permitirán conocer sus opiniones. Finalmente, permítaseme reiterar una vez más que estamos aquí no para entrometernos en los asuntos de ustedes, sino más bien para ayudar a ustedes, a su Gobierno y a la Potencia administradora a llegar a decisiones que salvaguarden los intereses de ustedes.

## Apéndice II

## Miembros del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea Legislativa de las Islas Caimán

### A. Consejo Ejecutivo

**Presidente:** Excelentísimo Señor Thomas Russell, C.B.E., Gobernador

**Miembros ex officio:**
Sr. Dennis H. Foster, M.B.E., J.P., Secretario Principal
Sr. G.E. Waddington, C.B.E., Q.C., Fiscal General
Sr. Vassel G. Johnson, O.B.E., Secretario de Hacienda

**Miembros elegidos:**
Sr. George Haig Bodden, Bodden Town
Sr. James M. Bodden, Bodden Town
Sr. Truman M. Bodden, George Town
Sr. Capitán Charles L. Kirkconnell, Caimán Brac, Pequeño Caimán

### B. Asamblea Legislativa

**Presidente:** Excelentísimo Señor Thomas Russell, C.B.E., Gobernador

**Miembros natos**
Sr. Dennis H. Foster, M.B.E., J.P., Secretario Principal
Sr. G.E. Waddington, C.B.E., Q.C., Fiscal General
Sr. Vassel G. Johnson, O.B.E., Secretario de Hacienda

**Miembros elegidos:**
Sr. Annie H. Bodden, M.B.E., George Town
Sr. George Haig Bodden, Bodden Town
Sr. James M. Bodden, Bodden Town
Sr. Truman M. Bodden, George Town
Sr. Craddock Ebanks, J.P., North Side
Sr. Dalmain Ebanks, West Bay
Sra. Esther Ebanks, West Bay
Sr. Capitán Charles L. Kirkconnell, Caimán Brac, Pequeño Caimán
Sr. John McLean, East End
Sr. Garston Smith, West Bay
Sr. George Smith, George Town
Sr. Keith P. Tibbets Sr., Caimán Brac, Pequeño Caimán

## Apéndice III

## Bancos y sociedades financieras autorizados para desarrollar actividades por el Gobierno de las Islas Caimán, 1977*

### A. Licencia de categoría "A"

American Express International Banking Corporation
Arawak Trust Company (Cayman), Ltd. a/
Bank of America National Trust and Savings Association b/
Bank of Virginia (Grand Cayman), Ltd.
Barclays Bank International, Ltd. b/
Barclays Finance Corporation of the Cayman Islands, Ltd.
Canadian Imperial Bank of Commerce b/
Canadian Imperial Bank of Commerce Trust Company (Cayman), Ltd. a/
Caribbean Bank (Cayman), Ltd. b/
Cayman International Trust Company, Ltd. a/
Cayman National Bank and Trust Co., Ltd., b/
Chase Manhattan Trust Cayman, Ltd a/
Citibank, N.A. b/
Cititrust (Cayman), Ltd.
European-American Bank and Trust Company c/
Guinness Mahon Cayman Trust, Ltd. b/
J. Henry Schroder Banking Corporation
LBI Bank and Trust Company (Cayman), Ltd. b/
Mercantile Bank and Trust Company (Cayman), Ltd. b/
Morgan Guaranty Trust Company of New York
Royal Bank Trust Company (Cayman), Ltd. a/
Swiss Bank and Trust Corporation, Ltd. b/
The Bank of Nova Scotia d/
The Bank of Nova Scotia Trust Company (Cayman) Ltd. a/
The Chase Manhattan Bank a/
The Northwestern Bank b/
The Royal Bank of Canada d/
The Royal Bank of Canada International, Ltd. b/
World Banking and Trust Corporation (Cayman), Ltd. b/

---

* Salvo cuando se indica otra cosa, los bancos enumerados sólo desarrollan actividades bancarias y financieras.

## B. Licencia de categoría "B"

Agri-Industrial Bank
Allamanda Trustees, Ltd. e/
Altajir Bank
American Deposit Trust Company
American International Bank and Trust Company Limited f/
American National Bank and Trust Company of Chicago
Arc Trust Company, Ltd.
Atlantis Bank, Ltd.
Baer American Banking Corporation
Baerbank (Overseas), Ltd. c/
Bahamas International Trust Company, Ltd.
Banco de Colombia, Ltd. c/
Banco di Roma Finance Company, Ltd.
Banco do Brasil, S.A. c/
Banco do Estado de São Paulo, S.A. c/
Banco Financiero del Caribe
Banco International Finance, Ltd. c/
Banco Real, S.A. c/
Bank Für Gemeinwirtschaft Aktiengesellschaft
Bank of Bergendal
Bank of Montreal c/
Bank of Montreal Trust Corporation (Cayman), Ltd.
Bank of Credit and Commerce International (Overseas), Ltd.
Bank for Credit and Foreign Commerce (Cayman), Ltd. c/
Bank Hapoalim (Cayman), Ltd.
Bank Intercontinental, Ltd.
Bank Leumi Le Israel, B.M. c/
Bank Leumi Trust Company of New York
Bank Von Ernst Trust Company, Ltd.
Banque commerciale (Cayman), Ltd.
Banque de l'Ouest c/
Banque Scandinave (Cayman Islands), Ltd.

Barclays Bank of California c/
Baring Sanwa Multinational, Ltd. c/
Berliner Handels und Frankfurter Bank
Bentley and Co., Ltd. g/
BNS International (Hong Kong), Ltd. c/
Bolívar International Merchant Bank
Brasilian American Merchant Bank
Bridge Management (Cayman), Ltd. g/
British Atlantic Bank and Trust, Ltd.
Brown Brothers Harriman and Company c/
Butterfield's Bank and Trust Company, Ltd.
Cabaco, Ltd. c/
Canada International (Cayman), Ltd.
Capital National Bank
Caribbean Bank
Castle Bank and Trust (Cayman), Ltd.
Cayman Overseas Bank and Trust Company, Ltd.
Cayman Trust Bank, Ltd.
Central American Exchange Bank c/
Central National Bank in Chicago
Central Penn National Bank
Channel International Bank (WI), Ltd.
City National Bank of Detroit
Commerce Union Bank
Commercial Banking Corporation
Concord American Bank, Ltd.
Consolidated Trust, Ltd. e/
Continental Bank, Ltd.
Continental Investment Bank
Credit and Finance Corporation, Ltd.
Cowrie, Ltd.
Crédit Lyonnais c/
Crocker International Trust Company (Cayman), Ltd.

Israel Discount Bank, Ltd. c/
K.B.C. Banking Corporation
Kynast Banking, Ltd.
LaSalle National Bank c/
M and G (Cayman), Ltd. g/
M and I Marshall and Ilsley Bank c/
Mediterranean Arab Bank, Ltd.
Mellon Bank, N.A.
Mercantile National Bank at Dallas
Mercantile Trust Company National Association
Midlantic National Bank c/
Multi-Banking Corporation (Overseas), Ltd.
Nagrafin Bank, Ltd. c/
National Central Bank c/
National City Bank of Minneapolis
National Commercial Bank (BWI), Ltd. f/
Neptune Trustees, Ltd. e/
New Jersey Bank (National Association)
Nordic American Banking Corporation c/
North Carolina National Bank
Old Kent Bank and Trust Company
Orag-Bank, Ltd. c/
Overseas Bank (Grand Cayman), Ltd.
Overseas Cayman Trust Corporation, Ltd. h/
Pacific National Bank of Washington c/
Panatrust Corporation, Ltd.
Pariente International Bank
Pelikan Bank
Popular Bank and Trust Company, Ltd.
Privaco Trust Company, Ltd.
Real Bank and Trust Company
Richard Daus and Company Bank and Trust, Ltd.
Royal Bankest, Ltd.

Santo Spirito Trust Company, Ltd.
Security Trust Company (Cayman), Ltd. e/
Simonbank International, Ltd. c/
Societé Bancaire Barclays (Overseas), Ltd.
Solandra Banking, Ltd.
South American Bank and Trust Company
South Carolina National Bank
State National Bank of Connecticut
Sumitomo and East Asia, Ltd. c/
Swiss Bank and Trust Corporation
Swiss Italian Banking Corporation, Ltd. g/
Swiss Pacific Bank and Trust Company
Target Trust Managers (Cayman), Ltd. c/
The Arizona Bank
The Bank of New York
The Bank of Tokyo Trust Company (Cayman), Ltd.
The Carolina Bank f/
The Colonial Bank and Trust Company
The Detroit Bank and Trust Company c/
The First National Bank and Trust Company of Oklahoma City c/
The First National Bank of Atlanta c/
The First National Bank of Birmingham c/
The First National Bank of Chicago c/
The First National Bank of Denver c/
The First National Bank of Maryland
The First New Haven National Bank
The Fort Worth National Bank c/
The Hibernia National Bank in New Orleans
The Huntington National Bank of Columbus
The International Commerce Bank
The Irving Bank of Chicago International Subsidiary, Ltd.
The Latin American Bank c/
The Lion Corporation, Ltd. h/

The Merchants Bank Corporation, Ltd.
The Northern Trust Company
The Republic Bank of the West Indies
The Winters National Bank and Trust Company of Dayton
Third National Bank in Nashville
Tokai Asia, Ltd.
Trasatlantic Trust Corporation
Transitbank (Cayman), Ltd.
Trinkaus and Burkhardt (International), Ltd.
Trio Bank (Cayman), Ltd.
Trust Company Bank
Trust Corporation (Cayman), Ltd.
UBAF Arab American Bank c/
Ultramar Banking Corporation c/
Underwriters Bank (Overseas), Ltd.
Union Bank of Bavaria (Bayerische Vereinsbank)
Union Bank of Switzerland c/
Union Planters National Bank of Memphis
United Bank International
United Jersey Bank
United States Trust Company of New York
United Trust Overseas Bank, Ltd.
United Virginia Bank
WFC Banking Corporation
Wacayman Banking Corporation, Ltd.
Wachovia Bank and Trust Company, N.A.

Wells Fargo Bank National Association

Westdeutsche Landesbank Girozentrale c/

World Shipping Development Bank

Worldwide Commercial Bank, Ltd.

York International Bank c/

---

Fuente: Departamento de Hacienda y Desarrollo de las Islas Caimán, George Town, 31 de marzo de 1977.

a/ Agentes autorizados, operaciones bancarias y financieras.

b/ Agentes autorizados, concesionarios autorizados, operaciones bancarias y financieras.

c/ Operaciones bancarias.

d/ Agentes autorizados, concesionarios autorizados, operaciones bancarias.

e/ Operaciones financieras.

f/ Operaciones bancarias y financieras limitadas.

g/ Operaciones bancarias limitadas.

h/ Operaciones financieras limitadas.

## Apéndice IV

### Ingresos y gastos públicos de las Islas Caimán, 1974-1976 a/

**(En dólares de las Islas Caimán)**

| Ingresos | 1974 | 1975 | 1976 |
|---|---|---|---|
| Derechos de importación e impuestos al tonelaje | 4 530 000 | 4 500 000 | 4 177 000 |
| Venta de timbres y estampillas fiscales | 1 250 000 | 1 050 000 | 1 590 000 |
| Impuestos generales | 131 000 | 120 200 | 321 000 |
| Derechos de almacenaje | 145 000 | 110 000 | 100 000 |
| Registro de empresas | 650 000 | 1 100 000 | 1 540 000 |
| Licencias otorgadas para la realización de operaciones bancarias o financieras | 600 000 | 950 000 | 1 000 000 |
| Alojamiento de turistas e impuesto de aeropuerto | 260 000 | 290 000 | 390 000 |
| Ingresos varios | 636 337 | 832 186 | 2 416 531 |
| Total de ingresos periódicos locales | 8 202 337 | 8 952 386 | 11 536 531 |
| Overseas Service Aid Scheme y ayuda para el desarrollo | 969 718 | 363 699 | 177 018 |
| Fondos provenientes de préstamos | 2 753 809 | 2 753 162 | 2 022 339 |
| Saldo de reserva general | | | |
| Total de ingresos | 11 925 364 | 12 069 247 | 13 733 888 |
| **Gastos** | | | |
| **Periódicos** | | | |
| Gastos administrativos y generales | 1 077 601 | 1 385 898 | 1 266 257 |
| Departamento de recaudación fiscal | 1 443 868 | 1 898 449 | 1 701 911 |
| Educación, sanidad y Dependencia de investigación y control del mosquito | 2 003 727 | 765 359 | 3 151 195 |
| Departamento de Obras Públicas | 660 326 | 416 116 | 693 180 |
| Gastos de la deuda pública | 166 294 | 718 591 | 685 603 |
| Departamentos que producen ingresos | 615 145 | 1 318 715 | 1 101 314 |
| Otros gastos periódicos | 982 788 | 2 820 696 | 1 820 643 |
| Total de gastos periódicos | 6 938 380 | 9 323 824 | 10 420 103 |
| **Gastos de capital** | | | |
| Adquisición y urbanización de tierras | 612 500 | 374 050 | - |
| Instalaciones portuarias | - | - | 1 497 721 |
| Edificios | 2 669 562 | 993 276 | 770 871 |
| Muebles, equipo y vehículos | 378 904 | 447 199 | - |
| Carreteras | 1 223 665 | 710 819 | 256 454 |
| Construcción de cercos de seguridad | - | - | 43 749 |
| Construcciones de otro tipo | 279 750 | 1 201 000 | - |
| Otros gastos de capital | - | - | 507 346 |
| Otros proyectos de la Dependencia de investigación y control del mosquito, estudios sobre el agua y los recursos naturales | 230 140 | 1 149 416 | - |
| | 5 412 521 | 4 875 760 | 3 076 141 |

**Saldo de los ingresos generales**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Saldo inicial, 1º de enero | 2 173 610 | 2 016 035 | (414 760) |
| Déficit del año | 425 537 | (114 302) | (177 116) |
| Saldo de cierre, 31 de diciembre | 1 748 073 | (114 302) | (177 116) |

Fuentes: The Cayman Islands Government Report for the Year 1974; ibid., 1975 y 1976.

## Apéndice V

## Deuda pública de las Islas Caimán

| | | (En dólares de las Islas Caimán) |
|---|---|---|
| **Préstamos para el mejoramiento de caminos y de pistas de aeropuerto, 1958 (Préstamo intercolonial, 1978)** | | |
| Deuda al 1º de enero de 1976 | 160 000 | |
| Menos fondo de amortización | 135 084 | 24 916 |
| **Préstamo intercolonial, 1981** | | |
| Deuda al 1º de enero de 1976 | 50 000 | |
| Menos fondo de amortización | 34 735 | 15 265 |
| **Préstamo intercolonial, 1983** | | |
| Deuda al 1º de enero de 1976 | 50 000 | |
| Menos fondo de amortización | 26 214 | 23 786 |
| **Préstamo de tesorería, 1967** | | |
| Mejoras en el aeropuerto (la amortización principal comenzó en 1974) | 514 000 | |
| Menos amortizaciones hasta 1975 | 16 831 | 497 169 |
| Ampliación del aeropuerto | 40 000 | |
| Menos amortizaciones hasta 1975 | 6 605 | 33 395 |
| **Préstamo del Barclays Bank (local)** | | |
| Aprobado en 1967 para reconstruir las carreteras de Bodden Town, East End y North Side | 400 000 | |
| Menos amortizaciones hasta 1975 | 100 000 | 300 000 |
| Saldo de arrastre | | 894 531 |

## Apéndice V (continuación)

| | | (En dólares de las Islas Caimán) |
|---|---|---|
| Saldo arrastrado | | 894 531 |
| **Préstamo del consorcio (local)** | (En dólares EE.UU.) | |
| La amortización se inicia el 1.º de mayo de 1977 y concluye en 1986. Dos cuotas iguales pagaderas en mayo y noviembre de aproximadamente 426.220 dólares de los EE.UU. por año | 4 262 195 | 3 500 122 |
| **Préstamo destinado a la ampliación del puerto (Banco de Desarrollo del Caribe)** | (En dólares de las Islas Caimán) | |
| La amortización debe comenzar en julio de 1977. El proyecto se amortizará durante el período comprendido entre julio de 1977 y enero de 1994 | | 2 200 000 |
| **Préstamos de la British Development Division (libres de interés)** | (En libras esterlinas) | |
| Préstamo No. 1 (1975), estación de radiodifusión La amortización se inicia el 1.º de diciembre de 1982 y termina en el año 2000. Dos cuotas iguales a intervalos semestrales, 4.800 libras esterlinas por año | 85 580 | 124 091 |
| Préstamo No. 2 (1975), construcción de cercos de seguridad, Departamento de Obras Públicas La amortización se inicia el 1.º de abril de 1983 y termina en el año 2000, 1.700 libras esterlinas por año | 30 172 | 43 749 |
| Préstamo No. 3 (1975), Centro de Material de Enseñanza La amortización se inicia el 1.º de enero de 1983 y termina en el año 2000. Dos cuotas iguales a intervalos semestrales, 6.600 libras esterlinas por año | 116 286 | 168 615 |
| Préstamo No. 4 (1975), imprenta La amortización comienza el 1.º de enero de 1983 y termina en el año 2000. Dos cuotas iguales a intervalos semestrales, 940 libras esterlinas por año | 16 572 | 24 029 |

## Apéndice V (continuación)

| Préstamos de la British Development Division (libres de interés) (continuación) | (En libras esterlinas) | |
|---|---|---|
| Préstamo No. 5 (1975), Aeropuerto de Caimán Brac. La amortización se inicia el 1.º de enero de 1984 y termina en el año 2001. Dos cuotas iguales a intervalos semestrales, 8.600 libras esterlinas por año | 152 467 | 207 355 |

Nota: Los préstamos 1 a 4 han sido convertidos a 1,45 dólares de las Islas Caimán y el No. 5, a 1,36 dólares de las Islas Caimán. Los equivalentes en dólares están sujetos a cambios debido a la fluctuación de los tipos de cambio.

| | |
|---|---|
| Total de préstamos pendientes al 1.º de enero de 1976 (en dólares de las Islas Caimán) | 7 162 492 |

Fuente: Estimates of Revenue and Expenditure of the Cayman Islands for the Year 1977, págs. 5 y 6.

## Anexo VI

### Estudiantes de las Islas Caimán que cursan estudios en el exterior con patrocinio oficial, 1977

| Disciplina | Curso de estudio | Institución |
|---|---|---|
| **1. Humanidades** | | |
| Rynlee Webb | Psicología | University of Florida, Gainesville, Estados Unidos de América |
| **2. Educación** | | |
| Sharon Welds | Curso universitario de nivel inferior | Ardiston Teachers' College, Barbados |
| Sharon Martin | " " | " |
| Angela Tatum | " " | " |
| Ellen Sue Tibbetts | " " | Weymouth College of Education, Inglaterra |
| Lana Tibbetts | " " | " |
| Oswell Bankine | Curso universitario con diploma | Bristol College, Inglaterra |
| J. Arthur Bodden | " " | Trent University, Canadá |
| Arthurlyn Ebanks | " " | Guelph University, Canadá |
| Dona Ryan | " " | Lamar University, Texas, Estados Unidos de América |
| David Barnes | " " | New York State University, Estados Unidos de América |
| **3. Bellas Artes** | | |
| Gary Ebanks | Música | University of Miami, Estados Unidos de América |
| **4. Derecho** | | |
| Lorna Dilbert | Derecho (LL.B.) | University of the West Indies, Barbados |
| Steve McField | Examen habilitante | Lincoln's Inn, Inglaterra |
| **5. Ciencias sociales** | | |
| Leonard Dilbert | Ciencias Políticas | MacMaster University, Canadá |
| Jennifer Jackson | Economía | Brock University, Canadá |
| Joseph Ebanks | Contaduría | Drake College of Business, New Jersey, Estados Unidos de América |
| Karen Nixon | Bienestar social | Florida State University, Estados Unidos de América |
| **6. Ciencias naturales** | | |
| Jerris Miller | (curso universitario) | University of the West Indies, Jamaica |
| Gene Banks | B.Sc. con especialización en matemáticas | Thames Polytechnic, Inglaterra |
| Joseph Parsons | Biología marina | Miami, Dade Community College, Estados Unidos de América |
| **7. Ingeniería** | | |
| James Arthur Smith | Electrónica e ingeniería eléctrica | University of Surrey, Inglaterra |
| Nigel Miller | Mecánica de automóviles | National Technical Schools, Los Angeles, Estados Unidos de América |
| **8. Ciencias médicas** | | |
| Neely Panton | M.B., B.S. | University of the West Indies, Jamaica |
| Balfour Christian | M.B., B.S. | " |
| Zillah Johnson | Fisioterapia | " |
| Hazel Bush | Enfermería | West Indies College, Jamaica |
| Annie Mae Anderson | Enfermería | Royal Masonic Hospital School of Nursing, Londres, Inglaterra |
| Sarah Jefferson | " | Miami, Dade Community College, Estados Unidos de América |
| Evette Jackson | " | William Carey College, Mississippi, Estados Unidos de América |
| Juline Porter | " | " |
| Delroy Webb | Odontología | University of South Florida, Estados Unidos de América |
| Donald McLean | Farmacología | Florida A & M University, Estados Unidos de América |
| Mervin Conolly | Optometría | Miami, Dade Community College, Estados Unidos de América |
| Harvell McCoy | Odontología | Louisiana State University, Estados Unidos de América |
| Lloyd Bush | Tecnología médica | Mandl School of Technology, Nueva York, Estados Unidos de América |
| Jennifer Ebanks | Dietética | Sir Sanford Fleming College, Ontario, Canadá |
| William Bodden | M.B., B.S. | University of the West Indies, Jamaica |

Fuente: Secretario Principal, Departamento de Sanidad, Educación y Servicios Sociales, Gobierno de las Islas Caimán.

## Apéndice VII

## Estudiantes que reciben capacitación en el exterior, 1976

| Nombre | Curso | Institución | Fecha de iniciación | Duración | Fecha de terminación | Financiación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Bridget Glasgow | Enfermería | Jamaica School of Nursing | septiembre de 1973 | 3 años | octubre de 1976 | Asignación de Tesorería |
| Annie Kay Johnson | " | St. Thomas Hospital | enero de 1974 | " | diciembre de 1977 | Gobierno de las Islas Caimán, asignación de Tesorería |
| Linda Walton | Enfermería general | Jamaica School of Nursing | Septiembre de 1974 | " | julio de 1977 | Asignación de Tesorería |
| Lana Tibbetts | Diploma de capacitación de maestros | Weymouth College of Education, Inglaterra | septiembre de 1974 | " | junio de 1977 | Gobierno de las Islas Caimán |
| Pauline Nelson | Enfermería general | Jamaica School of Nursing | " | " | " | Asignación de Tesorería |
| Sarah Jefferson | Enfermería | Miami Dade Community College, Estados Unidos de América | agosto de 1975 | 2 años | julio de 1977 | Gobierno de las Islas Caimán |
| George McIrvin | Hotelería | Hotel Training Council, Bahamas | septiembre de 1975 | " | " | Secretaría del Commonwealth |
| Rollin Jackson | " | " | " | " | " | " |
| Thelma Myrie-Luke | " | " | " | " | " | " |
| Juline Pat Porter | Enfermería | William Carey College, Estados Unidos de América | agosto de 1974 | 3 años | julio de 1978 | Gobierno de las Islas Caimán |
| Leonard Dilbert | Inglés (B.A.) | McMaster University, Canadá | septiembre de 1974 | 4 años | " | " |
| Janice Ebanks | Capacitación de maestros | Weyworth College of Education | " | " | " | " |
| James Arthur Smith | Electrónica e ingeniería eléctrica (B.Sc.) | University of Surrey, Inglaterra | octubre de 1974 | " | " | " |
| Annie Mae Anderson | Enfermería | Royal Masonic Hospital of Nursing, Londres | enero de 1975 | 3 años | diciembre de 1978 | " |
| Evette Jackson | " | William Carey College | agosto de 1975 | " | julio de 1978 | " |
| Thomas Jefferson | B.A. y M.A. | University of South Florida, Estados Unidos | septiembre de 1975 | 2 1/2 años | abril de 1978 | Naciones Unidas y Gobierno de las Islas Caimán |
| Zillah Johnson | Fisioterapia | University School of Physical Therapy | octubre de 1975 | 3 años | junio de 1978 | Gobierno de las Islas Caimán |
| Harwell McCoy | Odontología | Louisiana State University, Estados Unidos | septiembre de 1972 | 7 años | junio de 1979 | " |
| Allan Moore | Ingeniería electrónica (B.Sc.) | Warner Pacific College, Estados Unidos | septiembre de 1975 | 4 años | julio de 1979 | Gobierno de las Islas Caimán |
| Gary Ebanks | Música (B.A.) | University of Miami, Estados Unidos | agosto de 1975 | " | " | " |
| Arthurlyn Ebanks | Educación (B.A. y diploma) | Guelph University, Canadá | enero de 1976 | " | septiembre de 1980 | " |
| Delroy Webb | Odontología | University of South Florida | enero de 1975 | 6 años | diciembre de 1981 | " |
| Ellen Sue Tibbetts | Capacitación de maestros | Weyworth College of Education | septiembre de 1976 | 3 años | junio de 1979 | " |
| Jerris Miller | Ingeniería sanitaria (B.Sc.) | University of the West Indies | " | " | " | " |

## Apéndice VII (continuación)

| Nombre | Curso | Institución | Fecha de iniciación | Duración | Fecha de terminación | Financiación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Joseph C. Ebanks | Contaduría | Drake College of Teachers' Business | septiembre de 1976 | 1 año | junio de 1977 | Gobierno de las Islas Caimán |
| Sharon Walds | Capacitación de maestros | Bristem Training College | " | 2 años | junio de 1978 | " |
| Marie Martin | " | " | " | " | " | " |
| Angela Tatum | " | " | " | " | " | " |
| Joseph C. Parsons | Pre B.Sc. Biología | Miami Dade Community College | " | " | " | " |
| Karen Hinam | Sociología (B.A.) | Florida State University | " | " | " | " |
| Jennifer Jackson | Economía (B.A.) | Brock University, Canadá | " | 3 años | junio de 1979 | " |
| Donald McLean | Farmacología | Florida A y M University, Estados Unidos de América | " | " | " | " |
| Hazel Bush | Enfermería (B.Sc.) | West Indies College | " | " | " | " |
| Lloyd Bush | Técnico de laboratorio | Mandl School of Technology, Nueva York, Estados Unidos | " | 2 años | junio de 1978 | " |

Fuente: Secretario Principal, Departamento de Sanidad, Educación y Servicios Sociales, Gobierno de las Islas Caimán.

## Apéndice VIII

### Miembros de la Cámara de Comercio de las Islas Caimán, 1977

| Miembro | Representante |
|---|---|
| *Alices Texaco Station | A.V. Anderson |
| Arawak Trust Company (Cayman), Ltd. | Sydney Coleman |
| Artifacts, Ltd. | S. Dutton |
| Bank of America NT and SA | C.H. Knoblauch |
| (The) Bank of Nova Scotia | C.M. Smith |
| (The) Bank of Nova Scotia Trust Company (Cayman), Ltd. | R.D. Ellis |
| Barclays Bank International, Ltd. | G. Stirzaker |
| Beach Club Enterprises, Ltd. | John K. Hanna |
| *Black Coral and ..., Ltd. | Carlyle Ebanks |
| Truman Bodden and Company | Truman Bodden |
| *Bodden Motors, Ltd. | George Seymour |
| Martyn Bould | M.C.W. Bould |
| Butterfield's Bank and Trust Company, Ltd. | P. Bailey |
| By Rite, Ltd. | D.R. Wight |
| Cable and Wireless (West Indies), Ltd. | B. Ward |
| Canadian Imperial Bank of Commerce | A. Skovmose |
| Canadian Imperial Bank of Commerce Trust Company (Cayman), Ltd. | Andrew Jackson |
| *Caribbean Bank (Cayman), Ltd. | C.J. Whitelock |
| *Caribbean Gems and Jewellery, Ltd. | D. Smith |
| Caribbean Utilities Company, Ltd. | E. Bowyer |
| Castle Bank and Trust (Cayman), Ltd. | A.R. Field |
| Cayman Air Conditioning Company, Ltd. | J.R. Bodden |
| *Cayman Airways, Ltd. | Norman W. Bodden |
| Cayman Aqua Gardens, Ltd. | W.L. Everson |
| Cayman Distributors, Ltd. | Ken Hall |
| Cayman Drug, Ltd. | Brian Eustace |
| *Cayman Economy Cars, Ltd. | G.A. Bodden |
| Cayman Free Press | B. Uzzell |
| Cayman Imports, Ltd. | Hurley Merren |

| Miembro | Representante |
|---|---|
| Cayman International Trust Co., Ltd. | P. Townsend |
| Cayman Island Basic Industries | M. Dise |
| Cayman Islands Bus and Transport Company, Ltd. | Ira Walton |
| *Cayman Islands Taxi Cab Association | Ira Walton |
| Cayman Management Services, Ltd. | I. Paget-Brown |
| Cayman National Bank and Trust Company, Ltd. | P.A. Tomkins |
| *Cayman Optical and Photo Service | Innis McTaggart |
| Cayman Tours and Travel, Ltd. | Hugh Coxe |
| Cayman Turtle Farm, Ltd. | Dr. W.A. Johnson |
| Citibank, N.A. | C. Bain |
| *Ralph Coatsworth | Ralph Coatsworth |
| (The) Colonial Bank and Trust Company | C.A. Rowlandson |
| Columbus, Ltd. | N. Cruickshank |
| Comart, Ltd. | William Coe |
| (Honorary) Commercial Representative, Government of Canada, Department of Industry Trade and Commerce | Mrs. J. Eustace |
| B.O. Ebanks and Sons | B.O. Ebanks |
| *Spurgeon A. Ebanks | Iva Ebanks |
| Edwards and Muse Insurance (1974), Ltd. | M. Muse |
| Christopher Evans | C. Evans |
| Far Away Places | Mrs. C. McGaw |
| *C.L. Flowers and Sons, Ltd. | C.L. Flowers |
| Foster Brothers, Ltd. | H. Duquesnay |
| C.S. Gill | C.S. Gill |
| Grand Cayman Craft Market | John Gunter |
| Grand Cayman Estates, Ltd. | W.O. Rackley |
| *Guiness Mahon Cayman Trust, Ltd. | John Collins |
| Hampstead, Ltd. | D. Diedrick |
| Harbour House Marina | S. McSorley |
| *Hobbies and Books, Ltd. | W.H. Adam |
| *Home Supplies, Ltd. | T.R. Bodden |
| *Hunter and Hunter | A. Hunter |
| *(The) Insurance Company of the Cayman Islands, Ltd. | K.P. Tibbetts, Jr. |

| Miembro | Representante |
|---|---|
| International College of the Cayman Islands | J.H. Cummings |
| International Management Services, Ltd. | Paul Harris |
| Island Interios, Ltd. | Gurney Panton |
| *Kel's Farm Supplies | Norberg Thompson |
| *Alan N. Kimble | A.N. Kimble |
| *Kirkconnell Brothers, Ltd. | J. Smith |
| L.B.I. Bank and Trust Co. (Cayman), Ltd. | G. Ansell |
| Mango Tree Drive In | D. Simmons |
| Maples and Calder | Douglas Calder |
| William H. McTaggart | W.H. McTaggart |
| Mercantile Bank and Trust Company (Cayman), Ltd. | N. Duggan |
| *H.O. Merren and Company, Ltd. | V.C.M. Bodden |
| *Moxam Industries, Ltd. | Rupert Moxam |
| Myries Pest Control Service | C. Myrie |
| National Car Rentals | Murray Mitten |
| National Employers Mutual General Insurance Association, Ltd. | J. Joyce |
| (The) Northwester Company, Ltd. | Desmond Seales |
| (The) Northwestern Bank | M.S. Edwards, Jr. |
| Oasis Holdings, Ltd. | Veronica de Canio |
| Onions Bouchard and McCulloch | W. Bissell |
| Pannell Fitzpatrick and Company | R. Graham-Taylor |
| Panstructures, Ltd. | R.G.W. Willcocks |
| Peat Marwick Mitchell and Company | Michael Austin |
| *Pioneer Builders, Ltd. | D.R. Arch |
| Derek H.M. Price and Company | D.H.M. Price |
| Price Waterhouse and Company | R.O. Moyle |
| (The) Print Shop | Desmond Seales |
| *Ranja Construction Company, Ltd. | S. Thomas Bodden |
| Richardson Securities of Canada | Evans S. Ross |
| Robert Roth | R. Roth |
| (The) Royal Bank of Canada | H.A. Jacobsen |
| (The) Royal Bank of Canada International, Ltd. | P. Leggatt |

| Miembro | Representante |
|---|---|
| Royal Bank Trust Company (Cayman), Ltd. | John Morgan |
| Peter Isbell Associates | P. Isbell |
| Rutkowski, Bradford and Partners | C.R. Rutkowski |
| J. Henry Schroder Banking Corporation | Paul Wise |
| Jacques Scott and Company | D.W. Foster |
| Shirley's Super Store | R.M. Powell |
| Southern Airways, Inc. | G. Benoit |
| *Sun Isle Insurance Company, Ltd. | A.D. Rollings |
| Swiss Bank and Trust Corporation, Ltd. | R.L. Bond |
| W.A. Thompson Agencies, Ltd. | Chris Talbert |
| Touche Ross and Company | T.A. Wylie |
| Trust Corporation (Cayman), Ltd. | D.M. Wheaton |
| *Vampt Motors, Ltd. | T.R. Bodden |
| *W.S. Walker and Company | W.S. Walker |
| Mike Watler | Mike Watler |
| *West Indian Club | Rudi Selzer |
| West Wind Holdings, Ltd. | W. Bazelmans |
| World Banking and Trust Corporation (Cayman), Ltd. | R. Pierce |
| Transnational, Ltd. | Ian Kilpatrick |
| *A.L. Thompson Building Supplies | |
| *P. Phillips | |

Miembros honorarios

Su Excelencia el Gobernador Thomas Russell

El Sr. Secretario de Hacienda

El Miembro encargado de turismo, aviación y comercio

---

* Representados en la reunión.

Fuente: Secretario, Cámara de Comercio de las Islas Caimán.

## Apéndice IX

## Personas que se entrevistaron con la misión visitadora a las Islas Caimán

| | |
|---|---|
| Dr. Roy E. McTaggart, comerciante: | supermercados, pinturería, estación de servicio, venta de automóviles, venta de artículos de puerto libre |
| Capitán Theo Bodden, comerciante: | venta de automóviles Ford, venta de automóviles Toyota, instalaciones de gas, muebles y artefactos domésticos, florería, servicios funerarios |
| Steve y David Foster, comerciantes: | alquiler de automóviles |
| Norman Bodden: | gerente de la Cayman Airways |
| Dr. Edlin Merren: | práctica odontológica privada, arriendo de apartamentos |
| Kent Rankin, comerciante: | servicios de alfombrado, negocio de azulejos |
| Derek Wight, comerciante: | supermercados y otros negocios, conjuntamente con el Dr. McTaggart |
| Richard Arch, comerciante: | galería de arte, tienda de venta de ropa y artículos de recuerdo |
| John Jefferson, comerciante: | restaurante |
| Billy Adams, comerciante: | librería |
| Corine Thompson, comerciante: | ferretería, arriendo de casas |
| Consuelo Ebanks: | administradora del cine local |
| Lassie Bush | |
| Queenie Ebanks, comerciante: | almacén |
| Berna Hargest: | directora de la escuela local |
| Ena Watler: | jueza de paz |
| Rita McMurray: | ama de casa |
| Victoria Ebanks: | ama de casa |
| Grace Powery | ama de casa |
| Tommie Adams y Sra., comerciantes. | seguros |

| | |
|---|---|
| David Yates: | camionero |
| Reverendo Jonas Shepherd y Sra. | |
| Stephen y Patricia Smith: | jubilados, nacionales de los Estados Unidos |
| William Jackson: | capitán jubilado |
| Bertram Ebanks: | actividades de servicio social vinculadas con organizaciones religiosas |
| Corinthia Bodden: | dirige un jardín de infantes |
| Rupert Ebanks: | funcionario de inmigración |
| James A. Lawrence, comerciante: | arriendo de casas |
| Anita Ebanks: | maestra de escuela |
| Arley J. Miller, comerciante: | propietario de un club nocturno y de una empresa de control de plagas. |

## Apéndice X

## Carta de fecha 19 de abril de 1977 dirigida a los integrantes de la misión visitadora por Stephen y Patricia Smith

A LA MISION DE LAS NACIONES UNIDAS,

ISLA GRAN CAIMAN

LLAMAMIENTO DIRIGIDO A TODOS LOS BUQUES PARA QUE SE ABSTENGAN DE VERTER PETROLEO EN EL OCEANO

Distinguidos señores:

1. Les rogamos se sirvan señalar a la atención de las Naciones Unidas los terribles daños que causan a las playas de la costa norte, noreste y sur de Gran Caimán los barcos que pasan cerca de estas islas y descargan sus depósitos de combustible antes de llegar a destino.

2. En el fondo de todos los depósitos de petróleo de los barcos se forma un sedimento fangoso.

3. El petróleo que usan como combustible los buques es denso y viscoso y se fragmenta en forma de gotas, goterones y pequeñas masas: algunas llegan a tener el tamaño de una pelota de futbol. Las olas arrastran hacia la costa estos fragmentos, que ensucian la arena y las rocas.

4. Aunque, como es bien sabido, hay una crisis de energía, este valioso petróleo se desperdicia en el mar y en las playas y costas de Gran Caimán.

5. Causa horror observar la devastación y ruina que ese petróleo produce en las costas, en las playas que utilizan los bañistas y en la vida marina.

6. Tenemos un conocimiento preciso de los daños causados por estos actos, que se pueden apreciar en las zonas marcadas en el mapa adjunto, ya que constantemente las recorremos a pie.

7. Durante parte del año residimos en esta hermosa isla, en Gun Bay, East End, y regresamos a los Estados Unidos a fines de mayo. En un futuro próximo, proyectamos residir aquí todo el año.

8. Estas islas tienen bellísimos paisajes naturales. Los caimanianos son espontáneos, amables, tolerantes, hospitalarios y amistosos. Nos causa pesar ver que su patria sufre esta innecesaria destrucción.

9. El único medio de vida de estas islas es el turismo.

10. Por los turistas hay que mantener hoteles, construir caminos y contratar personal para prestar servicios y atender las tiendas. Si sigue apareciendo mucho más petróleo en las playas, los turistas no querrán venir a un lugar donde los zapatos se arruinan al caminar por la costa y una sustancia parecida al alquitrán constantemente mancha las ropas y la piel. Antes de volver al hotel, el turista debe detenerse en la entrada y limpiarse con toallas de papel y querosene.

11. Esto causa mala impresión en los visitantes, además de costarles dinero, ya que, si las manchas son imposibles de limpiar, deben reponer sus ropas o sus zapatos.

12. Sin embargo, la Seven Mile Beach, donde se concentra la mayor parte del turismo, no ha sido afectada adversamente por este problema; pero si el viento cambiara y llevara esos residuos en su dirección, en muy poco tiempo los resultados serían sumamente alarmantes.

13. Aviones que volaban al norte de la isla han observado algunas manchas de petróleo flotando en el agua, cosa que se ha anunciado en el periódico y en la radio, pero no podemos hacer nada sino simplemente esperar a que el viento lleve ese petróleo a la costa.

14. Hablamos a título personal, pero sabemos que cientos de personas repetirían nuestras palabras y apoyarían nuestra declaración.

15. Agradecemos esta oportunidad de presentar nuestra petición, y confiamos en que obtendremos algún resultado.

## Apéndice XI

## Carta de fecha 20 de abril de 1977 dirigida al Presidente de la misión visitadora por el Dr. Roy E. McTaggart

En mi calidad de líder del grupo representativo de hombres de negocios de Gran Caimán que se reunió con Vd. y su grupo ayer, deseo agradecerle su gentileza al recibirnos y escuchar nuestras opiniones respecto de la cuestión del futuro estatuto de las Islas Caimán.

Tengo la seguridad de que, después de oír con tanta atención a los diversos oradores que hablaron, sólo podrán Vds. llegar a la conclusión de que los habitantes de las Islas Caimán estamos muy satisfechos con nuestra condición actual de colonia de la Corona Británica. Como se puso especialmente de relieve en la reunión, hay un sentimiento unánime de que la independencia no es deseable ni necesaria.

Somos un pueblo orgulloso e independiente, pero tenemos conciencia de las limitaciones de nuestra independencia, lo cual significa que no deseamos poner fin a nuestra larga relación con la madre patria. Nos sentimos orgullosos de identificarnos con Gran Bretaña y deseamos mantener nuestro patrimonio.

Los dirigentes caimanianos demostraron su prudencia en anteriores situaciones, en que se ofreció introducir cambios constitucionales como, por ejemplo, cuando declinaron la invitación de unirse a la malograda Federación de las Indias Orientales, a fines del decenio de 1950 y, más adelante, en 1962, cuando decidieron continuar como colonia de la Corona Británica en lugar de obtener la independencia en asociación con Jamaica. Estas decisiones han tenido como resultado que no suframos los mismos problemas sociales y económicos que afectan ahora a esos países. Hemos observado con interés los cambios que se han producido en otras ex colonias del Caribe oriental, por ejemplo, Trinidad y Tabago, Barbados y Guyana. El pueblo de las Islas Caimán no aceptaría esos cambios. No creemos que los países mencionados se hayan beneficiado con su independencia.

Hace algunos años, las Islas Caimán iniciaron una etapa de prosperidad, para beneficio de toda la población. El ritmo del desarrollo fue constante hasta que comenzamos a experimentar los efectos de la recesión de los Estados Unidos y, desgraciadamente, al mismo tiempo se produjo la liquidación de un banco local. Sufrimos una depresión que afectó parcialmente la actividad comercial, pero hemos podido superarla y en la actualidad nuestra economía ha mejorado notablemente y toda la población ha vuelto a compartir los beneficios de esa recuperación. Tenemos un gran futuro ante nosotros. La población en general tiene confianza en el actual sistema de gobierno y siente la responsabilidad de trabajar con sus dirigentes en la adopción de decisiones vitales.

No objetamos a que organizaciones como la suya hagan sugerencias, y pediríamos su consejo en el futuro si consideráramos necesario hacer cambios. Sin embargo, en este momento, creemos que tenemos el mejor sistema para satisfacer nuestras propias necesidades.

Copia a: Excelentísimo Señor
Gobernador Thomas Russell
Sr. Kurt Waldheim, Secretario General
de las Naciones Unidas
The Caymanian Compass
The Nor'wester

## Apéndice XII

### Carta sin fecha de James A. Lawrence

Me opongo totalmente a cualquier forma de cambio constitucional para las Islas Caimán por las siguientes razones:

a) De una población de más de 13.000 habitantes, sólo he oído a unas 16 personas manifestar un interés favorable en ese sentido. De las 16, sólo unas 6 estaban decididamente a favor.

b) El tiempo ha demostrado que muy pocas veces, si es que ocurre en absoluto, la autonomía tiene buenos resultados en un territorio tan pequeño. Se agrega a ese problema la falta completa de recursos naturales, salvo la estabilidad política.

c) La parte II de nuestra Constitutional Order de 1972 otorga a las Islas Caimán una forma de gobierno que es la envidia de muchos de los llamados países independientes. (Quizás sería conveniente que el Comité de los 24 estudiara este aspecto.)

d) La población de las Islas Caimán ha prosperado bajo el Gobierno británico, y todo indica que este arreglo ha de continuar.

## Apéndice XIII

## Carta de fecha 22 de abril de 1977 relativa a la administración pública

Considero que a menos que se empiece de inmediato a dar más importancia a la preparación de caimanianos para que puedan ocupar los cargos superiores de la administración pública, las semillas de descontento que ya existen germinarán con resultados imprevisibles.

Incluso si durante algún tiempo los cargos superiores deben llenarse con funcionarios expatriados, Gran Bretaña debe seleccionar con más cuidado a dichos funcionarios en relación con su actitud hacia los nacionales caimanianos. Los caimanianos no tolerarán la arrogancia.

/El autor de esta carta desea permanecer en el anonimato/

Apéndice XIV

ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO DE LAS ISLAS CAIMAN

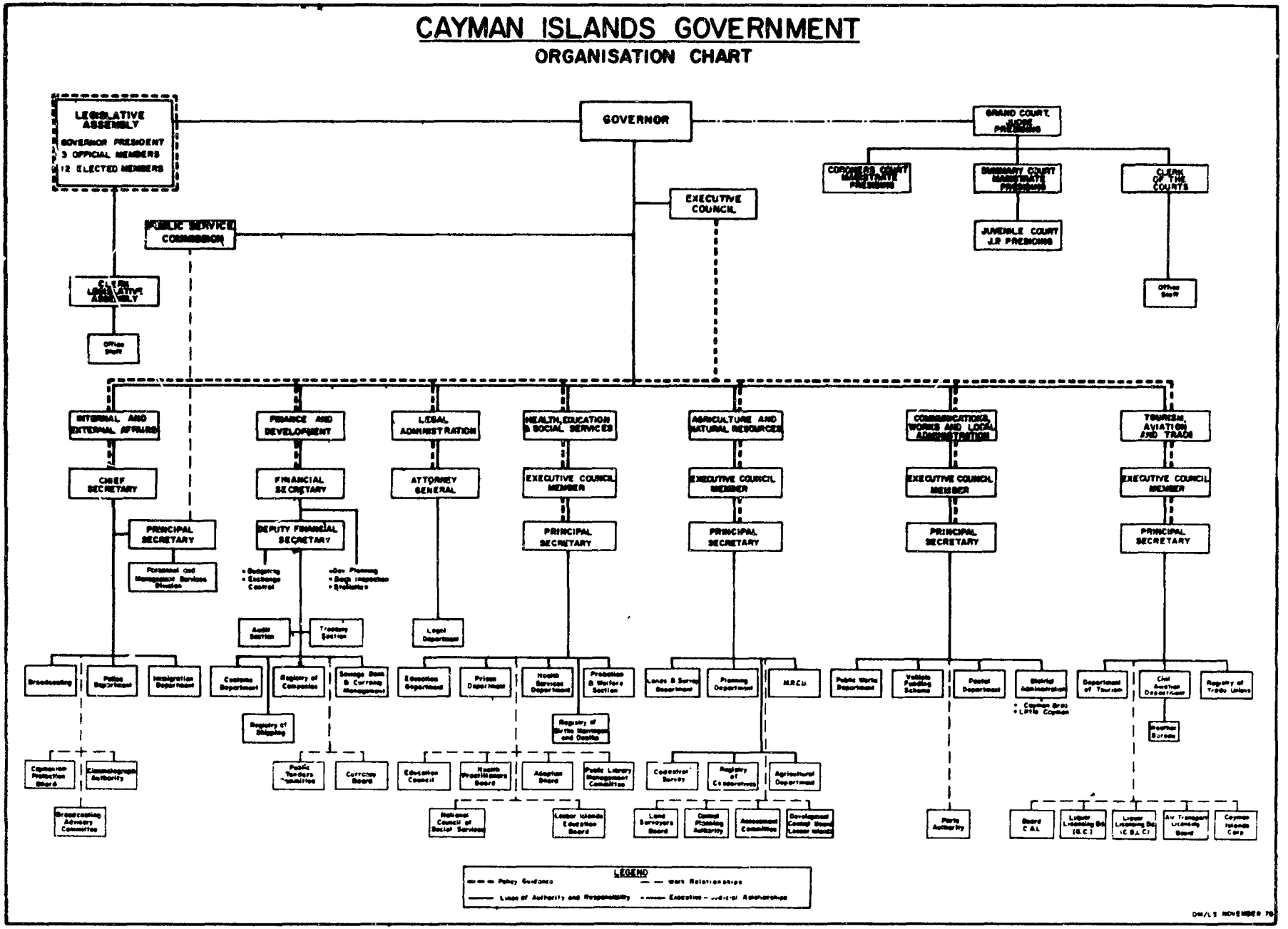

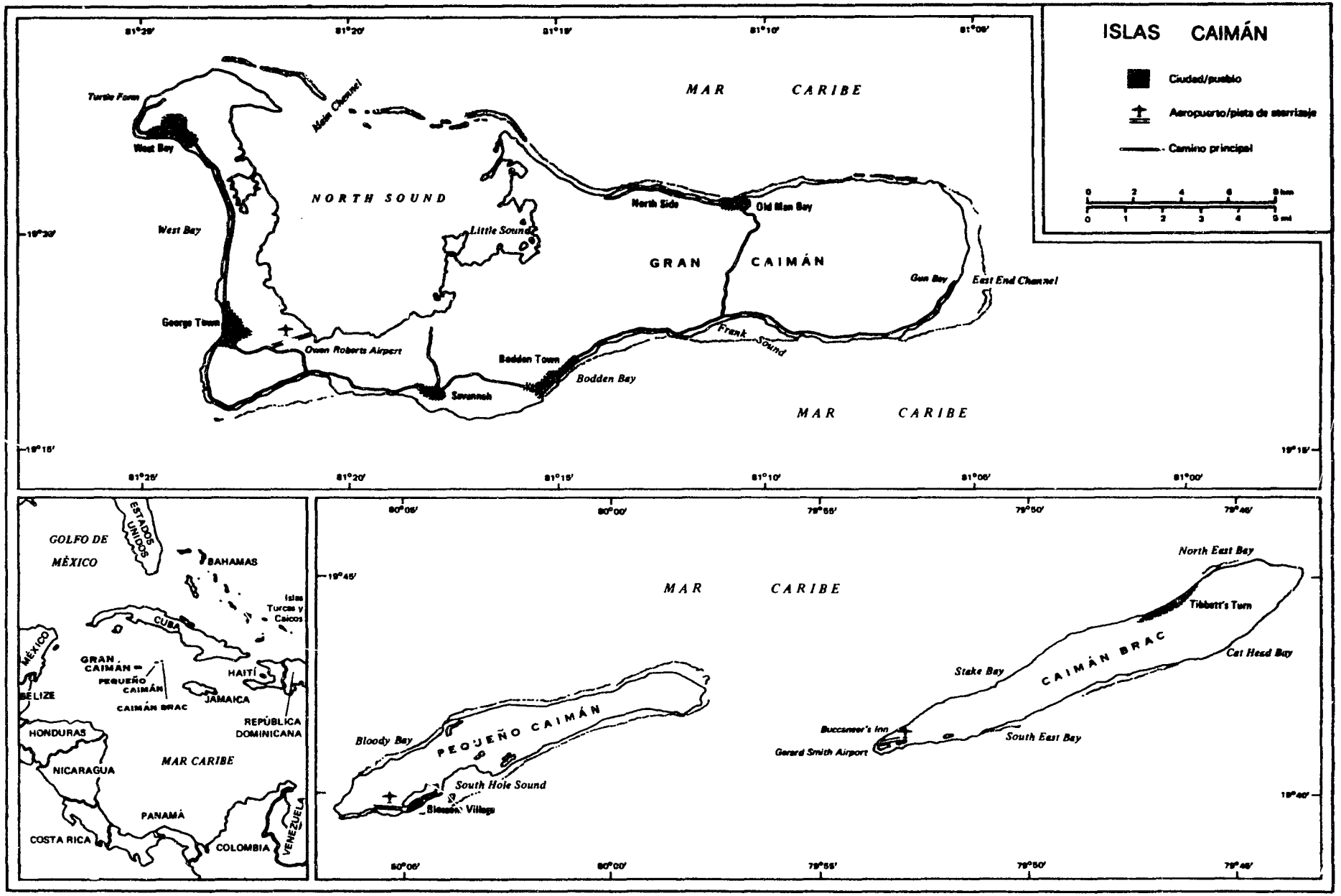


MAP NO. 2946 (S) UNITED NATIONS
JULY 1977

# CAPITULO XXVII

## (A/32/23/Add.6 (Part II))

## ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS

### INDICE


| | Párrafos | Página |
|---|---|---|
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 11 | 137 |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . . | 12 | 138 |
| ANEXO: INFORME DE LA MISION VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS A LAS ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS, 1977 . . . . . | | 139 |

# CAPITULO XXVII

## ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS

### A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 1060a. sesión del 31 de enero de 1977, al aprobar el 80º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1137), el Comité Especial decidió, entre otras cosas, remitir el tema de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos al Subcomité de Pequeños Territorios para que lo examinara e informara al respecto.

2. El Comité Especial examinó el tema en sus 1072a. y 1098a. a 1100a. sesiones, celebradas entre el 21 de abril y el 20 de septiembre.

3. Al examinar el tema el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluso en particular la resolución 31/143 del 17 de diciembre de 1976 relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esta resolución, la Asamblea pide al Comité Especial, entre otras cosas, que "siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los Territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que: ... formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones". El Comité Especial también tuvo en cuenta la resolución 31/57 de la Asamblea General del 1º de diciembre de 1976 relativa a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, en cuyo párrafo 9 la Asamblea pide al Comité que "continúe buscando los mejores medios para aplicar la Declaración respecto de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, incluso el posible envío de una misión visitadora en consulta con la Potencia administradora ...".

4. El representante de los Estados Unidos de América, en su carácter de Potencia administradora interesada, participó en los trabajos del Comité Especial durante su examen del tema.

5. En la 1072a. sesión del 21 de abril, el Presidente anunció que, después de sus consultas con el Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas acerca de la cuestión del envío de misiones visitadoras a los Territorios, mencionada en el informe conexo (véase el cap. III del presente informe, anexo (A/32/23/Rev.1, vol. I)), el Gobierno de los Estados Unidos había invitado al Comité Especial a enviar una misión visitadora a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. En la misma sesión, el Comité Especial decidió aceptar la invitación y, a propuesta del Presidente sobre la base de consultas conexas, convino en que la Misión Visitadora estuviese compuesta por los representantes de Fiji (Presidente), Malí, Trinidad y Tabago y Túnez.

6. En su 1098a. sesión del 13 de septiembre, a la luz de consultas conexas hechas por el Presidente, el Comité Especial examinó la cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos directamente en sesión plenaria.

7. En la misma sesión, el Presidente de la Misión Visitadora presentó el informe de la Misión (véase el anexo al presente capítulo). El representante de los Estados Unidos hizo una declaración (A/AC.109/PV.1098).

8. En la 1099a. sesión del 16 de septiembre, el Presidente del Comité Especial llamó la atención sobre un proyecto de consenso relativo a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (A/AC.109/L.1203), presentado por los miembros de la Misión Visitadora. Hicieron declaraciones los representantes de Australia, Malí, la Costa de Marfil y el Iraq, así como el Presidente (A/AC.109/PV.1099).

9. En su 1100a. sesión del 20 de septiembre, el Comité Especial tuvo a la vista un proyecto de consenso revisado (A/AC.109/L.1203/Rev.1), en el cual el siguiente nuevo párrafo fue añadido como segundo párrafo:

> "2. El Comité Especial reafirma el derecho inalineable del pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV)."

10. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó el proyecto de consenso revisado sin objeción (véase el párr. 12 infra). Hicieron declaraciones el Presidente y el representante de los Estados Unidos (A/AC.109/PV.1100).

11. El 21 de septiembre, el texto del consenso (A/AC.109/557) fue comunicado al Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas para conocimiento de su Gobierno.

## B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

12. El texto del consenso (A/AC.109/557) aprobado por el Comité Especial en su 1100a. sesión del 20 de septiembre, al que se hace referencia en el párrafo 10 supra, se reproduce a continuación:

> 1) El Comité Especial, recordando la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, habiendo examinado el informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas enviada a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en abril de 1977 1/ por invitación de la Potencia administradora, los Estados Unidos de América, y habiendo oído las declaraciones del Presidente de la Misión Visitadora 2/ y de la Potencia administradora 3/, toma nota del informe de la Misión Visitadora y de las observaciones, conclusiones y recomendaciones que en él figuran.
>
> 2) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV).
>
> 3) El Comité Especial toma nota con satisfacción de la labor constructiva realizada por la Misión Visitadora y expresa su reconocimiento a la Potencia administradora y al Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos por la cooperación y asistencia prestadas a la Misión.
>
> 4) El Comité Especial pide a la Potencia administradora que adopte todas las medidas necesarias para asegurar la plena aplicación, respecto del Territorio, de las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración,
>
> 5) El Comité Especial decide, a reserva de cualesquiera directrices que la Asamblea General pudiere dar a este respecto en su trigésimo segundo período de sesiones, continuar el examen de esta cuestión en su próximo período de sesiones a la luz de las conclusiones de la Misión Visitadora.

1/ Véase el anexo al presente capítulo.

2/ A/AC.109/PV.1098.

3/ A/AC.109/PV.1098 y 1100.

ANEXO*

# INFORME DE LA MISION VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS A LAS ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS, 1977

## INDICE


| | | Párrafos | Página |
|---|---|---|---|
| Introducción | | 1 - 7 | 140 |
| I. | Información sobre el Territorio | 8 - 188 | 142 |
| II. | Programa de las reuniones | 189 - 317 | 185 |
| III. | Conversaciones celebradas en Washington, D.C. | 318 - 363 | 214 |
| IV. | Observaciones, conclusiones y recomendaciones | 364 - 381 | 224 |

Apéndices

| | | |
|---|---|---|
| I. | Itinerario de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, 1977 | 229 |
| II. | Islas Vírgenes de los Estados Unidos: ingreso personal e ingreso personal per cápita, 1960-1975 | 231 |
| III. | Islas Vírgenes de los Estados Unidos: visitantes al Territorio clasificados según el medio de llegada, 1950-1976 | 232 |
| IV. | Islas Vírgenes de los Estados Unidos: servicios turísticos, 1960-1976 | 233 |
| V. | Islas Vírgenes de los Estados Unidos: gasto estimado de los turistas, 1960-1976 | 234 |
| VI. | Islas Vírgenes de los Estados Unidos: comercio exterior, 1960-1975 | 235 |
| VII. | Islas Vírgenes de los Estados Unidos: empleo y desempleo, 1960-1976 | 236 |

Mapa de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos . . . . . 237


---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1198.

## INTRODUCCION

### A. Atribuciones de la Misión Visitadora

1. En su trigésimo primer período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 31/57, de 1º de diciembre de 1976, relativa a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que en parte decía lo siguiente:

> "La Asamblea General,
>
> ...
>
> "6. Pide a la Potencia administradora que considere favorablemente la posibilidad de invitar a una misión de las Naciones Unidas para que visite a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos con el propósito de observar directamente las condiciones en el Territorio y se entere directamente de las aspiraciones del pueblo acerca de su estatuto político;
>
> ...
>
> "9. Pide al Comité Especial que continúe buscando los mejores medios para aplicar la Declaración respecto de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, incluso el posible envío de una misión visitadora, en consulta con la Potencia administradora, y que informe a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución."

2. En la 1072a. sesión del Comité Especial, celebrada el 21 de abril de 1977, el Presidente anunció la decisión de aceptar la primera invitación recibida por el Comité para enviar una misión visitadora a un territorio no autónomo administrado por los Estados Unidos de América. A propuesta del Presidente, el Comité decidió que la Misión estuviera integrada por Fiji (Presidente), Malí, Trinidad y Tabago y Túnez (A/AC.109/PV.1072).

### B. Composición de la Misión Visitadora

3. La Misión estuvo integrada de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| Berenado Vunibobo | Fiji (Presidente) |
| Noumou Diakite | Malí |
| Philip R.A. Sealy | Trinidad y Tabago |
| Mohamed Bachrouch | Túnez |

4. Acompañaron a la Misión los siguientes funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas: Sr. Tsung-Lung Kuo, secretario principal; Sr. Kenneth N. Jordan, Oficial de asuntos políticos y administrativos; Sr. Kibbe Fitzpatrick, intérprete; Srta. Hazel Bryan, intérprete, y Srta. Martha Springer, secretaria. El Sr. John Kriendler, Asesor en Asuntos Políticos y de Seguridad de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, también acompañó a la Misión como representante de la Potencia administradora.

## C. Itinerario

5. La Misión Visitadora de 1977 de las Naciones Unidas a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, primera misión enviada por el Comité Especial para visitar el territorio e informar sobre las condiciones imperantes, llegó a Charlotte Amalie, la capital, el 24 de abril de 1977 y permaneció en el Territorio hasta el 1º de mayo. Tras regresar a Nueva York, la Misión visitó Washington, D.C., los días 30 de junio y 1º de julio para celebrar consultas con representantes de la Potencia administradora y con el Sr. Ronald de Lugo, delegado sin voto del Territorio ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. El itinerario de la Misión aparece en el apéndice I al presente informe. El presente informe fue aprobado por la Misión el 31 de agosto de 1977.

6. La Misión sostuvo conversaciones con el Gobernador Cyril E. King y con altos funcionarios de su gobierno, miembros de la Asamblea Legislativa, miembros de la Cámara de Comercio, dirigentes sindicales y maestros, y participó en actos públicos organizados en las tres islas. Todas estas actividades, sumadas al considerable volumen de material escrito e impreso que se le facilitó, ayudaron en gran medida a la Misión a cumplir su cometido.

## D. Agradecimientos

7. La Misión desea dejar constancia de su reconocimiento al Gobierno de los Estados Unidos por la estrecha cooperación, la asistencia y la cortesía que recibió en el transcurso de las consultas. También desea expresar su agradecimiento por la cooperación y la cálida hospitalidad que le brindaron el Gobernador y el pueblo de las Islas Vírgenes.

# I. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO

## A. Descripción general

8. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos se encuentran a unas 1.434 millas náuticas al sudeste de la ciudad de Nueva York, a 991 millas al sur de Miami y a 40 millas al este de Puerto Rico. El Territorio está integrado por alrededor de 50 islas e islotes, de los cuales únicamente tres tienen importancia económica. Estas son Santa Cruz (217 kilómetros cuadrados), Santo Tomás (72 kilómetros cuadrados) y San Juan (51 kilómetros cuadrados).

9. Las islas son de origen volcánico. Santo Tomás y San Juan son escarpadas y montañosas y sus elevaciones principales tienen 457 y 396 metros de altura, respectivamente. Santa Cruz se encuentra a 64 kilómetros al sur de Santo Tomás, es relativamente llana y se eleva bruscamente a 304 metros de altura al norte y al este para convertirse luego en una planicie baja a lo largo de la costa meridional.

10. El excelente puerto natural de Charlotte Amalie hace de Santo Tomás una de las escalas favoritas de las excursiones por mar. Es el centro comercial y turístico del Territorio. La pequeñez de la isla y su superficie escarpada limitan las tierras cultivables.

11. Santa Cruz, por ser la más extensa y relativamente llana, es adecuada para la explotación agrícola e industrial a escala limitada. La isla tiene sendos puertos mejorados para las ciudades de Christiansted y Frederiksted. El puerto de Christiansted atrae embarcaciones de excursión y de calado mediano. Frederiksted es un puerto de aguas profundas donde pueden anclar transatlánticos y a él se debe el incremento del tráfico de barcos de recreo a la isla.

12. San Juan, la más pequeña de las tres islas, tanto en superficie como en población, es considerablemente montañosa. Además, la mayor parte de la isla está comprendida dentro del Parque Nacional de las Islas Vírgenes (bajo la jurisdicción del Departamento del Interior de los Estados Unidos) en que se ha restringido la actividad comercial.

13. El Territorio goza de un clima casi perfecto. Las temperaturas oscilan entre 20° y 32°C, con una media de 25°C. Las precipitaciones pluviales medias son de unos 115 centímetros por año y la humedad es relativamente baja.

14. En el último censo levantado en 1970, la población ascendía a 62.468 habitantes, lo que representó un incremento de 30.369 habitantes respecto de la cifra del censo de 1960, que fue de 32.099, o sea, una tasa de incremento anual del 7%. La población estaba distribuida como sigue entre las islas.

| | 1970 | 1960 | Porcentaje del total | |
|---|---|---|---|---|
| Islas Vírgenes de los Estados Unidos | 62 468 a/ | 32 099 | | |
| Santa Cruz | 31 779 | 14 973 | 51,0 | 46,6 |
| Santo Tomás | 28 960 | 16 201 | 46,2 | 50,5 |
| San Juan | 1 729 | 925 | 2,8 | 2,9 |

Fuente: Información proporcionada por la Potencia administradora.

a/ El Gobierno de las Islas Vírgenes hizo un ajuste en las cifras oficiales del censo de 1970, que se incrementaron a 75.151 habitantes. El Gobierno afirmó que en el caso de los no ciudadanos no se habían llenado los requisitos del censo.

15. La inmigración ha contribuido considerablemente al crecimiento de la población del Territorio. Su volumen aumentó marcadamente durante el decenio de 1960, cuando en el Territorio se produjo un auge económico basado principalmente en el turismo, al que acompañó un aumento significativo de las actividades manufactureras. A pesar de que en 1970 se manifestó una tendencia descendente en la economía, la población continuó creciendo rápidamente. En el período 1970-1973, el número de habitantes aumentó de 75.151 a 89.620. En 1973, la densidad de población de Santo Tomás era de 524 personas por kilómetro cuadrado. (Se considera que Santa Cruz tiene también una alta densidad.) Esta cifra excluye la corriente turística diaria y coloca al Territorio en la categoría de una de las zonas más densamente pobladas del mundo. La población se estima actualmente en 100.000 personas. Santa Cruz y Santo Tomás tienen aproximadamente un número igual de habitantes, y San Juan tiene una población permanente de alrededor de 2.000 habitantes.

16. En 1950, aproximadamente el 74% de la población estaba integrado por naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, 11% habían nacido en Puerto Rico, 11% en las Indias Occidentales y 4% en la parte continental de los Estados Unidos. En 1970, la composición de la población se estimaba como sigue: naturales de las Islas Vírgenes, 40%; naturales de las Indias Occidentales, 24%; puertorriqueños, 15%; nacionales de los Estados Unidos, 12%; y europeos, 9%. El incremento de la población se debe principalmente a las personas procedentes de las Indias Occidentales y de la parte continental de los Estados Unidos. Entre el 70 y el 80% aproximadamente de la población de las Islas Vírgenes es negra, pero ésta no constituye la clasificación social que suele utilizar el pueblo del Territorio. Según las costumbres locales, se atribuye más importancia al lugar de procedencia, la ciudadanía, el tiempo que se lleva en la isla, etc., que al origen racial.

## B. Evolución constitucional y política

### 1. Constitución

17. Después de que el Gobierno de los Estados Unidos lo compró a Dinamarca el 17 de enero de 1917, el Territorio fue administrado por el Departamento de la Marina de los Estados Unidos hasta el 27 de febrero de 1931, cuando la supervisión administrativa de las islas fue transferida al Departamento del Interior de los Estados Unidos mediante un decreto del Presidente de los Estados Unidos. La Ley Orgánica de las Islas Vírgenes, puesta en vigor el 22 de junio de 1936, entre otras cosas dio carácter permanente a esta transferencia, abolió los requisitos en materia de propiedad e ingresos para los electores locales e introdujo el sufragio universal de los adultos en el Territorio. La siguiente medida constitucional adoptada por la Potencia administradora fue la aprobación el 22 de julio de 1954 de la Ley Orgánica Revisada de las Islas Vírgenes; el 23 de agosto de 1968 y el 10 de abril de 1972, respectivamente, se aprobaron dos enmiendas de fondo a esta Ley.

18. En un informe anterior del Comité Especial se reseñan los arreglos constitucionales enunciadas en la Ley Orgánica Revisada de las Islas Vírgenes de 1954, enmendada entre 1968 y 1972 a/. En síntesis, el Gobierno está integrado por tres ramas: ejecutiva, legislativa y judicial. El Gobernador y el Vicegobernador son elegidos conjuntamente por mayoría de votos por un período de cuatro años. Además, el Gabinete actual está compuesto de un Asistente Ejecutivo del Gobernador; tres asistentes administrativos encargado cada uno de ellos de las tres islas principales, y otros 18 miembros. Cada uno de estos miembros se encarga de uno de los siguientes departamentos: agricultura; presupuesto; defensa civil; comercio; cuestiones culturales y de conservación; administración de servicios para el consumidor; educación; finanzas; sanidad; vivienda y renovación de la comunidad; asuntos jurídicos; trabajo; personal; planificación; propiedad y adquisición; seguridad pública; obras públicas, y bienestar social.

19. El Gobernador está encargado de administrar todas las actividades de la rama ejecutiva, nombrar y destituir a todos los funcionarios públicos y hacer cumplir las leyes federales y locales (incluso la aplicación de las disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos y todas sus enmiendas en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, en la medida en que ello no sea incompatible con el estatuto del Territorio en su calidad de territorio no incorporado de los Estados Unidos). El Gobernador puede recomendar proyectos de ley a la Asamblea Legislativa y vetar cualquier ley conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Revisada. El Gobernador presenta un informe anual al Secretario del Interior de los Estados Unidos sobre la situación del Territorio para que lo transmita al Congreso de los Estados Unidos.

---

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXIV, anexo, párrs. 9 a 14.

20. Hay una Asamblea Legislativa unicameral integrada por 15 senadores elegidos por sufragio universal de los adultos por un período de dos años: 7 de Santa Cruz, 7 de Santo Tomás-San Juan, y uno que debe ser residente de San Juan, elegidos por todos los votantes de todas las islas. Todo proyecto de ley aprobado debe ser firmado por el Gobernador para entrar en vigor. Se necesita una mayoría de dos tercios de la Asamblea Legislativa para anular el veto del Gobernador.

21. Hasta 1976, el poder judicial del Territorio era ejercido por un Tribunal de Distrito (establecido por ley federal) y un Juzgado Municipal (establecido por la ley local). Durante el año, se adoptaron medidas legislativas para modificar el sistema (véanse los párrs. 32 a 35 infra).

22. Por último, el Territorio puede enviar a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos un delegado sin voto, que es elegido por un período de dos años por mayoría de votos. Desde enero de 1973, el actual delegado ha sido miembro de su Comité de Asuntos Interiores y de las Islas. También ha participado en la labor de los subcomités que se ocupan de cuestiones territoriales y de las islas, parques nacionales y medio ambiente, y ha tenido plenos derechos de voto y privilegios en esos órganos.

23. En las próximas dos secciones se resumen las opiniones sobre el futuro desarrollo constitucional del Territorio expresadas por funcionarios gubernamentales y otros con quienes se entrevistó la Misión Visitadora en el Territorio y en Washington, D.C.

## 2. Reforma constitucional

24. Como se indicó en el párrafo 17 supra, la Ley Orgánica Revisada de 1954 fue enmendada por el Congreso de los Estados Unidos entre 1968 y 1972. Las dos enmiendas más importantes se basaron en las recomendaciones de la Primera Convención Constitucional celebrada en 1965. Con arreglo a la primera se confirió al pueblo del Territorio el derecho a elegir a su propio Gobernador y Vicegobernador. Con arreglo a la segunda se autorizó a las Islas Vírgenes a enviar a un delegado sin voto a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

25. Los resultados logrados por la Segunda Convención Constitucional, que celebró su primera reunión en septiembre de 1971, se han descrito en informes anteriores del Comité Especial b/. En resumen, la Convención fue autorizada a preparar un proyecto de constitución para el Territorio y una ley de relaciones federales. Sus propuestas no recibieron un apoyo abrumador de los electores de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en un referéndum celebrado el 7 de noviembre de 1972 y, en consecuencia, no fueron presentadas al Congreso para su aprobación.

---

b/ Ibid., trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/10023/Rev.1), vol. IV, cap. XXVI, anexo, párr. 14.

26. El 6 de octubre de 1975 c/, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos aprobó por unanimidad el proyecto de ley constitucional de las Islas Vírgenes inicialmente presentado por el delegado sin voto del Territorio ante la Cámara. En virtud de las disposiciones de esa ley, se autorizaría al pueblo del Territorio a redactar su propia constitución sin que se modificara su relación con los Estados Unidos. La Asamblea Legislativa del Territorio estaría facultada para convocar a una convención constituyente con arreglo a procedimientos de su propia elección. El texto del proyecto de constitución se presentaría luego a los votantes para que lo aprobaran por medio de un referéndum. En caso de ser aprobado por mayoría de votos, el proyecto se presentaría luego al Presidente de los Estados Unidos para su aprobación definitiva.

27. El 20 de julio de 1976, el Senado de los Estados Unidos aprobó por unanimidad el proyecto de ley con algunos cambios. En su forma enmendada, entre otras cosas, el Congreso consideraría las opiniones del Presidente sobre la constitución propuesta. Una vez ratificada por el Congreso, sería presentada a los electores de las Islas Vírgenes para su aprobación mediante referéndum.

28. El 22 de octubre de 1976, el Presidente convirtió en ley el proyecto convenido por la Conferencia del Senado y la Cámara de Representantes después de examinar las dos versiones de la ley sobre la constitución de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Con arreglo a ese proyecto, la Asamblea Legislativa del Territorio era autorizada a convocar a una convención para que redactara un proyecto de constitución para las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que estaría sujeto a examen del Presidente y el Congreso así como a la aprobación de los votantes en un referéndum. También se establecía que el proyecto de constitución debería llenar los requisitos de una forma republicana de gobierno y de una declaración de derechos, pero no se referiría a la cuestión del estatuto político del Territorio.

29. El 10 de enero de 1977 el Comité Plenario de la Asamblea Legislativa del Territorio presentó a ésta un proyecto de ley sobre la convención constituyente, en cumplimiento de la ley federal mencionada. El 26 de abril de 1977 el proyecto fue aprobado con enmiendas. En virtud de la ley enmendada, la convención estaría integrada por 60 delegados (30 por cada uno de los distritos electorales de Santa Cruz y Santo Tomás-San Juan con la salvedad de que no menos de dos delegados serían residentes de San Juan). Para ser delegado, el candidato tendría que ser ciudadano de los Estados Unidos, elector calificado de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y residente en el distrito electoral por un período no menor de tres años inmediatamente antes de la fecha de la elección, que sería el 25 de julio de 1977. La convención iniciaría sus trabajos el 8 de agosto y aprobaría su proyecto de constitución el 16 de diciembre.

---

c/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXXI, anexo, párrs. 21 a 29.

30. Al firmar la medida el 6 de mayo de 1977, el Gobernador expresó reservas respecto del requisito de residencia establecido para los miembros elegidos de la convención, requisito que, a su juicio, violaría las garantías constitucionales de libertad de movimiento en una entidad política unificada. El 16 de junio de 1977, después de examinar las actuaciones legales iniciadas a propósito de esta cuestión, el Tribunal de distrito del Territorio declaró que el requisito de residencia era anticonstitucional. El Tribunal expresó la opinión, sin embargo, de que la Asamblea Legislativa tenía autoridad para establecer un requisito de tres años en el Territorio.

31. Cinco días después la Asamblea Legislativa enmendó la Ley sobre la Convención Constituyente reemplazando el requisito de residencia de tres años en el distrito electoral por el de tres años en el Territorio. Entre otras enmiendas figuraban las siguientes: a) la fecha de la elección para la convención y la de convocación de la convención quedaban aplazadas al 19 de septiembre y el 3 de octubre de 1977, respectivamente, y b) el proyecto de constitución debía estar terminado el 3 de febrero de 1978. Hubo otros dos acontecimientos importantes relativos a la convención constituyente:

a) En mayo de 1977, dos dirigentes de la Asamblea Legislativa pidieron al Gobierno Federal que financiase un programa de educación política para preparar al público en general para la convención;

b) En el mes siguiente se celebraron varias reuniones públicas en el Territorio bajo los auspicios de la League of Women Voters para informar a sus miembros y al público en general sobre cuestiones relativas a la constitución.

## 3. Reforma judicial

### Tribunal Territorial

32. En virtud de una ley local que entró en vigor el 1º de enero de 1977, el Juzgado Municipal ha sido reemplazado por un Tribunal Territorial integrado por un Juez Principal y otros cinco jueces (igual que en el Juzgado Municipal) designados por el Gobernador por períodos de seis años con el asesoramiento y consentimiento de la Asamblea Legislativa, que pueden ser exonerados, cuando así se justifique, por la Comisión de Inhabilidades para el Ejercicio de la Magistratura, recientemente creada. En esa fecha, el Sr. Verne Hodge, ex Procurador General, fue designado Juez Principal. El Tribunal Territorial tiene jurados de seis miembros y salas civil, penal, de familia y de asuntos de menor cuantía.

33. El Tribunal tiene jurisdicción original y exclusiva sobre las acciones civiles en que el objeto del litigio no exceda los 500 dólares de los EE.UU. d/, las acciones penales en que la pena máxima sea una multa de 100 dólares de los EE.UU. o seis meses de presidio, o ambas cosas, y todas las violaciones de los reglamentos

---

d/ La moneda local es el dólar de los EE.UU.

policiales y del Poder Ejecutivo. También tiene jurisdicción original junto con el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos en las Islas Vírgenes sobre los asuntos civiles en que la cuantía máxima del litigio sea de 50.000 dólares de los EE.UU. Entre los asuntos civiles de importancia figuran los relativos a la custodia de los hijos, el divorcio y la liquidación de herencias. Además tiene jurisdicción original junto con el Tribunal de Distrito sobre los asuntos penales en que la pena máxima sea una multa de más de 100 dólares de los EE.UU. o más de seis meses pero menos de dos años de presidio, o ambas cosas. El 1º de enero de 1979 esta jurisdicción se hará extensiva a las condenas de hasta cinco años de duración.

Tribunal de Distrito de los Estados Unidos

34. La situación del Tribunal de Distrito de las Islas Vírgenes no se ha modificado. Con el asesoramiento y consentimiento del Senado de los Estados Unidos, el Presidente de los Estados Unidos nombra a los dos jueces del Tribunal de Distrito y al Procurador de Distrito de los Estados Unidos. El Tribunal de Distrito ejerce la jurisdicción de apelación sobre el Tribunal Territorial en los casos civiles y penales. La Corte de Apelación de los Estados Unidos del Tercer Distrito, Filadelfia y la Corte Suprema de los Estados Unidos ejercen la jurisdicción de apelación sobre el Tribunal de Distrito de las Islas Vírgenes.

35. El 24 de febrero de 1976 el Sr. de Lugo presentó un proyecto al Congreso de los Estados Unidos con arreglo al cual se autorizaba a la Conferencia del Poder Judicial federal (órgano rector del sistema judicial en su conjunto) a crear un puesto de magistrado en el Territorio. En la semana que terminó el 2 de octubre el proyecto fue aprobado por las dos cámaras del Congreso y más tarde, ese mismo mes, el Presidente de los Estados Unidos lo convirtió en ley.

## 4. Partidos políticos y elecciones

36. Hay tres partidos políticos activos en el Territorio: el Partido Demócrata de las Islas Vírgenes (DPVI), el Movimiento de Ciudadanos Independientes (ICM), fundado por ex miembros del DPVI, y el Partido Republicano Progresista de las Islas Vírgenes (PRPVI).

37. Los tres partidos participaron en la segunda elección para Gobernador que se celebró el 5 de noviembre de 1974. Como ninguno de los candidatos obtuvo una mayoría de los votos emitidos, el 19 de noviembre de 1974 se realizó una segunda vuelta, a raíz de la cual los Sres. Cyril E. King y Juan Francisco Luis del ICM fueron elegidos Gobernador y Vicegobernador respectivamente.

38. La situación de los partidos en la Asamblea Legislativa en su 11.º período de sesiones, después de la elección general de 1974, fue la siguiente (las cifras de 1972 figuran entre paréntesis): DPVI, 9 (7); ICM, 5 (7), y PRPVI, 1 (1). En la última elección general, que tuvo lugar el 2 de noviembre de 1976, participaron los tres partidos y 12 candidatos independientes. De conformidad con los resultados de la elección, publicados el 4 de noviembre, el DPVI obtuvo 13 de los 15 escaños de la Asamblea Legislativa en su 12.º período de sesiones; los dos escaños restantes correspondieron a un candidato del ICM y un independiente. La victoria dio a los demócratas una mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa. De los 13 senadores recién elegidos, 10 retuvieron sus escaños, entre ellos 7 que representaban al distrito electoral de Santo Tomás-San Juan. Los resultados fueron interpretados como una repulsa al gobierno de King o un mandato a favor de un cambio definido. Los miembros de la Asamblea Legislativa en el 12.º período de sesiones prestaron juramento el 10 de enero de 1977, tras de lo cual el Sr. Elmo D. Roebuck fue reelegido Presidente, Britain H. Bryant fue elegido Vicepresidente y Lloyd Williams fue reelegido jefe de la mayoría. Los tres pertenecen al DPVI. Posteriormente hubo actividades legislativas y jurídicas relacionadas con la distribución de puestos en la Asamblea Legislativa.

39. En la elección general de 1972, el Sr. Ronald de Lugo (DPVI) fue elegido primer delegado sin voto ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. En las dos elecciones generales siguientes, que tuvieron lugar en 1974 y 1976, retuvo su puesto en la Cámara.

40. Según informaciones periodísticas, al 13 de junio de 1977 el número total de candidatos registrados para la elección para una nueva convención constituyente que ha de celebrarse en el Territorio era de 168 (79 en Santo Tomás-San Juan y 89 en Santa Cruz).

## 5. Estatuto futuro del Territorio

41. El 1.º de diciembre de 1976 la Asamblea General aprobó la resolución 31/57 relativa a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (véase también el párr. 1 supra), en la que se reafirmaba el derecho inalienable del Territorio a la libre determinación y la independencia. En la resolución también se pedía a los Estados Unidos

que, como Potencia administradora, adoptase todas las medidas necesarias para el pleno y rápido logro de los objetivos establecidos en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General respecto del Territorio.

42. La Primera Convención Constituyente celebrada en 1965 aprobó una resolución relativa al estatuto futuro del Territorio. En la resolución, la Convención declaró:

a) Que "el pueblo de las Islas Vírgenes se opone firmemente a que las Islas Vírgenes sean anexadas por un Estado de la Unión ... o por un Territorio Asociado o cualquier otro Territorio bajo la jurisdicción de los Estados Unidos", y

b) Que "el pueblo de las Islas Vírgenes se opone firmemente a la independencia" y que "desea que las Islas Vírgenes continúen siendo Territorio no incorporado bajo el sistema constitucional de los Estados Unidos con la máxima autonomía interna y en la más estrecha asociación posible con los Estados Unidos".

43. La Segunda Convención Constituyente aprobó una resolución similar. Esta resolución y sus propuestas, incluido el proyecto de ley sobre relaciones federales, no recibieron un apoyo abrumador de los votantes de las Islas Vírgenes en un referéndum celebrado en noviembre de 1972. La próxima Convención Constituyente no está autorizada para considerar ningún cambio en el estatuto presente del Territorio en relación con la Potencia administradora.

44. La Misión oyó las opiniones sobre este tema expuestas por las personas a quienes entrevistó en el Territorio y en Washington, D.C. y en las dos secciones siguientes figuran resúmenes de esas opiniones.

## 6. Seguridad pública y cumplimiento de la ley

45. Consciente del constante aumento de la delincuencia, en enero de 1977 la Asamblea Legislativa pidió a su Comité de Seguridad Pública que iniciara inmediatamente una investigación exhaustiva del Departamento de Seguridad Pública de las Islas Vírgenes, la policía y el sistema de justicia penal, y que recomendara programas concretos para la protección de la comunidad contra ladrones, asaltantes y todos los que creyesen que podían cometer impunemente cualquier delito.

46. En su mensaje anual sobre la situación del Territorio, pronunciado ante la Asamblea Legislativa el 8 de febrero de 1977, el Gobernador King declaró que si bien ciertos tipos de delitos habían disminuido, los delitos contra la propiedad habían aumentado en proporción alarmante. Agregó que durante 1976 su gobierno no se había limitado a tomar nota del problema de la delincuencia sino que había hecho frente a la cuestión en la medida de los recursos disponibles, formulando una política amplia de lucha contra la delincuencia y adoptando medidas concretas en ese sentido. Los resultados no serían inmediatos y aún quedaba mucho por hacer.

47. A continuación, el Sr. King solicitó una mayor participación del público en la campaña de prevención del delito, así como un aumento de la responsabilidad de los padres respecto de los delitos cometidos por jóvenes. En relación con el problema de la delincuencia juvenil, asignó gran importancia a la rápida terminación del centro correccional y de rehabilitación para delincuentes juveniles de Santa Cruz y al establecimiento de un sistema amplio de justicia para los jóvenes dotado de autoridad central respecto de todos los aspectos del problema. Pidió también que se rebajara la edad de responsabilidad para ciertos delitos y que se creara un cuerpo de servicio territorial. Por último, sugirió que se mejorara el Departamento de Seguridad Pública, dedicando especial atención a promover la calidad de las fuerzas policiales.

48. El 28 de abril de 1977, el Gobernador firmó un proyecto de ley de protección contra ladrones y asaltantes que acababa de aprobar la Asamblea Legislativa. La ley contiene disposiciones para aplicar penas más estrictas para determinados delitos.

## 7. Política de inmigración

49. Las cifras censales proporcionadas por el Gobierno Federal muestran que la inmigración de extranjeros, en particular los procedentes de otras islas del Caribe, aumentó la población total del Territorio a 32.099 en 1960 y a 62.468 en 1970. De esta última cantidad, el 46% correspondía a nacidos en las Islas Vírgenes. Sin embargo, el Gobierno territorial afirmó que tal vez la proporción de nativos con respecto a la población total fuera aún menor, debido a que en el censo de 1970 se subestimaba la cifra total de los extranjeros en situación ilegal en las islas.

50. En abril de 1970 el Congreso de los Estados Unidos aprobó una ley en virtud de la cual se admitía en las islas a los familiares a cargo de los extranjeros no residentes. Aproximadamente en la misma época, la Oficina de Certificación de Mano de Obra (MCO) en las Islas Vírgenes del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos comenzó a reducir el número de permisos de trabajo otorgados a extranjeros. Sin embargo, esta política no compensó el efecto de la ley mencionada. Como consecuencia, el crecimiento de la población continuó en 1970-1971 con ritmo acelerado. A la luz de este hecho y de la disminución del crecimiento económico, las autoridades de inmigración de los Estados Unidos tomaron medidas para deportar del Territorio en la primera mitad de 1971 a 7.000 extranjeros en situación ilegal.

51. Como se señaló previamente e/, el Sr. Melvin H. Evans, quien entonces era Gobernador, declaró en su mensaje de 1973 sobre el estado del Territorio que, por primera vez en la historia de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, había temor,

---

e/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXV, anexo, párr. 32.

tiranteces étnicas, intolerancia manifiesta y desconocimiento de la autoridad y la ley en una escala sin precedentes, así como amenazas de grupos de terroristas. Creía que entre las causas de estos problemas se contaba el crecimiento incontrolado del turismo, principal puntal de la economía, conducente a la afluencia incontrolada de trabajadores extranjeros y al relajamiento del auge económico de decenio de 1960, que habían originado un aumento en el desempleo, especialmente en el grupo de edades de 18 a 25 años, y una perturbación de las estructuras familiares y sociales. Teniendo presente esos factores, el Gobierno territorial exhortó al Gobierno Federal a que ampliara su dependencia investigadora del Servicio de Inmigración y Naturalización (INS), asignada al Territorio, como primera medida para controlar las fuentes de la reciente inquietud. La INS respondió aumentando el número de sus agentes en 1974. Entre ese momento y fines de 1975, la INS intensificó sus esfuerzos para deportar a los extranjeros que permanecían ilegalmente en el Territorio y reducir la afluencia a él de otros extranjeros, con el resultado de que finalmente se logró controlar el problema.

52. Según la MCO, la fuerza de trabajo no residente en las islas disminuyó de una cantidad estimada en 10.200 el 1.º de julio de 1975 a aproximadamente 7.250 el 30 de junio de 1976. Se atribuyó fundamentalmente la disminución a que los trabajadores no residentes que no encontraban nuevos empleos dentro de los 60 días perdían su elegibilidad. En el mismo período, sólo seis nuevos extranjeros obtuvieron permisos de trabajo (el número más bajo desde 1970, cuando se extendieron cerca de 100 permisos nuevos a dichos extranjeros). El efecto de las políticas de la INS y la MCO mencionadas en el párrafo que antecede fue una reducción en la tasa media anual de crecimiento de la población a 3,3% durante los años 1971-72-1975-76 (8,8% durante 1970-71).

53. Con respecto a los extranjeros con residencia legal en las islas, el Gobierno territorial asume la posición de que, puesto que se han transformado en parte de la comunidad local, hay que estudiar la manera de modificar la situación de los extranjeros que reúnan las debidas calificaciones. El delegado de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos ante el Congreso de los Estados Unidos ha tratado de resolver este problema proponiendo leyes federales que otorguen condición de residentes permanentes a los extranjeros que se consideraran adecuadamente calificados. Entre los intentos a ese respecto realizados recientemente sin éxito se contó la presentación en diciembre de 1975 f/ de un proyecto de ley en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos por el Presidente de su Subcomisión de Inmigración, Ciudadanía y Derecho Internacional. En el proyecto de ley se preveía la creación de una comisión con representación de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos para examinar los casos de las personas admitidas en el Territorio como extranjeros no inmigrantes hasta el 12 de mayo de 1970 inclusive. Si se determinaba que los solicitantes cumplían con los requisitos necesarios para obtener la condición de residente permanente de acuerdo con los criterios especificados en el proyecto de ley, la comisión quedaría autorizada para recomendar al Procurador General de los Estados Unidos que otorgara dicha condición al solicitante, y a sus

---

f/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXXI, anexo, párrs. 9 y 10.

personas a cargo que vivieran con él. Posteriormente, otros dos miembros de la Cámara presentaron otro proyecto de ley en virtud del cual se confiaría al Procurador General de los Estados Unidos la tarea de seleccionar a los extranjeros que residían legalmente en el Territorio, con los mismos fines.

54. Los dos proyectos de ley mencionados fracasaron en el 94º período de sesiones del Congreso debido a que la Cámara no tomó ninguna medida. No obstante, el Proyecto de Ley de Inmigración para el Hemisferio Occidental fue promulgado por el Presidente de los Estados Unidos el 21 de octubre de 1976 y entró en vigencia el 1º de enero de 1977. La disposición más importante de la Ley es el aumento de 200 a 600 de la cuota anual de residentes permanentes que se asigna a cada territorio dependiente bajo la administración de un país extranjero en el hemisferio oriental (es una referencia a los territorios del Caribe oriental).

55. El 14 de junio de 1977 se presentó a la Cámara el primero de los dos proyectos de ley mencionados en el párrafo anterior, con algunas modificaciones. Según la principal de las enmiendas propuestas, se establecería una comisión de nueve miembros, integrada por altos funcionarios del Gobierno Federal y una mayoría de naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que habrían de ser nombrados por el Presidente de los Estados Unidos.

56. El problema de la población extranjera del Territorio aún no está resuelto, y ni siquiera se han identificado con precisión sus dimensiones. A este respecto, el Comité Especial tomó nota de otro proyecto de ley g/ presentado a la Cámara en enero de 1976. Con arreglo a ese proyecto de ley se establecería una comisión integrada por 22 miembros para estudiar los problemas especiales de inmigración de las islas y de otros Territorios administrados por los Estados Unidos. La Comisión estaría compuesta por miembros del Congreso (incluido el delegado sin voto del Territorio ante la Cámara), personas designadas por el Presidente y representantes del Gobierno Federal. El 11 de enero de 1977 se presentó nuevamente en la Cámara el mismo proyecto de ley. Uno de sus patrocinadores declaró que la comisión trataría el problema de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos con la máxima prioridad e informaría dentro de los seis meses sobre las maneras de resolver el problema sin perturbar a la comunidad local. Agregó que la Comisión estudiaría también las repercusiones sobre el Territorio de la Ley de Inmigración para el Hemisferio Occidental a fin de evitar cualquier efecto negativo.

57. Durante sus visitas al Territorio y a Washington, D.C., la Misión oyó las opiniones sobre el problema de la inmigración expuestas por funcionarios gubernamentales interesados y otras personas. En las secciones II y III infra se resumen esas opiniones.

## 8. Instalaciones militares

58. A principios de 1967 los Estados Unidos traspasaron su antigua base naval de Santo Tomás al Gobierno territorial, pero retuvieron el derecho de volver a ocupar

---

g/ Ibid., párr. 12.

las instalaciones de la base. La Marina de los Estados Unidos mantiene un centro de calibración de radar y sonar en el Territorio. Un acontecimiento importante ocurrido en mayo de 1976 fue el establecimiento de una estación permanente de reclutamiento en Santo Tomás. A principios de 1977, el Contraalmirante William R. Flanagan, Comandante de las Fuerzas Navales de los Estados Unidos en el Caribe, anunció que los Ejercicios Navales Anuales en el Caribe se realizarían del 17 de enero al 4 de marzo, con la participación de unidades de seis países (incluidos los Estados Unidos). (Véase también cap. V del presente informe (A/32/23/Rev.1), anexo IV, párrs. 17 a 20).

## 9. Relaciones exteriores

59. El 22 de septiembre de 1976 el Gobernador emitió una proclama que designaba al 11 de octubre de 1976 como día feriado en el Territorio, con el propósito de promover relaciones más estrechas con Puerto Rico. Más tarde, el 30 de octubre de 1976, se llevó a cabo una celebración similar en Road Town, capital de las Islas Vírgenes Británicas, en la que participaron dirigentes políticos y otras personalidades de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

60. En su último mensaje sobre la situación del Territorio, el Gobernador King anunció su intención de visitar oficialmente a algunos países del Caribe a fin de ampliar los contactos y desarrollar mejores relaciones culturales y económicas. Al hacer hincapié en la necesidad de examinar nuevamente las relaciones entre el Territorio y otros Territorios administrados por los Estados Unidos, el Sr. King propuso la organización de una conferencia de gobernadores de Territorios extracontinentales para facilitar un cambio de opiniones sobre problemas y preocupaciones comunes.

## C. Condiciones económicas

### 1. Generalidades

61. La economía del Territorio se caracteriza por sus reducidas proporciones, limitados recursos y su estructura sumamente abierta. Hasta el incipiente desarrollo del turismo en el decenio de 1950, la economía se hallaba estancada debido a que había cesado la elaboración y exportación de azúcar y no se utilizaban las islas como punto de escala del transporte marítimo intercontinental. El período de 1960 a 1969 presenció una espectacular, pero incontrolada, expansión del turismo, así como un marcado crecimiento de otras actividades comerciales (especialmente de la construcción y el comercio al por menor) y de las manufacturas.

62. La información estadística recibida por la Misión Visitadora (véase el apéndice II al presente informe) indica que el ingreso personal per cápita (salarios y otros ingresos de los factores obtenidos en el Territorio) se elevó de 625 dólares EE.UU. a 2.496 dólares EE.UU. durante ese período, es decir, una tasa promedio anual de aumento del 15,6%. Sin embargo, el aumento de la actividad económica total fue seguido de una tendencia descendente durante el período 1970-1975, cuando la tasa disminuyó al 10,2%. Después de descontar el factor inflación, la tasa de crecimiento del ingreso personal per cápita para el período sería negativa. Esto quedó confirmado por el brusco aumento de la tasa de desempleo en las islas, que pasó del 1,3% en 1969-1970 al 10,8% en 1975-1976. La reciente desaceleración económica se atribuye primordialmente al menor número de turistas que visitaron el Territorio, la mayoría de los cuales proviene de los Estados Unidos. Las principales causas de esta disminución fueron la recesión económica en los Estados Unidos y un grave hecho delictivo ocurrido en Santa Cruz, que recibió amplia difusión periodística en los Estados Unidos.

63. En 1974, la empresa Arthur D. Little, Inc., de los Estados Unidos, preparó un estudio sobre la inflación para el Gobierno del Territorio. Mediante la confección de un índice parcial de los precios al consumidor, la compañía informó sobre las siguientes conclusiones principales. Los aumentos de precios generales en el Territorio para 1971-1973 fueron de 6,0%, 11,5% y 11,0%, considerablemente superiores a los de 3,6%, 3,4% y 7,9% en los Estados Unidos para el mismo trienio. Alimentos y vivienda fueron los principales factores de la inflación local. El costo de vida general en el Territorio fue superior en un 20 a un 25% al promedio de los Estados Unidos.

64. La compañía descubrió fuentes de inflación en las condiciones tanto externas como internas. Las condiciones externas incluían la inflación mundial, las devaluaciones del dólar de los Estados Unidos y el creciente costo de los transportes. Entre las determinantes internas, se contaban un crecimiento demasiado rápido, especialmente del valor de la tierra y los arriendos, el excesivo predominio de las importaciones en la economía local, el elevado costo de los servicios y la ineficiencia de los servicios públicos y, posiblemente, las políticas de precios altos en mercados protegidos.

65. En un estudio sobre la economía publicado por el Gobierno del Territorio en 1975 se consideraba que la diferencia del 20 al 25% entre las islas y los Estados Unidos no se ajustaba a la realidad. Como ejemplo, se señaló que los

precios de algunos alimentos y materiales de construcción no incluidos en el índice parcial parecían haber aumentado más rápidamente que los incluidos en el índice. Además no se habían analizado suficientemente las condiciones de la demanda interna y el funcionamiento de los supermercados locales. Por consiguiente, el estudio llegaba a la conclusión de que la inflación en el Territorio era probablemente más grave de lo que se había descrito anteriormente; que debía prepararse un índice más amplio que reflejase con mayor exactitud las tendencias reales de los precios, y que el Gobierno del Territorio debía estudiar la posibilidad de adoptar medidas más enérgicas para alentar la competencia y desarrollar la agricultura con miras a satisfacer las necesidades del consumo interno.

66. El Gobierno informa de que el aumento de los precios en las islas se moderó considerablemente en 1976, reflejando una mayor estabilidad en los precios de los alimentos importados y algunos servicios básicos. Durante el ejercicio que finalizó el 31 de octubre de 1976, el índice parcial antes mencionado indicó un aumento de sólo el 1,3%. Sin embargo, la inflación continúa siendo un problema principal en el Territorio, porque el costo de vida general es aún muy superior al de los Estados Unidos.

67. Un factor importante que obstaculiza el desarrollo económico en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos es la deficiencia de instalaciones básicas, especialmente las requeridas para las comunicaciones aéreas y marítimas. Hay dos aeropuertos principales: el Harry S. Truman en Santo Tomás y el Alexander Hamilton en Santa Cruz. Los transatlánticos utilizan el puerto Charlotte Amalie en Santo Tomás o Frederiksted en Santa Cruz. Otro puerto, también ubicado en Santa Cruz, recibe embarcaciones de menor calado. Ya se han iniciado las obras de mejoramiento y ampliación del Aeropuerto Truman, y se prevé que pronto se iniciará la construcción del tercer puerto de Santa Cruz.

68. En su discurso pronunciado el 10 de enero de 1977, el Sr. Elmo Roebuck dijo:

> "El año 1976, que acaba de terminar, no fue próspero para las Islas Vírgenes y su población. Continuamos sufriendo los efectos de una recesión mundial, con ingresos en baja y serios problemas presupuestarios. Fue un año de inflación, con precios más altos para los alimentos, la ropa, la vivienda y todos los demás productos básicos importantes ... Fue un año en que los negocios fueron afectados negativamente por esta tendencia económica descendente, lo que dio por resultado que muchos cientos de empleados se añadieran a la cantidad ya muy elevada de desempleados ... Fue un año de racionamiento del agua, escasez de energía eléctrica y declinación de los servicios públicos. Fue un año ... en que un avión de reacción de American Airlines se estrelló e incendió en el Aeropuerto Harry S. Truman, causando la muerte a 38 personas y heridas a muchas otras ...
>
> ... nuestras perspectivas son que la actividad económica en los Estados Unidos recibirá cierto estímulo que se reflejará favorablemente en la población de las Islas Vírgenes ... Pero hay muchas medidas que nosotros mismos podemos adoptar ahora en las Islas Vírgenes y que no dependen del estímulo a la actividad económica en los Estados Unidos." h/

---

h/ Véase también el párr. 107 infra.

69. En su último mensaje sobre el estado del Territorio, el Gobernador King dijo que entre los principales problemas económicos del Territorio se contaban los niveles inaceptables de desempleo y subempleo; la indebida concentración estacional del turismo; una base industrial excesivamente comprimida; el estado de depresión de la industria de la construcción, y constantes dificultades graves en materia de presupuesto. Añadió, sin embargo, que, pese a la escasez de los recursos productivos del Territorio y otros obstáculos a la recuperación de la economía, se habían logrados significativos progresos en la esfera económica (véanse los párrs. 108 y 109 infra).

## 2. Turismo

70. El predominio de la industria turística, especialmente en Santo Tomás, ha sido un hecho aceptado de la economía del Territorio. Santa Cruz, que ha desarrollado una economía más equilibrada gracias a la creación de industrias manufactureras, también tiene un importante sector turístico. Ambas islas tienen servicios de aviones de reacción, aunque en Santo Tomás sólo pueden aterrizar los aviones B-727, que son más pequeños, en tanto Santa Cruz puede recibir a los DC-10 y L-1011, más anchos que emplean actualmente la American Airlines y la Eastern Airlines de los Estados Unidos. Gracias al soberbio puerto natural y buenos muelles para el atraque del puerto de Charlotte Amalie, Santo Tomás está mejor equipada para recibir los barcos de recreo que Santa Cruz, cuyos servicios para las naves de excursión se limitan esencialmente a un único muelle de aguas profundas en Frederiksted, capaz de dar cabida sólo a dos naves simultáneamente.

71. Los datos estadísticos para el período comprendido entre 1949-1950 y 1975-1976, que el Gobierno del Territorio suministró a la Misión para presentar el esquema del crecimiento cronológico del turismo en el Territorio, se reproducen en el apéndice III del presente informe. Aunque se han mantenido registros exactos de los pasajeros llegados en naves de excursión, no se cuenta con datos análogos para los visitantes llegados por vía aérea. El Gobierno supone que grandes aumentos o disminuciones en el total de personas llegadas por vía aérea reflejan movimientos análogos en la actividad turística por vía aérea. Los pasajeros llegados por vía aérea que permanecen en el Territorio una o más noches tienen el efecto más importante en la economía, tanto respecto de la demanda de servicios e instalaciones como de los gastos.

72. La llegada de pasajeros por vía aérea entre 1949-1950 y 1968-1969 aumentó año tras año en forma incesante. La cifra de 1968-1969, de 795.003 pasajeros, es más de veinte veces mayor que la correspondiente a 1950-1951 y más de seis veces mayor que la de 1959-1960. Durante el decenio de 1960, se alcanzó una tasa de crecimiento compuesto de más del 20%. Entre 1968-1969 y 1975-1976, sólo un año presentó un incremento en el total de pasajeros llegados por vía aérea respecto del año anterior. Sin embargo, en los primeros diez meses de 1976-1977, el número de pasajeros llegados por vía aérea se elevó en alrededor del 7% a 486.341, señal de la reanudación del crecimiento positivo en el número de turistas llegados por vía aérea.

73. Charlotte Amalie ha llegado a ser una escala virtualmente obligatoria que se incluye en casi todos los itinerarios de las excursiones por el Caribe. Alcanzó esta posición de preferencia principalmente debido a su condición de puerto libre.

Desde 1952, sólo ha habido dos años en que el número de visitantes llegados en buques de excursión no excedió al del año anterior. Durante el período comprendido entre 1959-1960 y 1968-1969, el número de esos visitantes aumentó de 49.700 a 213.541. Entre 1968-1969 y 1975-1976, esa cifra aumentó a más del doble, y sólo un año, 1974-1975, no registró un aumento. En los primeros diez meses de 1976-1977, el número de personas llegadas en buques de excursión aumentó en un 7% y alcanzó la cifra de 443.393. Con el correr de los años, se han hecho evidentes ciertos esquemas estacionales relacionados con el número de personas llegadas por vía aérea y el de las llegadas en buques de excursión. Hay diferencias entre los visitantes en invierno (durante la temporada) y verano (fuera de temporada).

74. Los datos oficiales sobre instalaciones para turismo (véase el apéndice IV del presente informe) indican que, mucho después de que el caudal de visitantes comenzase a declinar, había continuado aumentando el número de habitaciones de hotel, reflejando el optimismo de los hoteleros respecto del potencial de crecimiento de la industria. De 1968-1969 (el año con mayor número de pasajeros llegados por vía aérea) a 1975-1976, el número de pasajeros llegados por avión disminuyó de 795.000 a 528.000, en tanto el número de habitaciones de hotel disponibles aumentó de 3.258 a 4.460.

75. Según el Gobierno del Territorio, los hoteles más grandes (con 50 o más empleados) predominaron más en la industria en 1972-1973. En Santo Tomás por lo menos un gran hotel (el Virgin Isle Hilton Hotel) ha cerrado, y otros han pasado a manos de nuevos propietarios. En diciembre de 1973, en plena tendencia descendente del número de pasajeros llegados por aire, se abrió el Frenchman's Reff Holiday Inn, que tiene 350 habitaciones (es el mayor complejo hotelero en el Territorio y es de propiedad de la American Motor Inn, Inc., de los Estados Unidos). No se tienen datos acerca de las actividades de las casas de pensión o de los pequeños hoteles que habitualmente pertenecen a naturales de las Islas Vírgenes y son administrados por ellos. Tampoco hay información estadística sobre los propietarios de hoteles.

76. Se calculó que los gastos efectuados por los turistas habían aumentado de 24,8 millones de dólares de los EE.UU. en 1959-1960 a 112,3 millones de dólares de los EE.UU. en 1968-1969, una tasa de crecimiento anual media del 16,8%. Sin embargo, durante el período comprendido entre 1969-1970 y 1975-1976, esta tasa disminuyó al 3,3% (véase el apéndice V del presente informe).

77. En 1971-1972 el Departamento de Comercio de las Islas Vírgenes de los EE.UU. comenzó a recopilar estadísticas sobre la ocupación de habitaciones de hotel para evaluar el estado de la industria. En la temporada de 1972-1973 disminuyeron drásticamente las tasas de ocupación en Santa Cruz, como resultado de un grave crimen ocurrido en el Fountain Valley Golf Club, y sólo en la temporada de 1975-1976 comenzaron a advertirse signos de recuperación. Análogamente, en Santo Tomás, aunque la disminución no fue tan drástica ni prolongada como la de Santa Cruz, también persistió hasta la temporada de 1975-1976, que presentó los primeros indicios de un cambio en la tendencia. La tasa global del Territorio disminuyó del 57,7% en 1971-1972 al 48,2% en 1975-1976.

78. Funcionarios de la administración del Sr. King informaron a la Misión acerca de algunas medidas que se habían adoptado recientemente o se pensaba adoptar para promover un mayor desarrollo del turismo (véanse los párrs. 302 a 304 infra). Un acontecimiento importante ocurrido el 26 de mayo, después de la visita de la Misión, fue la presentación, en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, de un proyecto de ley del Sr. de Lugo destinado a mantener a la industria turística del Territorio en condiciones de competir con la de otros lugares. El proyecto de ley otorgaría a la Asamblea Legislativa autoridad para fijar los derechos de aduana sobre todos los productos que llegaran a las Islas. También permitiría a la Asamblea Legislativa reducir el impuesto del 6%, que en la actualidad se aplica a productos de los países en desarrollo que se exportan a los Estados Unidos libres de impuestos. Al presentar su proyecto, el Sr. de Lugo dijo que "la reputación de las Islas Vírgenes como meca de los compradores está sufriendo como resultado de la existencia de tiendas en el continente que venden libres de derechos los mismos artículos a los que en nuestras tiendas para turismo se aplica un impuesto del 6%".

### 3. Comercio e industria

79. Durante la década de 1960 y hasta 1973, se pusieron de manifiesto en el Territorio ciertas pautas estructurales en las esferas del comercio y la industria. Además de la destilación de ron, una industria tradicional, comenzaron a desarrollarse nuevas actividades manufactureras, y el centro manufacturero de las Islas Vírgenes se desplazó claramente a Santa Cruz. Por otra parte, el comercio minorista reflejó el predominio de Santo Tomás como puerto de destino de los buques de pasajeros. Siguió fortaleciéndose el sector de servicios de las economías de ambas islas. En general, el crecimiento de la actividad en Santa Cruz superó mucho al de Santo Tomás en cuanto al empleo, las plantillas, el tamaño y la cantidad de los establecimientos en las esferas del comercio y la industria.

80. El desarrollo manufacturero de Santa Cruz se caracterizó por el comienzo de una verdadera industria en gran escala y por la expansión de las industrias con línea de montaje. El número de las empresas industriales que emplean a 50 operarios o más aumentó en Santa Cruz de seis en 1966 a 13 en 1973, mientras que en Santo Tomás disminuyó de cinco a tres durante el mismo período.

81. Las razones principales del establecimiento de una industria relojera en las Islas son los beneficios fiscales y la posibilidad de introducir en los Estados Unidos, libres de derechos, bajo ciertas condiciones, relojes comunes armados en el Territorio con piezas de origen extranjero. Según la Potencia administradora en los últimos años, la industria sufrió un retroceso y despidió a unos 200 empleados. En abril de 1977, la industria tenía 600 empleados con jornada completa y 300 empleados a tiempo parcial. Esto se debía a varios factores, entre ellos la reciente recesión económica en los Estados Unidos, la creciente competencia de los relojes digitales o electrónicos y los mayores beneficios fiscales ofrecidos por Puerto Rico a las compañías relojeras. Teniendo esto en cuenta, a principios de 1977 el Gobierno del Territorio decidió ayudar a la industria, especialmente mediante la reducción del costo de la mano de obra de un dólar de Estados Unidos a 90 centavos por reloj, condición requerida para las empresas locales que trataban de obtener incentivos fiscales. El sistema de cuotas establecido en 1966 limita

la admisión libre de derechos de relojes y mecanismos de relojería provenientes de los territorios administrados por los Estados Unidos a un tercio del consumo total de relojes. A las Islas Vírgenes les corresponde el 87,5% de ese total. Se piensa que la industria podrá entregar la totalidad de la cuota anual asignada por los Estados Unidos.

82. La Misión visitó la Atlantic Time Products Corporation (una filial de la Bulova Watch Corporation de los Estados Unidos), en Santa Cruz, el 27 de abril a la tarde. Se informó a la Misión de que la empresa importaba de Suiza y el Japón piezas de relojes que utilizaba para fabricar mecanismos de relojería para exportar a los Estados Unidos. En sus comienzos, en 1966, la empresa había tenido que contratar operarios en Suiza, muchos de los cuales fueron luego reemplazados por naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. En la actualidad, la empresa tenía 107 empleados (en su mayoría mujeres), mientras que el máximo registrado en 1975 había sido de 225. La empresa consideraba que los relojes digitales o electrónicos eran una moda pasajera, y esperaba que a la larga sus productos encontraran un buen mercado.

83. Las empresas industriales más importantes del Territorio son una fábrica de alúmina, que produce aproximadamente 500.000 toneladas por año, y una refinería de petróleo con una capacidad de aproximadamente 700.000 barriles diarios. Ambas están situadas en Santa Cruz y son propiedad, respectivamente, de la Martin Marietta Corporation de los Estados Unidos y de la Hess Oil Corporation (una filial de la Amerada Hess Corporation de los Estados Unidos). Las dos compañías han celebrado acuerdos con el Gobierno del Territorio respecto de sus respectivos planes de inversión.

84. La fábrica de alúmina comenzó sus actividades a fines de 1966. Se importa bauxita de Australia y el Africa occidental para obtener alúmina y embarcarla a las refinerías de Oregón (Estados Unidos) y Noruega. La Martin Marietta Corporation parece estar considerando seriamente la posibilidad de gastar unos 100 millones de dólares para elevar la capacidad de la fábrica a más del doble de la actual.

85. La Hess Oil Corporation calcula que el costo total de la construcción de su gran refinería de Santa Cruz, automatizada en alto grado, ascenderá a más de 600 millones de dólares durante el período 1966-1976. La refinería, que es la más grande del hemisferio occidental y una de las más grandes del mundo, elabora petróleo crudo procedente principalmente del Irán, Nigeria y Venezuela.

86. Esa misma tarde, la Misión visitó la Hess Oil Corporation. Se informó a la Misión de que, en las primeras etapas de la construcción de la refinería, se había empleado a más de 5.000 personas. Ahora hay sólo 2.000 empleados, más del 95% de los cuales son ciudadanos de los Estados Unidos y residentes permanentes del Territorio. Los trabajadores tienen la obligación de seguir cursos de capacitación en el empleo durante seis semanas; la empresa ofrece también cursos de capacitación de ocho semanas sobre trabajo con instrumentos, control de calidad, montaje de tuberías y soldadura.

87. Según el informe anual de la Amerada Hess Corporation correspondiente a 1976, del que la Misión recibió un ejemplar, la refinería de Santa Cruz se dedica principalmente a la producción de fuel oil para calderas, que representa más de la mitad del total de ventas anuales de productos refinados de la empresa. La refinería debe enviar todos sus productos refinados a los Estados Unidos y está sometida a las reglas establecidas por la Federal Energy Administration, pero, en ciertas esferas, tales como los derechos de aduana, el Gobierno Federal la trata como si fuera una refinería extranjera.

88. En una ley promulgada en enero de 1975 i/ se dispone el establecimiento de una segunda refinería de petróleo (100.000 barriles diarios), en Santa Cruz, por la Virgin Islands Refinery Corporation (VIRCO), controlada por intereses estadounidenses. En 1976 la VIRCO tropezó con dificultades financieras y solicitó la revisión del acuerdo celebrado en 1973 con el Gobierno del Territorio para obtener beneficios adicionales. A fines de mayo de 1977 el Comité de Finanzas de la Asamblea Legislativa estaba examinando las enmiendas al acuerdo recientemente presentadas por el Gobernador King, y se esperaba que en breve tomara medidas al respecto.

89. Durante su visita al Territorio, la Misión recibió información de funcionarios del gobierno del Sr. King acerca de la industrialización (véanse los párrs. 204 a 206 infra). A fines de mayo de 1977, después de la visita de la Misión, hubo tres importantes acontecimientos en esa esfera. El primero fue la decisión del Gobernador de vetar una ley recientemente aprobada por la Asamblea Legislativa por la cual se crearía una empresa para el desarrollo del parque industrial. En el mensaje que contenía su veto, el Gobernador dijo que su gobierno estaba de acuerdo en que era necesario algún tipo de programa para el desarrollo del parque industrial. Había propuesto, y seguía apoyando, la idea de establecer un programa de ese tipo bajo la jurisdicción de la Industrial Incentive Commission (IIC). El Gobernador señaló que, según la ley presentada por la Asamblea Legislativa, la empresa requeriría "una junta de directores independiente y un director ejecutivo independiente y con alto sueldo". Esto significaría que "los posibles inversionistas industriales en las Islas Vírgenes tendrían que tratar con dos organismos gubernamentales separados, lo que inevitablemente haría aumentar el papeleo". El 9 de junio la Asamblea Legislativa rechazó el veto del Gobernador.

90. El segundo acontecimiento importante fue el anuncio hecho por el Secretario Comercio en el sentido de que la Vitex Manufacturing Company, Ltd., una importante empresa textil situada en Santa Cruz, que había estado cerrada durante tres años, había obtenido de la IIC una ampliación de sus beneficios fiscales anteriores, y que esta ampliación permitiría a la empresa considerar la posibilidad de una reapertura, dado que las condiciones del mercado habían mejorado.

91. El tercer acontecimiento importante fue otro anuncio del Secretario en el sentido de que la IIC había decidido otorgar plenos beneficios fiscales a G.G.R., Inc., de Santa Cruz, que haría una inversión inicial de capital de 500.000 dólares para la manufactura de productos de hormigón y hormigón mezclado que utilizaría la industria de la construcción para hacer casas prefabricadas.

---

i/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/10023/Rev.1), vol. IV, cap. XXVI, anexo, párr. 42.

## 4. Industria de la construcción

92. En enero de 1977, John F. Tinsley, el principal economista del Gobierno del Territorio, preparó para la Junta de Asesoramiento Económico un documento de antecedentes sobre la industria de la construcción. Según el Sr. Tinsley, en las décadas de 1950 y 1960 los turistas comenzaron a ir a las islas en número creciente. Debido a esta afluencia y a las consiguientes demandas, la actividad de la construcción aumentó notablemente. En el período comprendido entre 1957 y 1966, el número de licencias de edificación otorgadas aumentó a cerca del triple (de 490 a 1.306), y el valor estimado de la construcción se decuplicó, pasando de 3,2 millones a 33 millones de dólares. Estas cifras no incluían un total de 50 millones de dólares gastados por la Martin Marietta Corporation en su fábrica de alúmina. Con arreglo a los procedimientos convenidos con el Gobierno del Territorio ni esta fábrica ni la refinería de la Hess Oil Corporation tuvieron que pedir licencias de edificación.

93. Desde 1960 a 1969 el número de licencias otorgadas aumentó más del 50%, mientras que el valor de la construcción se duplicó con creces (de 33 millones a 67 millones de dólares EE.UU.). En los tres años siguientes el valor de la construcción se mantuvo por encima de los 60 millones de dólares EE.UU., llegando a un máximo absoluto de 77 millones en 1972. Entre 1966 y 1976, la Hess Oil Corporation invirtió más de 600 millones de dólares en la construcción de su refinería.

94. Las actividades de la construcción decayeron entre 1973 y 1976, cuando su valor disminuyó de 50 millones a 24 millones de dólares EE.UU. y el número de licencias otorgadas disminuyó desde 1.434 a 890. La terminación de la refinería mencionada agravó la recesión de la construcción, que fue más severa en Santa Cruz que en Santo Tomás. Paralelamente a la recesión experimentada por la industria, se produjo una declinación sustancial del número total de los trabajadores de la construcción.

95. Los gastos del Gobierno en proyectos de capital representan una parte considerable de la actividad de la construcción. Los gastos de capital del Gobierno del Territorio y tres de sus organismos (la Dirección de Agua y Energía, la Dirección de Puertos y la Dirección de Vivienda) aumentaron de 11,9 millones de dólares en 1965-1966 a un máximo de 45,9 millones de dólares en 1971-1972. En los tres años siguientes esos gastos disminuyeron de 33,2 millones de dólares a 27,8 millones de dólares. Sin embargo, el Sr. Tinsley señaló que los gastos en la construcción incluían una considerable suma desembolsada por la Dirección de Agua y Energía para la compra de equipo pesado y maquinaria.

96. Finalmente, el Sr. Tinsley declaró que las perspectivas a corto plazo de la industria eran favorables. Calculó que en el período comprendido entre 1976-1977 y 1980-1981 los sectores público y privado gastarían 180 millones de dólares y 685 millones de dólares respectivamente en diversos proyectos de construcción.

## 5. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesquerías

97. El aporte de la agricultura (que en otra época fue el principal sector económico, dominado por la caña de azúcar), la ganadería, la silvicultura y las pesquerías a la economía es sólo marginal. La superficie total ocupada por granjas en el Territorio era de casi 16.000 hectáreas en 1964 (17.831 hectáreas en 1960 y 25.135 hectáreas en 1950). De este total, 12.381 hectáreas estaban situadas en Santa Cruz, 2.607 en

Santo Tomás y 1.011 en San Juan. Más del 50% de las granjas tenían una superficie de 3,5 hectáreas o menos. No se dispone de cifras comparables para los años siguientes. El Sr. Tinsley declaró que, si se produjera algún renacimiento serio de la agricultura en el Territorio, tendría que ser en Santa Cruz. Santo Tomás, cuya superficie es menos que la mitad de la de Santa Cruz, tiene una estructura topográfica poco apropiada para la agricultura. San Juan, que es una isla aún más pequeña, está dominada por el Parque Nacional de las Islas Vírgenes, que de hecho impide cualquier desarrollo agrícola importante. A juicio del Sr. Tinsley, resulta difícil concebir la posibilidad de que se haga un uso amplio de la tierra para la agricultura en el Territorio.

98. Según el informe anual del Departamento de Agricultura de las Islas Vírgenes correspondiente a 1975-1976, debido a las repercusiones del comercio turístico, que tuvo una rápida expansión en la década de 1960, la agricultura se convirtió en una profesión olvidada y el Territorio importó casi todos sus alimentos. Posteriormente, a raíz de la recesión mundial y de los precios exhorbitantes de los alimentos importados, cada vez más personas manifestaron interés por la agricultura. El Departamento prestó asistencia a todos los residentes interesados para estimular el desarrollo de la agricultura. Sus principales actividades fueron: a) el estímulo de la producción de cultivos alimentarios; b) el suministro a los ganaderos de alimento y de subvenciones para el sorgo (Santa Cruz dispone de unas 5.260 hectáreas para la producción de sorgo); c) el aumento del aprovisionamiento de agua para la agricultura mediante la construcción de nuevas presas y la reparación de las antiguas, explorando además otras posibles fuentes, y d) la preparación de las tierras y la prestación de otros servicios agrícolas. Continuó a cargo del Departamento la responsabilidad de administrar la exención de impuestos para las tierras dedicadas a la agricultura y determinar cuáles eran las tierras que podían acogerse a dicha exención, con el propósito de promover el desarrollo agrícola. Durante el año fiscal de 1975 se autorizó la exención de impuestos a 6.807 hectáreas.

99. Durante 1975-1976, el Departamento inició un programa de fomento de la cría de ganado Senepol. Se ha citado la opinión de un experto del Instituto Universitario de las Islas Vírgenes según el cual, si una prueba que estaba realizando el Servicio de Investigación Agrícola Federal daba resultados satisfactorios, se podría vender en el extranjero para la reproducción el ganado Senepol criado en Santa Cruz para el consumo por 5.000 a 6.000 dólares, por cabeza de ganado (diez veces más que el precio local).

100. En su informe anual, el Departamento declaró que estaba aplicando el programa forestal del Gobierno, cuyos principales objetivos eran los siguientes: a) reconocer oficialmente las tierras que, por razones físicas y económicas, debían seguir siendo tierras forestales; b) proteger las tierras forestales reconocidas mediante estímulos a la silvicultura y asistencia técnica a los propietarios de bosques; c) promover un uso más intenso de los productos forestales, especialmente de las maderas de alta calidad para carpintería y para cercas, y d) proteger, administrar y utilizar las áreas boscosas del Territorio y recomendar métodos para seguir progresando en este campo. El informe indicó que no se proyectaba realizar inversiones importantes en la industria forestal.

101. En un informe que abarca el período que va desde el 1º de julio de 1974 hasta el el 30 de junio de 1976, el Contralor de los Estados Unidos para las Islas Vírgenes de los Estados Unidos dijo que el programa del Departamento de suministro de

servicios y equipos agrícolas a los agricultores locales no era administrado de un modo eficiente. Agregó que "dado el costo a todas luces alto de los equipos y la mano de obra frente a los beneficios que derivan las Islas Vírgenes, sería necesario reducir sustancialmente, o tal vez cancelar, los servicios de equipos que ofrece el Departamento".

102. A fines de 1976, por ley federal se creó el Caribbean Fishery Management Council (Consejo de Administración de Pesquerías del Caribe), para elaborar planes para la administración y conservación de las pesquerías y para supervisar la actividad pesquera dentro del límite de 200 millas de las aguas territoriales. Se esperaba que los planes estuvieran terminados antes del 1º de marzo de 1977, fecha en que entraría en vigor la nueva ley federal. El Consejo está compuesto por cuatro miembros de Puerto Rico y cada una de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

103. El 30 de marzo de 1977, la Asamblea Legislativa aprobó varias leyes según las cuales: a) las personas enteramente dedicadas a la agricultura y la pesca quedarán exentas de ciertos impuestos y derechos de licencia locales; b) se autorizará al Gobernador a negociar la adquisición de propiedades, con fines agrícolas, en las haciendas Dorothea y Bonne Resolution, y a encargar un estudio de la posible explotación de las existencias de aguas subterráneas en la zona de Dorothea; c) los pescadores podrán obtener préstamos del Fondo de Préstamos Agrícolas, y d) se asignarán 50.000 dólares al Fondo de socorro para la sequía j/ y 40.000 dólares al Fondo para la subvención de la producción de sorgo.

104. El 28 de abril de 1977 la Misión se entrevistó con el Secretario de Agricultura en la sede de su Departamento en Santa Cruz. Además de señalar a la atención la información contenida en el informe del Departamento correspondiente a 1975-1976 (véase supra), el Secretario indicó a la Misión que una caracteristica destada de la economía había sido el crecimiento de un considerable mercado para los alimentos necesarios para la industria del turismo. La producción local sólo proporcionaba el 20% del total de los alimentos consumidos y el resto se importaba de los Estados Unidos. En virtud de la ley federal, el Gobierno del Territorio no podía impedir esas importaciones. Sin embargo, había establecido un nuevo sistema de comercialización agrícola, en virtud del cual las grandes cadenas de supermercados del Territorio accedieron a comprar los productos agrícolas locales. Además, en colaboración con el Instituto Universitario de las Islas Vírgenes, había tomado medidas para ayudar a los agricultores locales (cuyo número asciende actualmente a entre 250 y 300) a elevar su productividad y sus ingresos. El Instituto Universitario proseguía sus programas de investigación y divulgación agrícola.

105. En relación con algunos aspectos del problema de la tierra en el Territorio, el Secretario dijo que las tierras anteriormente utilizadas para el cultivo de la

---

j/ A este respecto, cabe observar que el 14 de junio el Presidente de los Estados Unidos declaró el Territorio zona de desastre a raíz de la prolongada sequía, con lo que autorizó el empleo de fondos federales para las actividades de socorro y de recuperación.

caña de azúcar eran propiedad principalmente de empresas privadas que las habían adquirido del Gobierno federal, que también era propietario de tierras de labranza. El Gobierno del Territorio estaba tratando de comprar las tierras de estas empresas y del Gobierno federal, pero los precios propuestos eran muy elevados. No había planes para la explotación y la protección de las tierras aptas para la agricultura, aparte de las leyes locales sobre demarcación de zonas.

106. Finalmente, el Secretario dijo que tanto el Gobierno federal como el del Territorio debían aumentar sustancialmente las asignaciones de sus respectivos recursos financieros al desarrollo agrícola, con miras a acelerar su ritmo. Añadió que las Islas Vírgenes de los Estados Unidos no podrían llegar a ser autosuficientes en materia de productos agrícolas, especialmente si se consideraba la escasez de tierras y de recursos hídricos y la promoción de una mayor expansión del turismo.

## 6. Planes de desarrollo económico

### Propuestas del Presidente de la Asamblea Legislativa

107. En su discurso del 10 de enero de 1977, el Sr. Roebuck sugirió que se adoptara una serie de medidas para mejorar la situación económica del Territorio, entre ellas: a) establecer un banco de desarrollo de propiedad del Gobierno y de un organismo de financiación de la vivienda para estimular la inversión y la construcción; b) volver a examinar el Programa de Desarrollo de Incentivos Industriales para asegurar el cumplimiento de sus objetivos; c) formular un programa de acrecentamiento de los bienes de capital para construir nuevas escuelas, hospitales, centros administrativos gubernamentales, establecimientos penitenciarios para jóvenes y otros edificios públicos; d) establecer en Santa Cruz una segunda refinería de petróleo, almacenes y un pequeño parque industrial en el sitio del proyectado tercer puerto y un complejo industrial en la costa sudoccidental de la isla; e) ampliar las dependencias portuarias marítimas de Frederiksted y Christiansted y de los dos aeropuertos principales; f) aumentar la circulación de las líneas marítimas a Santa Cruz y prever en los edificios públicos espacios adecuados para pequeñas tiendas para turistas; g) construir un campo de golf en Santo Tomás, así como una importante instalación portuaria y un parque industrial en su zona de Crown Bay, y h) introducir enmiendas a las leyes aduaneras de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos para poder importar determinados artículos exentos de derechos aduaneros.

### Aplicación del plan del Gobernador

108. Según el Gobernador, su Gobierno había ejecutado el plan de acción anunciado por el Movimiento de Ciudadanos Independientes durante la campaña electoral de 1974, así como las medidas expuestas en su mensaje de 1976 sobre el estado del Territorio y en el programa de la "operación recuperación", en un esfuerzo por revitalizar la economía k/. En 1976 se produjo en el Territorio un resurgimiento del turismo

---

k/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/10023/Rev.1), vol. IV, cap. XXVI, anexo, párrs. 48 y 51 a 54; ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXXI, anexo, párr. 58.

como resultado de los esfuerzos concertados del sector privado y del Departamento de Comercio. Dos importantes proyectos (el Parque Marítimo Coki Point y el Observatorio Submarino) se llevaron a término. La Comisión de Incentivos Industriales había otorgado incentivos impositivos a más de 24 compañías. Un tercio de ellas habían sido empresas nuevas, de las cuales las principales fueron una empresa de confección de ropas y una fábrica de elaboración de tejidos. Además, se habían otorgado todos los permisos locales y federales requeridos para la construcción de una segunda refinería de petróleo. El Departamento de Comercio había llevado a cabo diversas reformas administrativas para fortalecer el programa de fomento industrial y había tomado medidas para iniciar un proceso general de planificación económica.

109. Entre otros logros alcanzados en la esfera económica durante 1976 y mencionados por el Gobernador, figuran los siguientes:

a) Firma de un acuerdo entre el Territorio y la Hess Oil Corporation para la construcción de un tercer puerto principal en Santa Cruz, financiado por la Corporación pero que será de propiedad del Gobierno y controlado por él;

b) Terminación de un plan para modernizar el Aeropuerto Harry S. Truman a fin de tornarlo seguro y adecuado, tanto para visitantes como para residentes; parte del costo (50 millones de dólares) será financiado por los Estados Unidos de América;

c) Formulación de un plan de 20 años para la ampliación del Aeropuerto Alexander Hamilton;

d) Decisión del Gobierno federal de suministrar al Territorio ayuda por un monto del orden de los 20 millones de dólares para la financiación de la construcción de escuelas en todo el Territorio. Además, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos participan en programas federales de obras públicas de emergencia, desarrollo de la comunidad y capacitación y empleo integrados;

e) Promulgación de una ley federal que extiende al Territorio una ayuda especial por un total de 69,5 millones de dólares para contribuir a enjugar un grave déficit del presupuesto e iniciar proyectos que generarán empleos.

Nuevas propuestas del Gobernador

110. En su mensaje de 1977, el Gobernador King declaró que su Gobierno continuaría intensificando sus esfuerzos encaminados a revitalizar y robustecer la economía del Territorio, y que el objetivo inmediato y más urgente era aumentar la capacidad de la economía para absorber la fuerza de trabajo inactiva. A fin de alcanzar ese objetivo, sugirió que se siguiera haciendo hincapié en el desarrollo del turismo, la expansión industrial, las mejoras de la infraestructura y el aporte de fondos exteriores para programas que generarán empleos.

111. Con respecto al desarrollo del turismo, recomendó: a) continuar mejorando el mecanismo de promoción turística, con particular hincapié en una distribución más equilibrada del turismo dentro del año civil y entre las islas; b) apoyar la legislación propuesta recientemente por el Sr. de Lugo en el Congreso de los Estados Unidos de América, en virtud de la cual se aumentaría de 200 a 400 dólares el valor de las mercaderías libres de derechos de aduana que un turista puede llevar consigo al volver del Territorio, y c) asignar alta prioridad a la ampliación del muelle Frederiksted.

112. En la esfera del desarrollo industrial, el Sr. King anunció un programa encaminado a ampliar las oportunidades de empleo y diversificar la economía. Con arreglo a ese programa, proponía: a) emprender una enérgica campaña para atraer al Territorio algunas industrias escogidas; b) crear un sistema de parques industriales (véase el párr. 89 supra); c) establecer más adelante "algún mecanismo financiero para atraer a las industrias convenientes para las islas y darles apoyo"; d) modificar en parte la Ley de Desarrollo de los Incentivos Industriales para mejorar las condiciones de su aplicación, y e) revisar la legislación aduanera federal para facilitar la entrada en los Estados Unidos de América de mercaderías industriales de producción local exentas de derechos de aduana.

113. Entre otras recomendaciones del Sr. King figuraban: a) agilizar los trabajos del proyecto del Aeropuerto Truman; b) completar todos los asuntos relativos a la formación de la Región Económica de las Antillas, compuesta por Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos; c) dar término a un plan económico global para el Territorio; d) adoptar medidas a fin de participar plenamente en los programas federales de ayuda económica para obras públicas de emergencia y capacitación y empleo integrados. (A fines de mayo de 1977, el Presidente de los Estados Unidos de América promulgó una ley para continuar el programa federal de ayuda durante los ciclos de desempleo establecida en virtud de la Ley Federal de Empleos en Obras Públicas de 1976. Con arreglo a la nueva Ley, el Gobierno del Territorio recibirá por primera vez ayuda de ese tipo por un total de 500.000 dólares, para la segunda mitad de 1976-1977, y un millón de dólares para 1977-1978); e) continuar los esfuerzos encaminados a realzar y proteger el medio ambiente, incluidos en particular el establecimiento de un dispositivo de lucha contra la contaminación por pérdidas de petróleo, la aprobación del plan de administración de la zona costera y la ampliación del sistema de parques territoriales; f) repavimentación o construcción de más de 30 kilómetros de carreteras en las tres islas principales, y g) extensión y mejoramiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable y de desagües cloacales en todo el Territorio.

114. En sus observaciones acerca de las políticas y programas económicos descritos en el último mensaje del Gobernador, el Sr. Roebuck dijo que, pese a algunos progresos recientes en la industria turística, se había creado un clima industrial deficiente que "difícilmente podía atraer nuevas inversiones". Las propuestas del Gobernador para el desarrollo industrial no comprendían ninguna "idea renovadora"; además, el Sr. King no se había ocupado de asuntos tales como la agricultura y la inflación.

## 7. Hacienda pública

115. El 13 de abril de 1976, el Gobernador King presentó a la Asamblea Legislativa un presupuesto revisado por un monto de 121,4 millones de dólares de los EE.UU. para 1976-1977. El presupuesto revisado reemplazó al presentado anteriormente, que la Asamblea Legislativa había rechazado debido a que no había sido balanceado como exigía la ley. En su mensaje de presentación del presupuesto, el Sr. King describió el programa de gastos de su Gobierno como un "presupuesto de austeridad moldeado por las difíciles limitaciones de nuestras actuales dificultades fiscales". Anunció también el propósito de equilibrar el presupuesto principalmente mediante la presentación al Congreso de los Estados Unidos de una propuesta de asistencia financiera y la aplicación de algunos impuestos y derechos nuevos.

116. El 29 de junio, la Asamblea Legislativa aprobó un presupuesto por un monto de 125,4 millones de dólares de los EE.UU., o sea, 4,0 millones de dólares de los EE.UU. más que la cantidad solicitada por el Gobernador. Al mismo tiempo, rechazó casi todas las medidas impositivas propuestas por el Gobernador, pero lo autorizó a tomar en préstamo 10,0 millones de dólares de los EE.UU. de la Caja de Jubilaciones de los Empleados del Gobierno y sugirió que se creara un derecho por el uso de alcantarillas, así como también un aumento en las multas por contravenciones de tráfico. Entre otros créditos, también aprobó un presupuesto separado del Fondo Paralelo de Rentas Internas para 1976-1977 1/ el cual requeriría una contribución de 2,0 millones de dólares de los EE.UU. al Fondo General para gastos de ejecución del gobierno y 14 millones de dólares de los EE.UU. para proyectos de mejoras importantes. El 2 de julio de 1976 la versión de la Asamblea Legislativa del presupuesto se convirtió en oficial, con excepción de algunos cambios menores hechos por el Gobernador. El presupuesto representaba un aumento de 1,7 millones de dólares de los EE.UU. respecto de los gastos reales para 1975/1976.

117. El ingreso local total estimado para 1976-1977 se obtendría principalmente de las fuentes siguientes: impuesto sobre la renta, 61,0 millones de dólares de los EE.UU.; impuesto sobre los ingresos brutos, 13,4 millones de dólares de los EE.UU.; impuesto sobre la propiedad, 9,0 millones de dólares de los EE.UU.; impuesto al comercio y al consumo, 6,6 millones de dólares de los EE.UU.; aranceles aduaneros, 4,0 millones de dólares de los EE.UU.; licencias, derechos y permisos, 2,1 millones de dólares de los EE.UU.; tasas por servicios de agua, 2,0 millones de dólares de los EE.UU.; y contribuciones de otras fuentes, tales como el Fondo Paralelo de Rentas Internas, 2,0 millones de dólares de los EE.UU.

118. Los gastos totales calculados para ese ejercicio económico se distribuirían en la forma siguiente: educación, 32,0 millones de dólares de los EE.UU.; sanidad, 24,0 millones de dólares de los EE.UU.; obras públicas, 24,0 millones de dólares

---

1/ Los impuestos federales al consumo sobre las importaciones de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos se perciben en los Estados Unidos y se devuelven al Territorio como fondos concurrentes. Para recibir esos fondos se requiere que el Territorio reúna, mediante impuestos locales, sumas de dinero que compensen la cuantía de los impuestos que han de devolverse. También se requiere que utilice los fondos solamente para la financiación de proyectos de desarrollo.

de dólares de los EE.UU.; seguridad pública, 11,0 millones de dólares de los EE.UU.; bienestar social, 10,0 millones de dólares de los EE.UU.; Oficina del Gobernador, 4,7 millones de dólares de los EE.UU.; hacienda, 4,6 millones de dólares de los EE.UU.; comercio, 4,4 millones de dólares de los EE.UU.; Instituto Universitario de las Islas Vírgenes, 3,9 millones de dólares de los EE.UU., y cuestiones de conservación y culturales, 2,7 millones de dólares de los EE.UU.

119. En agosto de 1976, el Gobierno de los Estados Unidos aprobó una ley por la que se establecía un subsidio de 8,5 millones de dólares de los EE.UU. al Gobierno del Territorio para sus gastos operacionales y le concedía la autorización para emitir 61,0 millones de dólares de los EE.UU. en bonos para la financiación de proyectos de mejoras de capital.

120. En un discurso pronunciado el 10 de enero de 1977, el Sr. Roebuck declaró que el escaso rendimiento de la economía en el año anterior había debilitado la posición financiera de las islas (véase el párr. 68 supra). Por lo tanto, el Sr. Roebuck sugirió lo siguiente: a) que el Gobierno del Territorio continuase negociando con la Hess Oil Corporation respecto del pago anticipado de impuestos en lugar de una modificación de sus beneficios de exención impositiva, y b) que el delegado del Territorio sin derecho a voto en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos acelerase al máximo la legislación para suministrar un subsidio federal destinado a compensar las pérdidas que el Gobierno del Territorio pudiese sufrir en virtud de una propuesta de reembolso de impuestos anunciada recientemente por el Presidente electo de los Estados Unidos (posteriormente retirada).

121. El Sr. Roebuck, refiriéndose a la ley federal que acababa de ser aprobada (véase el párr. 119 supra) dijo que en lugar de eludir su obligación de establecer proyectos para el Territorio, la Asamblea Legislativa debía comprometerse a hacer sus propias recomendaciones, que serían discutidas por el público. El Sr. Roebuck agregó que si la Asamblea Legislativa no iniciaba nuevos proyectos que se financiasen a sí mismos y no apoyaba los existentes, el Territorio se enfrentaría con enormes problemas financieros en los próximos años.

122. En su mensaje de 1977 sobre la situación del Territorio, el Gobernador King dijo que "una de las realizaciones más destacadas del año pasado fue mantener la solvencia financiera de este Gobierno". Criticó a la Asamblea Legislativa por no haber aprobado las medidas impositivas adicionales propuestas por él, y agregó que la mayor parte de las medidas enumeradas en su mensaje anterior para enfrentar el déficit presupuestario habían sido aplicadas m/ y que el sistema de preparación del presupuesto había sido "modernizado todavía más". A pesar de que la economía estaba mejorando, continuó, el Gobierno del Territorio "aún estaba en gran medida en medio de las angustias de una crisis financiera". Todavía se enfrentaba con un déficit calculado en 15 millones de dólares de los EE.UU. para el ejercicio económico de 1976-1977.

---

m/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXXI, anexo, párr. 67.

123. Posteriormente, el Sr. Justin Moorhead, Director del Presupuesto, señaló que esa cifra se había mantenido sin cambios. El 11 de mayo de 1977 dijo a los periodistas que el Gobierno del Sr. King se proponía mantener al Gobierno del Territorio en funcionamiento empleando reservas asignadas durante el último trimestre de ese ejercicio económico.

124. El 16 de junio, el Gobernador presentó a la Asamblea Legislativa un presupuesto para 1977-1978 en el que se recomendaban gastos operacionales y de capital por 197,9 millones de dólares de los EE.UU. Esta suma se compondría principalmente de 137,1 millones de dólares de los EE.UU. del Fondo General para gastos operacionales generales del Gobierno; 30,8 millones de dólares de los EE.UU. de ayuda federal para complementar varios programas locales de educación, sanidad y bienestar social; 20,9 millones de dólares de los EE.UU. del Fondo Paralelo de Rentas Internas, principalmente para proyectos de capital; 3,5 millones de dólares de los EE.UU. del Fondo para Carreteras destinados a construir y mejorar carreteras, y 3,9 millones de dólares de los EE.UU. del Fondo Rotatorio para Sanidad destinados a complementar los gastos de funcionamiento del Departamento de Sanidad.

125. Al presentar este presupuesto, el Gobernador King dijo que el presupuesto operacional propuesto de 137,1 millones de dólares de los EE.UU. representaba un aumento del 8,1% respecto del nivel corriente de créditos y que el aumento "escasamente compensa la inflación y sirve para sostener solamente un nivel mínimo aceptable de servicios y determinados programas".

126. El Gobernador dijo también que el presupuesto de capitales propuesto prevería un gasto de 24,2 millones de dólares de los EE.UU., para la construcción de edificios públicos y carreteras, a fin de complementar ciertos proyectos en ejecución, incluidos la construcción de escuelas y la modernización de los dos aeropuertos del Territorio.

127. En el presupuesto operacional, continuó diciendo el Gobernador, se esperaba que las principales fuentes de ingresos fuesen las siguientes: el Fondo General, 93,5 millones de dólares de los EE.UU.; el Fondo de Ingresos por Intereses, 5,2 millones de dólares de los EE.UU., y el Fondo Paralelo de Rentas Internas, 2,0 millones de dólares de los EE.UU. De los restantes 36,5 millones de dólares de los EE.UU. necesarios para equilibrar el nivel sugerido de gastos operacionales, aproximadamente 30,0 millones de dólares de los EE.UU. se obtendrían de un acuerdo impositivo propuesto con la Hess Oil Corporation (véase el párr. 120 supra). Se preveía que el saldo de 6,5 millones de dólares de los EE.UU. se obtendría de un recargo graduado al impuesto sobre la renta aplicable a las personas que tuviesen ingresos superiores a los 6.000 dólares de los EE.UU. anuales.

128. El 29 de junio, tras el anuncio de la Hess Oil Corporation de que se retiraba del propuesto acuerdo impositivo mencionado anteriormente, la Asamblea Legislativa decidió reducir el monto del presupuesto propuesto en 4,4 millones de dólares de los EE.UU. y aumentar sus rentas ordinarias de 99,0 a 110,0 millones de dólares de los EE.UU.

129. Durante su estadía en Washington D.C. los días 30 de junio y 1º de julio, la Misión examinó la situación impositiva del Territorio con el Sr. de Lugo y el representante del Departamento del Interior de los Estados Unidos (véanse los párrs. 324 y 358 infra). El Sr. de Lugo informó a la Misión que un Comité del Senado de los Estados Unidos acababa de aprobar un proyecto de ley general sobre los territorios en virtud del que, entre otras cosas, se prestaría al Territorio ayuda presupuestaria por más de 14,0 millones de dólares de los EE.UU.

130. A pesar de la acción del Comité se creía que el Gobierno del Territorio todavía podría tener dificultades para equilibrar su presupuesto de 1977-1978, debido a que, según se informó, la Asamblea Legislativa se oponía a aprobar el recargo al impuesto sobre la renta recomendado por el Gobernador.

131. En el cuadro que figura a continuación se resume la información proporcionada entre el 18 de junio y el 1º de julio de 1977 sobre el presupuesto operacional propuesto para 1977-1978:

| Ingreso local total estimado | Gastos totales estimados | Déficit previsto | Ayuda federal prevista |
|---|---|---|---|
| | (en millones de dólares de los EE.UU.) | | |
| 111,7 | 132,7 | 7,0 | 14,0 |

Fuente: Información obtenida de informes publicados en la prensa local y revisada ulteriormente por la Potencia administradora. Véanse los párrs. 127 y 128 supra. Se informó que la Asamblea Legislativa se mostraba renuente a aprobar el recargo al impuesto sobre la renta recomendado por el Gobernador King.

## 8. Comercio exterior

132. Según lo reflejan las estadísticas sobre comercio proporcionadas a la Misión (véase el apéndice VI del presente informe), el comercio exterior del Territorio se incrementó rápidamente, de 50,7 millones de dólares de los EE.UU. en 1960 a 4.100 millones de dólares de los EE.UU. en 1975. Durante este período, el promedio de aumento anual de las importaciones, las exportaciones y el déficit fue respectivamente, de 31,4%, 49,5% y 19,4%. Los principales mercados estuvieron en los Estados Unidos de América, que también fueron la principal fuente de importaciones hasta 1968. A partir de esa fecha, otros países se transformaron en fuentes principales de abastecimiento. La balanza desfavorable del comercio exterior continuó normalmente compensada por la ayuda económica y financiera de los Estados Unidos de América, la corriente de inversiones de capital extranjero y el gasto de los turistas.

133. En enero de 1972, Clapp and Mayne, Inc. de Puerto Rico presentó al Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América un informe sobre posibles programas y proyectos de desarrollo económico para las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. En ese informe se señalaba que los principales artículos de importación de las Islas Vírgenes eran: petróleo crudo, gasolina, bauxita, perfumes, whisky, automóviles, joyas, hilados, bebidas espirituosas y licores. Los principales artículos de exportación eran los derivados del petróleo, los relojes y el turismo. Gran parte de los llamados artículos de importación eran, en realidad, importados temporariamente con el único propósito de reexportarlos y reaparecían así en forma levemente diferente como artículos de exportación en las cuentas comerciales. Por ejemplo, el petróleo crudo, la bauxita, las joyas, el whisky, los perfumes, las bebidas espirituosas y los licores eran productos traídos a las islas para su elaboración o su comercialización, y volvían a salir en forma de derivados de petróleo, alúmina, relojes y compras efectuadas por los turistas. El efecto sobre el Territorio era producir ingresos en forma de sueldos y salarios de los empleados en las industrias manufactureras. La Misión no ha recibido ninguna información adicional que indique ningún cambio significativo en la estructura del comercio exterior del Territorio a partir de la publicación del informe mencionado.

134. Según un estudio sobre la economía de las Islas Vírgenes publicado por el Gobierno del Territorio en 1975 (véase el párr. 65 supra), la principal fuente de inestabilidad económica del Territorio es su gravosa dependencia de los mercados exteriores. El desarrollo independiente autosuficiente está trabado por el exceso de fugas de ingresos y la falta de integración interior. En consecuencia, el crecimiento depende de la expansión ininterrumpida de los niveles de ingresos provenientes de las exportaciones y del aporte turístico. Esto aparta aún más a una estructura de producción frágil y de por sí restringida de las posibilidades de desarrollo interno, y la hace depender aún más de las importaciones.

## D. Condiciones sociales

### 1. Trabajo

135. El Gobierno territorial proporcionó a la Misión Visitadora estadísticas sobre la fuerza de trabajo, el empleo y el desempleo locales, que se reproducen en el apéndice VII del presente informe, pero sin garantizar su exactitud.

Empleo

136. Esas estadísticas indican que durante el decenio de 1950 el empleo aumentó en forma relativamente lenta, con un promedio del 3% anual. Durante la prosperidad económica del decenio de 1960, el empleo creció aceleradamente, con un promedio anual del 22,4%. La acumulación de capitales procedentes del turismo y de las manufacturas generó fuertes demandas de trabajo, satisfechas parcialmente por trabajadores procedentes del extranjero, en particular de otras islas del Caribe. El resultado fue la escasez de mano de obra en el mercado laboral en comparación con la región del Caribe, y una estructura de salarios relativamente bajos en comparación con los Estados Unidos. La reducción de la demanda en el sector turístico e industrial se refleja en un crecimiento del empleo de sólo el 2,6% anual en la actual década.

137. Durante el período 1950-1974, tanto el sector privado como el público aumentaron su volumen en términos absolutos. Una tendencia significativa fue el aumento proporcional de los empleos gubernamentales con la correspondiente declinación de la importancia del sector privado. La tasa pública se elevó del 19,5% en 1950 al 26,2% en 1974. Al cabo de este período, las cifras correspondientes al empleo se desglosaban de la manera siguiente: gobierno, 10.450; comercio mayorista y minorista, 6.070; construcción, 5.675; hoteles y restaurantes, 3.180; industria manufacturera, 2.890; transportes y servicios públicos, 2.175; finanzas, seguros y propiedad inmobiliaria, 1.450; actividades agropecuarias, 200, y otras ocupaciones, 7.800.

138. En términos generales, quienes no son naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos se han empleado en el sector privado. Los nacidos en las islas han tendido a emplearse en el sector público. Entre 1950 y 1970 se produjo un cambio notable en la estructura ocupacional: la totalidad del empleo en tareas de oficina se elevó del 28% al 43% del empleo total. Por otra parte, los empleos de trabajadores manuales disminuyeron proporcionalmente, del 71% al 57%. El autor del estudio efectuado en 1975 sobre la economía de las islas (véanse los párrs. 65 y 134 *supra*) sostuvo que la minoría blanca tenía gran número de representantes en las categorías correspondientes a las tareas de oficina, con responsabilidades directivas y sueldos altos, y muy pocos representantes en las ocupaciones manuales. Recíprocamente, la mayoría no blanca tenía gran número de representantes en los trabajos manuales, y muy pocos en los trabajos de oficina. El hecho de que los habitantes no blancos ocuparan en 1970 el 52% de los cargos en esta última categoría refleja el desequilibrio en sentido ascendente de los niveles ocupacionales y la asimilación de esos habitantes en el creciente sector público. Tres de las categorías (construcción, servicios y servicio doméstico privado) absorbían casi toda la mano de obra extranjera. Según se informó, la estratificación étnica en la distribución por ocupaciones constituía una fuente potencial de tensiones sociales, en especial durante los períodos de inestabilidad económica. Toda la información que antecede ha sido proporcionada por el Gobierno del Territorio.

## Desempleo

139. Durante el decenio de 1960 y a comienzos del de 1970 no había virtualmente desempleo en el Territorio. Durante gran parte de este período, la tasa fue inferior al 2%. El empleo en el Gobierno local tenía carácter estable, con escasa tendencia a disminuir su volumen, y las repercusiones de la tasa de desempleo mencionada en el apéndice VII del presente informe se hacían sentir en el sector privado. Se consideraba que la tasa del 10,8% para 1975-1976 correspondería a una tasa para el sector privado de más del 13%. Era probable que las grandes empresas industriales de Santa Cruz mantuvieran un nivel de empleo bastante constante. Esto, unido a la estabilidad del sector público, disminuía aún más la parte del sector privado que soportaba la carga del desempleo en esa isla.

140. Un número considerable de empresas de prestación de servicios relacionados tanto con el turismo como con la construcción, dirigidas por sus dueños, sufrieron cierta forma de subempleo que difícilmente aparecía en las estadísticas sobre los efectos del período de recesión. Por ejemplo, cuando un camionero tenía menores oportunidades de prestar servicios de transporte, trabajaba menos.

141. El número total de extranjeros que trabajaban en todas las industrias disminuyó de 11.500 en julio de 1972 a 7.250 en julio de 1976. En la construcción, afectada por la oscilación decreciente del ciclo mercantil, el empleo de extranjeros disminuyó de 4.295 a 1.800 en el mismo período.

142. A fines de abril de 1977 se informó que el desempleo en el Territorio había disminuido de una cifra sin precedentes del 10,8%, a fines de junio de 1976, al 7,6% a fines de marzo de 1977. Según algunos funcionarios gubernamentales, incluido Hugh Smith, Director del Virgin Islands Employment Security Agency (VIESA), las cifras sólo reflejaban las solicitudes presentadas con arreglo al sistema de seguro de desempleo y no tomaban en cuenta a las personas que habían agotado sus prestaciones, que no tenían las calificaciones necesarias para obtenerlas o que nunca habían estado empleadas. Según el Sr. Smith, si el VIESA hubiera tenido la posibilidad de contar con exactitud a todos los desempleados, la cifra de marzo de 1977 probablemente habría sido del orden del 8% o el 9%. Según se ha informado el Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes proyecta llevar a cabo un estudio para identificar a los genuinamente desempleados e incluir clasificaciones detalladas de éstos; con la recopilación de esos datos, el Departamento estaría en condiciones de saber qué depara el futuro a los integrantes de la fuerza del trabajo local. La tasa de desempleo del Territorio continuó con tendencia decreciente en junio, cuando se estimó oficialmente que había disminuido al 7,5%. En las cifras sobre desempleo juvenil de que dispuso la Misión no figuran los egresados de las escuelas secundarias ni de la universidad (véase infra).

## Programas para reducir el desempleo

143. Entre 1971 y 1974, el Gobierno del Territorio trató de hacer frente al problema del desempleo mediante la promulgación de leyes por las que se disponía la concesión de subsidios de desempleo, la ejecución de planes de empleo y capacitación y la participación en el programa federal de cupones para adquirir alimentos. Desde entonces ha continuado aplicando estas políticas, en cooperación con el Gobierno federal. El 12 de julio de 1976 entró en vigencia una ley federal que proporcionó

un préstamo de 15 millones de dólares (10 millones de dólares más que el monto aprobado el año anterior para los mismos fines) destinados al Fondo de subsidios de desempleo de las Islas Vírgenes (agotado desde fines de junio de 1975). Con arreglo a otra ley federal promulgada a fines de octubre de 1976, el Programa federal de seguro contra el desempleo se ha extendido al Territorio, eliminando así la necesidad de otros préstamos de emergencia. Entre otras cosas, la ley dispone que los trabajadores locales desempleados tienen derecho a prestaciones considerablemente mayores. Posteriormente, el Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes comenzó a preparar proyectos de legislación referentes a la integración del Territorio en aquel programa para ser presentados a la Asamblea Legislativa.

144. Como se indicó en las secciones precedentes del presente informe, y se verá en la próxima sección, el Gobierno del Territorio ha tratado también de mejorar la situación del desempleo intensificando los esfuerzos para enfrentar el problema de los inmigrantes y revitalizar y fortalecer la economía.

145. En su discurso del 10 de enero de 1977, el Sr. Roebuck señaló que la tasa de desempleo en el Territorio era demasiado alta, especialmente entre los jóvenes. Sugirió que se estableciera un nuevo organismo para combatir el desempleo utilizando fondos tanto federales como locales y atrayendo nuevas actividades comerciales, y que la Asamblea Legislativa considerara la formulación de un programa de promoción de la juventud para capacitar a los jóvenes del Territorio y crear trabajos significativos en todas las profesiones. El Sr. Roebuck sugirió también que se continuaran los esfuerzos para obtener la aprobación por el Congreso de los Estados Unidos de un aumento sustancial de los pagos de asistencia social a quienes carecían de trabajo y de recursos.

146. Posteriormente, la Asamblea Legislativa aprobó una partida de 250.000 dólares destinada a un programa de empleos de verano para la juventud. De esta suma, 200.000 dólares debían ser usados junto con fondos federales por un total de más de 600.000 dólares para financiar empleos de verano para unos 2.000 estudiantes.

147. A mediados de marzo, el Gobernador King anunció que el Gobierno del Territorio recibiría nuevos fondos del Gobierno de los Estados Unidos con arreglo a la Comprehensive Employment Training Act (CETA) de 1973. En consecuencia, estaría en condiciones de duplicar con creces el número de empleos en los servicios públicos a fin de contribuir a combatir el desempleo en el Territorio, especialmente entre los jóvenes, y estimular la economía en su totalidad. Se ejecutarían nuevos proyectos de servicios públicos, con una duración máxima de un año y un tope financiero de 50.000 dólares. También se estaban haciendo esfuerzos por conseguir fondos federales adicionales a fin de dar continuidad al empleo de muchos de los participantes en el programa en curso de la CETA.

148. El 28 de abril, el Gobernador presentó una propuesta para el desarrollo de un programa integrado y significativo de formación profesional, a fin de satisfacer las demandas actuales de artes y oficios en las islas. Habida cuenta de las limitaciones fiscales del momento, dijo que el programa podía ser ejecutado por etapas, en la medida en que se dispusiera de los fondos.

149. El 13 de junio, el Sr. Earle B. Ottley, Presidente del Comité de Finanzas de la Asamblea Legislativa, dijo a los periodistas que el Comité había recomendado la asignación inmediata de 10 millones de dólares de los EE.UU. para escuelas de formación profesional y técnica. Según informaciones recibidas por el Comité, de los 324 estudiantes que habían egresado de las escuelas de formación profesional, en el año académico en curso sólo 90 habían encontrado empleo.

150. En su mensaje relativo al presupuesto para 1977-1978, el Gobernador declaró que los gastos destinados a la educación aumentarían en unos 5,4 millones de dólares, con especial atención a la formación profesional.

151. El 31 de enero, el Sr. de Lugo presentó ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos un proyecto de ley que aumentaría la contribución federal a los programas de seguridad social de las Islas Vírgenes de 2,3 millones de dólares de los EE.UU. a 13,3 millones de dólares de los EE.UU. anuales, en tanto que la contribución del Gobierno territorial se mantendría igual, en aproximadamente 3,6 millones de dólares de los EE.UU. por año. Más concretamente, el Departamento de Bienestar Social de las Islas Vírgenes tendría derecho, entre otras cosas, a 6,9 millones de dólares de los EE.UU. anuales procedentes de fondos federales, a condición de que el gasto local se mantuviera al nivel de 2,3 millones de dólares de los EE.UU. que tenía en ese momento. Esto representaría un aumento de la contribución federal para las necesidades del Territorio de más del 850%. El 14 de junio la Cámara aprobó el proyecto de ley propuesto, que posteriormente se presentó ante el Senado de los Estados Unidos de América para la prosecución de su trámite.

## 2. Vivienda

### Generalidades

152. Según la información oficial suministrada a la Misión, la demanda efectiva de viviendas ha ido a la zaga de los incrementos en los ingresos. Esto explica en parte la lenta evolución de la industria de la construcción de viviendas durante el período 1960-1964, en el que el número total de viviendas, según se calcula, aumentó de 9.557 a 9.682. En los seis años siguientes, debido a la rápida expansión de la economía, el número de viviendas aumentó en 11.132, es decir, a 20.814, lo que equivale a una tasa media anual superior al 19%. También se produjeron mejoras de carácter cualitativo, ya que aumentó el número de viviendas ocupadas por sus propietarios y disminuyó el de viviendas de inferior calidad. En 1973 había 26.914 viviendas en el Territorio (25.497 en 1972 y 23.350 en 1971), lo que representa una tasa media anual de aumento del 9%.

153. En un estudio sobre la vivienda publicado por el Gobierno del Territorio en febrero de 1974 n/, se estableció que se necesitarían 22.900 viviendas nuevas o rehabilitadas para que disminuyese la escasez de viviendas en los 12 años siguientes y que, dado el constante aumento de los costos de la vivienda, sólo el 15% de los habitantes de las Islas Vírgenes tendría los recursos necesarios para comprar o construir nuevas viviendas sin la asistencia del Gobierno. En mayo de 1975, como consecuencia del elevado costo de los materiales de construcción importados y de

---

n/ Ibid., párr. 73.

las adversas condiciones económicas la construcción de viviendas particulares se paralizó casi por completo. Durante el ejercicio terminado en junio de 1976 el valor de la construcción de viviendas en Santa Cruz aumentó en un 2%, a 8,2 millones de dólares de EE.UU. lo cual parecía indicar que la disminución registrada en los últimos años tocaba a su fin. El Sr. Tinsley, principal economista del Gobierno del Territorio, calculó que el valor de la construcción de viviendas en el Territorio ascendería como mínimo, al menos durante 1976/77-1980/81, a 15 millones de dólares de los EE.UU. por año.

Vivienda pública

154. El Gobierno del Territorio ha seguido promoviendo la vivienda pública. El Departamento de Vivienda y Renovación de la Comunidad administra ciertos programas, incluidos en particular aquellos relacionados con las viviendas de emergencia, las viviendas para personas de ingresos modestos, los préstamos para la adquisición de viviendas y heredades familiares, los préstamos para ex combatientes, el desarrollo de la comunidad y el control de los alquileres. Además, el Comisionado de Vivienda y Renovación de la Comunidad es también presidente de la Dirección de Vivienda de las Islas Vírgenes (VIHA) (empresa pública creada en virtud de la Federal Housing Act de 1949, que fue luego enmendada, para ejecutar proyectos de viviendas baratas) y de la Junta de Renovación Urbana de las Islas Vírgenes (que se ocupa principalmente de la ejecución de los proyectos de renovación urbana).

155. Según la VIHA, desde 1971 el número de viviendas construidas por el sector público había sido mayor en Santa Cruz que en Santo Tomás. En 1975 había 27 conjuntos residenciales en Santo Tomás y 17 en Santa Cruz, con un total de 4.913 viviendas (4.500 en 1974). En 1976 se decidió construir 250 unidades adicionales en las zonas de Tutu y Taarneberg-Ross, en Santo Tomás, o sea 50 menos que las proyectadas en 1972. Esto se debió al creciente costo de la construcción en relación con los fondos disponibles, suministrados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). Otros importantes problemas a los que debió hacer frente la VIHA fueron la imposibilidad de mantener una población estable en las viviendas y la de evitar la destrucción de los bienes. Los actos de vandalismo habían alcanzado tales proporciones que se hizo necesario que los nuevos inquilinos ocuparan las viviendas a las pocas horas de haberse dado término a las tareas de reparación y refacción. Como consecuencia de la escasez de personal policial, no había sido posible proteger adecuadamente a las viviendas contra los actos de vandalismo.

156. En el discurso pronunciado el 10 de enero de 1977, el Sr. Roebuck formuló las siguientes declaraciones: "la industria de la construcción se ha visto en serias dificultades"; "se le podría haber prestado asistencia hace tiempo si se hubiesen iniciado ciertos programas de desarrollo de viviendas para los cuales ha habido fondos disponibles a nivel local y federal durante más de dos años". El Sr. Roebuck recomendó: a) que se promulgasen leyes sobre la vivienda, reforma agraria y desarrollo de la comunidad a fin de que los residentes pudiesen satisfacer el deseo de ser propietarios de sus propios hogares; y b) que se crease un organismo local de financiación de la vivienda dependiente del Departamento de Vivienda y Renovación de la Comunidad a fin de que el Territorio tuviere derecho a recibir considerable asistencia del Gobierno federal y las instituciones privadas de crédito.

157. En su último mensaje sobre la situación del Territorio, el Gobernador King se refirió, entre otras cosas, al informe anual correspondiente a 1975/76 del Departamento mencionado en el párrafo precedente, que luego fue presentado a la Misión. El Gobernador declaró lo siguiente: la falta de fondos en el último año impidió que el sector público construyese nuevas viviendas en el Territorio". A continuación mencionó las obras llevadas a cabo durante su gobierno a pesar de las excepcionales limitaciones presupuestarias. En particular se refirió a varios proyectos de vivienda que habían sido terminados o iniciados; a la finalización de dos planes de renovación urbana; a la construcción de unas 250 unidades habitacionales unifamiliares según el programa de viviendas para personas de ingresos modestos y a la presentación a la Asamblea Legislativa de un proyecto de ley que habría de contribuir a satisfacer las "agudas" necesidades de vivienda de las familias de bajos ingresos.

158. El Gobernador también anunció que las medidas que habrían de adoptarse para satisfacer las necesidades en la esfera de la vivienda pública comprenderían: a) la tarea de concluir la adquisición de viviendas ya construidas para personas de ingresos modestos o escasos; b) la agilización de los programas de préstamos para la vivienda y adquisición de heredades familiares; c) la ejecución de proyectos de renovación urbana para las zonas de Savan y Damarara; y d) la terminación de todos los trabajos previos a la construcción de las 250 viviendas unifamiliares a las que se ha hecho referencia anteriormente.

159. El 23 de marzo de 1977 el Gobernador King inauguró una conferencia sobre las necesidades de vivienda del Territorio pidiendo a los participantes que "hiciesen conocer sus opiniones y sugerencias a fin de contribuir a que no sólo una minoría sino toda la población pudiese disfrutar de un nivel de vida algo más satisfactorio". Añadió que "era necesario que la comunidad manifestase su preocupación por lo que se hacía y lo que se dejaba de hacer en relación con los proyectos de vivienda futuros y actuales" y que "la finalidad de la conferencia debía ser la de intensificar los esfuerzos encaminados a que aumentase el número de personas que tenían su propio hogar".

160. Durante su visita al Territorio la Misión obtuvo información adicional del Gobierno de King en lo relativo a la construcción de viviendas (véanse los párrs. 308 a 310 infra). En la tercera semana de mayo de 1977, después de la partida de la Misión, la VIHA anunció que había recibido por primera vez desde 1972 un ofrecimiento del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) para la construcción de 50 viviendas nuevas.

### 3. Salud pública

161. El Departamento de Salud Pública de las Islas Vírgenes administra cuatro instituciones médicas en el Territorio: dos hospitales generales (el Knud-Hansen Memorial Hospital (201 camas) en Santo Tomás y el Charles Harwood Memorial Hospital (102 camas) en Santa Cruz); y dos clínicas (la Ingeborg Nesbitt Clinic (23 camas) en Santa Cruz y la Morris F. de Castro Clinic en San Juan). Ambas clínicas dependen de los hospitales y cuentan con todos los servicios de apoyo de éstos. Hay un médico cada 1.500 habitantes.

162. En su reciente mensaje, el Sr. Roebuck declaró lo siguiente: "Las instalaciones hospitalarias existentes no sólo son inadecuadas sino que además aún se encuentran en mal estado de conservación, por otra parte falta personal médico competente ... Este Departamento ha sido seriamente afectado por reducciones en el presupuesto, en su mayoría innecesarias". Además manifestó que el Comité de Salud Pública de la Asamblea Legislativa estaba encargado de examinar tales problemas y de presentar recomendaciones a dicho órgano para que adoptase las medidas del caso. Según la Potencia administradora, se habían emprendido mejoras de capital y a partir de febrero de 1977 se había contratado a 11 médicos.

163. Según el Gobernador King, también en 1976 se habían realizado ciertos progresos en la esfera de la salud pública a pesar de las serias limitaciones presupuestarias y de otra índole. Subrayó especialmente los siguientes: a) el nombramiento de un nuevo Comisionado de Salud Pública altamente capacitado, de un Administrador para el Charles Harwood Memorial Hospital y de un Director de Hospitales del Territorio; b) el estudio realizado con las empresas de administración de hospitales sobre un sistema administrativo adecuado en el Departamento de Salud Pública; c) las mejoras llevadas a cabo en algunos de los establecimientos médicos existentes; d) la creación de una moderna clínica móvil para San Juan; y e) la ejecución de un nuevo programa de higiene odontológico para las personas de edad.

164. Para 1977 el Gobernador pidió que se hicieran reformas administrativas en los hospitales, que se satisficiesen las normas de reconocimiento oficial, que se agilizase la conclusión de proyectos para la renovación de hospitales y que se emprendiese una campaña a fin de obtener fondos federales para la construcción de dos hospitales (en Santo Tomás y en Santa Cruz) y una clínica en San Juan.

165. Respecto de las instalaciones hospitalarias propuestas, el Gobernador declaró que varios estudios sobre la situación de los hospitales indicaban que "los hospitales de las Islas Vírgenes estaban muy por debajo del mínimo aceptable", y que "por muchas adiciones, alteraciones o arreglos improvisados que se hicieran, nada remediaría la situación".

166. En Santo Tomás el nuevo hospital proyectado se construiría en una superficie de 8 hectáreas de propiedad del Gobierno del Territorio. El hospital tendría 250 camas distribuidas de la siguiente manera: 50 en la sala de medicina general; 50 en la de cirugía; 20 en la de ginecología; 35 en la de pediatría; 35 en la de obstetricia; 35 en la de higiene mental y 25 en la de terapia prolongada. El hospital de 250 camas de Santa Cruz se construiría en una superficie de 38 hectáreas de propiedad del Gobierno; básicamente tendría las mismas características que el de Santo Tomás. La clínica de San Juan (12 camas) se construiría en un terreno de 2,0 hectáreas. Estas instalaciones contarían con todos los elementos necesarios para que fuesen reconocidas por el Departamento de Salud Pública, Educación y Bienestar Social de los Estados Unidos y la Comisión Conjunta de Autorización de Hospitales.

167. Se informó que el 9 de junio de 1977, cuatro de los cinco grupos interesados en los proyectos propuestos se habían reunido con un comité especial de evaluación para presentar información detallada acerca de su idoneidad profesional y sus recursos financieros. El Comisionado de Salud Pública, quien también es Presidente del comité, se refirió a los arreglos financieros sugeridos inicialmente por el Gobierno del Territorio, según los cuales el grupo privado elegido de este modo obtendría

inicialmente el capital necesario para la construcción, que el Gobierno luego pagaría en un período de 30 años. El Comisionado señaló que el comité estaba estudiando la posibilidad de obtener fondos federales para las nuevas instalaciones y que en última instancia tal vez se adoptase una combinación de los dos métodos de financiación. El Comisionado calculaba que el costo de los proyectos propuestos oscilaba entre los 47 y los 48 millones de dólares EE.UU.

168. El 26 de abril de 1977 por la mañana la Misión visitó la única institución médica de San Juan administrada por el Gobierno, la Morris F. de Castro Clinic, situada en Bahía Cruz. El médico a cargo, de nacionalidad norteamericana, presentó a la Misión el informe anual de la clínica para 1975/76, que contenía la información que figura a continuación.

169. En general la clínica había funcionado eficientemente durante el año, cumpliendo su misión de atender a los enfermos, a los incapacitados y a los heridos de San Juan. La hipertensión y la diabetes eran las enfermedades más frecuentes en la isla. El personal de la clínica estaba integrado por dos médicos, un dentista, un técnico médico, cuatro enfermeras matriculadas, dos enfermeras auxiliares diplomadas y dos auxiliares de enfermería. Los servicios de enfermería, que estaban bajo la supervisión de una enfermera jefe, también nacional de los Estados Unidos, dependían del Director de Servicios de Enfermería del Knud Hansen Memorial Hospital, con el cual la clínica mantenía una estrecha colaboración en distintas esferas (véase supra).

170. En la clínica no había camas disponibles ni siquiera para cortos períodos de observación, para la atención de partos inminentes ni para ningún otro tipo de problemas médicos, quirúrgicos u obstétricos. Todos los días dos conductores de ambulancia (cada uno de los cuales cumplía un turno de ocho horas) traían a pacientes procedentes de localidades lejanas de la isla, quienes eran luego enviados a sus hogares después de haber sido tratados rápidamente. Había dos ambulancias, ambas eran modelos antiguos y no estaban plenamente equipadas. Se había encargado una nueva y se esperaba poner en funcionamiento a la brevedad una nueva lancha ambulancia (que la Misión tuvo oportunidad de ver durante su visita). Pronto se instalaría una moderna unidad sanitaria móvil en Coral Bay (que también vio la Misión). Se esperaba que al habilitarse esta unidad, así como un hogar para delincuentes juveniles en Calabash Boom, disminuirían las tareas que debía llevar a cabo la clínica.

171. Según el informe anual de la clínica (véase el párr. 168 supra) el estado de deterioro y decrepitud de las instalaciones convertían a la atención médica en una tarea prácticamente imposible. Para que la clínica pudiese seguir funcionando debía prestarse atención inmediata a ciertos aspectos tales como el uso de visores de radiografías, la insuficiencia de los suministros y medicamentos más elementales, etc.

172. El análisis de los servicios prestados por la clínica entre julio de 1974 y junio de 1975 reveló un alto grado de aceptación así como un uso asiduo de dichos servicios por parte de la comunidad local; además, los servicios prestados representaban una importante contribución a la atención médica de la comunidad.

173. El médico a cargo informó a la Misión de que el número de pacientes externos que recibía tratamiento en la clínica alcanzaba un promedio de unos 40 por día. Aún escaseaba personal médico capacitado para prestar servicios en la clínica y los pocos naturales que reunían los requisitos necesarios no manifestaban interés en trabajar allí puesto que los sueldos eran demasiado bajos. Los fondos públicos puestos a disposición de la clínica apenas alcanzaban a satisfacer las necesidades sanitarias de San Juan.

174. A principios de 1977 la senadora Cleone Creque Hodge, representante elegida de San Juan en la Asamblea Legislativa (quien asistió a la reunión pública celebrada por la Misión en su distrito), se reunió con el Comisionado de Salud Pública para examinar los servicios de atención sanitaria de la isla. En la oportunidad, la senadora formuló una serie de recomendaciones, entre las que figuraban en particular las siguientes: a) el suministro de servicios de parteras; b) el establecimiento de línea de comunicación entre la clínica y el Knud Hansen Memorial Hospital para el tratamiento de casos de urgencia; y c) los servicios a jornada parcial de un fisioterapeuta en San Juan para la rehabilitación de los apopléticos. Durante la reunión celebrada con el Comisionado, la senadora Hodge también examinó la situación de los servicios odontológicos prestados a los naturales así como sus necesidades dietéticas. La senadora Hodge dijo que el Comisionado se había mostrado dispuesto a aceptar sus recomendaciones.

175. La Potencia administradora informó a la Misión de que se había establecido la línea de comunicación recomendada, que tres fisioterapeutas visitaban la clínica por los menos tres veces por semana y que actualmente un dentista atendía allí ocho horas por día. Durante su visita al Knud Hansen Memorial Hospital, el 27 de abril, la Misión obtuvo la siguiente información. El hospital, que es la principal institución del Territorio administrada por el Gobierno, había sido inaugurado en agosto de 1953. Su presupuesto había aumentado de 5,6 millones de dólares de los EE.UU. en 1974/75 a unos 6,4 millones de dólares de los EE.UU. en 1975/76, pero se había registrado una disminución de la asignación concedida por el Gobierno durante dicho período. En el hospital había 500 empleados, incluidos los 30 médicos que en su mayoría trabajaban en parte para el Gobierno y en parte ejercían la profesión en forma privada.

176. El hospital seguía preocupándose especialmente por el bienestar y la salud de personas de diversas culturas. De los pacientes admitidos, el 70% eran ciudadanos de los Estados Unidos, en tanto que los restantes no eran residentes ni ciudadanos. Los servicios para pacientes externos se administraban como parte del programa global de atención de la comunidad y de higiene mental, que hacía especial hincapié en la atención de pacientes ambulatorios. El Hospital estaba tratando de mejorar la educación de los pacientes y la capacitación de sus empleados, de proseguir con la educación de su personal profesional y de actualizar la atención sanitaria en su totalidad.

177. Los pacientes debían pagar una tarifa de 67 dólares EE.UU. por día, si bien los gastos de funcionamiento del hospital ascendían a 120 dólares EE.UU. Las personas que no podían pagar la tarifa completa recibían asistencia del Gobierno federal, fundamentalmente en virtud del programa de asistencia médica (Medicaid).

Al respecto se hizo referencia al proyecto de enmienda de la asistencia médica presentado recientemente por el Sr. de Lugo en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, que fue aprobado por el Comité de Comercio de dicha Cámara en marzo de 1977. Según la ley actualmente en vigor, el Territorio sólo recibe un máximo de 1 millón de dólares de los Estados Unidos por año en fondos federales, en tanto que el Gobierno del Territorio debe contribuir con una suma igual a la suministrada por el Gobierno federal. Según el proyecto de ley de Lugo, se suprimiría el tope de 1 millón de dólares EE.UU. y se revisaría el arreglo actualmente en vigor de modo que el Gobierno federal y los gobiernos de los territorios pagasen un 30% y un 70% respectivamente. Además se tomarían los recaudos necesarios para que se diese a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos el tratamiento que corresponde a un estado de la Unión, de modo que el Gobierno del Territorio tuviese derecho a solicitar una suma adicional de 2 millones de dólares EE.UU. en fondos federales de asistencia médica para mejorar la calidad de los servicios de atención sanitaria para los pobres.

178. Para diciembre de 1977 estaba programada la terminación de un proyecto de renovación del hospital de 1,2 millones de dólares EE.UU. El proyecto incluía la modernización de numerosas salas y la ampliación de los servicios quirúrgicos y de diálisis. También se señalaron a la atención de la Misión las nuevas instalaciones médicas propuestas a las que se ha hecho referencia anteriormente.

179. La hipertensión era uno de los principales problemas sanitarios del Territorio. Las infecciones gastrointestinales y la bronquitis eran frecuentes entre los niños. Los dos problemas podían atribuirse en parte al suministro de agua insalubre.

180. El 7 de mayo, después de la partida de la Misión del Territorio, se dijo que el Comisionado de Salud Pública había dicho a la Asociación de Información Pública de Santa Cruz que no toleraría que la Asamblea Legislativa interfiriera en la gestión cotidiana de su Departamento y que pondría fin a la práctica de los empleados de llevar quejas a sus senadores respecto de injusticias imaginarias. El Comisionado también dijo que a menos que se obtuviesen los medios necesarios para financiar convenientemente los programas existentes del Departamento, se reducirían a un mínimo las posibilidades de modernizar el sistema de atención sanitaria de las islas.

181. En su mensaje sobre el presupuesto para 1977/78, el Gobernador propuso incrementar los gastos gubernamentales de salud pública en un 16%, o sea 2,7 millones de dólares EE.UU. El desembolso adicional se utilizaría para: a) mejorar el nivel de los servicios para pacientes internos y externos de los hospitales; b) suministrar el equipo esencial; y c) satisfacer las necesidades de personal.

## E. Situación de la enseñanza

182. La enseñanza es obligatoria entre los 5 y medio y los 16 años de edad. Las escuelas públicas, privadas y parroquiales imparten enseñanza primaria, media, secundaria y profesional; también hay jardines de infantes. En San Juan, el Gobierno tiene en funcionamiento únicamente jardines de infantes y escuelas primarias y medias. Según las cifras provisionales proporcionadas por el Departamento de Educación, la matrícula total en las escuelas públicas durante el año académico 1976-1977 fue de 25.382 alumnos, lo que representa un aumento de más del 10% en relación con el año anterior. De ese total, 15.735 alumnos asistían a las escuelas primarias y el resto a las escuelas secundarias. El Departamento informó de que algunas escuelas tenían un exceso de estudiantes, mientras que otras funcionaban en doble turno, y de que el hacinamiento era mayor en el nivel de las escuelas secundarias. El Instituto Universitario de las Islas Vírgenes (CVI), en Santo Tomás, que tiene además un centro de extensión en Santa Cruz, imparte enseñanza superior. En septiembre de 1976, el Instituto tenía 620 estudiantes en jornada completa y 1.502 estudiantes en jornada parcial (629 y 1.450 en 1975) incluidos 42 estudiantes que asistían a cursos en educación para graduados (véanse también los párrs. 284 a 296 y 312 a 314 y 333 del presente informe).

183. En su reciente discurso, el Sr. Roebuck declaró que había necesidad de "cambios radicales" en el Departamento. Expresó la esperanza de que el Comité de Educación de la Asamblea Legislativa buscase nuevas formas de mejorar el sistema escolar del Territorio. También prometió tratar de lograr medidas legislativas para dar a la Junta de Educación elegida el control de ese sistema.

184. Respecto del desarrollo de la enseñanza, el Gobernador King dijo en su mensaje de 1977 sobre la situación del Territorio que los problemas que se planteaban al sistema escolar eran al mismo tiempo "profundos y de larga data". Agregó, sin embargo, que el sistema había continuado funcionando a pesar de la falta de fondos, y que no había sido necesario hacer despidos de docentes. Citó en particular como logros de su administración en 1976 la terminación de una huelga de los maestros de seis semanas de duración debida a sus contratos, la ampliación del programa bicultural bilingüe, el mejoramiento de la Oficina de Programas Federales y la iniciación de varios proyectos de ampliación o construcción de escuelas.

185. El Gobernador enumeró también las siguientes prioridades en materia de educación: a) aceleración de las reformas administrativas; b) mejoramiento del nivel de disciplina de los estudiantes; c) trabajos permanentes de reforma de los planes de estudios para que respondieran mejor a las necesidades y particularidades del Territorio; d) finiquitación de todas las cuestiones relacionadas con la aprobación oficial de un plan detallado para construir dos escuelas profesionales, una en Santo Tomás y otra en Santa Cruz; e) finalización de los proyectos mencionados, especialmente la creación de dos escuelas primarias, una media y una secundaria, y f) iniciación de un nuevo programa de construcción de escuelas que se ejecutará con un costo calculado de 20 millones de dólares de los EE.UU.

186. Durante su estada en el Territorio, la Misión concurrió a varias escuelas públicas en San Juan y Santa Cruz, así como al recinto del CVI, en Santo Tomás. También sostuvo conversaciones con maestros y funcionarios gubernamentales relacionadas con cuestiones de educación tanto en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos como en Washington D.C.; las opiniones y explicaciones que recibió la Misión se resumen en las dos secciones siguientes del presente informe.

187. Se informó a la Misión de que entre los problemas del Territorio en materia de educación se contaban la diferencia de la enseñanza que se impartía en las escuelas públicas y en las privadas; el número excesivo de alumnos en las escuelas públicas, y el hecho de que los isleños más instruidos abandonaran el Territorio. También se informó a la Misión de que el Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tenía plena conciencia de los problemas que entrañaba el exceso de alumnos, por lo que había iniciado un vasto programa para construir nuevos establecimientos escolares.

188. El 16 de junio de 1977, tras la partida de la Misión del Territorio, el Gobernador King presentó a la Asamblea Legislativa un mensaje sobre el presupuesto para 1977-1978. En el mensaje expuso que, como era habitual, se había asignado en el presupuesto más dinero a la educación que a cualquier otro departamento del Gobierno. Su recomendación de 36,9 millones de dólares de los EE.UU. representaba un aumento de 5,4 millones de dólares de los EE.UU. respecto del año anterior. La mayor parte de ese aumento se asignaría a las necesidades de personal y equipo de las cinco nuevas escuelas construidas durante los últimos tres años. También se prestaría especial atención a la enseñanza profesional y a los programas para jóvenes impedidos.

## II. PROGRAMA DE LAS REUNIONES

189. Durante su visita al Territorio, entre el 24 de abril y el 1.º de mayo de 1977, la Misión Visitadora mantuvo conversaciones con el Gobernador y con funcionarios superiores de su Administración, se reunió con miembros de la Asamblea Legislativa, escuchó las opiniones de gente del pueblo en reuniones públicas realizadas en las tres islas principales, y deliberó con dirigentes laborales, miembros de la Cámara de Comercio de Santo Tomás-San Juan y con representantes del CVI. El 10 de mayo, después de regresar a Nueva York, la Misión entrevistó a una delegación de la St. Croix Independent Truckers Association.

### A. Conversaciones iniciales con el Gobernador y funcionarios superiores de su administración

#### 1. Generalidades

190. El 25 de abril de 1977 la Misión sostuvo deliberaciones preliminares en Charlotte Amalie con el Gobernador King, y luego con miembros de su Gabinete. Al iniciarse la primera reunión, el Presidente, en nombre de la Misión Visitadora, agradeció al Gobernador los arreglos hechos para su visita al Territorio. Después de considerar el programa propuesto para ésta, expresó la esperanza de que la Misión tuviera oportunidad de escuchar las opiniones de la gente del pueblo en reuniones públicas, en las tres islas principales. Dijo que, como resultado, el informe de la Misión reflejaría todos los matices de opinión existentes en el Territorio. Manifestó además que el 28 de abril, después de su visita a las tres islas principales, la Misión desearía reunirse nuevamente con el Gobernador y con miembros de su Gabinete, para proseguir las deliberaciones.

191. El Gobernador dio la bienvenida a la Misión y manifestó que su Administración cooperaría con la Misión en el cumplimiento de sus objetivos. Tenía la esperanza de que señalara las diferencias entre las Potencias coloniales en la administración de sus respectivos territorios. En su opinión, la situación del Territorio era compleja y daba lugar a que la Potencia administradora efectuara ajustes. Dijo también que las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tenían plenas posibilidades para la autonomía interna y que su relación con los Estados Unidos podía salir airosa de cualquier inspección.

192. El Presidente respondió explicando los propósitos de la Misión y el mandato conferido por el Comité Especial sobre Descolonización. Al mismo tiempo, hizo hincapié en que la decisión definitiva sobre la orientación que habría de seguir el pueblo del Territorio correspondía a éste, opinión compartida por el Gobernador King. El Presidente agradeció al Gobernador las seguridades de que el Gobierno territorial cooperaría con la Misión en su visita.

193. A continuación figura un resumen de las opiniones del Gobernador King y de miembros de su Gabinete y la información por ellos presentada sobre diversos temas en el curso de las deliberaciones que siguieron.

## 2. Futuro político del Territorio

194. Según el Gobernador King, el pueblo del Territorio no tenía deseo de independizarse de los Estados Unidos de América ni interés en ello. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos preferirían continuar siendo un Territorio no incorporado a los Estados Unidos de América, pero desearían un máximo de autonomía interna para el futuro inmediato. Además, el pueblo del Territorio deseaba participar en la elección del Presidente de los Estados Unidos de América. También deseaban celebrar conversaciones con el Gobierno federal sobre las cuestiones impositivas, y enviar un delegado del Territorio con derecho a voto a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América. No estaba claramente definida la condición de Estado asociado. La condición de Estado de la Unión habría sido examinada en el Congreso de los Estados Unidos de América pero no entre los naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Estos no tenían medios para sobrevivir como Estado de la Unión o como Estado independiente.

195. **El pueblo del Territorio tenía madurez política, dado que elegía a su propio Gobernador y a su Vicegobernador, así como a la Asamblea Legislativa y ejercía "el gobierno propio interno de todas las maneras posibles".**

## 3. Población, leyes de inmigración y relaciones con otros países del Caribe

196. **La población del Territorio se estimaba en unos 100.000 habitantes. En Santa Cruz había 2.000 habitantes más que en Santo Tomás-San Juan.** Durante las conversaciones se dijo que la inmigración de puertorriqueños en el Territorio no había creado ningún problema. Muchos de los inmigrantes habían venido a trabajar como cortadores de caña durante los decenios de 1920 y 1930, y se habían establecido en Santa Cruz. Los de origen puertorriqueño constituían **en ese momento el 45% de los pobladores de esa isla. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos continuaban manteniendo excelentes relaciones con Puerto Rico.**

197. Se expresó la opinión de que había necesidad de efectuar modificaciones en la aplicación de las leyes de inmigración de los Estados Unidos en el contexto del Territorio. Durante años, había existido una íntima relación entre las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, asunto que había merecido especial consideración. En los dos decenios anteriores, cuando las Islas Vírgenes de los Estados Unidos experimentaron una gran prosperidad económica, habían llegado inmigrantes de diversas islas del Caribe al Territorio, debido a la escasez local de mano de obra. **Este tipo de situación debería tenerse en cuenta al formular leyes de inmigración aplicables al Territorio.**

198. El Gobernador dijo que la madurez política y la autonomía política no equivalían a lo mismo. El pueblo de las Islas Vírgenes elegía su propia asamblea legislativa y su propio Gobernador, y ejercía plena autonomía interna, al igual que cualquier Estado de la Unión. De hecho, los habitantes de las Islas Vírgenes tenían más autonomía que los Estados de la Unión, ya que el Gobernador tenía un derecho de veto sobre ciertas cuestiones. Continuó diciendo que las Islas Vírgenes de los Estados Unidos no tenían autonomía en cuestiones de política exterior y relaciones exteriores. En lo concerniente al Caribe, el Gobernador manifestó su interés en ampliar los contactos y desarrollar mejores relaciones culturales y económicas con la zona, y dijo que actuaba en amplia consulta con el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Reiteró que "el ejercicio por las Islas Vírgenes de la plena autonomía interna constituye un reconocimiento de la madurez de las Islas Vírgenes".

## 4. Seguridad pública y aplicación de las leyes

199. Se informó a la Misión que en 1976 la tasa de delincuencia del Territorio había disminuido pero que el número de detenciones había aumentado. La Administración King había propuesto medidas para mejorar la recopilación de estadísticas sobre la delincuencia.

200. La delincuencia juvenil era considerada uno de los problemas más graves de las islas. Se hicieron esfuerzos para: a) aumentar la participación pública en la campaña de prevención de la delincuencia; b) construir un establecimiento para delincuentes juveniles; c) crear una oficina para la juventud, que combinaría la ayuda y los servicios destinados a los jóvenes, y se coordinaría con la Comisión de la Juventud, órgano creado por ley en 1974. El programa correccional y de rehabilitación juvenil se elaboró para proporcionar a los jóvenes delincuentes capacitación profesional y recreación, así como para mejorar el bienestar social del pueblo. Con la terminación del mencionado establecimiento, se esperaba que el Gobierno del Territorio estuviera en mejores condiciones de elaborar planes para resolver el problema. También se hacía hincapié en la necesidad de expandir los establecimientos para infractores adultos.

201. Desde 1975 se habían formulado 25 proyectos a fin de proporcionar mejores servicios recreativos para los jóvenes. Además, se había formado una brigada juvenil de conservación y se habían emprendido otros programas, tales como el de empleos juveniles en los veranos. Además, se prestaba atención a las actividades de los niños exploradores de ambos sexos.

## 5. Problemas de desempleo y de desarrollo económico

202. Se informó a la Misión de que el 7,9% de una fuerza laboral total estimada en 44.000 personas, en ese momento estaban desempleados. El Gobierno proseguía sus esfuerzos tendientes a ampliar las oportunidades de empleo, especialmente para los ingresados recientemente en la fuerza laboral, mediante una serie de medidas para revitalizar y fortalecer la economía.

203. Entre 1955 y 1970, la industria del turismo, que era el principal recurso económico, había crecido con una tasa anual promedio del 10% al 15%. El decrecimiento económico producido a partir de 1970 se atribuía principalmente a la disminución del número de turistas que visitaban el Territorio. Como resultado de ello, se habían cerrado varios hoteles, pero hubo pocos cambios en el empleo ofrecido por la industria.

204. El Gobierno territorial había establecido un programa de promoción del desarrollo industrial y de diversificación de la economía, con el propósito de crear oportunidades de empleo. Se expresó la opinión de que el Gobierno había logrado atraer industrias livianas y no contaminantes al Territorio, por medio del otorgamiento de incentivos impositivos a los inversionistas.

205. La industria de la construcción, que había sido muy afectada, se encontraba en ese momento en condiciones de emprender una expansión de proyectos de capital muy esperada. En particular se hizo referencia a: a) la posibilidad de que la Virgin Islands Refinery Corporation, formada por intereses de los Estados Unidos, construyera una refinería de petróleo; b) la modernización del aeropuerto Truman, con la asistencia del Gobierno Federal; y c) los proyectos para la construcción de nuevas escuelas, financiadas por la venta de bonos que el Gobierno territorial había emitido con arreglo a una ley federal recientemente promulgada.

206. Se indicó que los fondos de desarrollo necesarios procederían de inversionistas privados y de los Gobiernos de los Estados Unidos y de las Islas Vírgenes. Se señaló que el Gobierno federal había sido sumamente generoso al proporcionar al Territorio asistencia económica, financiera y ténica. Debido a la falta de recursos humanos locales, el Gobierno territorial no tenía la intención de crear empleos muy rápidamente. En estudios recientes se había demostrado que sería difícil desarrollar las actividades agropecuarias y la pesca de tipo comercial en las Islas. Teniendo presentes esos factores, el Gobierno territorial asignaba mayor importancia al desarrollo del turismo y de las industrias manufactureras. Estaba familiarizado con modelos económicos distintos del de los Estados Unidos. Al desarrollar sus políticas y programas económicos, prestaba especial atención a los de Barbados, Irlanda y Singapur, considerados los más apropiados para el Territorio.

### 6. Agricultura, ganadería y pesca

207. Según la información dada a la Misión, se alentaban las actividades agropecuarias de Santa Cruz, que tenían mayores posibilidades que las otras dos islas principales. El Gobierno territorial había adquirido con estos fines 30 hectáreas de tierra de propiedad privada y se proponía adquirir otras 810 hectáreas de la mejor tierra cultivable, pero aún no estaba en condiciones de hacerlo debido a la falta de recursos financieros. En el pasado, los pobladores de las islas habían estado poco dispuestos a producir alimentos, debido en parte a que las grandes cadenas de supermercados podían importar alimentos a precios más bajos. Teniendo en consideración ese factor, el Gobierno trataba de inducir a esas cadenas a comprar alimentos de origen local. Un total de 100 familias habían mostrado interés en los cultivos en pequeña escala. Sin embargo, la oferta de alimentos estaba muy por debajo de la demanda y la mayoría de los alimentos debían importarse.

208. La pesca comercial se caracterizaba por la producción en pequeña escala debido a la limitación del volumen de la pesca dentro de las aguas territoriales. Se promovía la pesca deportiva como parte del programa de fomento del turismo. No se permitía que las embarcaciones pesqueras extranjeras carentes de permisos emitidos por el Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos pescaran en las aguas territoriales, en cumplimiento del objetivo de evitar el exceso de pesca.

## B. Reunión con miembros de la Asamblea Legislativa

209. En la tarde del 25 de abril, la Misión se reunió con los 15 miembros de la Asamblea Legislativa en Charlotte Amalie. El Presidente, Sr. Roebuck, dio la bienvenida a la Misión. En respuesta y en nombre de la Misión, el Presidente manifestó que la presencia de una Misión de las Naciones Unidas se había hecho posible como resultado de una invitación dirigida al Comité Especial por el Gobierno de los Estados Unidos. La Misión expresó su agradecimiento a los Gobiernos de los Estados Unidos y de las Islas Vírgenes por su actitud positiva y su cooperación al respecto. Después de explicar los propósitos de la Misión, el Presidente expresó la esperanza de que todos los sectores de la población local aportaran sus opiniones sobre los diversos temas relativos al Territorio.

210. A continuación figura un resumen del intercambio de opiniones que tuvo lugar en esa reunión.

211. En respuesta a las preguntas hechas por cuatro senadores (Sr. Eric. Dawson, Sr. John Bell, Sr. Lloyd Williams y Sr. John Maduro), el Presidente explicó más detalladamente el mandato conferido a la Misión por el Comité Especial y la Asamblea General. También describió brevemente la forma y el contenido del informe que la Misión habría de preparar y el procedimiento para su presentación a los referidos órganos para la adopción de medidas.

212. El Senador Bell observó que la cultura de las islas estaba en vías de desaparición, no porque así lo deseara la población local, sino a causa de que las islas se habían transformado en una zona abierta del mundo, donde ninguna fuerza gubernamental podría determinar su destino, a menos que diera cumplimiento a la Constitución de los Estados Unidos de América. Citó como ejemplos que los naturales de las islas no podían ejercer pleno control sobre su sistema educacional, y no tenían voz con respecto a las leyes de inmigración de los Estados Unidos de América aplicables al Territorio. En su opinión, la Misión debía permanecer durante mayor tiempo o volver a las islas, para poder entender mejor la situación local, opinión que fue compartida por otros tres miembros (Sres. Britain Bryant, Otis Felix y Fritz Lawaetz) y por el Sr. Roebuck. Al respecto, el Presidente expresó la opinión de que la decisión sobre los arreglos prácticos para la Misión era de competencia del Comité Especial, en consulta con el Gobierno de los Estados Unidos.

213. El Senador Earle Ottley preguntó a la Misión si el Territorio podría participar en ciertas actividades de las Naciones Unidas, por conducto del Gobierno de los Estados Unidos. El Presidente contestó que durante su próxima visita a la ciudad de Washington, D.C., la Misión plantearía con agrado la cuestión ante la Potencia administradora.

214. En respuesta a una observación previa, el Senador Sidney Lee dijo que había venido de los Estados Unidos 22 años antes, y dio sus seguridades de que había sido elegido miembro de la Asamblea Legislativa del mismo modo que los otros miembros.

215. Antes de dar término a la reunión, el Presidente de la Asamblea Legislativa manifestó que ésta estaba considerando varios proyectos de ley que establecerían una convención constitucional para el Territorio. Insistió en que el pueblo quería mantener su condición política actual, mantener la ciudadanía de los Estados Unidos y controlar el funcionamiento de los diversos poderes de su gobierno, así como de ciertos sectores que en ese momento estaban fuera de su jurisdicción. Consideraba que la Misión debía tomar nota de la capacidad potencial del Territorio y de su madurez política, de su singular sistema democrático y de las aspiraciones de su pueblo de lograr un grado más alto de autonomía local.

216. En opinión de la Misión, la reunión con la Asamblea Legislativa se había convocado con escasa antelación.

## C. Reuniones públicas

### 1. San Juan

217. En la mañana del 26 de abril la Misión llegó a San Juan, donde visitó la Clínica Morris F. de Castro, las escuelas Julius Sprauve y Guy Benjamín y el Parque Nacional de las Islas Vírgenes. En la plantación de Caneel Bay, el Sr. Roy Sewer, Administrador Asistente de San Juan, ofreció un almuerzo en honor de la Misión.. Después del mismo se celebró una reunión pública en Battery, que contó con la participación de alrededor de 60 personas.

218. A continuación de una declaración introductoria del Sr. Sewer, el Presidente abrió la reunión explicando el propósito de la Misión e invitando a los isleños a que expresaran sus puntos de vista acerca de diversos temas concernientes al Territorio. Apoyando la declaración del Presidente, un orador llamó la atención sobre los logros de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización y expresó su confianza en la utilidad de la Misión. Otros oradores se asociaron a sus observaciones acerca de lo inadecuado de los preparativos para la visita de la Misión, la corta estadía de ésta en el Territorio y la coincidencia entre la visita y la celebración del carnaval, que se realizaba en Santo Tomás, subrayando en particular el efecto de este último sobre la participación en la reunión.

219. La Misión obtuvo la impresión de que los participantes en la reunión tenían conciencia de las opciones políticas disponibles, inclusive la independencia. Cierto número de oradores favoreció el mantenimiento de la relación actual entre los Estados Unidos y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Se hizo referencia a la aprobación en ese mismo día por parte de la Asamblea Legislativa, del proyecto de ley sobre la convención constituyente, que mantendría dicha relación intacta. Dos oradores declararon, sin embargo, que el pueblo del Territorio debería tener el derecho de votar en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos y de enviar un delegado con derecho de voto a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. Otros tres oradores opinaron que, debido principalmente a la falta de recursos naturales, el Territorio no podía independizarse de los Estados Unidos. Uno de ellos también dijo que, con el sistema electoral vigente, el senador de toda la región era residente de San Juan, pero expresó preocupación por la posibilidad de que esa situación se modificara. Subrayó que el pueblo de la isla debía estar representado en las instituciones políticas del Territorio.

220. Refiriéndose al Parque Nacional de las Islas Vírgenes, varios oradores informaron a la Misión de que éste había sido establecido en 1956 y era administrado por el National Park Service, dependiente del Ministerio del Interior de los Estados Unidos. Este parque ocupa "6.000 acres" (2.428 hectáreas) de la superficie total de la Isla de 4.856 hectáreas. El National Park Service ha declarado su intención de ampliar el parque por medio de la adquisición de otras 1.214 hectáreas, de propiedad de residentes de San Juan, y había presionado intensamente a muchos de estos residentes para que vendieran sus propiedades, cuestión acerca de la cual los oradores expresaron su profunda preocupación. Las autoridades competentes han rechazado los planes de los terratenientes de efectuar mejoras en sus propiedades.

Esas medidas tendían a desvalorizar las tierras adyacentes al parque y conducirían, en definitiva, a su compra por el National Park Service. Los oradores consideraban que en tal caso, la cultura de San Juan desaparecería, debido a que muchas personas se verían desplazadas de la isla. Por esta causa subrayaron su deseo de que se pusiera fin a la expansión del parque y expresaron la esperanza de que el National Park Service no se inmiscuyera en los asuntos internos de la isla. Un funcionario del National Park Service manifestó que el parque no tenía el derecho de dominio eminente y sólo podía comprar tierras de quienes quisieran venderlas.

221. La Misión también fue informada de que no había restricciones acerca de la compra de tierras por parte de personas de los Estados Unidos y de otros países, lo que había causado que un número cada vez mayor de terratenientes de San Juan fueran extranjeros. Muchos extranjeros poseían tierras en regiones que no se consideraban aún atrayentes para los residentes locales. Durante las celebraciones del bicentenario de la fundación de los Estados Unidos, celebrado en 1976, el pueblo de San Juan deseaba vender artesanías y otros productos de manufactura local en terrenos del Parque pero no obtuvo permiso para hacerlo debido a que la concesión para la venta de importaciones similares había sido otorgada a una empresa de propiedad de intereses estadounidenses. Se sugirió que se idearan medios para asistir eficazmente a los habitantes locales a mejorar sus condiciones de vida.

222. Durante la reunión, se declaró que el apoyo financiero federal disponible para el Territorio seguía siendo insuficiente para satisfacer sus necesidades. Tales fondos deberían ser controlados por el Gobierno del Territorio y no por el Gobierno Federal. San Juan no recibía una proporción equitativa de los programas de desarrollo social financiados con fondos federales. La isla continuaba haciendo frente a problemas sociales causados por el desarrollo del turismo, que constituía el pilar de su economía.

223. Finalmente, la Misión tomó nota de que, en la reunión, los oradores se hallaban divididos en su opinión acerca del sistema educativo del Territorio, si bien todos habían subrayado la necesidad de más inversiones en educación; una revisión de los programas de estudios de los jardines de infancia y escuelas primarias de San Juan y la ampliación de sus servicios de formación profesional.

### 2. Santo Tomás

224. Más tarde, ese mismo día, después de regresar desde San Juan, la Misión celebró una reunión pública en Santo Tomás, en la cual participaron alrededor de 35 personas. Al comienzo de la reunión, el Presidente, hablando en nombre de la Misión, agradeció a los participantes y declaró que, por invitación del Gobierno de los Estados Unidos, la Misión estaba visitando el Territorio para hablar con su pueblo y conocer sus puntos de vista y deseos acerca de asuntos que se vinculaban a la evolución constitucional, política, económica y social.

225. De los 35 participantes sólo cinco formularon declaraciones, que contenían los siguientes puntos principales.

226. El primer orador lamentó que la reunión se hubiera convocado con poca antelación, y a continuación hizo una breve reseña de la historia política del Territorio.

Señaló, en particular, que desde la aprobación de la Revised Organic Act de 1954, los poderes ejecutivo y legislativo del Gobierno del Territorio habían estado constantemente aumentando sus atribuciones: hizo referencia específica a la aprobación durante ese mismo día del proyecto de ley relativo a la convención constitucional, que daría una oportunidad al pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de redactar su propia constitución. El orador consideraba que en la Constitución propuesta, el pueblo procuraría que un poder judicial independiente asumiera varias funciones del Juzgado de Distrito de los Estados Unidos en las Islas Vírgenes.

227. Al tratar los problemas a los que hacía frente el Territorio, señaló particularmente a la atención la situación de la inmigración, que se encontraba bajo jurisdicción federal. Tomando en cuenta la reducida dimensión de las Islas Vírgenes, el orador consideró que no era realista la aplicación de las leyes de inmigración de los Estados Unidos a las Islas. Señaló que en el Congreso de los Estados Unidos había pendiente una ley para ayudar a mejorar la situación y expresó la esperanza de que, una vez promulgada una nueva constitución para el Territorio, se aprobara una nueva ley de relaciones federales, que entre otras cosas, solucionara el problema de los inmigrantes.

228. Después de esta declaración, la inmigración se convirtió en el tema principal del debate en la reunión.

229. La segunda oradora dijo que los naturales de las Islas Vírgenes se encontraban "al borde de la extinción". Ya no podían determinar el destino del Territorio debido a que habían sido sobrepasados en número por forasteros, como resultado de la aplicación en las Islas de las leyes de inmigración vigentes en los Estados Unidos. Las ventajas de los programas federales en el Territorio no llegaban al común de los isleños. El nivel de pobreza federal era marcadamente más bajo de lo que deberia ser en las Islas. La oradora estimaba que "los principales beneficiarios de esta situación en las Islas Vírgenes /eran/ las personas procedentes del exterior", y que "dentro de 10 años, los naturales de las Islas Vírgenes /habrían/ perdido totalmente el control político, que /habría/ pasado a manos de otros, que tienen una filosofía política diferente".

230. La oradora también dijo que se estaban "violando nuestros derechos constitucionales", y que peligraba "el derecho de sobrevivir en nuestra patria". Continuó diciendo que la lealtad que muchos naturales de las Islas Vírgenes habían sentido respecto de los Estados Unidos estaba siendo socavada por las leyes federales. Expresó la opinión, de que el Gobierno de los Estados Unidos debía volver a examinar a la mayor brevedad posible su política de inmigración, con miras a evitar una aplicación indiscriminada de las leyes correspondientes en el Territorio.

231. La tercera oradora adoptó el punto de vista opuesto, al decir que los no naturales de las Islas Vírgenes no eran residentes improductivos. Expresó la esperanza de que la atmósfera de hermandad y de brazos abiertos - que era la razón por la cual ella se había trasladado al Territorio desde los Estados Unidos - se mantuviese intacta. Expresó su convicción de que los naturales de las Islas Vírgenes y los inmigrantes serían capaces de hallar una solución a sus problemas.

232. La cuarta oradora fue la Sra. Edith Quetel Bryan, representante de la Organization of Concerned Virgin Islanders for Action, quien había comparecido ante

un subcomité del Comité Especial el 16 de mayo de 1975, en calidad de peticionaria (véase A/AC.109/SC.3/SR.232). Acerca de la cuestión de la inmigración, sus opiniones eran similares a las expresadas anteriormente por la segunda oradora. Además, declaró que se había producido una seria situación en el Territorio debido a la presencia de un gran número de extranjeros, con consecuencias negativas, especialmente para el empleo y el progreso de la educación. Por ese motivo, consideraba que el Gobierno federal debía pagar una compensación al Territorio para mitigar los problemas causados por los extranjeros, dado que éstos habían llegado en virtud de las leyes de inmigración de los Estados Unidos.

233. A ese respecto, repitió que su organización estaba dedicada a la supervivencia cultural, económica, social y, de ser necesario, política de los naturales de las Islas Vírgenes, cuyos derechos inalienables estaban garantizados en particular por el Tratado celebrado entre Dinamarca y los Estados Unidos en 1917 sobre la venta de las Islas. El artículo 6 del Tratado establecía que, en caso de que se modificaran las leyes vigentes, los habitantes de las Islas no deberían verse por ello puestos en situación menos favorable en cuanto a sus derechos y libertades que la que habían disfrutado en virtud de aquellas leyes. También hizo mención de otros asuntos relacionados con una mayor autonomía local, las directrices federales, los aranceles aduaneros, el fomento de un mayor desarrollo industrial y los beneficios de un seguro social, sin dar explicaciones adicionales. Después de la reunión, presentó a la Misión estadísticas de educación correspondientes al período 1974 a 1976 y otras informaciones acerca de su organización y sus actividades recientes. Sin embargo, esos documentos no contenían información adicional acerca de los temas antedichos.

234. El quinto orador, que no era oriundo de las Islas Vírgenes, dijo que se habían formulado muchas críticas acerca del influjo de inmigrantes, pero que éstos habían contribuido en forma substancial a la comunidad local. Dijo que, en su opinión, el Territorio debía procurar mantener la tradición de aceptar a los forasteros.

235. En un memorando de fecha 30 de mayo de 1977 dirigido al Presidente de la Misión, el Sr. Geraldo Guirty, natural de Santo Tomás, expresó su apoyo a aquellos participantes de la reunión que habían propugnado la revisión de las leyes de inmigración de los Estados Unidos. Además, sugirió que se permitiera al Territorio ejercer el derecho de admitir o rechazar a inmigrantes, y que el Comité Especial de Descolonización examinara la cuestión de si el artículo 6 del Tratado de Venta entre Dinamarca y los Estados Unidos de 1917 había sido violado. El orador dijo que, si bien tenía fe en su gradual progreso político, el pueblo del Territorio no pensaba aún en una independencia inmediata debido a su dependencia económica respecto de los Estados Unidos.

### 3. Santa Cruz

236. La Misión voló a Santa Cruz en la tarde del 27 de abril. A su llegada, dedicó el resto de esa tarde a visitar la Atlantic Time Products Corporation, filial de la Bulova Watch Corporation de los Estados Unidos, y la refinería de la Hess Oil Corporation.

237. Más de 250 personas participaron en la reunión en Santa Cruz, la tercera de las tres reuniones realizadas en las islas por la Misión. Además, cerca de

100 personas se sumaron a las que asistieron a la reunión que duró casi cuatro horas y se levantó alrededor de la medianoche.

238. Al comenzar la reunión, el Sr. Anthony Carlisle, que había sido designado para acompañar a la Misión en toda su visita, pronunció unas palabras introductorias. El Presidente habló luego en nombre de la Misión, subrayando que se trataba de la primera vez que los Estados Unidos, en su calidad de Potencia administradora, habían invitado al Comité Especial a enviar una misión visitadora a un territorio no autónomo bajo su administración. Dijo que la Misión deseaba dar las gracias a los Gobiernos de los Estados Unidos y de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos por los arreglos realizados para su visita, aunque ésta no había recibido quizás la necesaria difusión entre el pueblo del Territorio. El Presidente, tras explicar el propósito de la Misión, invitó al público a expresar sus ideas y opiniones sobre cuestiones que tendrían gran importancia para la protección de sus intereses. El Presidente esperaba que de esa manera la Misión pudiera ayudar de manera significativa a las Naciones Unidas a analizar la situación del Territorio con conocimiento de causa y de manera eficaz.

239. Las personas que hicieron uso de la palabra en la reunión representaban un amplio espectro de opiniones y de habitantes de Santa Cruz. Entre éstos había residentes recientes y antiguos, nativos de Santa Cruz, extranjeros naturalizados, estudiantes universitarios y otros jóvenes, así como personas mayores de diversa condición social.

240. **Un grupo de estudiantes de ciencias políticas del CVI presentó a la Misión una petición sobre diversas cuestiones. Cuatro personas discutieron, en representación del grupo, diversos puntos de la petición. A continuación se resumen sus opiniones y las opiniones expresadas por otros 26 participantes en la reunión.**

241. Los representantes de los peticionarios y algunos otros participantes se quejaron de que no habían contado con el suficiente tiempo para preparar declaraciones amplias para ser presentadas a la Misión, debido a la insuficiente antelación con que se habían comunicado al pueblo del Territorio los arreglos de la visita de la Misión. Exhortaron a la Misión a que prolongase su estadía o que volviera a las islas para poder comprender mejor la situación local. Varios de ellos señalaron que el pueblo de Santa Cruz apoyaba el mandato concedido a la Misión por el Comité Especial y la Asamblea General, como lo mostraba la concurrencia a la reunión.

242. A continuación, la Misión escuchó largamente las opiniones expresadas por los representantes del grupo de estudiantes arriba mencionado y por otros participantes de la reunión respecto de los problemas de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. En relación con el futuro político del Territorio, nadie abogó por la independencia ni por la condición de Estado. Los representantes de los estudiantes declararon que la mayoría de la población local no había sido informada de las posibles opciones políticas, incluso una relación más estrecha con otros países del Caribe. Las políticas del Gobierno Federal no habían contribuido a la asimilación del Territorio a la sociedad de los Estados Unidos ni a la plena autonomía de las Islas Vírgenes. Las políticas habían contribuido más bien a mantener el actual estado colonial del Territorio respecto de la Potencia administradora.

243. A ese respecto, otros cinco oradores dijeron que varias personas no blancas, tales como el Gobernador y algunos de sus funcionarios superiores, ocupaban puestos de responsabilidad. Pero al mismo tiempo, agregaron que la población no blanca en su conjunto no tenía un poder real para administrar sus propios asuntos, porque no participaba de manera efectiva en el proceso de toma de decisiones y no ejercía ningún control sobre el futuro del Territorio. Según una ley federal recientemente sancionada - continuaron diciendo - la Asamblea Legislativa del Territorio estaba autorizada a convocar una convención constituyente para redactar una constitución para las Islas Vírgenes. Sin embargo, en esa ley no se preveía que el pueblo considerase ningún cambio en la condición política del Territorio. Además, la constitución por redactarse estaría sujeta al examen del Presidente y del Congreso, y en su opinión no representaría el auténtico sentir y las aspiraciones del pueblo. Por lo tanto se solicitaba a la Misión que recomendase en su informe reafirmar el derecho inalienable del pueblo de las Islas Vírgenes a la libre determinación.

244. Al señalar los resultados de las elecciones legislativas celebradas en Santa Cruz en noviembre de 1976, los voceros de los peticionarios dijeron que de un total de 32.500 votantes registrados, 9.052 habían participado en la votación; y que 3.500, o sea un 38%, de los mismos provenían de los Estados Unidos, si bien los nativos representaban sólo un 20% de la población total de la isla. Ello significaba que la influencia y el papel de los inmigrantes procedentes de los Estados Unidos en los asuntos políticos del Territorio tenían un peso desproporcionado en relación con su número. Los voceros dijeron también que los Gobiernos federal y territorial daban trabajo en la isla a 4.085 trabajadores, y que un total de 12.000 adultos recibían asistencia federal en forma de "pagos de bienestar social" o cupones que podían usarse para adquirir alimentos. La comparación de esas cifras con los resultados electorales arriba citados revelaba que una de las tendencias más "peligrosas" fomentadas por las políticas del Gobierno de los Estados Unidos era la creación de una maquinaria gubernamental desusadamente grande para un Territorio pequeño como lo eran las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, y la promoción del desarrollo de un "programa de bienestar social" antes que de un sano desarrollo económico.

245. Un integrante del público, contestando a las observaciones anteriores dijo que según la ley de la convención constituyente aprobada recientemente por la Asamblea Legislativa del Territorio, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos alcanzarían mayor autonomía local. No estaba de acuerdo en que los inmigrantes de los Estados Unidos (incluso él mismo) hubiesen desempeñado un papel dominante en la vida política del Territorio, porque las estadísticas se podían adecuar a las necesidades de los oradores anteriores. Argumentó que si el ingreso anual de una persona (por ejemplo, 10.000 dólares EE.UU.) no bastaba para mantener a su numerosa familia, esa persona podía participar en el Programa Federal de Cupones para Alimentos. Por lo tanto, consideraba que era incorrecto decir que los ingresos de un beneficiario de tales cupones estaban por debajo del nivel de pobreza.

246. Otro integrante del público observó que los grupos de más bajos ingresos, que constituían una considerable parte de la población de Santa Cruz, dependían de los cupones para alimentos y no procuraban adaptarse a las formas modernas de desarrollo político, económico y social. En consecuencia, los que aceptaban tales "limosnas" y sus hijos estaban condenados a ser "mendigos". Sin embargo, otro vocero, que se autodefinió como representativo de las clases media y baja, expresó

una opinión opuesta, gritando "Dios bendiga a los Estados Unidos". Pensaba que las Islas Vírgenes recibirían como territorio no incorporado "más ayuda" del Gobierno federal que algunas otras partes de los Estados Unidos, y que los Estados Unidos "nunca deberían conceder la independencia al Territorio".

247. Pasando a otros aspectos de la situación económica y social en el Territorio, los voceros de los peticionarios dijeron que, según las estimaciones oficiales, la tasa anual de inflación de las Islas Vírgenes para el período 1972-1976 había sido un 33% superior a la de los Estados Unidos. Este país había proporcionado los principales mercados y fuentes de importaciones. Varios acontecimientos recientes en la esfera del comercio exterior habían agravado la inflación local. En primer término, no se había aplicado en el Territorio la ley federal que controlaba los precios del petróleo de origen extranjero. En segundo término, sus importaciones debían ser transportadas vía Puerto Rico. En tercer lugar, durante el decenio anterior se había acentuado en los Estados Unidos la contenerización de los embarques y la comercialización masiva. Esas modalidades eran extremadamente perjudiciales para un mercado pequeño.

248. Los voceros dijeron también que las principales industrias de las Islas Vírgenes, como la Hess Oil Corporation y la Martin Marietta Corporation, estaban controladas por intereses estadounidenses. Las necesidades del Territorio en materia de administradores, profesionales y técnicos continuaban siendo cubiertas principalmente por inmigrantes procedentes de los Estados Unidos. Los inmigrantes, que permanecían por lo general en las islas sólo algunos años, percibían sueldos mucho más elevados que en los Estados Unidos. Los isleños estaban siendo reemplazados por expertos no autóctonos, a los que se concedía preferencia en materia de empleo pese a que los nativos de las Islas Vírgenes tenían la instrucción y la capacidad necesarias para ocupar puestos de responsabilidad. Los ingresos de los trabajadores locales no especializados eran muy bajos, y éstos debían enfrentar el problema de la elevada inflación.

249. Uno de los oradores anteriores dijo que hasta fines del decenio de 1950, las actividades agropecuarias habían sido una importante industria en Santa Cruz. La mayor parte de su población poseía fincas de diversos tamaños. Luego de introducirse en el Territorio el moderno sistema económico de los Estados Unidos, esas personas ya no se dedicaban más a actividades agropecuarias y dependían de alimentos importados. Casi toda la riqueza de Santa Cruz se hallaba en manos de extranjeros. Había aumentado la proporción de empresas locales de propiedad de grandes sociedades y de personas ausentes. Existía discriminación laboral contra los naturales de Santa Cruz. El orador pensaba que se les debía proporcionar la suficiente capacitación para comprender el sistema en cuyo marco trabajaban. Serían así capaces de participar de manera más eficaz en el sistema y de ejercer un mayor control sobre el mismo.

250. Otro orador, originario de los Estados Unidos, que estaba a cargo de las unidades de diálisis renal en las Islas Vírgenes, informó a la Misión que uno de los principales problemas sanitarios del Territorio y de otras islas del Caribe era la alta presión sanguínea y la consiguiente insuficiencia renal. Contestando a preguntas del público, dijo que jamás se había negado tratamiento a ningún

paciente en los dos hospitales generales (uno en Santo Tomás y el otro en Santa Cruz) ni en su consultorio, donde las máquinas de diálisis se usaban sin cargo. Señaló que varios médicos, tales como el Comisionado de Salud Pública, eran nativos de las Islas Vírgenes. Dos integrantes del público opinaron que se debían realizar esfuerzos para mejorar y ampliar los servicios médicos para los pobladores de Santa Cruz.

251. En cuanto al desarrollo cultural, los voceros de los peticionarios señalaron que los medios de información del Territorio casi no prestaban atención a las actividades de los grupos culturales locales. Su difusión de información "inexacta" impedía a la población local tomar conciencia de otras formas de desarrollo político, económico y social. Un integrante del público expresó la opinión de que uno de los auténticos problemas del Territorio era que su cultura estaba desapareciendo.

252. En cuanto al desarrollo educativo, estos voceros dijeron que en la escuela secundaria Pearl B. Larsen, la única administrada en Santa Cruz por el Gobierno del Territorio, había 2.256 alumnos, de los cuales cerca de 900 eran de habla española. Pese a que la escuela ofrecía el idioma español como parte de una de las asignaturas, su programa bilingüe no era adecuado para satisfacer las necesidades de esos estudiantes. Otros señalaron que había dos sistemas escolares: uno para los pobres con poco personal docente, atestado y burocrático y un sistema privado caro para los otros (fenómeno corroborado más tarde por otro orador), y que en esos sistemas había también segregación cultural y racial.

253. Uno de los oradores opinó que todos los niños nacidos en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos debían tener las mismas oportunidades en materia de educación. Se debían tomar medidas para hacer el sistema educativo más pertinente a las necesidades del Territorio y sus especiales circunstancias, aumentando las inversiones en la esfera de la educación. Se debía hacer hincapié en el desarrollo de las aptitudes de los nativos de las Islas Vírgenes, así como en la preparación de los jóvenes para un empleo productivo, estableciendo servicios adecuados de formación profesional. Consideraba también necesario que los maestros trabajasen intensamente con los niños que tuviesen problemas, y que sólo permitiesen avanzar a los estudiantes que tuviesen los conocimientos necesarios.

254. En relación con la cuestión de las relaciones entre las islas, los voceros de los peticionarios dijeron que en Santa Cruz no había gobierno autónomo ni órganos representativos. Los naturales de las islas desempeñaban sólo un papel secundario en la dirección de sus propios asuntos. Debido a ello, luchaban entre sí por el prestigio que podían conseguir, pero perdían de vista los problemas reales del Territorio. Una persona dijo que los naturales de las tres islas principales debían permanecer unidos. De lo contrario, se favorecería la política de "dividir y reinar". Un estudiante local que estudiaba en los Estados Unidos manifestó la esperanza de que la capital del Territorio se "reestableciera" en Santa Cruz y que su población alcanzara un mayor grado de autonomía local y obtuviera mayor ayuda federal para mejorar los servicios policiales, sanitarios y educativos.

255. Los voceros mencionados citaron varias otras cuestiones indicadas en la petición, en particular las relativas a los efectos de las políticas seguidas por los Gobiernos de los Estados Unidos y de las Islas Vírgenes en la economía de

Santa Cruz y en su situación en materia de empleo. Antes de concluir sus exposiciones, aclararon que la petición se había presentado con la esperanza de que la Potencia administradora adoptase las medidas necesarias en sus políticas hacia el Territorio sobre la base de las recomendaciones de la Misión. La Misión recibió también información sobre las siguientes cuestiones que preocupaban a otros tres integrantes del público: la ineficiencia de las organizaciones gubernamentales, la deficiente seguridad pública y la no participación en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos, así como en ciertas actividades de las Naciones Unidas.

256. La Misión escuchó las opiniones de muchos miembros del público sobre la inmigración, que fue descrita como uno de los problemas más graves, y que los dividía en una facción "a favor de los extranjeros" y otra "en contra de ellos", al igual de lo que había sucedido en la reunión pública anterior celebrada en Santo Tomás.

257. Según algunos oradores, cuando el Territorio había experimentado un auge de la construcción a comienzos del decenio de 1960, había habido un notable aumento del número de trabajadores extranjeros. A fin de satisfacer las necesidades de la industria de la construcción, las autoridades de inmigración los habían traído de otras islas del Caribe sin hacer planes para el futuro. No habían surgido problemas hasta después del rápido deterioro de la situación económica en 1974, que había conducido a un creciente desempleo, en especial entre los trabajadores de la construcción, y a restricciones cada vez mayores a los inmigrantes. Ni siquiera los extranjeros "que hubieran residido en las islas por un período de hasta 20 años y que tuvieran a su cargo a adolescentes nacidos allí podían recibir la condición de residentes permanentes". Muchos trabajadores extranjeros se habían marchado del Territorio porque no habían podido encontrar un nuevo empleo al finalizar el "período de gracia" de 60 días. Otros, resentidos por el trato recibido, habían adoptado la misma actitud. Se sugirió que los extranjeros ingresados legalmente, que habían pasado a formar parte de la comunidad local recibieran de alguna manera la condición de residentes permanentes y que se les permitiera trabajar en el Territorio aun después de finalizado el período de "fianza" o contrato. Se opinó que los nativos de las Islas Vírgenes y los extranjeros debían unirse ya que eran todos de origen africano.

258. Otros oradores presentaron a la Misión algunas de las quejas más comunes de los nativos de las Islas Vírgenes respecto de los inmigrantes:

a) Los nativos de las islas estaban siendo desplazados en su patria hasta el punto de que corrían el riesgo de desaparecer por completo. En el caso de Santa Cruz, ascendían a sólo el 20% de la población.

b) Los extranjeros lesionaban sus derechos a decidir el destino del Territorio.

c) El Gobierno del Territorio no ejercía control sobre el ingreso de los inmigrantes.

259. Además, protestaban contra el papel dominante desempeñado por los inmigrantes de los Estados Unidos en los asuntos del Territorio. Criticaban a algunos políticos

locales por buscar en las últimas elecciones generales el apoyo de los extranjeros naturalizados en vez del de los nativos de las islas. Señalaron que un creciente número de nativos de las Islas Vírgenes estaban dispuestos a luchar para evitar que los no originarios de las islas se apoderasen del Territorio, y que preferían ser "humildes guerreros" antes que "humildes mendigos".

260. La Misión recibió también la siguiente información de un vocero de la Organization of Concerned Virgin Islanders for Action.

261. En mayo de 1975, dos representantes de esa organización habían comparecido ante un Subcomité del Comité Especial como peticionarios en relación con el asunto considerado (véase el párr. 232 supra). Desde entonces, la economía del Territorio había seguido empeorando, por lo que la tasa de desempleo en Santa Cruz y en Santo Tomás superaba ahora el 11 y el 9%, respectivamente. Más de 1.000 extranjeros no inmigrantes no habían podido encontrar empleo para satisfacer los requisitos establecidos en las leyes de inmigración de los Estados Unidos. Técnicamente, se habían convertido en inmigrantes ilegales y podían ser deportados. No obstante, los que habían residido en el Territorio durante siete años podían solicitar al Secretario de Justicia de los Estados Unidos permanecer en las islas, a la espera de que el Congreso aprobara la petición. Ninguna persona en esta condición podía trabajar hasta que, y a menos que, las autoridades de inmigración le concedieran un permiso de trabajo, a la espera del resultado de su solicitud de suspensión de la deportación.

262. La deficiente situación económica de los últimos tiempos había debilitado la posición financiera del Territorio. Por lo tanto, el Gobierno del Territorio no podía ampliar su sector de servicios con la suficiente rapidez como para satisfacer las necesidades locales. El vocero manifestó que "los extranjeros seguían entrando" y señaló que los que estaban enmarcados en una nueva ley federal (Ley de inmigración para el hemisferio occidental, véase el párr. 54 supra) estaban recibiendo la condición de residentes permanentes. Acusó a los líderes políticos locales de no reconocer la gravedad del problema que surgía del continuo aumento de la población extranjera en el Territorio. Alegó que un grupo relativamente pequeño - beneficiarios de exenciones impositivas y de subsidios gubernamentales - que habían buscado "mano de obra barata" haciendo ingresar extranjeros, "se habían negado a contratar o capacitar a naturales de las Islas Vírgenes". Los isleños se hallaban cada vez más desalentados porque el Congreso de los Estados Unidos no tomaba medidas eficaces para ayudar al Territorio a solucionar el problema de los extranjeros.

263. El vocero sugirió, por lo tanto, que la Asamblea Legislativa presentara al Congreso una serie de propuestas de acción. Entre ellas se contaban las siguientes: a) finalización del sistema de "fianzas" de los trabajadores extranjeros en un plazo de 18 meses; b) declaración de una moratoria sobre la concesión de la condición de residente permanente a extranjeros hasta que se hubiera realizado una evaluación de las consecuencias de la actual población extranjera en el Territorio, y se considerase al mismo tiempo la anulación de la condición de residente permanente en el caso de los extranjeros que hubieran estado desocupados por un período de seis meses o más; c) aplazamiento de la aplicación de la ley federal sobre reunificación de

extranjeros (admitir el ingreso en las islas a las personas a cargo de los extranjeros no residentes) por un período de por lo menos cinco años, de manera que el Gobierno del Territorio pudiera dedicarse a ampliar su sector de servicios y preparar la planificación futura; y d) control por parte del Gobierno del territorio de la inmigración.

264. El acta de esta reunión no sería completa si no se mencionasen los sentimientos y opiniones expresados a la Misión por varios jóvenes de Santa Cruz. Estos dijeron a la Misión que estaban "cansados de ser víctimas de confusiones, manipulaciones y abusos", y de estar obligados a ser "ciudadanos de tercera clase en nuestra propia patria"; que "estaban ahora listos para un cambio"; y que los nativos de Santa Cruz "querían recuperar a su patria, que se les estaba quitando".

265. Dirigiéndose directamente a los jóvenes, un integrante del público dijo que era natural que estuvieran impacientes y que deseasen "venir y reemplazar a los mayores"; pero que "todavía estamos esperando que ustedes los jóvenes realmente vengan y pongan manos a la obra". Otros dos oradores señalaron que los jóvenes podían expresar su opinión sobre los problemas y los obstáculos que continuaban interponiéndose en su camino, y opinaron que debían tener la oportunidad de hacer posible un futuro más brillante para el Territorio.

## D. Conversaciones con dirigentes laborales

**266. El 25 de abril, después de la reunión con los miembros de la Asamblea Legislativa (véanse los párrs. 209 a 216 supra), la Misión sostuvo conversaciones con tres dirigentes laborales que representaban a la Seafarers International Union of the Virgin Islands (SIU), la St. Thomas-St. John Federation of Teachers y la Virgin Islands Nurses Association. Durante las conversaciones surgieron los siguientes puntos:**

267. **Los representantes de la SIU consideraban que la tasa de desempleo, especialmente** entre los trabajadores calificados de nivel más bajo, en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, era muy superior al 7,9% que había comunicado el Gobierno del Territorio. En especial, señaló que el número de personas que trabajaban en la refinería de petróleo de Santa Cruz, que pertenecía a la Hess Oil Corporation y era administrada por la misma, había declinado en la actualidad a menos de 2.000, aguda disminución en comparación con el reciente máximo de 3.000. En la industria de la construcción, que en los últimos años había sufrido una recesión, el desempleo había sido sustancial.

268. Consideraba que el Gobierno no hacía bastante para capacitar a la población local para ocupar los empleos disponibles. Como consecuencia de ello, era necesario seguir contratando trabajadores fuera del Territorio. Dijo que las principales industrias, tales como los hoteles, la Hess Oil Corporation y la Martin Marieta Corporation no habían cumplido aún la función que se esperaba de ellas de capacitar efectivamente a los trabajadores locales.

269. Observó que una de las medidas adoptadas por el Gobierno para aliviar el desempleo era promover el desarrollo industrial mediante el otorgamiento de incentivos tributarios a los inversionistas. Sin embargo, tenía la convicción de que los naturales de las Islas Vírgenes, incluso los que egresaban de la escuela, continuaban teniendo dificultades para hallar empleo y que el programa de estímulo industrial debía hacer mayores esfuerzos para atraer al Territorio industrias con gran densidad de mano de obra. Consideraba que su sindicato no podía recurrir al Gobierno en razón de los limitados recursos financieros del mismo. Finalmente, dijo que la SIU apoyaba las reivindicaciones de sus miembros y en algunas oportunidades les había suministrado asistencia.

270. El representante de la St. Thomas-St. John Federation of Teachers declaró que no había cálculos concretos del movimiento de docentes entre los Estados Unidos y el Territorio. En el decenio de 1960, el Gobierno del Territorio había desarrollado una campaña para alentar a los naturales de las islas a regresar a su tierra. Desde entonces, había disminuido el número de docentes locales que trabajaban en los Estados Unidos. En la actualidad, no había suficiente personal local en la docencia. Debido a esa circunstancia, debía traerse a personas de los Estados Unidos y otros países del Caribe para llenar los puestos vacantes. Pese al programa de formación de docentes desarrollado por el College of the Virgin Islands, siempre había escasez de profesores de matemáticas y ciencias. Pero, por otra parte, demasiadas personas querían tener un título docente en ciencias sociales.

271. También dijo que los gastos del Gobierno para educación habitualmente representaban la mayor partida consignada en el presupuesto; sin embargo, las instalaciones educacionales, especialmente en Santa Cruz, continuaban siendo inadecuadas. En consecuencia, algunas escuelas funcionaban con doble turno. El Gobierno había propuesto construir cuatro nuevas escuelas para las islas, pero había tenido dificultades en relación con las prioridades. El consideraba que la expansión de las instalaciones educacionales era una cuestión urgente, que no podía aplazarse. También consideraba que con la ejecución de esos y otros proyectos en los que se invertiría mucho capital, tales como la modernización del aeropuerto Truman, sería necesario traer una considerable cantidad de trabajadores extranjeros para complementar el suministro de mano de obra local. Los hijos de los trabajadores extranjeros representarían una carga adicional para los servicios educacionales del Territorio. Teniendo presente el fallo del Tribunal de Distrito de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos emitido en 1970 de que todos los hijos de no ciudadanos que vivían legalmente en las Islas tenían derecho a concurrir a las escuelas públicas, la situación iba de mal en peor.

272. Continuó diciendo que el sueldo anual inicial para docentes en las Islas Vírgenes era de 8.660 dólares EE.UU., en tanto que en los Estados Unidos las personas con las mismas calificaciones recibían de 9.700 dólares a 10.000 dólares. Como resultado de ello, era muy elevado el movimiento de docentes en el Territorio.

273. Según la representante de la Virgin Islands Nurses Association, las enfermeras locales se hallaban en una situación similar. Su sueldo anual inicial era de 8.700 dólares EE.UU., comparado con sueldos de 11.000 dólares a 13.000 dólares pagados en la ciudad de Nueva York a personas con las mismas calificaciones. Había algunos extranjeros con permiso especial (es decir, admitidos en el Territorio con carácter temporario) que trabajaban como enfermeros, cuyo sueldo anual era aún menor. Desde sus comienzos, la Asociación había tratado de elevar los ingresos y el nivel de vida de sus miembros, que participaban muy activamente en los asuntos de la Asociación. El Gobierno sostenía casi todas las instalaciones y servicios sanitarios. Aunque gran parte de los gastos del Territorio se asignaban a sanidad, aún había una "tremenda" necesidad de expansión de los servicios médicos.

### E. Conversaciones con miembros de la Cámara de Comercio de Santo Tomás y San Juan

274. El 28 de abril, en Charlotte Amalie, la Misión celebró conversaciones con siete miembros de la Cámara de Comercio de Santo Tomás y San Juan, incluso su Presidente, el Sr. Henry A. Millin. Durante las conversaciones, algunos de estos miembros indicaron lo siguiente:

275. Después de dar la bienvenida a la Misión, el Sr. Millin dijo que la Cámara tenía en total 700 miembros que administraban 400 empresas de distinto tamaño, y que participaba activamente en los asuntos del Territorio.

276. Respecto de la cuestión del futuro político del Territorio, declaró que en la actualidad los miembros de la Cámara estaban dedicados activamente a conversaciones relativas a la propuesta convención constitucional para las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Se hallaban a favor del mantenimiento del vínculo actual existente entre los Estados Unidos y las Islas Vírgenes, pero recomendaban que la población local participara en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos y que se enviara un delegado del Territorio, con derecho de voto, a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. Con respecto a la declaración del Sr. Millin, otro miembro señaló que desde el establecimiento de la administración civil en las mismas en 1931, se había garantizado los derechos y libertades individuales fundamentales. Políticamente, la población del Territorio había alcanzado mayor madurez y logrado más autonomía. La aplicación en el Territorio de las leyes federales que regulaban los salarios mínimos habían sido una forma de colonialismo, pero el objetivo del Gobierno federal había sido mejorar el bienestar económico de la gran masa de la población. Aparte de ese aspecto de las relaciones entre el Territorio y el Gobierno federal, la población local había disfrutado de todas las libertades democráticas. En especial, había tenido sanos medios de información pública y participado en debates respecto de todos los problemas relacionados con el Territorio. Creía que la población tendría muy pocas quejas que formular, porque estaba satisfecha con su sistema de democracia.

277. Examinando la situación económica actual en las islas, el Sr. Millin expresó preocupación acerca de la reciente decisión del Gobierno de los Estados Unidos de permitir que sus nacionales viajaran a Cuba y desde ese país, ya que ello podía afectar negativamente a la industria turística, base de la economía del Territorio. Dijo que la Cámara apoyaba la legislación recientemente introducida en el Congreso de los Estados Unidos, que aumentaría de 200 dólares EE.UU. a 400 dólares EE.UU. el valor de las mercaderías que un turista podía llevar de vuelta a ese país, desde el Territorio, libre de derechos. También deseaba unirse a los dirigentes comerciales de Puerto Rico para acelerar el desarrollo económico de las comunidades de las dos islas.

278. Se informó a la Misión de que la Cámara estaba ayudando al Gobierno del Territorio en todas las formas posibles a diversificar la economía, atrayendo a las islas industrias no contaminantes y otras industrias deseables. Sin embargo, ciertas condiciones limitaban la tasa de crecimiento industrial, tales como la escasez de tierras, de agua y la mano de obra local inadecuada. Por sugerencia de la Cámara, el Gobierno había creado recientemente el Consejo de Política Económica.

279. Se señaló también a la atención de la Misión el hecho de que las Islas Vírgenes no tenían ningún recurso físico importante, excepto su belleza natural y su buen clima. Por lo tanto, la economía se basaba principalmente en el turismo. En el caso del hotel en que trabajaba, había contribuido significativamente a la economía. Los extranjeros habían invertido un total de 20 millones de dólares EE.UU. en el hotel, que en la actualidad proporcionaba empleo a 350 personas (de las cuales sólo cuatro provenían de los Estados Unidos), y gastaba 700.000 dólares EE.UU. anuales en propaganda para atraer turistas al Territorio.

280. Se dijo a la Misión que los dirigentes comerciales locales habían tomado medidas para mejorar las comunicaciones aéreas estableciendo una nueva línea aérea.

281. Con respecto a las opiniones expresadas en Santa Cruz de que los naturales de las islas se estaban convirtiendo en extranjeros en su propio país y sin voz en sus propios asuntos económicos, un orador declaró que esas dificultades no provenían del mantenimiento de la asociación del Territorio con los Estados Unidos, sino que eran primordialmente producto de la política interna. Desde 1974, algunos políticos habían aprovechado la rivalidad existente entre Santa Cruz y Santo Tomás. El pueblo del Territorio no ejercía control sobre la economía porque no había sabido elegir a dirigentes políticos que protegieran los intereses de las islas. Reconocía que el marcado incremento del número de extranjeros durante los dos decenios anteriores era un problema importante y que los pocos ricos o las grandes empresas generalmente preferían tratar con la comunidad extranjera y no con los naturales de las islas como grupo.

282. La opinión expresada por otro orador era que la rivalidad entre las islas no era nueva y que, en general, las relaciones interraciales en el Territorio habían sido buenas, porque la gente pensaba en términos de la calidad de la persona y no de su color, y también porque los derechos civiles de la población estaban protegidos por la ley.

283. A este respecto, otro orador manifestó que los blancos (incluso él mismo) representaban una minoría de la población de Santo Tomás y que él mismo se sentía aceptado sin reservas en la comunidad. En cuanto a la capacitación de trabajadores locales en actividades directivas, era de opinión que era una gran ventaja para su hotel el hecho de que el mismo suministrara capacitación de dos meses de duración a sus empleados, teniendo presente que los empleados contratados en el exterior podían no querer quedarse permanentemente en las islas. El hotel también daba a pobladores locales la oportunidad de seguir cursos de capacitación en hotelería en una institución de enseñanza superior de los Estados Unidos. Unas pocas personas originarias de las islas habían sido designadas para ocupar puestos administrativos. Sin embargo, no estaba seguro de que la Cámara insistiera ante la comunidad comercial para lograr la implantación de un amplio programa de capacitación para trabajadores locales. Otros dos miembros expresaron opiniones análogas. Dijeron que creían que el Gobierno territorial debía tratar de lograr ayuda federal para el establecimiento de un programa de esa naturaleza, aunque la Cámara ofrecía un número limitado de becas para estudiantes que recibían capacitación en el exterior. Se expresó también la opinión de que no era posible para el Territorio dar cumplimiento al fallo emitido por el Tribunal de Distrito en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en 1970, de que todos los niños no ciudadanos que vivían legalmente en el Territorio tenían derecho a concurrir a las escuelas públicas.

### F. Conversaciones mantenidas con representantes del Instituto Universitario de las Islas Vírgenes (CVI)

284. Durante su visita al CVI, el 27 de abril, la Misión entrevistó a siete representantes del Instituto encabezados por su Presidente, el Sr. Lawrence C. Wanlass. En su discurso de bienvenida, el Presidente dijo que él y los demás

representantes del CVI cooperarían con la Misión durante su visita y contestarían a toda pregunta que se les formulara. Después de distribuir distintas publicaciones sobre el CVI a los miembros de la Misión, dio la siguiente información sobre el College.

285. El CVI, institución de enseñanza mixta sostenida con fondos públicos, fundada en 1963, era dirigida por un Consejo de Administración. Tenía dos recintos universitarios (uno en Santo Tomás y otro en Santa Cruz, que albergaba la sede del Servicio de Divulgación de las Islas Vírgenes y la Estación de Investigación Agropecuaria de las Islas Vírgenes) y seis divisiones (dirección de empresas, humanidades, formación de enfermeras, ciencias y matemáticas, ciencias sociales y formación de docentes). Impartía educación superior y ofrecía cursos con derecho a diploma, así como servicios de investigación y docentes, principalmente por intermedio del Caribbean Research Institute y el Bureau of Public Administration. En la actualidad, asistían al CVI 2.100 estudiantes, de los cuales el 75% eran nativos de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, el 21% provenían de otras islas del Caribe y el 4% de los Estados Unidos. De los 103 miembros del cuerpo docente, el 50% (incluso muchos naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos) habían obtenido su doctorado en el exterior. Una ley federal, que había entrado en vigor en junio de 1972, había dado al Instituto la condición de colegio superior de agricultura y artes mecánicas (con autorización para tener una dotación inicial de 3 millones de dólares EE.UU. y subsidios anuales de 450.000 dólares EE.UU.). El presupuesto del CVI para el ejercicio económico presente preveía un gasto total de 5,5 millones de dólares EE.UU., de los cuales 4,4 millones de dólares EE.UU. provenían del Gobierno del Territorio y el resto del Gobierno Federal y fuentes privadas.

286. Después del discurso introductorio relativo al CVI pronunciado por el Sr. Wanlass, tuvo lugar un intercambio de opiniones que se resume a continuación.

287. El Presidente comenzó las conversaciones preguntando si el CVI estaba en condiciones de satisfacer las necesidades del Territorio, teniendo en cuenta las características especiales de los naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

288. Una representante del CVI manifestó que había llevado algún tiempo alentar a los estudiantes a quedarse en las islas y pasar directamente de la escuela secundaria al Instituto, pero que se habían logrado progresos. También manifestó que en la actualidad el mismo suministraba distintas clases de becas a estudiantes calificados. En virtud de su política de admisión ilimitada, el Instituto estaba desarrollando un amplio programa para los alumnos que acababan de ingresar, a fin de ayudarlos a seguir la enseñanza universitaria. A este respecto, el Sr. Wanlass dijo que los estudiantes que ingresaban al Instituto podrían estar mejor preparados, pero que ese problema era universal.

289. Se señaló a la Misión el hecho de que el CVI ofrecía a sus alumnos la oportunidad de lograr una amplia educación general como base de un constante crecimiento intelectual, así como la oportunidad de recibir capacitación ocupacional y profesional. En sus programas educativos, el CVI estaba tratando de alcanzar esos objetivos dentro del marco de su situación en las Islas Vírgenes

de los Estados Unidos y el Caribe. Se daba especial importancia al programa de educación permanente, así como al suministro de servicios de investigación y otros orientados a la comunidad. El Consejo de Estudiantes estaba representado en un comité que tenía a su cargo la preparación del plan de estudios del Instituto.

290. También se destacó que el 73% de los alumnos estaban matriculados en programas vocacionales y profesionales. Entre otras cosas, los programas se habían concebido para preparar a los alumnos para carreras en las esferas de contabilidad, banca y finanzas, administración de empresas, enfermería, secretariado y administración de hoteles y restaurantes. Recientemente, en cooperación con la Hess Oil Corporation, se había creado un programa de ciencia y tecnología para la formación de técnicos de nivel medio. Hasta ese momento no había podido establecer un programa completo de ingeniería. En virtud de su carta, el CVI no estaba obligado a ofrecer cursos de mecánica de automóviles y otras artes manuales, que se enseñaban en escuelas secundarias del Territorio.

291. Se informó a la Misión que los estudiantes que seguían cursos de banca, finanzas y administración de empresas podían conseguir fácilmente empleo después de su graduación. El 50% de las 80 enfermeras graduadas hasta el momento habían llenado vacantes en los hospitales locales. Los empleos ofrecidos por hoteles y restaurantes resultaban menos atrayentes para los graduados del CVI. La mayoría había permanecido en las Islas Vírgenes y trabajaba en el Territorio. Algunos de los restantes habían salido del Territorio para continuar sus estudios y otros, que representaban una minoría, habían partido hacia los Estados Unidos. Aún era prematuro predecir si todos los estudiantes que recibían formación en ingeniería retornarían a las islas. También señaló que en virtud de los programas de licenciatura del CVI se impartía a los estudiantes una educación que los capacitaba para ocupar cargos directivos en esferas tales como gobierno y negocios.

292. También se informó a la Misión que los naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y otras partes de la región del Caribe que enseñaban por entonces en el Instituto constituían del 40 al 50% de su claustro de profesores, comparados con el 15% en 1963, cuando se había inaugurado. Se deseaba que el Instituto estuviera más orientado hacia la región del Caribe, pero había habido ciertas dificultades para expandir su claustro de profesores y personal de categoría profesional mediante la adición de personas convenientemente calificadas.

293. El Presidente dijo que parecía existir entre los naturales de las islas la idea de que no tenían control sobre la economía del Territorio y preguntó hasta qué punto ocupaban cargos ejecutivos.

294. Un representante del Instituto respondió que no estaba claramente definida la expresión "natural de las Islas Vírgenes". Generalmente los propietarios de tiendas no eran naturales de las Islas Vírgenes, pero los edificios que ocupaban eran de propiedad local. Los jóvenes del Territorio estaban planteando la cuestión de si tenían una participación justa en la economía, problema que debía resolverse en el presente. El Sr. Wanlass manifestó que los oriundos de los Estados Unidos tenían más influencia que la debida en asuntos relativos a la economía local y que las principales industrias, como la Hess Oil Corporation, estaban controladas por intereses estadounidenses.

295. El Presidente fue de opinión de que el papel del CVI debía ser cuestionar e imbuir a sus alumnos del sentimiento de obligación hacia la comunidad local.

296. Se informó a la Misión de que el CVI tenía conciencia de que existía en el Territorio el sentimiento de que el Instituto debía intensificar sus esfuerzos para cumplir con las aspiraciones culturales de la población local. Aunque se había basado en las tradiciones de la educación superior de los Estados Unidos, estaba tratando de adaptar dichas tradiciones a los antecedentes culturales y ambientales que caracterizaban a las Islas Vírgenes y otras islas del Caribe. Sus programas de licenciatura consistían en el desarrollo de los valores humanos básicos. Además, se enseñaba a los estudiantes política comparada, dando especial importancia a los asuntos políticos del Caribe y la historia de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. La biblioteca de la Universidad de Santo Tomás estaba desempeñando un papel importante en la promoción del desarrollo cultural de las Islas Vírgenes. Se esperaba que para fines de 1977 estuvieran terminados los trabajos para la construcción del Centro Cultural Henry H. Richhold en el recinto universitario, a un costo de 3 millones de dólares EE.UU. Al comienzo del año, los estudiantes del Instituto habían participado en un debate sobre la situación en la región del Caribe. El Instituto estaba preparando un programa para inculcar en los estudiantes un sentimiento de obligación hacia la comunidad local.

## G. Nuevas conversaciones con el Gobernador y altos funcionarios de la administración pública

297. El 28 de abril por la tarde, la Misión celebró nuevas conversaciones con el Gobernador y varios altos funcionarios gubernamentales en Charlotte Amalie. A continuación se resumen las opiniones que, sobre diversas cuestiones, expresaron esos funcionarios en el transcurso del encuentro.

### 1. Futura evolución política

298. El Gobernador informó a la Misión de que no se hablaba en Washington, D.C., de enmendar la Constitución para permitir la elección directa del Presidente y, de ocurrir esto, la población de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos se sentiría complacida porque podría participar en la elección presidencial.

299. En cuanto a la propuesta convención constitucional, el Gobernador dijo que se había preparado un proyecto de ley, que sancionaría con su firma, que, entre otras cosas, iba a establecer el sistema para la selección de los delegados.

300. En lo que respecta a una mayor autonomía local para cada una de las islas, el Gobernador señaló que en una época las islas de Santo Tomás, de San Juan y Santa Cruz habían tenido concejos municipales y tesorerías independientes, y que Santa Cruz tenía también un Administrador que actuaba como segundo Gobernador. La duplicación de funciones, considerada poco práctica y costosa, había sido eliminada por la Revised Organic Act de las Islas Vírgenes de 1954. Ello no significaba, sin embargo, que el sistema en vigor fuera necesariamente eficiente y no necesitara mejorarse.

### 2. Inmigración

301. De acuerdo con el Gobernador, durante cierto tiempo no había habido problemas de inmigración aunque el Territorio seguía tratando de encarar las consecuencias sociales de la inmigración en gran escala que había habido en el decenio de 1960. En los dos decenios anteriores, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos habían experimentado un extraordinario auge turístico y había habido que recurrir a trabajadores de otros lugares para atender las necesidades de la economía en general y de la industria de la construcción en particular. A mediados del decenio de 1960 casi la mitad de la fuerza laboral estaba constituida por personal que no era de origen local. Al empeorar la situación económica en el decenio de 1970 se había producido un superávit de mano de obra. Aunque en los últimos tres años no se había permitido la entrada de inmigrantes en el Territorio, era necesario haber una evaluación para determinar cuántos extranjeros podía absorber la economía y qué mecanismo había de establecerse para conceder la ciudadanía a un número limitado de inmigrantes. Las leyes de inmigración de los Estados Unidos habían seguido aplicándose en el Territorio con demasiada liberalidad y, en consecuencia, se iba a necesitar la ayuda del Congreso y del Departamento de Estado de los Estados Unidos y de la población local para resolver el problema, sobre la base de los resultados de la evaluación propuesta.

## 3. Turismo

302. El Gobernador King afirmó que hasta 1971 el turismo había progresado con rapidez pero que en 1972 había comenzado a perder impulso como consecuencia de la declinación económica en los Estados Unidos y en otras partes del mundo. No obstante, el Comisionado de Comercio expresó optimismo, respecto de la industria turística, basándose en que la tasa mensual media de ocupación de los hoteles en Santa Cruz había aumentado en un 25% entre diciembre de 1976 y marzo de 1977 y en la capacidad de la industria para competir eficazmente con la de los países del Caribe y América Latina.

303. Según el Comisionado, se estaban haciendo esfuerzos para ampliar la base turística, mediante la iniciación de vuelos fletados entre el Canadá y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y la aplicación del programa de remodernización del aeropuerto Truman. Cuando este trabajo se completara en 1979 los turistas europeos, en especial los de la República Federal de Alemania, podrían viajar más fácilmente por vía aérea al Territorio. Aunque las comodidades para turistas en Santo Tomás hubieran llegado a un nivel de saturación, las de Santa Cruz aún podrían ampliarse. Recientemente el Gobierno de los Estados Unidos había impuesto restricciones a la celebración de convenciones de sus ciudadanos en países extranjeros, lo que podría aumentar el atractivo del Territorio. De acuerdo con las leyes aduaneras federales, esos ciudadanos y otras personas con pasaportes y visados válidos que visitaran el Territorio podía regresar a los Estados Unidos con grandes cantidades de bebidas alcohólicas libres de impuestos aduaneros. El importe total de la mercadería que podían comprar sin pago de derechos en el Territorio era también superior al autorizado para las islas vecinas. Además, los Estados Unidos y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos utilizaban la misma moneda e idioma y tenían las mismas normas básicas. Por tales razones el turismo continuaría siendo un sector importante de la economía local. Teniendo presentes los problemas causados por el crecimiento descontrolado del turismo, con una tasa media anual del 10 al 15% en el decenio de 1960, el Gobierno territorial consideraba deseable que la industria continuara creciendo, como en esos momentos, a razón del 5% anual.

304. El Comisionado dijo también que el Gobierno territorial estaba tratando de obtener fondos federales para mejorar el muelle de Frederiksted, en Santa Cruz. El Departamento a su cargo estaba llevando a cabo un programa de promoción para fomentar los cruceros de visita a la isla y había indicaciones de que esas visitas habían aumentado en un 50%.

## 4. Agricultura

305. El Gobernador reconoció que había escasez de tierras cultivables en el Territorio. En la isla de Santo Tomás la agricultura no era redituable debido a las grandes extensiones de terreno que requería la población en continuo crecimiento y al alto costo de construcción de terrazas. Santa Cruz, en cambio, tenía terrenos llanos, que en su mayor parte eran propiedad de una empresa privada. El Gobierno territorial había arrendado a la empresa las mejores, tierras, situadas junto al Departamento de Agricultura, pero por falta de fondos no podía arrendar más tierras. Otro factor que entorpecía el desarrollo agrícola en la isla era

imposibilidad de predecir las lluvias. Además, no se había construido un sistema de riego. Las cosechas en Santa Cruz eran de alta calidad pero parecía problemático aumentar su cantidad. Para reducir la dependencia del Territorio de la importación y lograr el autoabastecimiento, el Gobierno iba a conceder alta prioridad al aumento de la producción de alimentos.

## 5. Parque Nacional de las Islas Vírgenes

306. Con respecto a la preocupación expresada recientemente por algunas personas de San Juan sobre la ampliación del parque, el Gobernador King dijo que casi las dos terceras partes de la isla se habían reservado como Parque. Cuando se había establecido el Parque, la población de San Juan se había opuesto claramente, pero ya había cambiado algo su actitud y tomado conciencia de la importancia de preservar la belleza natural contra el desarrollo indiscriminado de la isla. El Gobernador consideraba que las tentativas de comprar otras tierras a los terratenientes de San Juan, o el interés en hacerlo, no debían ser causa de preocupación, ya que tenían libertad para vender sus propiedades a los precios que consideraran aceptables. Dijo también que no se harían compras salvo cuando los terratenientes estuvieran conformes con las condiciones ofrecidas por el Servicio de Parques Nacionales del Departamento del Interior de los Estados Unidos.

## 6. Asistencia federal

307. El Gobernador informó a la Misión que hasta 1976 no se habían hecho tentativas de compilar estadísticas sobre el total de la asistencia federal a las Islas Vírgenes y que los diversos organismos federales habían canalizado esa ayuda hacia los departamentos correspondientes de las Islas Vírgenes sin que hubiera habido un órgano de coordinación central. El Gobernador esperaba que muy pronto las cifras se pusieran a disposición de la Misión.

## 7. Vivienda

308. El Gobernador dijo que el empleo de tierras para fines residenciales u otras finalidades estaba regido por leyes de zonificación. El Gobierno territorial vendía tierras al costo a los ex combatientes para que construyeran su vivienda. A fin de impedir la especulación no se daba autorización para vender esos terrenos cuando no se usaban. El Programa Federal para la Propiedad de la Vivienda ofrecía dinero a las autoridades locales encargadas de cuestiones de la vivienda y unas 300 casas que éstas habían construido en las islas de Santo Tomás y Santa Cruz, se estaban vendiendo a sus ocupantes. También había una agencia federal que ayudaba a los compradores a pagar la cuota inicial en efectivo. El Gobernador dijo también que los nativos de las islas no estaban acostumbrados a alquilar casas o apartamentos y que se enorgullecían de ser propietarios de sus propias casas y lotes de terreno.

309. En cuanto a la posibilidad de que adquirieran propiedades personas que no fueran de las islas, el Gobernador afirmó que no había límites a la extensión de

tierras que podían comprar y que, de acuerdo con las leyes locales, el Gobierno no podía controlar esas compras. El Comisionado de Trabajo agregó que la mayoría de los extranjeros compraban tierras que otras personas no querían, como terrenos en fuertes pendientes que, a pesar de ello, permitían tener una buena vista del paisaje.

310. El Comisionado de Vivienda y Renovación de la Comunidad, al referirse a los problemas sociales que ocurrían con frecuencia en los proyectos de vivienda admitió que habían tenido algunos problemas. No había fondos suficientes para atender las necesidades en materia de vivienda de varios grupos de ingresos y el gobierno federal continuaba prestando asistencia al Territorio en materia de vivienda pública. Los fondos para las viviendas privadas provenían de bancos que no siempre los facilitaban. El Gobernador afirmó que se necesitaban más viviendas pero que debido a la escasez y al elevado costo de los terrenos, en especial en Santo Tomás, las autoridades federales habían preferido fomentar la edificación en altura para apartamentos. El Gobierno territorial consideraba que esa política no era apropiada, en particular teniendo presente que en los proyectos de edificación en altura se habían presentado problemas.

## 8. Cultura local

311. La afirmación de algunas personas de que la cultura de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos estaba en proceso de desaparición, era pura especulación, según el Gobernador. Se trataba de una especie difundida por la prensa local, que tenía muy poco en que fundar sus argumentos. La Sociedad de las Islas Vírgenes era una sociedad cosmopolita con mezcla de razas y de idiomas. A pesar de tratarse de una pequeña y compleja sociedad, las personas convivían en ella pacíficamente.

## 9. Instituto Universitario de las Islas Vírgenes

312. El Gobernador King y tres funcionarios superiores de la administración pública comentaron la opinión expresada por el Presidente de que el papel de una Universidad debía ser el de cuestionar, participar en los asuntos de la comunidad y acuciar al sistema si, en su opinión, era necesario introducir cambios. Según el Gobernador, en el Territorio se consideraba que el Instituto debía participar más a ese respecto en ese tipo de actividades, y los cursos de las escuelas debían ajustarse más a las necesidades de la comunidad. El Gobierno territorial, hacía hincapié en la importancia de capacitar a la población local, teniendo presente que se traían anualmente de los Estados Unidos unos 100 maestros y enfermeras en total.

313. El Comisionado de Comercio afirmó luego que algunos de los problemas del Instituto se debían a que se trataba de una institución relativamente nueva. En 1976 el Comisionado había hablado en el Instituto sobre la necesidad de que éste participara más en los asuntos de la comunidad, incluso en la preparación de planes económicos para el Territorio. El Comisionado estaba también tratando de aumentar la corriente de información entre el Instituto y su departamento y había contratado a varios estudiantes para desempeñar importantes cargos dentro del departamento después de graduarse.

314. Por último, dos funcionarios superiores de enseñanza afirmaron que se estaban haciendo esfuerzos para que el Instituto se ocupara del desarrollo de cursos para las escuelas del Territorio y que estas escuelas eran atendidas por maestros capacitados en el Instituto.

## H. Conversaciones con una delegación de la Independent Truckers Association de Santa Cruz

315. Durante su visita a Nueva York, el 10 de mayo, una delegación de dos miembros enviada por la Independent Truckers Association de Santa Cruz presentó a la Misión un memorando donde daba las opiniones de la Asociación sobre la cuestión de la inmigración, que eran similares a las comunicadas anteriormente a la Misión por otros partidarios de la comunidad extranjera de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

316. Los dos representantes de la Asociación, extranjeros naturalizados, tenían algunos asuntos que añadir. Afirmaron que, debido al reciente aumento del desempleo general en el Territorio, las autoridades de inmigración de los Estados Unidos en el Territorio habían tomado medidas contra los extranjeros (que ya ascendían, en total, a unos 20.000). Entre esas medidas estaban las siguientes:

a) Hostigamiento de los extranjeros admitidos bajo fianza (es decir, los admitidos en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos temporalmente) y en particular los de otras partes de las Antillas, para obligarlos a abandonar el Territorio;

b) Deportación de muchos extranjeros en los últimos años basándose en la falta de cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de inmigración de los Estados Unidos, según las cuales debían trabajar 40 horas semanales para satisfacer los requisitos de la fianza;

c) Enjuiciamiento de unas 28 familias de extranjeros el 12 de mayo de 1977 con el fin de deportarlas por diversas razones, la principal de ellas, el hecho de que algunos de los jefes de esas familias no habían mostrado a las autoridades de inmigración cartas de empleo válidas de sus empleadores originales.

317. Ambos representantes señalaron que los políticos locales esperaban ser elegidos miembros de la Asamblea Legislativa y que trataban de lograr el apoyo de los nativos de las Islas Vírgenes acosando a los extranjeros, y añadieron que la población local no tenía en absoluto interés en los empleos que desempeñaban los extranjeros admitidos bajo fianza. La comunidad extranjera había hecho una contribución sustancial al desarrollo económico y social del Territorio y muchos extranjeros, que habían vivido en el Territorio diez o quince años y tenían hijos nacidos en él debían considerarse calificados para que se les otorgara la residencia permanente.

## III. CONVERSACIONES CELEBRADAS EN WASHINGTON D.C.

318. Después de visitar las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, la Misión Visitadora se dirigió por vía aérea de Nueva York a Washington, D.C., donde sostuvo conversaciones con el Sr. Ronald de Lugo, el delegado no votante del Territorio en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el 30 de junio de 1977, y con representantes de la Potencia administradora el 1º de julio.

319. Las opiniones y explicaciones ofrecidas a la Misión por los funcionarios mencionados precedentemente se consignan a continuación, en forma resumida.

### A. Reunión con el Sr. Ronald de Lugo

320. Sigue un resumen de las observaciones del Sr. de Lugo.

#### 1. Evolución constitucional y política

321. Después de hacer una breve reseña de la historia política del Territorio, el Sr. de Lugo señaló que, en virtud de una ley federal recientemente aprobada (Public Law 94-584), se había facultado por primera vez a la población del Territorio para que redactara su propia constitución. Se habían concedido atribuciones a la Asamblea Legislativa para que convocase una convención constitucional a ese objeto. Correspondía ahora a la Asamblea Legislativa decidir cómo había de proceder la convención y cuándo se habría de convocar. No se dispondría ningún cambio en la relación constitucional entre las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y los Estados Unidos. La población del Territorio no había expresado deseo alguno de alcanzar la independencia ni la condición de Estado, pero deseaba lograr una mayor autonomía interna dentro del sistema político de los Estados Unidos.

322. En la constitución propuesta se tratarían las atribuciones de los tres poderes del Gobierno territorial: ejecutivo, legislativo y judicial; la forma de gobierno; y la cuestión de los gobiernos municipales de las distintas islas. Desde 1954, se había acelerado el desarrollo de instituciones políticas locales de conformidad con los deseos expresos de la población del Territorio.

#### 2. Actuaciones recientes del delegado no votante y las relaciones con el Gobernador

323. Con arreglo a una ley federal promulgada en abril de 1972, se autorizó a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a enviar un delegado no votante a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos (véase el párr. 24 supra). El Sr. de Lugo manifestó que su presencia en el Congreso había hecho que éste tomase mayor conciencia de los problemas locales.

324. El Sr. de Lugo indicó que había conseguido ayuda federal para financiar parte del costo del proyecto del Aeropuerto Truman. Además, un comité del Senado de los Estados Unidos había aprobado el 30 de junio de 1977 el proyecto de ley general sobre los territorios, que contendría varias disposiciones económicas recomendadas por él, incluso en particular ayuda presupuestaria para las Islas Vírgenes de los Estados Unidos por un total superior a 14 millones de dólares de los Estados Unidos y la delegación de autoridad en la Asamblea Legislativa territorial para reducir la tasa de derechos aduaneros sobre cualquier producto que entrase en el Territorio.

325. Como se señaló anteriormente, el Sr. de Lugo representaba al Territorio en el Congreso, en tanto que el Gobernador King tenía a su cargo la administración del Territorio. Ambos eran responsables ante la población, pero podía haber diferencias en sus opiniones respectivas sobre asuntos territoriales.

### 3. Inmigración

326. Según el Sr. de Lugo, la inmigración estaba bajo jurisdicción federal. La política de inmigración de los Estados Unidos había tenido devastadores efectos en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Entre los naturales de las Islas Vírgenes había resentimiento contra los inmigrantes. Los extranjeros estaban dispuestos a ocupar los puestos con baja remuneración en el sector privado. Los hijos de los trabajadores extranjeros habían impuesto una carga adicional al servicio educacional del Territorio. Estos problemas eran de carácter transitorio. Los extranjeros que residían continuamente en el Territorio con el tiempo se harían ciudadanos naturalizados. Se estaban haciendo esfuerzos por unir a los naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y a los extranjeros dándole una solución al problema de los inmigrantes.

327. A pedido del Sr. de Lugo, Joshua Eilberg, presidente del Subcomité de Inmigración, Ciudadanía y Derecho Internacional, había presentado nuevamente dos proyectos de ley en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. En virtud de uno de ellos se crearía una comisión para estudiar los problemas especiales de inmigración de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y otros Territorios bajo administración estadounidense. Por el otro se dispondría la creación de una comisión con representación de las Islas Vírgenes para estudiar los casos de personas admitidas en el Territorio en calidad de extranjeros no inmigrantes hasta el 12 de mayo de 1970. Se permitiría que estos extranjeros solicitasen la reclasificación como residentes permanentes.

### 4. Relaciones con otros países del Caribe

328. El Sr. de Lugo expresó la opinión de que la cuestión de establecer relaciones más estrechas con otros países del Caribe era difícil, habida cuenta, por una parte, de los estrechos vínculos económicos entre las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y los Estados Unidos y, por la otra, de la gran influencia de otros países del Caribe en el desarrollo cultural del Territorio. En conjunción con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, el Territorio podría desempeñar un importante papel en el desarrollo de la cooperación regional en las esferas comercial y científica.

## 5. Problemas del desarrollo económico

329. El Sr. de Lugo declaró que el Territorio sufría los efectos de la reciente recesión mundial y había registrado graves déficit presupuestarios desde 1974-1975. El Gobierno territorial había adoptado medidas para mejorar la situación económica promoviendo el desarrollo industrial. Había tratado de atraer inversionistas al Territorio mediante la concesión de incentivos fiscales dentro del margen de las disposiciones gubernamentales establecidas para proteger los intereses del Territorio. Esos incentivos ya habían dado por resultado el establecimiento de dos grandes empresas industriales (la refinería de la Hess Oil Corporation y la planta de alúmina de la Martin Marietta Corporation) y algunas industrias de montaje.

330. El Gobierno territorial había considerado que, con recursos limitados, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos tendrían que depender principalmente del turismo y la manufactura y había decidido concentrar su atención particularmente en el desarrollo del Territorio como un atractivo centro comercial y turístico. El desarrollo agrícola se había visto limitado principalmente por las escasas precipitaciones. El Gobierno territorial no había logrado reducir la tasa de inflación, a causa de una serie de factores.

## 6. Algunos aspectos del problema agrario

331. El Sr. de Lugo dijo que como tanto los naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos como los estadounidenses continentales eran ciudadanos de los Estados Unidos, no había restricciones a la adquisición de tierras desde el continente. La legislación en materia de impuestos locales y zonificación estaba destinada a impedir la acumulación de tierras no productivas o no utilizadas por propietarios particulares. Se estaban adoptando medidas para reforzar la posición económica de los naturales de las islas a fin de permitirles que adquiriesen tierras.

## 7. Parque nacional de las Islas Vírgenes

332. El parque había sido establecido con el objeto de proteger la belleza natural de San Juan contra el aprovechamiento indiscriminado. Esa ventaja quedó en parte anulada al eximirse de impuestos a las tierras incluidas en el parque. El Sr. de Lugo indicó que el parque era el único de su tipo en el que los Estados Unidos no gozaban de dominio eminente. Ninguna persona que poseyese tierras en el parque podía ser obligada a vender su propiedad. Observó además que la venta de tierras particulares era un asunto difícil a causa de la complejidad de los arreglos relativos a la propiedad de la tierra.

## 8. Instituto Universitario de las Islas Vírgenes

333. El Sr. de Lugo señaló que se habían logrado progresos en la esfera de la enseñanza superior, y que todos los interesados estaban empeñados en lograr que el CVI respondiera a las necesidades del Territorio.

B. Reuniones y consultas con representantes de la Potencia Administradora

334. El 1.º de julio, la Misión Visitadora celebró reuniones separadas con los siguientes funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos y miembros de su personal: Sr. Charles W. Maynes, Subsecretario de Estado para Asuntos de las Organizaciones Internacionales; Sr. Terence Todman, Subsecretario de Estado para Asuntos Interamericanos; Sra. Ruth Van Cleve, Directora de la Oficina de Asuntos Territoriales del Departamento del Interior de los Estados Unidos; Sr. C.J. Leary, Asistente Ejecutivo del Comisionado del Servicio de Inmigración y Naturalización del Departamento de Justicia; y miembros de su personal respectivo. Sus opiniones se resumen a continuación.

335. El Presidente de la Misión agradeció a los representantes de la Potencia administradora la invitación formulada al Comité Especial de enviar una Misión a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Señaló que la Misión había tenido ciertas limitaciones con respecto al calendario y la duración de la visita y la preparación inadecuada del pueblo del Territorio para dicha visita.

336. Los funcionarios de la Potencia administradora dieron la bienvenida a la Misión en Washington, D.C., e indicaron estar dispuestos a proporcionar la información que fuese necesaria para facilitar la labor de la Misión. Después de explicar sus diversas esferas de responsabilidad e interés, se manifestaron las siguientes opiniones. La decisión de invitar una misión a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos fue adoptada en un momento en que se producían cambios en el gobierno y en la política de los Estados Unidos. Sin embargo, la Potencia administradora mantenía su posición respecto de la resolución 1514 (XV) y otras resoluciones conexas de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a la libre determinación. La Potencia administradora continuaría cooperando con el Comité Especial.

337. Después de la visita de la Misión a Washington, D.C., el Gobierno de los Estados Unidos de América reafirmó su posición en el sentido de que la resolución 1514 (XV) era de carácter consultivo y no tenía ningún efectivo obligatorio. Sostuvo asimismo que el ejercicio de la libre determinación podía revestir diversas formas, ya que el elemento esencial era que el estatuto de un Territorio estuviera de acuerdo con los deseos libremente expresados de su población. Además, dio seguridades de que los Estados Unidos de América conocían plenamente las responsabilidades que le incumbían en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y tenían la intención de cumplirlas en su totalidad. Esas responsabilidades incluían la obligación de "desarrollar el gobierno propio, tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, y ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto"; y de transmitir regularmente al Secretario General cierta información mientras el Territorio siguiera siendo no autónomo dentro del sentido de la Carta. Finalmente, el Gobierno de los Estados Unidos de América consideraría seriamente cualesquiera recomendaciones que la Misión y el Comité Especial desearan formular en relación con las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, pero no podía aceptar la posición de que la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General imponía la obligación de adoptar ninguna medida determinada en el Territorio.

## 1. Evolución constitucional y política

338. La Misión preguntó cuál era la actitud de la Potencia administradora en relación con la evolución constitucional del Territorio, observando que la Ley Constitucional de las Islas Vírgenes se refería expresamente sólo a la cuestión de la autonomía local y no a las relaciones entre el Territorio y el Gobierno de los Estados Unidos.

339. Se informó a la Misión de que las dos cuestiones, a saber, el adelanto constitucional y las relaciones entre el Gobierno federal y el Territorio, debían considerarse separadamente. La Constitución de las Islas Vírgenes se refería únicamente a la autonomía local y, por lo tanto, la próxima convención constituyente podría ocuparse únicamente de esa cuestión. La modificación de la ley de Relaciones Federales requeriría un procedimiento diferente.

340. El Gobierno de los Estados Unidos estaba dispuesto a considerar cualesquiera propuestas para introducir cambios en la Ley de Relaciones Federales hechas por los representantes electos del pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Se informó a la Misión de que una situación análoga se había producido recientemente cuando una delegación de Guam había visitado Washington, D.C., para notificar al Gobierno de los Estados Unidos que los delegados ante la Convención Constitucional que se estaba celebrando en Guam considerarían la cuestión del estatuto político. Los representantes de la Potencia administradora indicaron claramente que su política expresa era respetar los deseos de los pueblos de los territorios que estaban bajo su administración, incluidas las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

341. Se informó asimismo a la Misión de que los naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos no se dejaban llevar de ilusiones en cuanto a las posibles opciones políticas (incluidas la independencia, la condición de estado y el estatuto de Commonwealth) y sus probables consecuencias. La Potencia administradora no tenía conocimiento de ningún deseo expresado por el pueblo del Territorio con respecto a la independencia. Si se tratase de lograr un estatuto distinto al actual, los Estados Unidos se adaptarían a la realidad política.

342. Los representantes de la Potencia administradora reafirmaron la posición de su Gobierno de que cuando las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, en su carácter de territorio no autónomo alcanzasen "la plenitud del gobierno propio", los Estados Unidos pondrían fin a la transmisión de información al Secretario General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y le pedirían que suprimiese al Territorio de la lista de territorios no autónomos.

343. El Presidente señaló a la atención de la Potencia administradora la opinión expresada durante la reunión con la Asamblea Legislativa, y nuevamente en una reunión pública, de que el Territorio debía recibir el estatuto de observador o alguna otra forma de representación dentro del sistema de las Naciones Unidas. El Subsecretario de Estado para Asuntos de las Organizaciones Internacionales

declaró que los representantes de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, o de cualquiera de los territorios bajo su administración, podían agregarse a la delegación de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Dio como ejemplo el período de sesiones en curso de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y dijo que si las Islas vírgenes de los Estados Unidos pidieran una participación en la delegación, su pedido sería satisfecho. Agregó que debido al carácter de esa conferencia internacional, sería posible incluir un representante de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

## 2. Inmigración

344. De acuerdo con los representantes del Servicio de Inmigración y Naturalización, las leyes federales de inmigración se aplican igualmente en todos los Estados Unidos (incluidos los territorios bajo su administración). El problema de los extranjeros había llamado la atención del público en forma creciente durante los últimos años. Las medidas tomadas para abordar este problema había incluido las siguientes:

a) En virtud de la Ley Federal de Inmigración y Nacionalidad, si cesaba el estatuto en el país de un extranjero que hubiese residido en los Estados Unidos durante siete años, éste tenía derecho a dirigir una petición al Procurador General de los Estados Unidos para permanecer en el país, en espera de la aprobación de dicha petición por el Congreso.

b) En virtud de la Ley de Inmigración del Hemisferio Occidental, que entró en vigor el 1º de enero de 1977, la cuota anual asignada a cada territorio dependiente bajo la administración de un país extranjero del hemisferio oriental para otorgar la condición de residente permanente o/ se había aumentado de 200 a 600.

345. El Sr. Eilberg y el Sr. de Lugo habían vuelto a presentar recientemente en la Cámara de Representantes un proyecto de ley para establecer una comisión encargada de examinar los casos individuales de extranjeros no inmigrantes y hacer recomendaciones relativas a la concesión de la condición de residente permanente a dichos extranjeros (véanse también los párrs. 326 y 327 supra). Aunque se aprobara el proyecto de ley, el proceso de ajuste del estatuto de los solicitantes sería lento y el número de casos aprobados sería reducido. Las personas arriba mencionadas también volvieron a presentar otro proyecto de ley destinado a estudiar los problemas especiales de inmigración de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y otros territorios bajo la administración de los Estados Unidos (véanse también los párrafos 326 y 327 supra).

---

o/ Territorios en el Caribe Oriental.

346. Se informó a la Misión de que las autoridades de inmigración eran una derivación y podían actuar sólo de acuerdo con la ley. Según tenía entendido el Servicio de Inmigración y Naturalización, no se había elaborado ninguna ley de inmigración que deliberadamente pusiese en desventaja a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos o que tuviese alguna motivación política.

347. En cuanto al argumento de que la aplicación liberal de las leyes federales de inmigración en el Territorio constituían una carga política para su pueblo, un representante del Servicio de Inmigración y Naturalización dijo que los gobiernos locales estaban divididos en su opinión al respecto.

348. Se señaló a la atención del Servicio de Inmigración y Naturalización la cuestión planteada por algunos habitantes locales con respecto a la carga que representaban los extranjeros para los servicios sociales del gobierno territorial y el temor de que la cultura de las islas estuviese en vías de desaparición. Un portavoz del Servicio de Inmigración y Naturalización declaró que los habitantes locales de Miami, Florida, se sentían igual que los naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos debido a la inmigración cubana. Declaró además que la Ley de Inmigración y Naturalización y la Ley de Inmigración del Hemisferio Occidental aliviarían la situación en cierta medida.

349. En cuanto a los gastos efectuados por el Gobierno territorial en relación con el suministro de servicios sociales adicionales para los extranjeros, un representante del Servicio de Inmigración y Naturalización declaró que no estaba obligado a tomar medidas de compensación en el caso de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Declaró además que debía reconocerse la contribución hecha por la comunidad extranjera al desarrollo económico y social del Territorio.

350. Al preguntarse si con la ejecución del proyecto del Aeropuerto Truman llegaría otro grupo de trabajadores extranjeros al Territorio, un portavoz dijo que el Departamento de Trabajo otorgaría certificados a trabajadores extranjeros, salvo que se dispusiese de suficiente mano de obra local, y que desde mayo de 1970 no se habían admitido nuevos trabajadores temporales en el Territorio.

351. Otro representante de la Potencia administradora dijo que no compartía el temor de que los naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos perdiesen su identidad. Consideraba que tenían la capacidad para adaptarse a las condiciones cambiantes y que preservarían lo que consideraban fundamental.

### 3. Relaciones con otros países del Caribe

352. La Misión señaló a la atención de la Potencia administradora el interés de algunos naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en que, debido a su ubicación geográfica como parte de la región del Caribe, se considerara el establecimiento y fortalecimiento de la cooperación entre el Territorio y los otros países del Caribe. La Misión deseaba saber si el Gobierno de los Estados Unidos estaría favorablemente dispuesto hacia dicho acontecimiento.

353. La respuesta general fue que la Potencia administradora conocía esta situación y estaba recabando las opiniones de los gobernadores de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y de Puerto Rico sobre la posibilidad de fomentar la asociación que existía entre ellos y otros Gobiernos del Caribe. Se observó que el Gobernador King había asistido a la reunión celebrada por los Jefes de Gobierno de la Comunidad y el Mercado Común del Caribe (CARICOM) en San Cristóbal en diciembre de 1975. El Subsecretario de Estado para Asuntos Interamericanos, que era natural de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, informó a la Misión de que el Gobierno de los Estados Unidos estaba desarrollando una política respecto del Caribe. Había consultado recientemente a los jefes de Gobierno de determinados países del Caribe sobre ese asunto y había recabado las opiniones de los Gobiernos de Puerto Rico y de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Se expresó la opinión de que al Territorio no le reportaría beneficios inmediatos la participación en el CARICOM o en el Banco de Desarrollo del Caribe, pero se consideró que tal asociación podría ser valiosa en otras esferas. Sin embargo, antes de que se estableciesen cualesquiera vínculos oficiales, el Gobierno Federal tendría que ser informado de las propuestas concretas y sería necesaria la aprobación del Congreso.

## 4. Problemas del desarrollo económico

354. Un funcionario calificó a la economía del Territorio como de recursos limitados y "víctima de la naturaleza". Declaró que el Territorio no tenía la infraestructura necesaria para la explotación plena del desarrollo industrial y que, en especial, carecía de energía y no tenía agua suficiente. Expresó su preocupación por la dependencia del Territorio del turismo. Otro funcionario informó a la Misión de que diversos intentos realizados por la Potencia administradora para lograr la autosuficiencia económica, habían fracasado o habían tenido un éxito limitado. El estatuto de exoneración fiscal de que gozaban determinadas industrias había producido sólo beneficios limitados al Territorio.

355. Sin embargo, ambos representantes hicieron observaciones sobre la posición favorable de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos respecto de otros países del Caribe en relación con la exportación de sus productos a los Estados Unidos. El Territorio era beneficiario de diversos acuerdos comerciales que permitían a sus productos entrar en el mercado de los Estados Unidos en condiciones favorables. Además, se informó a la Misión de que el Congreso de los Estados Unidos estaba examinando un proyecto de ley que proporcionaría mayores beneficios arancelarios para el Territorio.

356. La Misión planteó la cuestión de la ayuda federal al Territorio. Según un representante de la Potencia administradora, desde 1917, el único período durante el cual no se había requerido esa ayuda había sido de 1954 a mediados de 1974. A la sazón, había unos 320 programas de ayuda federal para las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y el Gobierno Federal continuaba facilitando fondos por un total de 16 a 18 millones de dólares de los EE.UU. al año para tales programas.

357. Además, la Misión preguntó si la disponibilidad de ayuda masiva al Territorio no retardaría el aumento de la capacidad de su población para valerse de medios propios y el pleno desarrollo del Territorio desde los puntos de vista económico y político. Fue informada de que la Potencia administradora reconocía su responsabilidad respecto de cada uno de sus territorios dependientes de mantener su nivel de vida, hasta el punto en que los pueblos de esos territorios obtuvieran las mismas facilidades básicas que las que correspondieran a ciudadanos de los Estados Unidos. Sin embargo, era política y objetivo del Gobierno de los Estados Unidos promover la autosuficiencia en todos los Territorios hasta un grado tal que ya no fuera necesaria esa ayuda. A ese respecto, se informó asimismo a la Misión de los varios intentos que se habían hecho y de otros que se estaban estudiando para que las Islas Vírgenes de los Estados Unidos lograran la autosuficiencia. Tales intentos incluían la exoneración fiscal a determinadas industrias, programas de fondos paralelos y diversas medidas fiscales, incluso la retención por el Territorio de los ingresos y ciertos otros impuestos recaudados localmente. Se consideró que quedaba mucho por hacer por parte del Gobierno Federal en cooperación con las autoridades locales antes de que el Territorio pudiese lograr una economía más viable y estable.

358. Se dijo a la Misión que, a principios de esa semana, la Potencia administradora había suministrado al Territorio en un breve plazo 1,2 millones de dólares adicionales para atender su déficit presupuestario correspondiente al ejercicio económico 1976-1977.

359. La Misión informó a los representantes de la Potencia administradora de que la tierra cultivable de Santa Cruz estaba en poder de particulares, que la dedicaban principalmente a la explotación de bienes raíces y obtenían beneficios lucrativos. Como consecuencia del elevado precio de la tierra, el Gobierno confrontaba grandes dificultades para adquirir terrenos con objeto de ampliar su programa agrícola y de distribuirlos a los agricultores. Se señaló a la Misión que en 1933, el Gobierno Federal había constituido la Virgin Islands Land Corporation para la producción de azúcar, siendo su propósito básico suministrar empleo a los desempleados. Esa empresa existió hasta mediados del decenio de 1960, época en que ya no se precisó de ese tipo de programa. La mayor parte de las tierras que habían sido propiedad de la Corporation fueron transferidas al Gobierno territorial y el resto se vendió a particulares. Posteriormente, el Gobierno territorial vendió parte de sus tierras a promotores privados.

360. Después de su retorno de Washington, D.C., la Misión recibió la siguiente información de la Potencia administradora en relación con el desarrollo agrícola del Territorio. El potencial de tal desarrollo era limitado y las actividades prioritarias para el desarrollo deberían realizarse en otras partes. A respecto, se hizo referencia a la sugerencia relativa al desarrollo económico, hecha por el Gobernador King en su mensaje de 1977 sobre la situación del Territorio (véase el párrafo 110 supra). Si bien las esferas, distintas de la agricultura eran las que ofrecían el mayor potencial para el desarrollo económico, se estaban realizando esfuerzos para robustecer el sector agrícola. El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América ayudaba al Gobierno territorial y a los particulares de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a perfeccionar variedades de cultivos apropiadas para las condiciones del Territorio.

361. La Potencia administradora también comunicó a la Misión la siguiente información sobre el sistema de abastecimiento de agua del Territorio. El 23 de marzo de 1977, el Gobernador King había presentado a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley en virtud del cual mejoraría la producción y distribución de agua potable p/. La Asamblea Legislativa estaba considerando la cuestión.

362. Durante su estadía en Washington, D.C., la Misión expuso la preocupación expresada por el pueblo de San Juan respecto del Servicio Nacional de Parques de esa isla. La portavoz del Departamento del Interior de los Estados Unidos opinó que el Servicio Nacional de Parques de San Juan únicamente estaba preservando la belleza natural de la isla. Descartó la idea de que el Gobierno de los Estados Unidos quisiera comprar tierras a expensas de las futuras generaciones de San Juan. El Servicio Nacional de Parques no estaba destinado a empujar a los habitantes de San Juan al mar. Las ventas efectuadas por propietarios locales habían sido voluntarias.

363. En una respuesta por escrito a la pregunta formulada por la Misión después de su visita a Washington, D.C., la Potencia administradora declaró que una ley federal autorizaba al Servicio Nacional de Parques a establecer y mantener el Parque Nacional de las Islas Vírgenes dentro de límites que abarcaban una superficie de 5.862 hectáreas en San Juan. Eso incluía zonas considerables que eran de propiedad privada y que el Servicio Nacional de Parques tenía interés en comprar. La ley prohibía específicamente la adquisición de tierras para el Parque mediante "procedimientos de expropiación"; en consecuencia, todas las transferencias de tierras al Servicio de Parques eran resultado de ventas voluntarias por propietarios privados. El Gobierno Federal no tenía intención alguna de tratar de enmendar la ley para facultar al Servicio de Parques a comprar tierras obligatoriamente y el Congreso no estaba examinando ninguna propuesta de tal índole.

---

p/ La Secretaría tiene en sus archivos una copia del proyecto de ley y de la carta de envío del Gobernador, que pueden ser consultados por los miembros del Comité Especial.

## IV. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### A. Condiciones políticas y constitucionales

364. De conformidad con la Constitución de las Islas Vírgenes, existe una separación de poderes entre las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del gobierno. La rama ejecutiva está actualmente controlada por el Independent Citizens Movement (ICM), cuyo jefe político, el Sr. Cyril E. King, fue elegido Gobernador de las Islas Vírgenes en noviembre de 1974. La rama legislativa del gobierno está bajo el control del Democratic Party of the Virgin Islands (DPVI), que ganó 13 de los 15 escaños de la Asamblea Legislativa de las Islas de los Estados Unidos en las últimas elecciones, celebradas en noviembre de 1976.

365. Para la administración del Territorio, el Gobernador nombra a las personas que tendrán a su cargo las diversas carteras del Gabinete. Las carteras abarcan todos los sectores de la actividad gubernamental interna, tales como agricultura, conservación y asuntos culturales, comercio, enseñanza, hacienda pública, salud, vivienda y renovación de comunidades, asuntos laborales, bienes y abastecimiento públicos, seguridad pública, obras públicas, asistencia social, etc. Análogamente, la Asamblea Legislativa establece también comisiones encargadas de tratar esos asuntos.

366. Pese a que la Misión Visitadora participó en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa habría acogido con satisfacción un intercambio de opiniones más sustancial sobre cuestiones relacionadas con el bienestar del pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, como el que sostuvo con funcionarios del gobierno del Sr. King.

367, La Misión celebró reuniones en el Territorio con el Gobernador, la Asamblea Legislativa y el público en general, en las cuales el pueblo de las Islas no manifestó deseo alguno de obtener la independencia y expresó a menudo orgullo y satisfacción por su modo de vida y sus tradiciones democráticas. Con todo, los funcionarios elegidos mostraron gran interés en que el Territorio lograse el mayor grado posible de autonomía, de modo que el Gobierno territorial llegase a ejercer jurisdicción sobre la actividad gubernamental actualmente reservada al Gobierno Federal. A este respecto, el Gobernador de las Islas Vírgenes promulgó últimamente como ley el proyecto aprobado por la Asamblea Legislativa del Territorio en que se disponía el establecimiento de una convención constituyente. La Convención procuraría elaborar una nueva constitución para el Territorio, como una nueva medida dirigida a dar una mayor autonomía local, pero el pueblo del Territorio no podría introducir modificación alguna en su relación constitucional con la Potencia administradora, como sería el caso si se hubiesen otorgado a la convención constituyente atribuciones para preparar una nueva ley de relaciones federales.

368. La Misión observa, según las declaraciones de los representantes de la Potencia administradora, que la política de los Estados Unidos es respetar los deseos del pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos; que la independencia es sólo una de las opciones a que tiene acceso el pueblo del Territorio; y que si

ese pueblo trata de lograr un estatuto distinto al actual, los Estados Unidos se adaptarán a la realidad política. La Misión recuerda que la Potencia administradora de un territorio no autónomo tiene la obligación de garantizar que el pueblo del territorio adquiera plena conciencia de su derecho a la libre determinación, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, y que se le expliquen a ese pueblo todas las opciones a su alcance respecto a su evolución política.

369. La Misión toma nota de que desde 1917, cuando las Islas Vírgenes fueron adquiridas por los Estados Unidos, la Segunda Convención Constituyente de 1972 ha representado la única oportunidad de discutir las opciones políticas. La Convención elaboró una nueva constitución y una nueva ley de relaciones federales, pero no presentó ninguno de esos documentos al Congreso de los Estados Unidos debido, entre otras cosas, a la poca preparación del electorado, que hizo que la concurrencia a las urnas fuera baja y que se desaprovecharan muchas boletas.

370. Por lo tanto, la Misión pide encarecidamente a la Potencia administradora que, en consulta con el Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, celebre debates francos y significativos acerca de todas las opciones políticas a que tiene acceso el Territorio. También sugiere que la Potencia administradora determine seguidamente las aspiraciones políticas del pueblo mediante la celebración de un referéndum o plebiscito bajo la observación de las Naciones Unidas.

371. El pueblo del Territorio expresó su preocupación a la Misión por los efectos a largo plazo de la inmigración sin restricciones. Se señaló a la atención de la Misión que las leyes federales de inmigración se han aplicado al Territorio sin tener en cuenta sus circunstancias particulares. La Misión observa además que, en las Islas, existe la sensación de que esa actitud de la Potencia Administradora ha producido una situación de inestabilidad en la sociedad de las Islas Vírgenes que ha hecho que los servicios sociales proporcionados por el Gobierno territorial estén sobrecargados de demandas. Ello a su vez ha aumentado la gran dependencia del Territorio de la asistencia económica y financiera de los Estados Unidos, y ha hecho difícil que los naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos puedan valerse por sus propios medios. La Misión invita a la Potencia administradora a que, en consulta con las autoridades locales, adapte la aplicación de sus leyes de inmigración al contexto de las Islas Vírgenes a fin de mejorar las relaciones entre la población residente y los inmigrantes.

## B. Condiciones económicas

372. La economía del Territorio se basa en la industria turística y en ciertas actividades industriales, tales como las que llevan a cabo la refinería de la Hess Oil Corporation, la planta de alúmina de la Martin Marietta Corporation y y varias empresas de manufacturas livianas. Hasta hace poco, la industria de la construcción constituía un sector vital de la economía del Territorio. Pese a los recursos limitados de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y teniendo presente el Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, la Misión estima que la

Potencia administradora, junto con el Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, debe hacer mayores esfuerzos por establecer una economía viable y estable mediante la promoción de una mayor capacidad para valerse de medios propios a través del fomento de las industrias que sea posible establecer con la incipiente base industrial de que se dispone, así como de industrias con gran densidad de mano de obra, cuyos productos podrían constituir insumos para la industria hotelera y turística. Debe prestarse también mayor atención a la tarea de investigar la capacidad agrícola del Territorio y a la posibilidad de iniciar estudios para determinar la viabilidad de establecer empresas comerciales de pesquería y elaboración en el Territorio, máximo si se considera que últimamente se ha creado el Consejo Regional de Administración de Pesquerías y Conservación, en qua está representado el Territorio.

373. La Misión observa, por una parte, que la economía del Territorio está estrechamente vinculada a la de los Estados Unidos y que la propiedad y el control residen en intereses estadounidenses de la parte continental; y, por otra, que los órganos políticos de gobierno están controlados en gran medida por la población local. Esta concentración del poder económico fuera del Territorio podría representar un impedimento y crear dificultades para el desarrollo global del Territorio. Un ejemplo reciente han sido las negociaciones celebradas entre la Hess Oil Corporation y el Gobierno territorial, que por algún tiempo ocasionaron al Gobierno dificultades presupuestarias.

374. La Misión recuerda la declaración formulada por la Potencia administradora de que no habían sido del todo satisfactorios intentos encaminados a estimular la economía para alcanzar cierto grado de autosuficiencia. Recuerda además las opiniones expresadas por algunos habitantes del Territorio de que los naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos deben participar más en el desarrollo económico del Territorio. La Misión no desea dar la impresión de que propugna un cambio en el sistema económico. Sin embargo, opina que se justifican medidas correctivas. En consecuencia, recomienda que se estudie urgente y seriamente la posibilidad de introducir medidas destinadas a fomentar y promover la actividad empresarial entre los naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

375. La Misión toma nota de que uno de los principales problemas a que debe hacer frente el Territorio es el relacionado con la utilización y la propiedad de las tierras. Este problema parece ser más grave en San Juan. Si bien la Misión reconoce la necesidad de conservar la belleza natural y la calidad ambiental de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, considera que el Gobierno Federal y el Gobierno territorial deben encontrar una solución al problema de las tierras en el Territorio, prestando especial atención a la salvaguardia de los intereses del pueblo en dichas tierras. A este respecto, la Misión invita a la Potencia administradora a que, en consulta con las autoridades locales, estudie los medios de proporcionar asistencia a los que tienen dificultades en la compra de tierras por su elevado costo.

376. En los últimos años, el Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos ha enfrentado dificultades para equilibrar su presupuesto. Los ingresos del Territorio provienen principalmente de impuestos sobre la renta, impuestos sobre

la propiedad e impuestos al consumo pagados en los Estados Unidos por productos de las Islas Vírgenes, y derechos, tributos e impuestos varios. Los gastos del Gobierno se concentran principalmente en los sectores de la enseñanza, la salud, las obras públicas, la seguridad pública y la asistencia social. Si bien la Misión reconoce la necesidad de mantener el mismo nivel en la prestación de servicios a la comunidad, estima que el Gobierno territorial debe procurar hacer economías en todos los sectores de la administración gubernamental.

## C. Condiciones sociales y educacionales

377. El Territorio padece un desempleo creciente, debido primordialmente a la disminución en la demanda de construcciones. Aunque la Misión acoge con satisfacción los proyectos de obras públicas previstos para contrarrestar el decaimiento de la actividad de la construcción en el Territorio, estima que la Potencia administradora, junto con el Gobierno del Territorio, debe adoptar medidas que aseguren un aumento constante de los trabajos de todo tipo, de modo de alentar a los naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a permanecer en su país y trabajar en su desarrollo.

378. En lo que respecta a la educación, el número excesivo de alumnos de las escuelas, que repercute en la calidad de la enseñanza, parece haberse producido como resultado del aumento no planificado de la población a raíz de la inmigración que tuvo lugar en el Territorio en el decenio de 1960. La Misión estima que la Potencia administradora, en consulta con el Gobierno territorial, debe examinar con prontitud la posibilidad de construir más escuelas con fondos que deberá asignar el Gobierno Federal para contrarrestar los efectos de las altas tasas de migración al Territorio registradas en el decenio de 1960 en virtud de las leyes federales de inmigración. También debe prestarse atención permanente al carácter del sistema educacional del Territorio, de modo que permita al pueblo de las Islas obtener las calificaciones necesarias para administrar todos los sectores de la economía nacional. Deben hacerse también todos los esfuerzos posibles para asegurar que las empresas que operan en el Territorio utilicen personal local, mediante la iniciación de programas apropiados de capacitación para los naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

379. La delincuencia, especialmente entre los jóvenes, sigue constituyendo un problema. La Misión estima que el Gobierno del Territorio debería tratar de investigar las causas del aumento de la actividad criminal y tomar medidas adecuadas para eliminarlas.

380. La Misión opina que el sistema de atención sanitaria del Territorio en general y de la isla de San Juan en particular admite mejoras adicionales. Habida cuenta de que las autoridades de salud pública de las Islas Vírgenes están deseosas de modernizar el sistema, la Misión considera que la Potencia administradora debe prestarles la asistencia necesaria a fin de que puedan lograr dicho objetivo.

La Misión toma nota con satisfacción de las nuevas actividades de ampliación y mejoramiento de los servicios e instalaciones médicos de las tres islas principales que se han emprendido y proyectado, e insta a la Potencia administradora a que, en cooperación con el Gobierno del Territorio, siga fomentando las actividades en esta esfera con miras a asegurar que todos los habitantes del Territorio dispongan en la escala más amplia posible de los servicios necesarios. Se ha señalado a la atención de la Misión el hecho de que uno de los principales obstáculos que se oponen al mejoramiento de los servicios médicos es la dificultad de contratar personal local competente. Por consiguiente, espera que se hagan todos los esfuerzos posibles para capacitar al personal necesario, en particular médicos y enfermeras, y para estimularlo a trabajar en el Territorio.

## D. Cultura

381. El pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos manifestó varias veces a la Misión el temor de perder su identidad separada y diferente. Los naturales de las Islas Vírgenes son nacionales de los Estados Unidos, pero geográficamente se encuentran ubicados en el Caribe. En consecuencia, la Misión estima que la Potencia administradora debe promover y fomentar el crecimiento y desarrollo de la cultura del Territorio.

## Apéndice I

## Itinerario de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, 1977

1. La Misión Visitadora llegó al Territorio el 24 de abril de 1977 y fue recibida por el Sr. Cyril E. King, Gobernador de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. La Misión regresó a Nueva York el 2 de mayo de 1977 y viajó a Washington, D.C. para celebrar consultas con los representantes de la Potencia administradora y el delegado sin voto del Territorio en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, del 30 de junio al 2 de julio de 1977.

### A. Santo Tomás, 25 de abril de 1977

2. Durante la mañana, la Misión deliberó con el Gobernador y miembros de su gabinete. Por la tarde, celebró reuniones con la Asamblea Legislativa, miembros de la prensa y funcionarios de los sindicatos. La Misión también concurrió a una recepción ofrecida en su honor por el Gobernador.

### B. San Juan, 26 de abril de 1977

3. La Misión viajó a San Juan en ferry y visitó la Morris F. de Castro Clinic y la lancha ambulancia, las escuelas Julius Sprauve y Guy Benjamin y el Parque Nacional de las Islas Vírgenes. La Misión asistió a un almuerzo en la Caneel Bay Plantation, donde se reunió con dirigentes de la comunidad local. En las primeras horas de la tarde, la Misión asistió a una reunión pública en Battery, antes de partir para Santo Tomás.

### C. Santo Tomás, 26 de abril de 1977

4. A su regreso a Santo Tomás, la Misión visitó la Residencia de Ancianos Lucinda Millin y fue presentada a algunos de sus residentes y del personal. Más tarde, la Misión asistió a una reunión pública en el edificio de la Asamblea Legislativa en Santo Tomás.

### D. Santo Tomás, 27 de abril de 1977

5. Durante la mañana, la Misión visitó el Instituto Universitario de las Islas Vírgenes (CVI) la Dirección de Agua y Energía y el Knud Hansen Memorial Hospital. Por la tarde, la Misión voló a Santa Cruz.

### E. Santa Cruz, 27 y 28 de abril de 1977

6. A su llegada a Santa Cruz, la Misión visitó una fábrica de relojes en Christiansted y la Refinería de Petróleo de la Hess Corporation en Estate Hope. Asistió a una recepción y más tarde a una reunión pública en el edificio del Senado, que duró cerca de cuatro horas y a la que asistieron unas 350 personas.

7. Al día siguiente, la Misión hizo una visita a la Escuela Secundaria Pearl B. Larsen y al Departamento de Agricultura y su estación experimental. La Misión volvió a Santo Tomás en un hidroplano a las 14 horas aproximadamente.

F. Santo Tomás, 28 de abril de 1977

8. La Misión celebró reuniones con el Gobernador y altos funcionarios de su Administración, la prensa y miembros de la Cámara de Comercio de Santo Tomás-San Juan.

G. Santo Tomás, 29 y 30 de abril de 1977

9. El Gobernador invitó a la Misión a acompañarlo a presenciar los desfiles de carnaval durante los dos últimos días de celebraciones, que eran importantes acontecimientos sociales y culturales del Territorio. La Misión se despidió oficialmente del Gobernador el 30 de abril de 1977.

H. Washington, D.C., 30 de junio a 2 de julio de 1977

10. La Misión viajó a Washington, D.C. para efectuar consultas con el Gobierno de los Estados Unidos en su carácter de Potencia administradora. La Misión se reunió con los siguientes funcionarios: a) en el Departamento de Estado de los Estados Unidos con el Sr. Charles W. Maynes, Subsecretario de Estado para Asuntos de las Organizaciones Internacionales; con el Sr. Terence A. Todman, Subsecretario de Estado para Asuntos Interamericanos; b) en el Departamento del Interior de los Estados Unidos con la Sra. Ruth Van Cleve, Directora de Asuntos Territoriales; y c) en el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, con funcionarios del Servicio de Inmigración y Naturalización (INS), entre ellos el Sr. Carl J. Wack, Jr., Comisionado Adjunto; el Sr. C.J. Leary, Asistente Ejecutivo del Comisionado y el Sr. Herman Bookford, Magistrado.

11. La Misión también se reunió con el Sr. Ronald de Lugo, el delegado sin voto de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

## Apéndice II

### Islas Vírgenes de los Estados Unidos: ingreso personal e ingreso personal per cápita, 1960-1975

(Dólares EE.UU.)

| Año | Ingreso personal (millones) | Población | Ingreso personal per cápita | Porcentaje de cambio |
|---|---|---|---|---|
| 1960 | 20,0 | 32 099 | 625 | ... |
| 1961 | 21,3 | 34 450 | 627 | 0,3 |
| 1962 | 30,6 | 35 430 | 874 | 39,4 |
| 1963 | 34,2 | 38 270 | 900 | 3,0 |
| 1964 | 44,5 | 41 913 | 1 060 | 17,8 |
| 1965 | 55,0 | 49 942 | 1 122 | 5,8 |
| 1966 | 70,0 | 50 870 | 1 376 | 22,6 |
| 1967 | 95,4 | 56 669 | 1 674 | 21,7 |
| 1968 | 143,7 | 62 802 | 2 281 | 36,3 |
| 1969 | 174,7 | 69 649 | 2 496 | 9,4 |
| 1970 | 193,8 | 75 151 | 2 584 | 3,5 |
| 1971 | 228,2 | 81 740 | 2 820 | 9,1 |
| 1972 | 272,4 | 84 230 | 3 204 | 13,6 |
| 1973 | 306,4 | 87 010 | 3 524 | 10,0 |
| 1974 | 363,7 | 89 740 | 4 053 | 15,0 |
| 1975 | 412,0 | 92 430 | 4 458 | 10,0 |

Fuente: Información proporcionada por el Gobierno del Territorio.

## Apéndice III

### Islas Vírgenes de los Estados Unidos: visitantes al Territorio clasificados según el medio de llegada, 1950-1976

| Año fiscal | Llegadas por vía aérea | Porcentaje de cambio | Llegadas de barcos de pasajeros | Visitantes llegados en barcos de pasajeros | Porcentaje de cambio |
|---|---|---|---|---|---|
| 1950 | 12 650 | ... | 15 | 7 692 | ... |
| 1951 | 39 333 | 210,9 | 7 | 3 124 | -59,4 |
| 1952 | 40 718 | 3,5 | 12 | 5 293 | 69,4 |
| 1953 | 44 094 | 8,3 | 20 | 12 300 | 132,4 |
| 1954 | 45 795 | 3,9 | 30 | 13 323 | 8,3 |
| 1955 | 54 864 | 19,8 | 33 | 16 000 | 20,1 |
| 1956 | 63 000 | 14,8 | 36 | 18 500 | 15,6 |
| 1957 | 76 200 | 21,0 | 48 | 22 035 | 19,1 |
| 1958 | 85 800 | 12,6 | 74 | 35 420 | 60,7 |
| 1959 | 107 400 | 25,2 | 89 | 37 000 | 4,5 |
| 1960 | 124 400 | 15,8 | 126 | 49 700 | 34,3 |
| 1961 | 146 000 | 17,4 | 167 | 57 000 | 14,7 |
| 1962 | 187 712 | 28,6 | 131 | 57 368 | 0,6 |
| 1963 | 215 809 | 15,0 | 169 | 64 239 | 12,0 |
| 1964 | 285 610 | 32,3 | 261 | 110 625 | 72,2 |
| 1965 | 354 641 | 24,2 | 238 | 109 341 | -1,2 |
| 1966 | 436 775 | 23,1 | 255 | 117 659 | 7,6 |
| 1967 | 516 295 | 18,2 | 296 | 133 357 | 13,3 |
| 1968 | 685 772 | 32,8 | 341 | 166 117 | 24,6 |
| 1969 | 795 003 | 15,9 | 491 | 213 541 | 28,5 |
| 1970 | 669 823 | -15,7 | 523 | 251 386 | 17,7 |
| 1971 | 657 058 | -1,9 | 453 | 253 873 | 1,0 |
| 1972 | 742 850 | 13,1 | 627 | 364 645 | 43,6 |
| 1973 | 681 908 | -8,2 | 907 | 490 961 | 34,6 |
| 1974 | 580 604 | -14,9 | 817 | 500 152 | 1,9 |
| 1975 | 531 023 | -8,5 | 744 | 450 462 | -9,9 |
| 1976 | 528 162 | -0,5 | 740 | 471 073 | 4,6 |

Fuente: Dirección de Puertos de las Islas Vírgenes.

## Apéndice IV

### Islas Vírgenes de los Estados Unidos: servicios turísticos, 1960-1976

| Año fiscal | Llegadas por vía aérea (miles) | Promedio móvil trienal (miles) | Número de habitaciones de hotel | Promedio móvil trienal |
|---|---|---|---|---|
| 1960 | 124 | ... | 1 397 | ... |
| 1961 | 146 | 153 | 1 537 | 1 526 |
| 1962 | 188 | 183 | 1 643 | 1 669 |
| 1963 | 216 | 230 | 1 828 | 1 789 |
| 1964 | 286 | 286 | 1 896 | 1 941 |
| 1965 | 355 | 359 | 2 099 | 2 067 |
| 1966 | 437 | 436 | 2 206 | 2 266 |
| 1967 | 516 | 546 | 2 494 | 2 461 |
| 1968 | 686 | 666 | 2 684 | 2 812 |
| 1969 | 795 | 717 | 3 258 | 3 122 |
| 1970 | 670 | 707 | 3 424 | 3 707 |
| 1971 | 657 | 690 | 4 439 | 4 060 |
| 1972 | 743 | 694 | 4 317 | 4 207 |
| 1973 | 682 | 669 | 3 865 | 4 040 |
| 1974 | 581 | 598 | 3 939 | 4 119 |
| 1975 | 531 | 547 | 4 552 | 4 317 |
| 1976 | 528 | | 4 460 | |

Fuente: Información proporcionada por el Gobierno del Territorio.

## Apéndice V

## Islas Vírgenes de los Estados Unidos: gasto estimado de los turistas, 1960-1976

(Millones de dólares de los EE.UU.)

| Año fiscal | Gasto estimado | Porcentaje de cambio |
|---|---|---|
| 1960 | 24,8 | |
| 1961 | 25,8 | 4,0 |
| 1962 | 35,1 | 36,0 |
| 1963 | 41,1 | 17,1 |
| 1964 | 48,2 | 17,3 |
| 1965 | 54,0 | 12,0 |
| 1966 | 59,5 | 10,2 |
| 1967 | 75,0 | 26,1 |
| 1968 | 100,1 | 33,5 |
| 1969 | 112,3 | 12,2 |
| 1970 | 100,5 | -10,5 |
| 1971 | 91,1 | -9,4 |
| 1972 | 108,8 | 19,4 |
| 1973 | 100,0 | -8,1 |
| 1974 | 95,0 | -5,0 |
| 1975 | 109,1 | 14,8 |
| 1976 | 133,7 | 22,5 |

Fuente: Información proporcionada por el Gobierno del Territorio.

## Apéndice VI

### Islas Vírgenes de los Estados Unidos: comercio exterior, 1960-1975

(Millones de dólares de los EE.UU.)

| Año civil | Importaciones | | | Exportaciones | | | Déficit de la balanza comercial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Total | De los Estados Unidos | De otros países | Total | A los Estados Unidos | A otros países | |
| 1960 | 42,3 | 29,4 | 12,9 | 8,4 | 7,4 | 0,9 | 33,9 |
| 1961 | 50,2 | 38,7 | 11,5 | 9,2 | 8,3 | 0,8 | 41,0 |
| 1962 | 61,8 | 40,6 | 21,2 | 20,1 | 19,1 | 0,9 | 41,7 |
| 1963 | 76,0 | 53,6 | 22,5 | 24,0 | 22,6 | 1,4 | 52,0 |
| 1964 | 96,0 | 68,8 | 27,2 | 27,1 | 25,6 | 1,4 | 68,9 |
| 1965 | 118,7 | 74,1 | 44,6 | ... | 34,7 | ... | ... |
| 1966 | 137,7 | 94,6 | 43,2 | 56,1 | 52,8 | 3,2 | 81,6 |
| 1967 | 172,2 | 103,1 | 69,1 | ... | 74,5 | ... | ... |
| 1968 | 260,2 | 152,4 | 107,8 | 155,9 | 123,4 | 32,5 | 104,3 |
| 1969 | 327,2 | 159,6 | 167,6 | 199,9 | 174,4 | 25,6 | 127,3 |
| 1970 | 400,6 | 168,5 | 232,1 | 260,6 | 244,3 | 16,3 | 140,0 |
| 1971 | 551,6 | 175,2 | 376,5 | 325,8 | 299,4 | 26,4 | 225,8 |
| 1972 | 596,2 | 172,8 | 423,4 | 400,9 | 375,3 | 25,6 | 195,3 |
| 1973 | 850,6 | 209,9 | 640,7 | 611,9 | 546,9 | 64,9 | 238,7 |
| 1974 | 2 220,4 | 294,1 | 1 926,4 | 1 658,9 | 1 614,2 | 44,7 | 561,5 |
| 1975 | 2 197,5 | 263,1 | 1 934,5 | 1 933,3 | 1 871,0 | 62,3 | 264,2 |

Fuente: Información proporcionada por el Gobierno del Territorio.

## Apéndice VII

### Islas Vírgenes de los Estados Unidos: empleo y desempleo, 1960-1976

| Año fiscal | Fuerza de trabajo | Empleo total | Tasa de desempleo (Porcentaje) |
|---|---|---|---|
| 1960 | 11 228 | 10 845 | 3,4 |
| 1965 | 21 018 | 20 828 | 0,9 |
| 1970 | 35 580 | 35 100 | 1,3 |
| 1971 | 37 100 | 36 400 | 1,9 |
| 1972 | 38 213 | 36 683 | 4,0 |
| 1973 | 38 980 | 37 420 | 4,0 |
| 1974 | 40 520 | 38 910 | 4,0 |
| 1975 | 42 160 | 39 890 | 5,4 |
| 1976 | 43 360 | 38 677 | 10,8 |

### Aumento porcentual medio del empleo por año civil

| | |
|---|---|
| 1950-1960 | 3,0 |
| 1960-1970 | 22,4 |
| 1971-1975 | 2,6 |

Fuente: Información proporcionada por el Gobierno del Territorio.

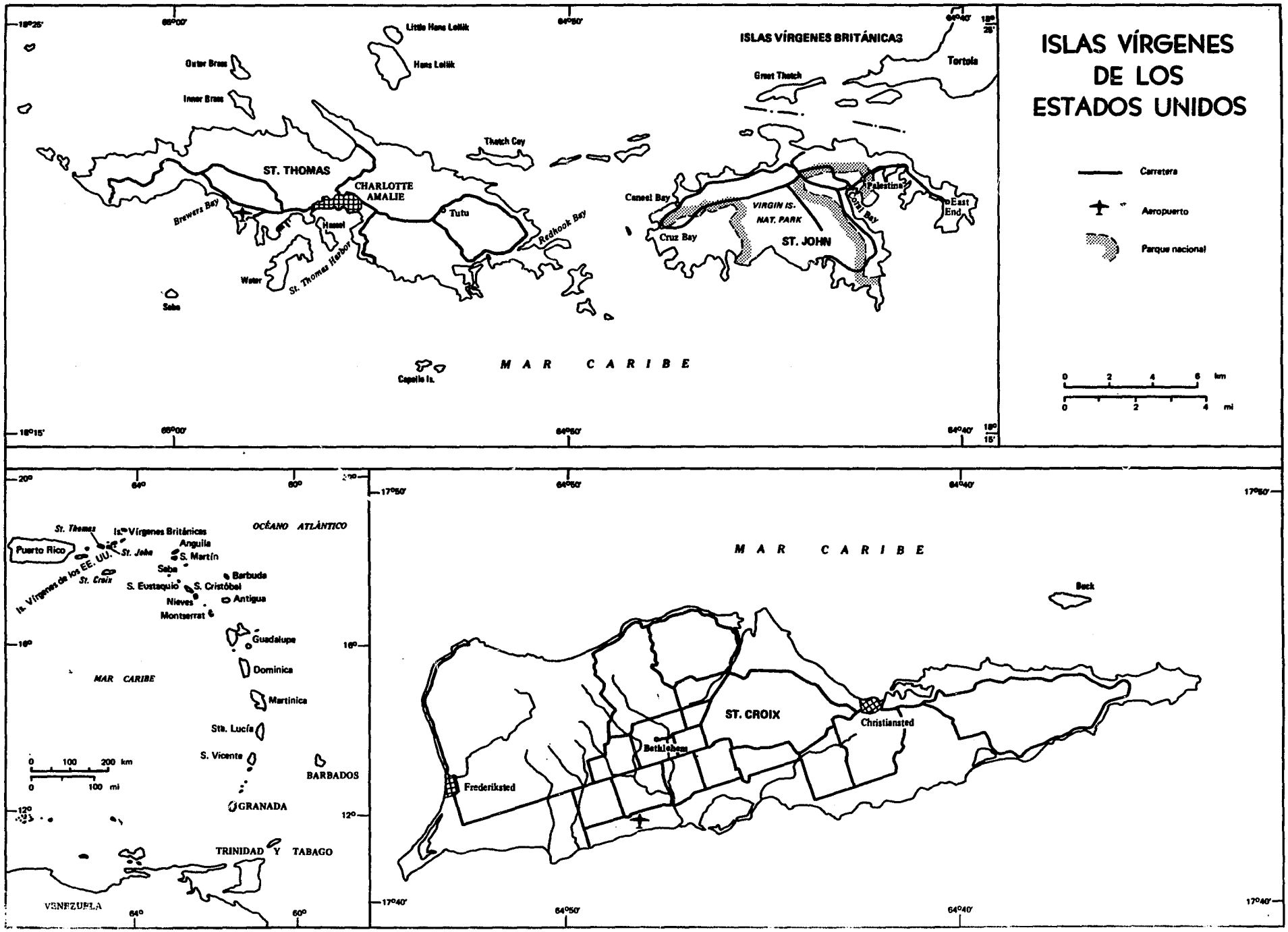




UNITED NATIONS

# CAPITULOS XXVIII A XXX

(A/32/23/Add.7)

## ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS), BELIZE, ANTIGUA, DOMINICA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE

INDICE


| Capítulo | | Párrafos | Página |
|---|---|---|---|
| XXVIII. | ISLAS MALVINAS (FALKLAND) . . . . . | | 239 |
| | A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 3 | 239 |
| | B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . . | 4 | 239 |
| | ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA . . . . . | | 240 |
| XXIX. | BELIZE . . . . . | | 254 |
| | A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 3 | 254 |
| | B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . . | 4 | 254 |
| | ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA . . . . . | | 255 |
| XXX. | ANTIGUA, DOMINICA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE . . . . . | | 272 |
| | A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 4 | 272 |
| | B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . . | 5 | 272 |
| | ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA . . . . . | | 273 |

# CAPITULO XXVIII

## ISLAS MALVINAS (FALKLAND)

### A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de las Islas Malvinas (Falfkland Islands) en su 1095a. sesión, celebrada el 17 de agosto de 1977.

2. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 31/143, de 17 de diciembre de 1976, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial, entre otras cosas, "que siguiera buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no habían logrado la independencia y, en particular, que: ... formulara propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existían e informara al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones". El Comité tuvo también en cuenta la resolución 31/49 de la Asamblea General, de 1º de diciembre de 1976, relativa a las Islas Malvinas (Falkland Islands).

3. Durante su examen del tema, el Comité Especial dispuso de un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) que contenía información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio. El Comité tuvo también en cuenta las siguientes cartas dirigidas al Secretario General: dos cartas de fecha 8 de junio de 1977 enviadas por la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, respectivamente (A/32/110 y A/32/111; véase también el anexo al presente capítulo, párr. 30); y dos cartas de fecha 16 de agosto de 1977 enviadas por la Argentina y el Reino Unido, respectivamente (A/32/168 y A/32/169).

### B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

4. En su 1095a. sesión, celebrada el 17 de agosto, tras una declaración del Presidente (A/AC.109/PV.1095), el Comité Especial decidió, sin objeciones, examinar el tema en su período de sesiones siguiente, con sujeción a las directrices que la Asamblea General pudiese dar al respecto en su trigésimo segundo período de sesiones y, a fin de facilitar el examen del tema por la Asamblea, autorizó a su Relator para que transmitiera a la Asamblea toda la información disponible sobre la cuestión.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE


| | | Párrafos |
|---|---|---|
| 1. | Generalidades . . . . . | 1 - 2 |
| 2. | Evolución constitucional y política . . . . . | 3 - 31 |
| 3. | Condiciones económicas. . . . . | 32 - 40 |
| 4. | Condiciones sociales. . . . . | 41 - 42 |
| 5. | Situación de la enseñanza . . . . . | 43 - 45 |


* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1200.

# ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS) a/

## 1. GENERALIDADES

1. Las Islas Malvinas (Falkland Islands) están situadas en el Atlántico meridional, a unos 772 kilómetros al nordeste del Cabo de Hornos. Abarcan 200 islas y cubren una superficie total de 11.961 kilómetros cuadrados. Hay dos islas principales, Soledad (East Falkland) y Gran Malvina (West Falkland). Además de varias islas pequeñas, las dependencias comprenden Georgia del Sur, que se encuentra a 1.287 kilómetros al estesudeste de las Islas Malvinas (Falkland Islands), y las Islas Sandwich del Sur, que están deshabitadas y se encuentran a unos 756 kilómetros al sudeste de Georgia del Sur.

2. Según el último censo, levantado en 1972, la población del Territorio, con exclusión de las dependencias, ascendía a 1.957 habitantes, casi todos de procedencia europea, en su mayoría de origen británico. De este total, 1.079 vivían en Puerto Stanley, la capital. Al 31 de diciembre de 1975, la población se calculaba en 1.905.

## 2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

### A. Constitución

3. En el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones b/ figura un esbozo de las disposiciones constitucionales para el Territorio introducidas en 1949 y enmendadas en 1955 y 1964. En resumen, la estructura gubernamental consiste en: a) un Gobernador designado por la Reina (en la actualidad James Parker); b) un Consejo Ejecutivo compuesto de dos miembros no natos designados por el Gobernador, dos miembros electivos del Consejo Legislativo, elegidos por sufragio de los miembros electivos e independientes de dicho Consejo, y dos miembros natos (el Secretario Principal y el Secretario de Hacienda); c) un Consejo Legislativo integrado por el Gobernador, que lo preside, dos miembros natos (el Secretario Principal y el Secretario de Hacienda), dos miembros designados y cuatro miembros electivos, elegidos por sufragio universal de los adultos; y d) una Corte de Apelaciones establecida en julio de 1965 para oír y determinar apelaciones provenientes de los tribunales del Territorio.

---

a/ La información que figura en el presente documento ha sido tomada de informes publicados y de la información correspondiente al año que finalizó el 31 de diciembre de 1975 que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte transmitió el 23 de noviembre de 1976 al Secretario General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), vol. IV, cap. XIX, anexo, párrs. 4 a 7

4. En las elecciones generales más recientes, celebradas en mayo de 1976, siete candidatos se disputaron los cuatro escaños electivos del Consejo Legislativo. Votaron unos 1.179 habitantes, que representaron el 73,8% del electorado. En los resultados finales, se anunció que habían sido elegidos los siguientes miembros: L.G. Blake (West Falkland), A.B. Monk (East Falkland), W.E. Bowles (Port Stanley) y Smith (Port Stanley). Después de las elecciones, H.L. Bound y A.B. Hadden fueron designados miembros del Consejo Legislativo por el Gobernador.

## B. Reforma constitucional

5. Como se ha señalado previamente, el Gobernador designó en enero de 1974 una Comisión Especial del Consejo Legislativo del Territorio para que averiguara las opiniones del electorado respecto de los cambios constitucionales y formulara las recomendaciones que procedieran. En 1974, la Comisión Especial celebró una serie de reuniones públicas en el Territorio y a principios de 1975, presentó su informe al Consejo Legislativo.

6. Tras examinar el informe de la Comisión Especial, el Consejo Legislativo transmitió al Gobierno del Reino Unido varias propuestas de reforma constitucional entre las cuales se contaban las siguientes: a) aumento del número de miembros electivos de cuatro a seis, otorgando así al Consejo Legislativo una mayoría electiva; b) conservación en la composición del Consejo Legislativo de los dos miembros natos y del Gobernador; y c) reducción de la edad de votar a 18 años.

7. En marzo de 1976, se informó de que el Gobierno del Reino Unido había aceptado las propuestas y las aplicaría lo antes posible. En respuesta a una pregunta formulada en la Cámara de los Lores, Lord Goronwy-Roberts, Ministro de Estado del Reino Unido de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, declaró que el Gobierno del Reino Unido había considerado que sería pertinente que las propuestas constitucionales fuesen objeto de debate y confirmación por votación popular c/. Observó que se debían celebrar elecciones generales en mayo de ese mismo año. El Ministro dijo que otro motivo de demora era que el equipo de estudio económico dirigido por Lord Shackleton, que había visitado el Territorio a principios de 1976, debería formular recomendaciones cuya ejecución tal vez requiriera cambios constitucionales adicionales. Por esos dos motivos, parecía que se debería aplazar la aplicación de las propuestas por lo menos por algunos meses.

## C. Relaciones entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido

8. En los informes anteriores del Comité Especial a la Asamblea General d/ se proporciona información hasta el 17 de septiembre de 1976 inclusive acerca de las relaciones entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido respecto de la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

---

c/ Parliamentary Debates, Cámara de los Lores, 17 de marzo de 1976, columnas 224 y 225.

d/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXX, anexo I, párrs. 5 a 25.

9. En su trigésimo primer período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 31/49, de 1º de diciembre de 1976, relativa a las Islas Malvinas (Falkland Islands), en que recordó los párrafos relacionados con esa cuestión contenidos en la Declaración Política aprobada por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Lima del 25 al 30 de agosto de 1975 e/, y en la Declaración Política aprobada por la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo del 16 al 19 de agosto de 1976 f/, así como el capítulo del informe del Comité Especial concerniente a las Islas Malvinas (Falkland Islands) g/ y, en particular, las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial relativas a dicho Territorio h/; expresó su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Argentina, conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las islas; pidió a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido que aceleraran las negociaciones relativas a la disputa sobre soberanía, según se pedía en las resoluciones 2065 (XX), de 16 de diciembre de 1965, y 3160 (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973, de la Asamblea General; instó a las dos partes a que se abstuvieran de adoptar decisiones que entrañaran la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estuvieran atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones arriba mencionadas; y pidió a ambos Gobiernos que informaran al Secretario General y a la Asamblea General lo antes posible acerca de los resultados de las negociaciones.

10. Antes de la aprobación de la resolución, los representantes de la Argentina y el Reino Unido hicieron declaraciones para explicar sus respectivos votos i/.

11. El representante del Reino Unido dijo que su delegación había explicado su posición sobre la cuestión de las Islas Falkland en detalle en la Cuarta Comisión. Había explicado por qué había actuado con precaución con respecto a resoluciones anteriores de la Asamblea General. En ellas no se tenían en cuenta los deseos de los habitantes de las Islas Falkland. El proyecto de resolución V contenido en el informe de la Cuarta Comisión j/, que había sido aprobado por esa Comisión el 15 de noviembre, iba más lejos. De hecho, se oponía a los demás proyectos de resolución contenidos en el informe de la Cuarta Comisión. No mencionaba el principio de la libre determinación. Se había dicho a la delegación del Reino Unido que las Islas Falkland constituían un caso especial. Su delegación no aceptaba eso. Evidentemente, se trataba de un principio peligroso de aceptar con respecto a los restantes - afortunadamente pocos - territorios no autónomos. La delegación del Reino Unido lamentaba

---

e/ A/10217 y Corr.1, anexo, párr. 87.

f/ A/31/197, anexo I, párr. 119.

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), cap. XXX.

h/ Ibid., párr. 8.

i/ Ibid., Sesiones plenarias, 85a. sesión.

j/ Ibid., anexos, tema 25 del programa, documento A/31/362, párr. 71.

que la Cuarta Comisión hubiera recomendado una resolución que se oponía a los principios que regían las actividades de las Naciones Unidas en materia de descolonización en otros sitios. El pueblo de las Islas Falkland tenía derecho a ser consultado y a que se tuvieran en cuenta sus deseos con respecto a su propio futuro. Sin embargo, en el proyecto que tenía ante sí la Asamblea General se habían dejado de lado deliberadamente esos deseos como si los pareceres del pueblo de las Islas Falkland no contaran.

12. El representante del Reino Unido reiteró que su Gobierno estaba dispuesto a entablar un diálogo con la Argentina sobre la cuestión de las Islas, sobre la base de un entendimiento claro y del respeto de las respectivas posiciones. Sin embargo, su delegación votaría en contra del proyecto de resolución recomendado por la Cuarta Comisión porque no aceptaba que el único resultado de esos contactos pudiera ser un traspaso de la soberanía a la Argentina sin tener en cuenta los deseos del pueblo más directamente afectado.

13. Además, sería más difícil para su Gobierno convencer al pueblo de las Islas Falkland en el futuro de que esos contactos redundarían en su beneficio si se aprobaba el proyecto de resolución.

14. El representante de la Argentina dijo que durante el debate del tema 25 en la Cuarta Comisión, y más recientemente en el Plenario, tres delegaciones habían considerado oportuno intervenir con el objeto de manifestar expresa o tácitamente su desacuerdo con el contenido de las resoluciones que reconocían la particularidad de cada una de las cuestiones coloniales y la imposibilidad de aplicar indiscriminadamente a todas ellas el principio de la autodeterminación.

15. Este principio, como había señalado reiteradamente su delegación, aunque aplicable a la mayoría de los casos, era uno y solamente uno de los que debían ser tenidos en cuenta y aplicados en materia de descolonización. Su jerarquía y el papel que desempeñaba en el proceso que ocupaba a la Asamblea General era, por cierto, relevante. Pero eso no era óbice para que en determinadas oportunidades su aplicabilidad debiera ser armonizada con otros principios que, como el de la integridad territorial, respondían también, o más adecuadamente, a la justa solución de problemas específicos que enfrentaban las Naciones Unidas.

16. El representante de la Argentina consideraba inaceptable que a esa altura del debate se intentara retrotraer a los miembros de la Asamblea a discusiones ya superadas política y doctrinariamente a través de numerosos pronunciamientos de los órganos principales del sistema de las Naciones Unidas. Agregó que tal actitud había causado innumerables demoras y dificultades en el proceso de descolonización y desvirtuaba lo que tanto la Asamblea General como la Corte Internacional de Justicia habían sostenido en los planos político y jurídico.

17. El representante de la Argentina dijo que en numerosas resoluciones la Asamblea General había admitido la individualidad de los casos coloniales y la necesidad de no prejuzgar sobre el principio aplicable a cada uno de ellos. La resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960 establecía con toda claridad, en su párrafo dispositivo 6, que en determinadas situaciones, entre las que indudablemente estaban incluidas aquellas derivadas de

actos de usurpación territorial contra un país, el principio aplicable era el de la integridad territorial, y no el de la autodeterminación. La meridiana claridad de esa sabia disposición había servido de fuente para las tres resoluciones adoptadas sobre la cuestión de las Islas Malvinas y para la recomendación aprobada a principios del período de sesiones en curso con referencia a la isla comorana de Mayotte k/. De manera que resultaba inaceptable la sugerencia de que al adoptar decisiones como la que estaba por votar la Asamblea General se estuviera contradiciendo su anterior práctica en la materia.

18. Por otro lado, era evidente que en sus aspectos sustantivos esa nueva resolución sobre la cuestión de las Islas Malvinas no constituía sino un instrumento de lógica continuidad de las resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII). De ahí que, sin dejar de reconocer y respetar el derecho de cada delegación a alterar su posición frente a una misma cuestión en el momento y por las razones que estimara adecuadas, su delegación no podía dejar de expresar su sorpresa ante la decisión de ciertos países que, habiendo votado favorablemente las resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII), en esa ocasión adoptaban una posición distinta. Su sorpresa era aún mayor cuando se comprobaba que esta novedosa actitud se fundaba en la oposición a los mismos principios que las delegaciones habían apoyado hacía apenas tres años.

19. El representante de la Argentina dijo que la serie de pronunciamientos a que había hecho rápida referencia no constituían elementos aislados dentro del cuerpo de instrumentos orientadores en materia de descolonización. En efecto, a los categóricos pronunciamientos de la Asamblea General se sumaban expresiones coincidentes de la doctrina y la jurisprudencia internacionales que habían ratificado en forma muy clara la imposibilidad de aplicar un criterio único en materia de descolonización.

20. El orador se refirió en forma breve a algunas de las consideraciones contenidas en la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 16 de octubre de 1975 1/. En ese vital documento, tanto en el texto de la opinión en sí como en las declaraciones y opiniones individuales que la acompañaban, se encontraban numerosos elementos que corroboraban la posición que sostenía su Gobierno.

21. La Corte, no obstante señalar el importante papel que desempeñaba el principio de la autodeterminación, destacaba que en varias oportunidades la Asamblea General había otorgado prioridad al principio de la integridad territorial, en particular cuando el territorio colonial había sido creado, y esto era muy importante, en detrimento de un país al cual pertenecía originariamente. Por otro lado, en el párrafo 87 de la opinión, la Corte afirmaba con toda claridad que en todos los casos

---

k/ Resolución 31/4 de la Asamblea General de 21 de octubre de 1976.

1/ Opinión consultiva entre el Sáhara Occidental, I.C.J. Reports 1975, pág. 12.

debían atenderse "las características especiales de los territorios". Sin embargo, el párrafo más concluyente era el 162, de cuya lectura surgía nítidamente que, para el tribunal internacional, en aquellas situaciones donde existiera una disputa de soberanía acerca de un territorio colonial la aplicación o no del principio de la autodeterminación dependía de la naturaleza del vínculo entre el territorio en cuestión y el Estado reclamante al momento de la colonización.

22. Refiriéndose a las opiniones individuales de los miembros de la Corte, el representante de la Argentina dijo que los magistrados Nagendra Singh y Fouad Ammoun eran muy claros a este respecto. En efecto, parecía evidente que para el magistrado Nagendra Singh la autodeterminación podía ser obviada cuando existían pruebas de que en la época de la colonización del territorio éste formaba parte de un Estado y fue desmembrado de él por los colonizadores. El magistrado Ammoun, por su parte, expresaba que eran "muy numerosos" los casos en que la Asamblea había dispensado el principio de la autodeterminación. Ambos magistrados internacionales enumeraban finalmente en forma genérica situaciones que encuadrarían dentro de tales supuestos.

23. Sin embargo, era la opinión del magistrado Petren de Suecia, la que resultaba más terminante en este sentido. El magistrado sueco expresaba sintéticamente lo siguiente: en primer lugar, que la ley sobre descolonización se hallaba en formación y que si bien se inspiraba básicamente en el principio de la autodeterminación, ello no era óbice para que en ciertos casos específicos también debiera tomarse en cuenta el principio de la unidad territorial y de la unidad nacional. El proceso de descolonización, destacaba el juez Petren, se realizaba mediante una combinación de distintos elementos de derecho internacional que evolucionaban bajo la inspiración de las Naciones Unidas.

24. Más adelante, en forma igualmente concluyente, afirmaba que no existía un criterio uniforme en materia de descolonización debido a que "la variedad de elementos geográficos y de otro tipo que deben ser tomados en cuenta han impedido el establecimiento de un cuerpo de reglas y prácticas lo suficientemente desarrollados como para cubrir todas las situaciones que pueden dar lugar a problemas. En otras palabras, aunque han surgido sus principios orientadores, la ley de descolonización no constituye un cuerpo completo de doctrina y prácticas". Además, cabría agregar que para el magistrado sueco, según se desprendía de su opinión, una de las excepciones al principio de la autodeterminación sería la originada en la existencia de pruebas de vínculos de soberanía entre el Estado reclamante y el territorio reclamado.

25. El representante de la Argentina dijo que no podía negarse la individualidad de cada cuestión colonial y la imposibilidad de aplicar indiscriminadamente un único principio en esta materia. Era precisamente esa actitud la que, si se aplicara, estaría en contradicción con la práctica y las doctrinas internacionales, hecho mucho más grave si se tenía en cuenta que a través de él se estaría contribuyendo a la prolongación indefinida o a la convalidación de situaciones notoriamente ilegales e injustas.

26. Para concluir, dijo que su delegación esperaba que la resolución que tenía ante sí la Asamblea General fuera aprobada por una enorme mayoría de votos, como había sido el caso en la Cuarta Comisión. La adopción de esa resolución por la Asamblea obligaría al Gobierno interesado aún más a continuar sus esfuerzos para lograr una rápida y pacífica solución de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas a través de los procedimientos prescritos en la Carta de las Naciones Unidas para el arreglo de las controversias internacionales. Dentro de ese espíritu, su delegación esperaba reanudar a la brevedad las negociaciones sustantivas con el Gobierno del Reino Unido que prescribían la resolución y las resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII).

27. El 2 de febrero de 1977, los Ministros del Gobierno del Reino Unido hicieron la siguiente declaración, ante las dos Cámaras del Parlamento, sobre la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) y las relaciones entre el Gobierno del Reino Unido y la Argentina.

"... Lord Shackleton ha presentado su Economic Survey of the Falkland Islands m/. La totalidad de la Cámara se adhiere a los agradecimientos que le presentamos a él y a sus colegas por este informe sumamente detallado y de gran alcance.

El estudio presenta un cuadro muy claro de la pequeña comunidad de 1.900 personas, que a pesar de estar a 7.500 millas de nosotros, es británica a todo trance y que, en los mares que la rodean, cuenta con grandes posibilidades. No obstante, actualmente hace frente a un futuro económico incierto. Su economía, basada fundamentalmente en la lana, se ha estancado; no hay recursos para explotar las posibilidades nuevas que encierran otras esferas, y la emigración va en aumento.

Para remediar esa situación, Lord Shackleton hizo una larga serie de recomendaciones, muchas de las cuales exigirán estudios más a fondo, así como consultas detalladas con los isleños. Entre tanto, el Gobierno procederá a llevar a la práctica los cambios constitucionales internos que ya ha aprobado el Consejo Legislativo de las Islas Falkland.

Corresponderá al Ministro de Desarrollo de Ultramar aplicar las recomendaciones sobre ayuda para el desarrollo. No obstante, puedo decir en esta oportunidad que el Gobierno está dispuesto a estudiar, una vez se hayan llevado a cabo los estudios de preinversión necesarios, la diversificación agrícola, la congelación de carne de cordero, la producción de prendas tejidas y el mejoramiento de la enseñanza. Asimismo, nos proponemos asignar una atención muy especial y urgente a las comunicaciones internas de las Islas, en especial a la disponibilidad y conservación de un servicio eficaz de transporte aéreo local.

En el estudio se recomiendan además ciertos proyectos importantes de capital, en particular la ampliación del aeropuerto y un proyecto piloto de pesquerías, lo que haría que el total recomendado de gastos del Reino Unido ascendiera de 13 a 14 millones de libras esterlinas, aproximadamente. Al igual

---

m/ Londres, HM Stationery Office, 1976.

que Lord Shackleton y sus colegas, el Gobierno no tiene dudas de que hay posibilidades de desarrollo y, en su debida oportunidad, encomendará los estudios preliminares fundamentales para determinar si la ampliación del aeropuerto es viable y se justifica económicamente.

En cuanto al resto, por el momento no podemos aceptar las recomendaciones más costosas. No lo permitiría el presupuesto de ayuda de ultramar, reducido recientemente en los procedimientos de diciembre relativos a los gastos públicos. Hay requerimientos más urgentes procedentes de comunidades mucho más pobres; además, las circunstancias políticas no son las más adecuadas.

Como ha dicho Lord Shackleton, "en toda nueva evolución de la economía de las Islas, sobre todo en lo que se refiere a los recursos de las zonas frente a las costas, debe lograrse, si es posible, la cooperación - e incluso la participación - de la Argentina" el Gobierno coincide con esta opinión. Toda nueva evolución en esa esfera exige una estructura de mucha mayor cooperación política y económica en toda la región. Sin una estructura de ese tipo, son muy remotas las posibilidades de lograr un futuro próspero y duradero para las Islas.

Por lo tanto, el Gobierno ha decidido que ha llegado el momento de determinar, conjuntamente con los isleños y el Gobierno de la Argentina, si existe una atmósfera adecuada para ventilar los problemas generales que guardan relación con el futuro de las Islas Falkland y las posibilidades de cooperación entre el Reino Unido y la Argentina en el Atlántico Sudoccidental.

Hay varias premisas que deben especificarse muy claramente. Primero, toda discusión de ese tipo, que inevitablemente planteará cuestiones fundamentales sobre la relación entre las Islas, el Reino Unido y la Argentina, habrá de celebrarse sobre la base de la protección de la soberanía; es decir, el Gobierno de Su Majestad reservaría totalmente su posición respecto de la cuestión de la soberanía, que no podrá ser menoscabada en forma alguna. Segundo, todo cambio que se proponga deberá ser aceptable para los isleños, cuyos intereses y bienestar siguen siendo nuestra preocupación primordial. En consecuencia, y como tercer factor, habrán de celebrarse consultas cabales con los isleños en todas las etapas del proceso; nada se hará a sus espaldas.

Para cumplir esta promesa, a mediados de febrero enviaré a las Islas Falkland al Ministro de Estado para que se imponga, de boca misma de los isleños, de cómo éstos ven su futuro. También visitará Buenos Aires. De hecho, su visita tendrá por objeto ver qué mandato puede convenirse para que las partes interesadas celebren conversaciones ulteriores más formales.

En enero pasado el Primer Ministro dijo en esta Cámara lo siguiente: "Con la buena voluntad de ambas partes, Gran Bretaña y la Argentina sin duda podrán transformar la controversia referente a la soberanía sobre las Islas en un factor que contribuya a la cooperación entre los dos países y que corresponda a los deseos e intereses de los habitantes de las Islas Falkland". En el día de hoy, al igual que hace 12 meses, la situación imperante en el Atlántico Sudoccidental es una fuente de posibles confrontaciones, de las cuales ha habido algunos ejemplos últimamente. Lo que debemos tratar de lograr tanto en las Islas como en las dependencias, es cooperación y no confrontación".

28. Eduard Rowlands, Ministro de Estado de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, visitó el Territorio del 16 al 21 de febrero. Sostuvo conversaciones con el Gobernador, los Consejos Ejecutivo y Legislativo, miembros de los grupos de interés y el público en general. En una declaración que emitió la Embajada del Reino Unido en Comodoro Rivadavia, Argentina, se anunció que el Ministro y el Gobierno de la Argentina tratarían de elaborar un mandato para la celebración ulterior de negociaciones oficiales sobre los temas paralelos de las relaciones políticas y la cooperación económica. El Sr. Rowlands afirmó que los representantes de los isleños habían aprobado el enfoque que él daba a las negociaciones con la Argentina. Declaró que su visita no le había dejado dudas del enérgico deseo de los isleños de seguir siendo británicos.

29. Tras visitar el Territorio, el Sr. Rowlands celebró conversaciones durante dos días, en Buenos Aires, con funcionarios del Gobierno de la Argentina. El 23 de febrero, los dos Gobiernos emitieron un comunicado de prensa conjunto en el que se indicaba que se habían logrado ciertos puntos de entendimiento en las conversaciones que se habían celebrado sobre el futuro del Territorio en discordia y sobre la cooperación económica en el Atlántico Sudoccidental.

30. En una contestación presentada el 26 de abril a la Cámara de los Comunes del Reino Unido, David Owen, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, hizo la siguiente declaración:

> "Los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han acordado mantener negociaciones a partir de junio o julio de 1977, las que se referirán a las futuras relaciones políticas incluyendo soberanía, con relación a las Islas Falkland, las Georgias del Sur y las Sandwich del Sur y a la cooperación económica con respecto a dichos territorios en particular y al Atlántico Sudoccidental en general. En estas negociaciones serán tratadas las cuestiones que afectan el futuro de las islas y las negociaciones se dirigirán a la elaboración de la solución pacífica a la disputa existente entre los dos Estados sobre soberanía y al establecimiento de un marco para la cooperación económica argentino-británica, la que contribuirá sustancialmente al desarrollo de las islas y de la región en general.
>
> Un objetivo importante de las negociaciones será lograr un futuro estable, próspero y políticamente duradero para las islas, cuya población será consultada por el Gobierno del Reino Unido durante el transcurso de las negociaciones.
>
> El acuerdo de celebrar estas negociaciones, y ellas mismas, no perjudican las posiciones de uno u otro Gobierno relativas a la soberanía sobre las islas.
>
> El nivel de representación de las negociaciones y las fechas y los lugares donde se llevarán a cabo, serán determinados por acuerdo entre los dos Gobiernos. Si resultare necesario, se podrán establecer grupos de trabajo especiales." n/

31. Del 13 al 15 de julio, en Roma, se celebraron nuevas negociaciones entre funcionarios de los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido. Después de las negociaciones se emitió un comunicado de prensa en el que se declaraba que las delibera-

---

n/ En cartas idénticas de fecha 8 de junio de 1977, los Representantes Permanentes de la Argentina y del Reino Unido ante las Naciones Unidas transmitieron al Secretario General el texto de la declaración, que había sido publicada como comunicado conjunto en Buenos Aires y Londres el 26 de abril de 1977 (A/32/110 y A/32/111).

ciones se habían llevado a cabo en una atmósfera positiva y habían tenido como resultado un entendimiento más cabal de la posición de cada una de las partes, lo que serviría de base para continuar buscando puntos de entendimiento. Las dos partes convinieron en volver a reunirse en noviembre de 1977 (Véase A/32/168 y A/32/169).

## 3. CONDICIONES ECONOMICAS

32. La economía del Territorio sigue dependiendo casi totalmente de la cría de ovejas y la producción de lana. Debido al clima y a la condición de los suelos, por lo general las tierras de pastoreo son de mala calidad, lo que limita el rendimiento por hectárea. En 1975 se creó una Unidad de ensayos de pasturas, financiada por el Gobierno del Reino Unido, para que estudiara las tierras de pastoreo e hiciera recomendaciones para mejorarlas. En 1975/1976 había en el Territorio 644.819 ovejas (612.508 en 1972/1973), distribuidas de la siguiente manera: Soledad (East Falkland) 365.673; Gran Malvina (West Falkland), 209.790, y otras islas, 69.356.

33. El precio de la lana, principal producto de exportación, es el factor más importante de la vida económica del Territorio. En 1975, el valor de las exportaciones de lana, cueros y pieles se calculó en 1,2 millones de libras esterlinas (2,2 millones en 1974), lo que reflejó un descenso en el precio medio, de 107 peniques nuevos por kilogramo en 1974 a 51 peniques nuevos en 1975. En 1976 el precio de la lana aumentó a 92 peniques nuevos por kilogramo y para 1977 se prevén nuevos aumentos que pueden llegar a aproximadamente 110 peniques nuevos por kilogramo.

34. La Falkland Islands Company (FIC), inscrita como sociedad en el Reino Unido en 1851, sigue siendo el elemento más importante de la economía. La FIC es el productor de lana más importante del Territorio, pues es propietaria de 288.843 ovejas (del total de 644.819 en 1975/1976) y del 46% de la tierra. Dicha compañía continuó controlando también una gran parte de las actividades bancarias, comerciales y de transporte marítimo. En 1974 se abandonaron los planes de organizar una compañía local a la que la FIC traspasara sus intereses en el comercio y el transporte marítimo.

35. En febrero de 1977 el Presidente de la Charrington Industrial Holdings, del Reino Unido, compañía matriz de la FIC, declaró que no había planes de vender esta última. Anteriormente se había indicado que dos prominentes hombres de negocios de la Argentina habían ofrecido 10,0 millones de dólares de los EE.UU. por la FIC. En respuesta a una pregunta hecha en el Parlamento del Reino Unido en abril de 1977, el Sr. Rowlands, Ministro de Estado de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, señaló que "en las Islas Falkland no se puede enajenar ningún terreno sin previo permiso del propio Gobierno de las Islas Falkland; el Gobierno del Reino Unido no apoyaría una medida de esa índole".

36. Otras esferas posibles de desarrollo económico que se están explorando actualmente son la industria turística, las pesquerías y la elaboración de algas (Kelp). El turismo relacionado con la fauna silvestre tiene muchas posibilidades gracias a la abundancia de peces y pájaros en el Territorio. Las mejoras introducidas en las comunicaciones aéreas y marítimas se han visto reflejadas en el aumento del número de turistas. En 1975, el número de turistas que llegaron por vía marítima ascendió a 6.201 personas, en comparación con 3.999 en 1974. La Taiyo Fishing Company del Japón está haciendo investigaciones sobre recursos pesqueros con miras a establecer una industria de pesca de altura. Una compañía del Reino Unido está estudiando la viabilidad de explotar las reservas de cangrejos. Se considera que en las aguas en torno del Territorio hay grandes cantidades de

krill, un tipo de langostino pequeño rico en proteínas. Se ha informado de que varios países están explotando este recurso. Además, el Territorio cuenta con una gran cantidad de algas, que se utilizan para producir alginatos. Estos productos se emplean principalmente en las industrias de preparación de alimentos, farmacéutica y textil. En junio de 1977 se informó que la Alginate Industries, Ltd., que se había comprometido a ampliar sus instalaciones en el Territorio, había informado al Gobierno de las Islas Malvinas (Falkland Islands) de su intención de poner fin a sus actividades de producción. En una declaración que hizo ante el Consejo Legislativo, el Secretario Principal informó de que la compañía había expresado dudas acerca de la demanda de algas, los gastos de producción en el Territorio y otros factores, incluida la cuestión de la soberanía.

37. De la posible existencia de yacimientos petrolíferos en el territorio y frente a las costas podrían resultar importantes perspectivas nuevas de desarrollo económico.

38. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, en el Territorio no hay producción industrial, por lo que depende de las importaciones para satisfacer casi todas sus necesidades de bienes de consumo y equipo esencial. En 1975, el valor de las importaciones se calculó en 1,5 millones de libras esterlinas (805.237 libras en 1974); las exportaciones correspondientes a los mismos años (principalmente lanas) ascendieron a 1,2 y 2,5 millones de libras, respectivamente. En los últimos años el Reino Unido ha absorbido la totalidad de las exportaciones del Territorio y suministrado la mayoría de sus importaciones. Como se indicó en un informe anterior del Comité Especial o/ recientemente se han tomado medidas para aumentar el comercio entre el Territorio y la parte continental de la Argentina, incluida la concesión a Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), la compañía petrolera del Estado argentino, de los derechos para abastecer de productos de petróleo al Territorio.

39. En 1971 los Gobiernos de la Argentina, las Islas Malvinas (Falkland Islands) y el Reino Unido firmaron el Acuerdo sobre Comunicaciones, que tenía por objeto mejorar la cooperación económica, social y cultural entre las Islas Malvinas (Falkland Islands) y la Argentina. En la actualidad, Líneas Aéreas del Estado (LADE), compañía de propiedad del Estado de la Argentina, está encargada de las comunicaciones aéreas; esta compañía hace un vuelo semanal regular entre la Argentina y Puerto Stanley. En marzo de 1977 se informó que el Aeropuerto permanente de Port Stanley, financiado por el Gobierno del Reino Unido y construido con la ayuda de técnicos de la Argentina, se abriría al tráfico aéreo en mayo de 1977. El aeropuerto se había diseñado para ser utilizado por aviones hasta del tamaño de los Hawker Siddely HS-748. Para poder atender a aviones más grandes, habría que alargar la pista.

40. En julio de 1976 el Gobierno del Reino Unido publicó el informe preparado por Lord Shackleton, titulado Economic Survey of the Falkland Islands (véase el párr. 27 supra).

---

o/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/10023/Rev.1), vol. IV, cap. XXIX, anexo, párrs. 7 a 10.

## 4. CONDICIONES SOCIALES

41. No se produjeron cambios importantes en la situación laboral en el Territorio durante el período que se examina. Debido a las limitadas oportunidades de empleo ha habido una cierta disminución de la población, que se ha dirigido a otros países. Para invertir esa tendencia, el Gobierno ha tomado medidas encaminadas a estimular el desarrollo general del Territorio, especialmente por medio de la diversificación económica.

42. El Gobierno mantiene en Puerto Stanley un hospital general con 27 camas en el que se suministra atención médica general, quirúrgica, obstétrica y geriátrica. El personal del Departamento Médico está constituido por un funcionario médico superior, tres funcionarios médicos y otras personas. Después que un administrador profesional especialista en hospitales presentara un informe se introdujeron mejoras en la organización y administración del hospital de Puerto Stanley y se facilitaron fondos de la ayuda al desarrollo del Reino Unido para la compra de equipo adicional para el hospital. El total de gastos en todos los aspectos de los servicios sanitarios y la salud pública en 1975/1976 ascendió a 120.000 libras esterlinas.

## 5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

43. En 1975, 313 alumnos (306 en 1974) asistían a las escuelas públicas, que en principio eran todas primarias. En 1975, las escuelas eran atendidas por 33 maestros, incluso maestros itinerantes para las zonas apartadas (28 en 1973). Unos 50 adolescentes en edad de asistir a la escuela secundaria recibían enseñanza en América del Sur, la mayoría de ellos en la Argentina.

44. Después de la firma del Acuerdo de Comunicaciones en 1971, varios niños prosiguieron sus estudios en la Argentina. En 1974/1975, 36 niños del Territorio concurrieron a escuelas bilingües en la Argentina y de ellos 23 tenían becas otorgadas por el Gobierno argentino, dos tenían becas otorgadas por el Gobierno del Reino Unido y dos por las escuelas. El 5 de junio de 1976 se informó de que, de conformidad con una decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo del Territorio a fines de 1973, habían llegado al Territorio dos profesores de español patrocinados por el Gobierno argentino para enseñar ese idioma en las escuelas de Puerto Stanley y dictar clases nocturnas para adultos. En mayo de 1975 se informó de que había planes para ampliar la enseñanza del español mediante transmisiones a través de la estación de radio local.

45. En 1975/1976 los gastos del Gobierno en educación ascendieron a 137.631 libras esterlinas.

CAPITULO XXIX
(A/32/23/Add.7)

# BELIZE

## INDICE


| | Párrafo | Página |
|---|---|---|
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 3 | 254 |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . . | 4 | 254 |
| ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA. . . . . | | 255 |

# CAPITULO XXIX

# BELIZE

## A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de Belize en su 1095a. sesión, celebrada el 17 de agosto de 1977.

2. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 31/143 de 17 de diciembre de 1976 relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea pedía al Comité Especial, entre otras cosas, "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que: formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones". El Comité tomó en consideración también la resolución 31/50 de 1º de diciembre de 1976 de la Asamblea General, relativa a Belize, en cuyo párrafo 6 la Asamblea pedía al Comité Especial que continuara su examen de la cuestión.

3. Durante su examen del tema, el Comité Especial tuvo a la vista un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo) en el que figuraba información sobre acontecimientos relacionados con el Territorio.

## B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

4. En su 1095a. sesión, celebrada el 17 de agosto, tras una declaración del Presidente (A/AC.109/PV.1095), el Comité Especial decidió, sin objeciones, examinar el tema en su período de sesiones siguiente, con sujeción a las directrices que la Asamblea General pudiera dar al respecto en su trigésimo segundo período de sesiones, y, a fin de facilitar el examen del tema por la Asamblea, autorizó a su Relator para que transmitiera a la Asamblea toda la información disponible sobre la cuestión.

## ANEXO*

## DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

## INDICE


| | | Párrafos |
|---|---|---|
| 1. | Generalidades . . . . . | 1 - 2 |
| 2. | Evolución política y constitucional . . . . . | 3 - 35 |
| 3. | Condiciones económicas . . . . . | 36 - 47 |
| 4. | Condiciones sociales y situación de la enseñanza . . . . | 48 - 53 |


* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.1199.

# BELIZE a/

## 1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre Belize figura en el informe del Comité Especial presentado a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones b/. A continuación se presenta información complementaria.

2. Según los resultados del último censo, levantado en 1970, la población total del Territorio era de 119.863 habitantes, de los cuales 39.332 vivían en la Ciudad de Belize. Belmopan, la capital, tenía aproximadamente 3.000 habitantes en 1972. En la actualidad, la población se estima en 136.000 habitantes, principalmente criollos, indios americanos (mayas) y caribes.

## 2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

### A. Constitución

3. En el informe del Comité Especial c/ presentado a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones figura una descripción de los acuerdos constitucionales establecidos en la British Honduras Constitution Ordinance, 1963, con las modificaciones introducidas en 1973 y 1974. En pocas palabras, la Constitución de Belize dispone que habrá un Gobernador, nombrado por la Reina, un Gabinete y un Organo Legislativo bicameral, compuesto de un Senado y una Cámara de Representantes. De los ocho miembros del Senado, cinco son designados por el Gobernador (Peter McEntee) por recomendación del Primer Ministro (George Price), dos por recomendación del jefe de la oposición (Dean Lindo) y uno después de celebrar las consultas que el Gobernador considere oportunas. La Cámara de Representantes está formada por 18 miembros elegidos por sufragio universal de los adultos por un período de cinco años. En las últimas elecciones generales, celebradas el 30 de octubre de 1974, el People's United Party (PUP) obtuvo 12 escaños, el total más bajo en 20 años, y los escaños restantes fueron ganados por la coalición denominada United Democratic Party (UDP). Con posterioridad a las elecciones, un miembro del UDP se unió al PUP, que cuenta actualmente con 13 escaños.

4. El Gobernador tiene responsabilidad en materia de defensa, relaciones exteriores, seguridad interna (incluso las fuerzas armadas) y administración pública. En virtud de la Belize Letters Patent, 1964 a 1974, el Gobernador, actuando de acuerdo con el consejo del Primer Ministro, puede asignar a éste o a cualquier otro

---

a/ La información contenida en el presente documento se ha tomado de informes publicados y de información transmitida al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, el 18 de agosto de 1976, para el año terminado el 31 de diciembre de 1975.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVI, anexo.

c/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXVII, anexo, párrs. 3, 4 y 10 a 14.

ministro la responsabilidad de tramitar todo asunto del Gobierno, así como del departamento del Fiscal de la Corona, que no haya sido delegado de otra manera. El Gobernador también puede, en condiciones que él mismo imponga, delegar en un ministro designado por él después de consultar con el Primer Ministro, la responsabilidad por asuntos relacionados con las relaciones exteriores. La delegación de esta autoridad está sujeta a la aprobación previa del Secretario de Estado del Reino Unido para Asuntos Exteriores y del Commonwealth.

5. El Gabinete está formado por el Primer Ministro y los demás ministros (actualmente 10).

## B. Examen de la cuestión por la Asamblea General

6. El representante del Reino Unido, hablando ante la Cuarta Comisión en su 15a. sesión, celebrada el 4 de noviembre de 1976 d/, recordó que el año anterior, cuando el Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas había explicado la posición de su Gobierno sobre la cuestión de Belize e/, había abundado en detalles acerca de la historia de Belize y de los problemas derivados de la reclamación territorial de Guatemala. En esa oportunidad, el Representante Permanente había informado a la Comisión de que el Gobierno del Reino Unido estaba dispuesto a iniciar negociaciones con el Gobierno de Guatemala tan pronto como fuera posible después de finalizar el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. En su resolución 3432 (XXX), de 8 de diciembre de 1975, aprobada por abrumadora mayoría, la Asamblea General había reafirmado el derecho inalienable del pueblo de Belize a la libre determinación, la independencia y la integridad territorial, y había pedido a los Gobiernos del Reino Unido y de Guatemala que prosiguieran urgentemente sus negociaciones para resolver cuanto antes sus diferencias de opinión sobre el futuro de Belize, a fin de eliminar los obstáculos que hasta entonces habían impedido al pueblo de Belize ejercer libremente y sin temor su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia.

7. El representante del Reino Unido continuó recordando la declaración del Representante Permanente de que el Reino Unido no permitiría que las negociaciones con el Gobierno de Guatemala fracasaran por falta de imaginación y que esperaba examinar diversos asuntos en los que pudiera existir cooperación entre Belize y Guatemala y llegar a acuerdos que constituyeran la base de una relación nueva y mutuamente ventajosa entre Belize y Guatemala.

8. El mismo espíritu de respeto por los derechos e intereses de Belize y Guatemala había prevalecido en las negociaciones celebradas ese año entre el Gobierno de Guatemala y el del Reino Unido, en estrecha consulta con el de Belize. Era deseo

---

d/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Cuarta Comisión, 15a. sesión, párrs. 43 a 49.

e/ Ibid., trigésimo período de sesiones, Sesiones plenarias, 2372a. sesión, e ibid., Cuarta Comisión, 2162a. sesión.

del Reino Unido y de Belize que este Territorio constituyera un nexo entre sus vecinos del Caribe y de América Central, y no un foco de discordia. El Reino Unido estaba dispuesto, por otra parte, a disipar los temores que pudiera albergar Guatemala en relación con la paz y la seguridad de la zona, una vez que Belize fuera independiente, sin dejar de tener en cuenta, al mismo tiempo, la legítima preocupación de Belize por su propia seguridad futura.

9. Se habían entablado negociaciones entre los Gobiernos del Reino Unido y Guatemala. Además, se habían iniciado negociaciones formales en Nueva Orleáns, (Louisiana) en abril de 1976, a las que habían asistido el Sr. Adolfo Molina Orantes, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, el Sr. Edward Rowlands, Ministro de Estado de la Oficina de Asuntos Exteriores y Asuntos del Commonwealth, y el Sr. George Price, Primer Ministro de Belize. Posteriormente, en junio y julio se habían llevado a cabo en Nueva York reuniones a nivel oficial, y reuniones a nivel ministerial en la Ciudad de Panamá, en septiembre. En la reunión celebrada en Nueva Orleáns en abril, el Sr. Rowlands había presentado algunas propuestas que representaban un intento constructivo de resolver la controversia con Guatemala, y sentaban las bases para las futuras relaciones entre Belize y Guatemala. La posición del Reino Unido había sido y continuaría siendo en todo momento constructiva y flexible, pero no podría apartarse de ciertos principios que habían regido tradicionalmente su política de descolonización y que, por otra parte, eran compartidos por toda la comunidad internacional.

10. Dentro del año posterior a ese momento su delegación debía estar en condiciones de anunciar que las negociaciones habían sido coronadas por el éxito. Era urgente llegar a un acuerdo, ya que Belize no podría continuar en una situación indefinida que se prolongaba desde hacía más de 12 años y que afectaba el desarrollo económico del Territorio y la tranquilidad de sus habitantes. Su Gobierno deseaba que Belize obtuviera la independencia lo antes posible, en condiciones de paz y seguridad y con la cooperación y la amistad de sus vecinos, y no escatimaría esfuerzos para alcanzar ese objetivo.

11. El año anterior, su Gobierno se había visto obligado a reforzar su guarnición en Belize en su afán de velar por la seguridad del Territorio, pero durante el año en curso había podido retirar parte de esos efectivos. Las tropas de su país permanecían en Belize sólo para fines de defensa, y por voluntad del Gobierno del Territorio. Al mismo tiempo, manifestó que lamentaba que Guatemala siguiera formulando declaraciones que suscitaban preocupación tanto en el Reino Unido como en Belize, e instó a las autoridades guatemaltecas a actuar con moderación para crear la atmósfera más favorable que fuera posible para las negociaciones.

12. Por último, exhortó a los países latinoamericanos a tomar conciencia de que en América Central se estaba formando una nueva nación cuyos habitantes, por conducto de su propio Gobierno elegido democráticamente, hacía 12 años que tenían control efectivo de sus propios asuntos, y a apoyar los esfuerzos por lograr un desenlace justo y satisfactorio por medio de la negociación.

13. En la misma reunión, Carl L. Rogers, Viceprimer Ministro y Ministro del Interior y Salud Pública de Belize, formuló una declaración ante la Cuarta Comisión, por invitación de su Presidente f/. Recordó que cuando el Sr. Price, Primer Ministro de Belize, había hecho uso de la palabra el año anterior ante la Cuarta Comisión g/, había explicado que el único obstáculo que se oponía a la independencia de Belize era el temor de no poder sobrevivir ante la infundada reclamación de Guatemala y su amenaza de imponer su posición por la fuerza. El Primer Ministro había señalado que el terrible dilema de su país era tener que optar entre una prolongación indefinida del colonialismo, por una parte, o la amputación y la imposición de un nuevo colonialismo, por la otra, y pidió apoyo para lograr la independencia de Belize sin menoscabo de su territorio.

14. La Cuarta Comisión, y posteriormente la Asamblea General, habían expresado su solidaridad mayoritaria mediante la aprobación de la resolución 3432 (XXX), en la que se reafirmaba el derecho inalienable del pueblo de Belize a la libre determinación y a la independencia, se declaraba que se debía proteger la inviolabilidad y la integridad territorial de Belize y se pedía que prosiguieran las negociaciones entre los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de Guatemala a fin de eliminar los obstáculos que hasta entonces habían impedido al pueblo de Belize ejercer sus derechos inalienables.

15. Belize había participado en las negociaciones celebradas en 1975, tanto a nivel oficial como ministerial, de conformidad con la resolución 3432 (XXX). Mantenía su vigencia la declaración formulada por el Primer Ministro de Belize en noviembre de 1975, según la cual, al aceptar la celebración de negociaciones, Belize no reconocía que Guatemala tuviera derecho alguno sobre su destino, sino que juzgaba que la mejor solución posible para la situación era un arreglo negociado que respetara plenamente los derechos inalienables del pueblo beliceño.

16. Belize había participado en las negociaciones con el auténtico deseo de alcanzar una solución justa, pero no estaba dispuesta a renunciar a su soberanía y su independencia ni a sacrificar su integridad territorial, y continuaba abrigando la esperanza de que, al término de las conversaciones en curso, si no antes, Guatemala aceptara esa posición.

17. Belize había sido alentada en sus justas aspiraciones por el apoyo incondicional de la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados celebrada en Colombo del 16 al 19 de agosto de 1976 (A/31/197, anexo I, párr. 109. No podía dejar de señalar, empero, algunos hechos inquietantes. En efecto, Guatemala había desconocido la validez de la resolución de las Naciones Unidas. Ese país estaba interviniendo en los asuntos internos de Belize y continuaba aumentando su capacidad militar cerca de la frontera del Territorio. Fue a raíz de la inaceptable proposición de Guatemala de que Belize cediera una parte considerable de su territorio a cambio de la independencia del resto que Belize había solicitado el apoyo de las Naciones Unidas.

---

f/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Cuarta Comisión, 15a. sesión, párrs. 51 a 57.

g/ Ibid., trigésimo período de sesiones, Cuarta Comisión, 2162a. sesión.

18. Belize seguía abrigando la esperanza de lograr su independencia en una atmósfera de paz y buena vecindad y confiaba en que Guatemala tendría el buen sentido de no desoír la voz de la comunidad internacional, de dejar de lado su afán de expansión territorial y dominación política y de aceptar los principios de libre determinación y de coexistencia de las naciones en un mundo de paz, armonía y cooperación.

19. En una declaración formulada ante la Cuarta Comisión en su 19a. sesión, celebrada el 9 de noviembre de 1970 h/, el representante de Guatemala dijo que, cuando en el trigésimo período de sesiones la Asamblea General aprobó la resolución 3432 (XXX), Guatemala había señalado su intrínseca ilegalidad por constituir un intento de injerencia en una negociación entre Estados soberanos tendiente a la resolución de una controversia internacional. No obstante, debía mantenerse informada a la Asamblea General sobre el desarrollo de las negociaciones que estaban celebrando el Reino Unido, en consulta con el Gobierno de Belize, y la República de Guatemala, de conformidad con el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.

20. No cabía duda de que la negociación era uno de los medios más razonables y expeditos para resolver controversias internacionales pero, para que el proceso arrojase resultados positivos, se requería franqueza y sinceridad en el planteamiento de las tesis discordantes que habían dado origen a la controversia. Toda posición irreductible despojaba a la negociación de validez desde su comienzo mismo.

21. Respecto del problema de Belize, cabía abrigar bien fundadas esperanzas de que dentro de un plazo razonable la negociación pudiera conducir a la solución definitiva de la controversia. En el mes de abril de 1976 se había celebrado la primera reunión a nivel ministerial en la ciudad de Nueva Orleáns. Se habría celebrado unos meses antes si no hubiera sido por el terremoto que asoló a Guatemala en el mes de febrero. Posteriormente, en junio y julio, se habían celebrado reuniones a nivel de funcionarios en la ciudad de Nueva York y, en septiembre, a nivel ministerial, en la ciudad de Panamá. Más recientemente, los días 26 a 28 de octubre, en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras, se había celebrado una sesión a nivel de técnicos para tratar consecuencias y arreglos económicos. En esa última reunión el grupo técnico de Belize había estado asesorado por Allistair MacIntyre, Secretario General de la Comunidad del Caribe (CARICOM). En todas esas reuniones se habían realizado progresos especialmente en lo relativo a las esferas que exigirán sacrificios mutuos; evidentemente, no podía esperarse una negociación en la que solamente Guatemala hiciera sacrificios.

22. Habida cuenta de los resultados ya obtenidos y de que cabía esperar logros completos y definitivos, la delegación de Guatemala manifestó su preocupación porque se perturbasen las negociaciones con alguna resolución inconducente, que tratase de imponerle parámetros, coartando así la libertad de una de las partes. Cabía esperar que prevaleciese la cordura y la buena voluntad y, sin ánimo de incomodar a ninguna delegación que considerase la posibilidad de presentar resoluciones que reafirmasen los términos de la resolución 3432 (XXX) de la Asamblea General,

---

h/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Cuarta Comisión, 19a. sesión, párrs. 12 a 18.

el representante de Guatemala puso de relieve que ello resultaría nocivo, ya que endurecería las posiciones de las partes, frustraría los progresos evidentemente realizados y exacerbaría a la opinión pública. Las posiciones que se adoptasen durante la negociación no debían estar sujetas a intereses mutables y transitorios de política electoral, pues se ponían en peligro resultados que afectaban a la nación entera y a generaciones venideras. El Gobierno de Guatemala sólo deseaba la estabilidad y la seguridad para América Central y por ello temía la introducción de elementos ideológicos que sólo distorsionaban la controversia y sembraban la intranquilidad en la zona. Comprendía y respetaba los vínculos que unían a Belize con la CARICOM, pues en la prosperidad y la tranquilidad de esta región privilegiada del mundo habían de encontrar sus habitantes el pleno desarrollo de su potencial humano y económico, pero subrayaba que la solidaridad tantas veces expresada por las naciones del Caribe en la búsqueda de soluciones a la controversia había de ser objetiva y ecuánime.

23. Por otra parte, América Latina había encontrado en el derecho internacional como norma de convivencia entre naciones las mejores garantías para su propia seguridad. Era erróneo creer que existía una dicotomía entre los principios, normas y prácticas del derecho internacional y la expresión de principios ideológicos y políticos. Las Naciones Unidas habían sido creadas precisamente para mantener la paz universal mediante la aplicación y el mejoramiento del derecho internacional, no la paz derivada de la coacción de la fuerza abrumadora.

24. La base del derecho a la libre determinación de los pueblos como procedimiento de descolonización ya había sido proclamada en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, que reafirmaba también el principio del respeto a la integridad territorial de los Estados. Como ya había señalado el representante del Reino Unido, la cuestión de Belize no representaba un problema clásico colonial, y si bien era evidente que todas las situaciones coloniales tenían rasgos especiales, rara vez se advertía esto en forma tan pronunciada como en el caso de Belize. La apreciación que del problema hacía el representante del Reino Unido difería de la apreciación guatemalteca en el ángulo escogido para examinar determinadas consecuencias. El hecho fundamental era que en el proceso de las negociaciones se habían ido encontrando los aspectos en los que se concordaba, lo que constituía un elemento más de aliento para todos aquellos que estaban interesados en la pronta solución de la controversia.

25. Para terminar, el representante de Guatemala hizo un llamado a la prudencia de las naciones representadas en la Cuarta Comisión para que no introdujesen elementos extraños y polémicos en las negociaciones que progresaban en forma tan firme y que, ante todo, lo hacían de conformidad con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

26. En su 85a. sesión, celebrada el 1º de diciembre de 1976, la Asamblea General aprobó la resolución 31/50 en que reafirmaba el derecho inalienable del pueblo de Belize a la libre determinación y a la independencia; reafirmaba que se debía proteger la inviolabilidad y la integridad territorial de Belize; pedía a todos los Estados que respetasen el derecho del pueblo de Belize a la libre determinación, la independencia y la integridad territorial, le ayudasen a lograr su meta de una independencia segura y pronta, y se abstuviesen de adoptar toda medida que pudiese poner en peligro la integridad territorial de Belize; pedía asimismo al Gobierno del Reino Unido, como Potencia administradora, y actuando en estrecha consulta con el

Gobierno de Belize, y al Gobierno de Guatemala que prosiguiesen vigorosamente sus negociaciones de conformidad con los principios de la resolución 3432 (XXX), a fin de llegar a una pronta conclusión, y pedía a los dos Gobiernos interesados que comunicasen a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones los acuerdos a que se hubiese podido llegar en las mencionadas negociaciones.

### C. Contactos entre los gobiernos interesados

27. Como se señaló anteriormente i/, en 1976 los Gobiernos de Guatemala y el Reino Unido celebraron nuevas conversaciones sobre la cuestión con la participación del representante de Belize. Los representantes de Guatemala y el Reino Unido, así como el Viceprimer Ministro de Belize se refirieron a estos contactos en sus declaraciones ante la Cuarta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se mencionaron en los párrafos 6 a 25 supra.

28. El 10 de enero de 1977 se informó de que el Sr. Rowlands, Ministro de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, había declarado que el Gobierno de su país había sugerido al Gobierno de Guatemala que ambos Gobiernos abordaran primero las otras cuestiones importantes planteadas por Guatemala ya que, si era posible tratarlas en primer lugar, podrían verse en una perspectiva más clara los puntos principales de la reclamación. Según se informó, el Sr. Rowlands dijo que los dos Gobiernos debían identificar las cuestiones de importancia decisiva para Guatemala que se suscitarían a raíz de la independencia de Belize y determinar si éstas podían resolverse mediante negociaciones. Señaló asimismo que los dos Gobiernos estaban celebrando conversaciones provechosas pero que aún los separaban diferencias que estaban tratando de zanjar.

29. A continuación se reproduce el párrafo 30, relativo a Belize del comunicado final de la Reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth, celebrada en Londres del 8 al 15 de junio de 1977:

> "30. Los Jefes de Gobierno examinaron la cuestión de Belize y reafirmaron su pleno apoyo a las aspiraciones de su pueblo de lograr una pronta independencia. Hicieron un llamamiento a todos los Estados para que respetaran el derecho del pueblo de Belize a la libre determinación, la independencia y la integridad territorial. Reconocieron que no podrá haber un arreglo de la cuestión sin el consentimiento pleno del Gobierno y el pueblo de Belize, y comprometieron su cooperación para lograr dicho arreglo. Con estos fines, acordaron establecer un comité ministerial de los Gobiernos de Barbados, el Canadá, Guyana, la India, Jamaica, Malasia, Nigeria y la República Unida de Tanzanía para que se reunieran con el Secretario General a fin de continuar examinando la situación relativa a los esfuerzos del pueblo de Belize en pro de sus legítimas aspiraciones de libre determinación e independencia; ayudar a las partes interesadas a llegar a arreglos rápidos y efectivos para la independencia de Belize, sobre la base de las opiniones expresadas en las reuniones de los Jefes de Gobierno del Commonwealth y con arreglo a la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas; hacer recomendaciones, y prestar toda la ayuda posible para el logro de aquellos objetivos."

---

i/ Ibid., Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXVI, anexo, párr. 20.

30. El 6 de julio de 1977 se inició en Washington D.C., una nueva serie de conversaciones sobre la cuestión de Belize entre los representantes de los Gobiernos de Guatemala y el Reino Unido, con la participación de representantes de Belize. La delegación de Guatemala estuvo encabezada por el Sr. Molina Orantes, Ministro de Relaciones Exteriores, y la delegación del Reino Unido por el Sr. Rowlands. El Primer Ministro George Price encabezó una delegación de Belize integrada por Assad Shoman, Vernon H. Courtenay y Santiago Perdomo, miembros del Gabinete, y los Sres. Dean Lindo y Philip Goldson, miembros de la oposición.

31. El 7 de julio se informó de que se estaba reforzando desde el exterior la guarnición del Reino Unido en Belize. Según The Financial Times (Londres), habían ingresado en el Territorio varios centenares de hombres y equipo de apoyo transportados por una escuadrilla integrada por cinco aviones VC-10 y 19 Hércules. También había llegado a Belize una escuadrilla de aviones de combate de despegue vertical Harrier. Además, la fragata del Reino Unido Achilles se hallaba frente a la costa de Belize con otras embarcaciones de apoyo. La noticia seguía diciendo que el Gobierno del Reino Unido había declarado que la medida se había adoptado con renuencia después de que Guatemala había llamado a los reservistas y desplegado sus tropas regulares. Las tropas del Reino Unido se retirarían lo antes posible y, el Reino Unido continuaría procurando hallar una solución pacífica a la cuestión de Belize. Según una noticia aparecida en The Times (Londres) el 8 de julio, la guarnición actual en Belize está integrada por 600 hombres del Tercer Batallón del Regimiento de la Reina, una escuadra blindada de reconocimiento, una unidad de Ingenieros Reales, destacamentos de helicópteros del Cuerpo de Aviación Militar, un pequeño destacamento del Regimiento de la Fuerza Aérea Real y equipo de radar. Según cálculos de la prensa, las tropas de refuerzo ascendían aproximadamente a 500 efectivos.

32. Las conversaciones sobre Belize que se estaban celebrando en Washington, D.C., (véase el párr. 30 supra) continuaron el 7 de julio pese a los acontecimientos militares que ocurrían en Belize. En una declaración formulada a la prensa, el Sr. Molina Orantes, jefe de la delegación guatemalteca, expresó la esperanza de que las conversaciones que se estaban celebrando podrían servir de base para llegar a un acuerdo. No obstante, expresó sus reservas sobre el refuerzo de la guarnición de Belize.

33. En un comunicado conjunto publicado el 7 de julio, al concluir las conversaciones se anunció que los representantes del Reino Unido habían explicado los procedimientos mediante los que se encaminaría a los Territorios dependientes hacia la independencia, señalando que generalmente esos procedimientos eran lentos y que siempre eran públicos; por consiguiente, no podía tomarse una medida repentina para lograr la independencia. Las dos partes habían convenido en que era conveniente adoptar medidas rápidas y adecuadas para disminuir las tensiones, y se habían comprometido a examinar los pasos necesarios para lograr ese objetivo a fin de mantener la paz en la región. Se había convenido además que el Sr. Rowlands visitaría Guatemala en el futuro cercano a fin de examinar los medios para reducir las tensiones y determinar cuál sería el próximo paso en las negociaciones.

34. El 26 de julio el Sr. Rowlands llegó a Guatemala con el objeto de reanudar las discusiones sobre la cuestión de Belize. Durante su estadía celebró reuniones con Kjell Eugenio Laugerud, Presidente de Guatemala, el Sr. Molina Orantes, y otros funcionarios guatemaltecos. El 28 de julio se publicó un comunicado conjunto en virtud del cual Guatemala y el Reino Unido convenían en procurar hallar una solución rápida, justa y honorable a la cuestión de Belize y crear una atmósfera conducente a las negociaciones mediante la reducción de las tensiones fronterizas. El comunicado agregaba que las partes reiteraban su firme intención de continuar el proceso de las negociaciones con miras a hallar soluciones aceptables para las dos partes.

35. En una declaración formulada a la prensa antes de irse de Guatemala, el Sr. Rowlands, refiriéndose a los acontecimientos militares ocurridos recientemente en la región, dijo que el Gobierno británico no era agresor, no sería agresor, no intimidaría ni aplicaría presiones militares a las negociaciones.

## 3. CONDICIONES ECONOMICAS

36. Anteriormente, la economía del Territorio se basaba casi enteramente en la exportación de productos forestales, pero desde mediados del decenio de 1950 la agricultura se ha convertido en el sector predominante, como resultado del agotamiento de los recursos forestales. Este sector proporciona el principal impulso al crecimiento, y los productos de exportación más importantes son el azúcar y las frutas cítricas. La producción de estos dos cultivos de exportación se hacía principalmente en extensas propiedades con dueños y administradores extranjeros, pero desde 1972 los agricultores locales han adquirido algunos ingenios azucareros y han estado adquiriendo tierras que producen cítricos. Otras actividades agrícolas, especialmente el desarrollo de la producción de plátanos y arroz, muestran posibilidades de expansión. Aunque las actividades agrícolas continúan en su mayor parte a nivel de subsistencia, hay cada vez más propiedades agrícolas de dimensiones medianas que se explotan eficientemente y con técnicas modernas. También comienza a desarrollarse en el Territorio la industria tabacalera.

37. La silvicultura, aunque ya no desempeña la función principal en la economía, se está recuperando constantemente, estimulada por la gran demanda de madera en el mercado mundial y por la política del Gobierno de control, rendimiento sostenido y repoblación forestal. Las principales industrias manufactureras, que también pertenecen en su mayoría a intereses extranjeros, son las relacionadas con los principales productos de exportación del Territorio: elaboración de azúcar, envasado de frutas cítricas y aserraderos. El Gobierno ha fomentado activamente un mayor desarrollo industrial y agrícola. Ha estado adquiriendo más importancia la fabricación de ropa, como lo prueba un sustancial aumento en las ventas de exportación en los últimos años. Belize también tiene una cantidad de empresas más pequeñas que producen muchos otros productos manufacturados para el mercado local. El Gobierno ha estado fomentando el desarrollo del turismo, con el objetivo de que el pueblo de Belize mantenga el control y la propiedad de la industria turística. Finalmente, hay posibilidades de una mayor explotación de los recursos naturales de Belize: pesca, ganado y, posiblemente, petróleo.

38. El Territorio depende principalmente de fuentes externas para la mayor parte de su capitalización y de las importaciones para la mayoría de los productos manufacturados y otros productos. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, en 1975 las importaciones ascendieron a 185,5 millones de dólares de Belize j/ (109,3 millones de dólares de Belize en 1974), y las exportaciones habían ascendido a unos 130 millones de dólares de Belize (95,2 millones de dólares de Belize en 1974). Por consiguiente, la balanza comercial de 1975 del Territorio refleja un déficit de aproximadamente 55,5 millones de dólares de Belize (14 millones de dólares de Belize en 1974). Como en el pasado, el intercambio comercial se realizó principalmente con los Estados Unidos de América y el Reino Unido.

---

j/ La unidad monetaria es el dólar de Belize ($BZE). El 11 de mayo de 1976, el Gobierno de Belize anunció que el dólar de Belize se desvinculaba de la libra esterlina y que en el futuro el dólar de Belize estaría vinculado al dólar de los Estados Unidos al tipo de cambio de 1.00 dólar de Belize por 0,50 dólares de los EE.UU.

39. El 26 de noviembre de 1976, el Viceprimer Ministro Rogers, en nombre del Sr. Price, Primer Ministro y Ministro de Hacienda, presentó el proyecto de presupuesto del Territorio para 1977 a la Cámara de Representantes. Al pasar revista en su discurso a la situación económica en 1976, el Sr. Rogers dijo que la economía del Territorio era muy sensible a presiones externas y había experimentado una ligera recesión durante el año, debido a la disminución del precio del azúcar, la restricción de los precios de las frutas cítricas y los plátanos y la consiguiente disminución de la producción de esos artículos básicos. Señaló que varios factores habían influido negativamente en el rendimiento del sector agrícola y habían afectado la producción de azúcar, frutas cítricas, mangos, productos forestales y carne de cerdo y aves. La producción de carnes se había visto afectada por los elevados costos de los forrajes importados. Se habían registrado aumentos en la producción de granos, particularmente maíz, cuya producción había aumentado en 12.250 toneladas métricas hasta llegar a 22.680 toneladas métricas. Había aumentado también la producción de ganado, miel, productos pesqueros y plátanos, y la producción de este último producto había llegado a 425.000 cajones (valuados en 1,4 millones de dólares de Belize) en comparación con apenas 33.000 cajones en 1975 (valuados en 51.000 dólares de Belize).

40. El Viceprimer Ministro añadió que la mayoría de las industrias habían experimentado un crecimiento positivo, con excepción de la cervecera y tabacalera, que habían declinado ligeramente. La producción de harina había aumentado de 3.040 toneladas métricas a 6.530 toneladas métricas. Continuaba aumentando el turismo y se estaban construyendo varios hoteles.

41. El Viceprimer Ministro dio a conocer el siguiente cuadro en que aparecían los préstamos aprobados por el Banco de Desarrollo del Caribe hasta noviembre de 1976:

| | (Millones de dólares de Belize) |
|---|---|
| Electricidad | 6,9 |
| Industria bananera | 1,3 |
| Corporación de Financiación del Desarrollo (CFD) para el crédito agrícola e industrial | 8,9 |
| Caminos secundarios para las plantaciones de caña de azúcar | 2,4 |
| Instalaciones portuarias | 11,6 |
| Molino de arroz (Big Falls, Toledo) | 0,7 |
| Préstamos a estudiantes | 0,2 |
| Empresas industriales | 1,0 |
| Vivienda | 1,7 |
| | 34,7 |

Los préstamos bancarios directos aprobados para el sector privado totalizaron 1,1 millones de dólares de Belize. El Sr. Rogers dijo que la CFD había otorgado préstamos por unos 13,2 millones de dólares de Belize a aproximadamente 3.500 personas en todo el Territorio. También se habían finalizado los planes para una compñaía inversora.

42. Al resumir el desempeño de la economía interna en 1976, el Viceprimer Ministro indicó que entre los aciertos podían contarse los siguientes: los gastos periódicos, incluido un 15% de aumento de los sueldos y salarios de todos los empleados y pensionados, se sufragaban con cargo a recursos nacionales; inversión de grandes volúmenes de capital por conducto de la CFD en proyectos agrícolas e industriales; una considerable ampliación de los servicios; el suministro de crédito, tierras y mercados a los agricultores, y la reorganización de la fábrica empacadora de carne. Las perspectivas para 1977 eran halagüeñas, y se esperaban aumentos en el sector agrícola. La carga de la deuda pública aumentaría de 2,8 millones de dólares de Belize en 1976 a 3 millones de dólares de Belize en 1977 (6,2% del total de ingresos periódicos y 2,3% del valor total de las exportaciones visibles en 1976), y que el Territorio era perfectamente capaz de sufragar dicha carga. Para fines de 1976 se preveía que la deuda pública pendiente ascendería a 16,7 millones de dólares de Belize.

43. El Viceprimer Ministro expuso la política económica general de su Gobierno de la siguiente manera:

> "Nos guía nuestro Manifiesto sobre la independencia de Belize, que prevé un desarrollo equilibrado y socialmente justo en una asociación de pueblo y gobierno, una asociación que compartirá los beneficios del crecimiento y el cambio y dará a todos los ciudadanos una vida mejor. El reto con que se enfrenta Belize y de hecho el mundo entero es la inflación, el aumento de precios y la recesión que infligen miseria y penalidades. Belize, con una pequeña economía abierta dependiente, no puede esperar verse aislado de las presiones inflacionarias mundiales. El Gobierno tiene el sagrado deber de intervenir en la economía en caso necesario para el bien del pueblo y adoptar medidas para combatir la inflación y garantizar una vida mejor a todos los belizeños.
>
> No puede dejarse al azar el cambio futuro de la economía nacional. Uno de los principales objetivos del Gobierno es acelerar el crecimiento económico dentro del marco de una planificación a largo plazo. Las políticas y los programas incorporados en tal plan, que el Gobierno examinará en breve, tienden a un mayor grado de autosuficiencia. Dichas políticas y programas tienden a la expansión de la producción de alimentos y la sustitución de productos importados por productos de manufactura belizeña siempre que éstos ofrezcan una ventaja comparativa. Se seguirá estimulando a los belizeños a invertir en Belize para que un volumen mayor de sus recursos pertenezca a sus nacionales y sea controlado por ellos.
>
> La inversión y la tecnología extranjeras son absolutamente imprescindibles para el desarrollo de Belize y las acogemos con agrado, pero son mutuamente beneficiosas cuando se realizan en sociedad con los belizeños. Nuestro nuevo plan económico continuará el proceso por el cual el sector público proporciona la infraestructura y las instituciones económicas y estimula al sector privado a aprovechar plenamente cualquier oportunidad económica.
>
> Como en 1976, la estrategia presupuestaria de 1977 limitará los gastos periódicos a proyectos que aumenten la producción y el empleo, fortalezcan y diversifiquen la base económica y mantengan los precios y los factores que aumentan los precios lo más bajos posible."

44. Refiriéndose al proyecto de presupuesto para 1977, el Viceprimer Ministro anunció un total de gastos de 94 millones de dólares de Belize, que se desglosan de la manera siguiente: 38,3 millones de dólares de Belize para servicios periódicos; 45,7 millones de dólares de Belize para capitalización y desarrollo, y 9,9 millones de dólares de Belize, que han de sufragarse mediante préstamos y subsidios, para proyectos concretos, como por ejemplo agricultura, capacitación, crédito industrial, fábricas y equipo forestales, industria bananera y electricidad (véase el párr. 47 infra). Se destinaron aproximadamente 38,2 millones de dólares de Belize para servicios, incluidos sueldos, pensiones y servicios sociales, lo que representó un aumento de 7 millones de dólares de Belize en relación con la cifra correspondiente a 1976.

45. El Viceprimer Ministro añadió que el programa de capital para 1977 incluía asignaciones para reforma agraria, préstamos para las cosechas, eliminación de barrios de tugurios, necesidades de defensa, maquinaria agrícola, proyectos comunitarios, proyecto de almacenamiento de granos, fondos de contraparte para vivienda y capacitación. La segunda parte del programa de capital incluía gastos para el puerto de la Ciudad de Belize, una unidad administrativa adicional en Belmopan, necesidades de defensa, el muelle de Commerce Bight, el sistema de agua potable y alcantarillado de la Ciudad de Belize, edificios escolares, caminos secundarios y caminos en las plantaciones de caña, transbordadores para San Antonio, Orange Walk Town y San Estevan, molinos de arroz en Toledo, un mercado de agricultores en la Ciudad de Belize, y vivienda.

46. No se aumentarían los impuestos para financiar el presupuesto de 1977, pero se consideraría una revisión de los derechos de timbre. Para que las propuestas presupuestarias se concretaran, el Gobierno tendría que vigilar muy de cerca las declaraciones y la recaudación de impuestos.

47. Según el Viceprimer Ministro, los cálculos presupuestarios para 1977 podían resumirse de la manera siguiente:

| | (Millones de dólares de Belize) |
|---|---|
| Servicios ordinarios . . . . . | 38,3 |
| Servicios de capital (parte II) . . . . . | 9,2 |
| Servicios de capital (parte III) . . . . . | 36,5 |
| | 84,0 |
| Los gastos se sufragarían con cargo a: | |
| a) Renta nacional: | |
| Ingresos ordinarios . . . . . | 47,0 |
| Capital . . . . . | 0,5 |
| | 47,5 |
| b) Fondos procedentes de asistencia . . . . | 22,3 |
| c) Fondos procedentes de préstamos . . . . | 14,2 |
| | 84,0 |

Además, se calculaban gastos adicionales de 9,9 millones de dólares de Belize, para los que no se habían consignado créditos: mejoramiento de explotaciones agrícolas, agricultura y créditos industriales, capacitación, segundas hipotecas, fábricas y equipo forestales, la industria bananera y electricidad, que se sufragarían mediante préstamos y subsidios directos. Ello haría que el monto total del presupuesto para 1977 ascendiera a 94 millones de dólares de Belize.

## 4. CONDICIONES SOCIALES Y SITUACION DE LA ENSEÑANZA

48. En su discurso del 26 de noviembre de 1976 relativo al presupuesto, el Viceprimer Ministro Rogers declaró que los cálculos del total de empleo directo en el proyecto de presupuesto eran de 5.000 empleos en las actuales cuentas de servicios. Los proyectos sustanciales incluidos en el programa de capital proporcionarían más oportunidades de empleo. Añadió que los gastos para el desarrollo de recursos humanos se efectuarían básicamente en dos sectores interrelacionados: enseñanza y capacitación. La asignación presupuestaria periódica para ese fin representaba aproximadamente el 21% del total de gastos periódicos del presupuesto.

49. La enseñanza es obligatoria para los niños de 6 a 14 años de edad. En 1975 había 11 escuelas primarias gubernamentales (10 en 1974) y 166 escuelas primarias que recibían ayuda del Gobierno (163 en 1974), todas las cuales proporcionaban enseñanza gratuita a 32.200 alumnos (31.610 en 1974). Además, había alrededor de 1.000 niños (sin variaciones respecto de 1974) que asistían a 12 escuelas primarias privadas de enseñanza paga. Todas las escuelas primarias (salvo 11) eran administradas por misiones religiosas.

50. La mayor parte de los estudiantes secundarios siguen un curso de 4 ó 5 años que conduce al examen de nivel ordinario del Certificado General de Educación de la Universidad de Cambridge o al examen de la Royal Society of Arts. Un número cada vez mayor de estudiantes está haciendo los estudios correspondientes al sexto nivel. En 1975, 5.210 estudiantes (5.025 en 1974) estaban matriculados en 21 escuelas secundarias (número igual al de 1974) que contaban con 325 maestros (315 en 1974). De dichas escuelas, cuatro eran administradas por el Gobierno (2 eran gratuitas), 15 por misiones y las otras 2 por personas privadas. Entre los estudiantes de escuelas secundarias se contaban 344 estudiantes que recibían becas del Gobierno (333 en 1974). La Escuela de Artes y Oficios de Belize, una de cuatro instituciones gubernamentales, tenía 225 alumnos (370 en 1974).

51. La Escuela Normal Superior de Belize tenía una matrícula total de 121 alumnos en 1975 (120 en 1974). No existen establecimientos de enseñanza superior en el Territorio, pero se pueden seguir cursos libres de la Universidad de la Indias Occidentales. Los estudiantes que reúnen las condiciones adecuadas tienen la oportunidad de seguir cursos en universidades y otras instituciones en el extranjero por medio de becas. La CFD administra en nombre del Gobierno un programa de préstamos para estudiantes. En virtud de dicho programa, se concedieron en 1975 préstamos a 16 estudiantes para que prosiguiesen su capacitación en el extranjero.

52. El Gobierno ha expresado su apoyo al sistema educacional iglesia-Estado. En la actualidad está tratando de perfeccionar este sistema para mejorar las calificaciones de los belizeños, especialmente de los jóvenes. Con este fin, el Gobierno ha seguido expandiendo los servicios educacionales y adaptando los planes de estudio a las necesidades especiales del Territorio.

53. En su discurso del 26 de noviembre de 1976 relativo al presupuesto, el Viceprimer Ministro Rogers declaró que los créditos consignados en la cuenta periódica de salud y educación ascendían a 12,1 millones de dólares de Belize, es decir, el 31,5% del total del presupuesto periódico para 1977, lo que representaba un aumento de 2,5 millones de dólares de Belize en relación con 1976.

# CAPITULO XXX

(A/32/23/Add.7)

## ANTIGUA, DOMINICA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE

## INDICE


| | Párrafos | Página |
|---|---|---|
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 4 | 272 |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . . | 5 | 272 |
| ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA . . . . . | | 273 |

# CAPITULO XXX

## ANTIGUA, DOMINICA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE

### A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de Antigua, Dominica, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente en sus sesiones 1080a. y 1095a., celebradas el 17 de junio y el 17 de agosto de 1977.

2. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General incluida, en particular, la resolución 31/143 del 17 de diciembre de 1976, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 12 de esa resolución, la Asamblea pedía al Comité Especial, entre otras cosas, "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que: ... formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones". El Comité tomó en consideración también la decisión 31/406 adoptada por la Asamblea General el 1º de diciembre de 1976 sobre los Territorios.

3. Durante su examen del tema, el Comité Especial tuvo a la vista un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo), en el que figuraba la información sobre acontecimientos relacionados con los Territorios.

4. En su 1080a. sesión, celebrada el 17 de junio, el Comité Especial oyó una declaración del Sr. Patrick R. John, Primer Ministro de Dominica. También formularon declaraciones el representante de la Costa de Marfil y el Presidente (A/AC.109/PV.1080).

### B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

5. En su 1095a. sesión, celebrada el 17 de agosto, tras una declaración del Presidente (A/AC.109/PV.1095), el Comité Especial decidió, sin objeciones, examinar el tema en su período de sesiones siguiente, con sujeción a las directrices que la Asamblea General quiera dar al respecto en su trigésimo segundo período de sesiones, y a fin de facilitar el examen del tema por la Asamblea autorizó a su Relator para que transmitiera a la Asamblea toda la información disponible sobre la cuestión.

ANEXO

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE


| | | Página |
|---|---|---|
| 1. | Generalidades . . . . . | 274 |
| 2. | Evolución constitucional y política . . . . . | 275 |
| 3. | Situación económica . . . . . | 286 |
| 4. | Condiciones sociales . . . . . | 290 |

ANTIGUA, DOMINICA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA a/
SANTA LUCIA Y SAN VICENTE b/

## 1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre los Estados Asociados de las Indias Occidentales figuran en el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones c/.

2. Antigua y San Cristóbal-Nieves-Anguila forman parte de las Islas de Sotavento, que se hallan hacia el centro del arco de las Indias Occidentales. Dominica, Santa Lucía y San Vicente forman parte de las Islas de Barlovento. Varias islas más pequeñas, llamadas las Granadinas, están incluidas en el Estado Asociado de San Vicente.

| | Superficie y población | | |
|---|---|---|---|
| | | Población | |
| | Superficie (kilómetros cuadrados) | 1970 (censo) | Mediados de 1975 (cálculos) |
| Antigua (inclusive Barbuda) | 443 | 65 525 | 70 000 |
| Dominica | 750 | 70 302 | 75 000 |
| San Cristóbal-Nieves-Anguila | 401 | 64 000 a/ | 66 000 |
| Santa Lucía | 616 | 99 806 | 108 000 |
| San Vicente (inclusive las islas Granadinas de San Vicente) | 389 | 89 632 | 100 000 b/ |

Fuente: United Nations Statistical Papers (ST/ESA/STAT/SER.A/118)

a/ Comprende un cálculo de 6.524 habitantes para Anguila, que no participó en el censo de 1970.

b/ Calculado al 31 de diciembre de 1973.

3. La población de los Estados Asociados es principalmente de origen africano y de descendencia mixta. En Dominica, alrededor de 380 caribes descendientes de una tribu india americana viven en una reserva de más de 1.500 hectáreas. El 19 de agosto de 1977 se informó que el Gobierno de Dominica les había asegurado que el terreno de la reserva seguirá siendo de su propiedad luego de la independencia.

a/ En febrero de 1976, entró en vigor una Constitución separada para Anguila.

b/ La información que figura en esta sección se ha obtenido de informes publicados.

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXV,

## 2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

4. A raíz de la disolución de la Federación de las Indias Occidentales en 1962, se celebraron negociaciones sobre el estatuto constitucional futuro de los Territorios del Caribe del Commonwealth entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los gobiernos territoriales. En 1965, se propuso un nuevo sistema constitucional, la condición de Estado Asociado, que entró en vigor en 1967 en Antigua, Dominica, Granada d/, San Cristóbal-Nieves-Anguila y Santa Lucía, y en 1969 en San Vicente. Los pormenores de la West Indies Act de 1967 que establece los Estados Asociados de las Indias Occidentales (EAIO), figuran en un informe anterior del Comité Especial e/. A la Potencia administradora le sigue incumbiendo la responsabilidad de los asuntos exteriores y la defensa, y cada territorio que se convierte en "un Estado en asociación con el Reino Unido" se hace cargo de todos los aspectos de los asuntos internos.

5. La constitución de cada territorio prevé el establecimiento de un parlamento que comprende a la Reina, representada por un gobernador y una cámara de representantes.

6. Antigua es el único miembro del grupo que tiene Senado. Ese Senado está integrado por 10 senadores, 7 de los cuales se designan siguiendo el consejo del Primer Ministro y los otros tres, tras celebrar consultas con éste. El Senado está facultado para retener los proyectos de ley relativos a cuestiones económicas hasta un máximo de un mes y cualquier otro proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes hasta un máximo de dos años.

7. El Gobernador, que ejerce el poder ejecutivo en cada uno de los Estados Asociados, es comúnmente un nacional del territorio en que ejerce su autoridad y actúa conforme a los consejos de un gabinete, integrado por un Primer Ministro y varios otros ministros. El Gobernador nombra como Primer Ministro al miembro de la Cámara de Representantes que, a su juicio tenga más probabilidades de contar con el apoyo de la mayoría de los miembros de la Cámara. Los demás ministros serán nombrados por el Gobernador siguiendo el consejo del Primer Ministro. El Gabinete tiene a su cargo la administración general y el control del gobierno y colectivamente es responsable ante el Parlamento.

8. Hay una Corte Suprema de Justicia para todos los Territorios Asociados, aunque su jurisdicción puede extenderse a todos los territorios interesados de la región. La Corte tiene jurisdicción, entre otras materias, sobre las cuestiones constitucionales, los derechos y libertades fundamentales y la composición de los diferentes parlamentos. El parlamento de cada Estado Asociado determina la jurisdicción de la Corte en los asuntos que no constan taxativamente en sus respectivas constituciones.

---

d/ Granada se independizó en 1974.

e/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, anexos, adición al tema 23 del programa (A/6700/Rev.1) (Parte III), cap. XXIII, párrs. 125 a 141.

## A. Situación especial en Anguila

### Antecedentes

9. Los acontecimientos que siguieron a las manifestaciones que hubo en Anguila durante 1967 en apoyo a las demandas relativas a la secesión del territorio de San Cristóbal-Nieves-Anguila fueron descritos en informes anteriores del Comité Especial hasta febrero de 1976 f/. En síntesis, las manifestaciones motivaron la intervención del Gobierno del Reino Unido y el establecimiento de una administración separada para Anguila en 1971, bajo un Comisionado designado por la Reina y asistido por un Consejo de siete miembros elegidos. En julio de 1972, el que era entonces Jefe del Consejo, Sr. Ronald Webster, declaró que una de las principales tareas del Consejo era reanudar las negociaciones con el Reino Unido para lograr la separación "absoluta y definitiva" de Anguila. En respuesta a una carta del Sr. Webster relativa al estatuto de Anguila, el Gobierno del Reino Unido repitió a principios de 1973 su promesa de que revisaría la cuestión en 1974.

10. En 1974 y en 1975 se celebraron conversaciones sobre el futuro estatuto institucional de Anguila entre representantes de los Gobiernos del Reino Unido, San Cristóbal-Nieves-Anguila. De conformidad con un comunicado expedido en mayo de 1975, el Gobierno del Reino Unido decidió conceder a Anguila una mayor autonomía interna. En diciembre de 1975, el Consejo de Anguila convino en una constitución separada que entró en vigor en febrero de 1976.

### Constitución

11. La Constitución de Anguila, instituyó entre otras cosas un sistema ministerial de gobierno con un Ministro Principal y otros dos ministros. En síntesis, entre las características de la Constitución, figuran: a) un Comisionado designado por la Reina, un Consejo Ejecutivo que comprendía al Comisionado, al Ministro Principal, otros dos ministros y dos miembros natos (el Fiscal de la Corona y el Secretario de Hacienda); y c) una asamblea legislativa de siete miembros designados, tres miembros natos (el Secretario Jefe, el Fiscal de la Corona y el Secretario de Hacienda) y dos miembros designados.

12. De conformidad con las disposiciones de la Constitución el Ministro Principal es el miembro electo que cuenta con el apoyo de la mayoría de los miembros electos de la Asamblea Legislativa. Los demás ministros se designan con la aprobación del Ministro Principal de entre los miembros electos de la Asamblea. Todos juntos, se ocupan directamente de todos los asuntos de gobierno, a excepción de las materias explícitamente reservadas al Comisionado, a saber, defensa, asuntos exteriores, seguridad interna, inclusive la policía, y servicios públicos. Las cuestiones de finanza se asignan al Secretario de Hacienda. La Constitución prevé también el reintegro de Anguila a la Corte Suprema de los Estados Asociados de las Indias Occidentales, si así lo desea; entretanto, se continuará recurriendo a la Corte Suprema y a la Corte de Apelaciones del Reino Unido.

---

f/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXV, anexo, párrs. 8 a 14.

## Elecciones

13. Las primeras elecciones generales de conformidad con la nueva Constitución se celebraron el 15 de marzo de 1976. Participaron en ella dos partidos políticos, el People's Progressive Party (PPP), encabezado por el Sr. Ronald Webster y el Democratic Party (DP), dirigido por el Sr. Camile Connor, así como cinco candidatos independientes. Según el supervisor de elecciones, participó en los comicios el 77,9% de los 3.498 votantes inscritos. De conformidad con los resultados finales, el PPP obtuvo seis de las siete bancas y un independiente, el Sr. Hubert Hughes, ocupó la restante. Posteriormente, el Sr. Webster fue designado Ministro Principal. La Sra. Albena Lake Hodge fue designada Ministra de Servicios Sociales y el Sr. Emile Gumbs Ministro de Comercio.

14. El 1º de febrero de 1977, la Asamblea Legislativa aprobó una moción de censura al Gobierno. La moción, presentada por el único miembro de la oposición, Sr. Hubert Hughes, se centraba en el manejo del Gobierno de una controversia en materia de tierras, que tuvo como consecuencia el cierre de una escuela primaria desde enero. Cinco miembros electos, inclusive miembros del partido del Gobierno, el PPP, votaron a favor de la moción, el Sr. Webster votó en contra y el Comisionado, David le Breton, se abstuvo. Las opciones que tenía ante sí el Comisionado de conformidad con la Constitución eran destituir al Sr. Webster y designar un nuevo Ministro Principal o disolver la Asamblea y llamar a nuevas elecciones. El Comisionado optó por la destitución del Sr. Webster e hizo notar que consideraba ventajoso mantener la continuidad y estabilidad del Gobierno en la medida de lo posible. Señaló que las elecciones se habían celebrado hacía menos de un año. El Sr. Emile Gumbs, Ministro de Trabajo, fue luego nombrado como Ministro Principal, y el Sr. Hughes Asesor Político del Ministro Principal. La Sra. Lake Hodge fue reasignada al cargo de Ministra de Servicios Sociales y la Sra. Idalia Gumbs ocupó el cargo de Ministra de Recursos Naturales y Turismo.

15. Según se informó, el 9 de febrero, la policía local usó gas lacrimógeno para dispersar a los partidarios del Sr. Webster, que se habían reunido frente a la Asamblea Legislativa para impedir el juramento de los miembros del nuevo gobierno. Dos personas fueron heridas; una quedó detenida en el hospital y la otra fue tratada y dada de alta. A pesar de los disturbios, todos los miembros del Gobierno juraron con excepción del Sr. John Hodge, asistente de gobierno en el Ministerio de Recursos Naturales y Turismo, ya que muchos manifestantes procedentes de su distrito del West End le impidieron ingresar a la Asamblea.

16. En un mensaje radial de fines de junio, el Ministro Principal, Sr. Gumbs, anunció que su Gobierno había rechazado una petición del Sr. Webster, que instaba a convocar elecciones generales el 11 de julio de 1977. El Sr. Gumbs subrayó que la petición (que contenía 1.500 firmas) había sido rechazada por el Gobierno, que se negaba a sentar el precedente de celebrar elecciones cada pocos meses.

17. A principios del mes siguiente se informó que se habían hecho veintitrés (23) disparos de armas de fuego contra la casa ocupada por el Comisionado y dos disparos contra el dormitorio del Sr. Campbell Fleming, Asistente de Gobierno y representante electo de East End. Había habido también un tiroteo entre la policía y pistoleros en la vecindad de la estación radial. En un mensaje radial transmitido posteriormente, el Comisionado describió los tiroteos como actos vergonzosos llevados a cabo por unos pocos individuos que parecían decididos "a sumir a Anguila nuevamente en el miedo, la pobreza y el estancamiento".

Otros acontecimientos

18. En marzo de 1977, el Ministro Principal, en una declaración efectuada en una reunión pública, anunció la decisión de su Gobierno transmitida al Gobierno del Reino Unido que permitiría al Gobierno de los Estados Unidos estudiar las posibilidades de utilizar Dog Island, cerca de Anguila, como blanco de ejercicios navales de tiro. Una vez concluido el estudio, podría entrarse de lleno en las negociaciones sobre el arriendo de Dog Island por el Gobierno de los Estados Unidos. El Sr. Gumbs agregó que el arriendo de la isla era una de las maneras de atraer algunos beneficios monetarios y de desarrollo a Anguila.

## B. Estatuto de Nieves

19. La información acerca del estatuto de Nieves figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones g/. En marzo de 1974, el Consejo Local de Nieves había adoptado una resolución en la que pedía que se separara a la isla del Territorio de San Cristóbal-Nieves-Anguila. En la resolución, el Consejo recordaba entre otras cosas, que había presentado por primera vez una petición de secesión al Reino Unido en 1961. A fines de mayo de 1974 el Consejo aprobó un proyecto de constitución para Nieves, en virtud del cual el Reino Unido volvería a tomar directamente a su cargo la administración de la isla. El Consejo envió, junto con el proyecto de constitución, una petición de secesión al Gobierno del Reino Unido. El 2 de junio, una multitud que se calculaba estaba formada por unas 8.000 personas (que incluía más de la mitad de la población de Nieves), marchó por las calles de su ciudad principal, Charlestown, en apoyo de la secesión. Más tarde en el mismo mes, el Primer Ministro Robert Bradshaw anunció que había autorizado al Secretario Parlamentario Frederick Parris a administrar algunos servicios gubernamentales de Nieves. Reiteró que objetaba a toda posibilidad de que Nieves se separara del Territorio por razones constitucionales. Dijo también que el representante del Reino Unido había informado al Consejo de que el Gobierno del Reino Unido no podía injerirse en los asuntos internos del Territorio.

20. Al replicar a una pregunta formulada en la Cámara de los Comunes del Reino Unido el 16 de diciembre de 1975 sobre si el Gobierno del Reino Unido pensaba otorgar el estatuto de Estado Asociado a Nieves, como consecuencia de los resultados de las elecciones generales en San Cristóbal, el Secretario de Estado de la Oficina de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido declaró que en la sección 9 de la West Indies Act de 1967 se prevé la posibilidad de dividir un Estado Asociado en dos o más territorios, a pedido y con el consentimiento de dicho Estado, que fuera ratificado por una resolución de su Consejo Legislativo. Agregó que Nieves continuaría formando parte del Territorio, a menos que el gobierno territorial presentara tal solicitud de división.

21. En abril de 1976, y a consecuencia del primer ciclo de conversaciones entre el Gobierno de San Cristóbal-Nieves y el Reino Unido acerca de la cuestión de la independencia, el Sr. Simeon Daniel, dirigente del Nevis Reformation Party, de oposición, que ganara los dos escaños para la Asamblea en la última elección general de Nieves, declaró, según se informara, que el pueblo de Nieves no se interesa en forma alguna de independencia para San Cristóbal-Nieves. Agregó que, en breve plazo, una delegación viajaría a Londres para intentar entablar conversaciones con el Gobierno del Reino Unido acerca de la cuestión de la separación de Nieves de San Cristóbal.

---

g/ Ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XVIII, anexo, párrs. 134-137.

22. El NRP se negó a participar en el primer ciclo de conversaciones acerca de la independencia, que se celebró a comienzos de marzo, pero estuvo representado en el segundo ciclo, en abril, que estudió las diferencias de opinión entre el Gobierno y la oposición acerca de la cuestión de la independencia. Después de las conversaciones se celebraron debates preliminares en Londres entre los representantes del Gobierno de San Cristóbal-Nieves y el NRP y ambas partes acordaron continuar la búsqueda de una causa común. No obstante, al regresar la delegación al Territorio la división continuaba, con el NRP que, o bien hacía abandono de la Asamblea Legislativa, o bien permanecía ausente como lo hiciera entre abril y diciembre de 1976. La oposición no cooperó con la Comisión que fue creada para examinar el número y los límites de los distritos electorales del Territorio.

23. En agosto de 1977 se comunicó que el Gobierno de San Cristóbal-Nieves había expresado su opinión sobre la cuestión en un documento titulado "Local Government in Nevis". El Gobierno afirmaba que el Territorio de San Cristóbal-Nieves-Anguila debería ser: a) un Estado unitario debido a que "... los acuerdos coloniales y neocoloniales y los problemas de la recesión y la inflación mundiales, en la medida de sus consecuencias para los países subdesarrollados hacen que la supervivencia de unidades pequeñas sea, por cierto, una operación muy arriesgada"; b) debían celebrarse consultas entre el Gobierno de San Cristóbal-Nieves y el Consejo Local de Nieves con miras a la creación de un organismo separado, que mejoraría la administración de ambas islas y tendría mayor eficacia. Afirmaba que, como parte de la reorganización de la administración para la independencia, el Gobierno de San Cristóbal-Nieves estaba examinando la necesidad de una mayor representación de la administración en Nieves. El documento también señalaba que el reciente nombramiento de un Secretario Permanente y de un Secretario Adjunto para Asuntos de Nieves, debería mejorar el funcionamiento de la administración pública y suministrar una respuesta más rápida del Gobierno de San Cristóbal-Nieves respecto de Nieves.

24. El Sr. Daniel ha afirmado en varias declaraciones, desde el momento de las elecciones generales en diciembre de 1975, que el deseo de los electores de Nieves es de lograr una separación política de San Cristóbal. A comienzos de 1977, el Sr. Daniel y otros dirigentes del NRP se opusieron firmemente a la invitación del Primer Ministro Bradshaw a "reunificar nuestro pueblo bajo un estatuto independiente". El NRP protestó ante el Gobierno del Reino Unido contra la independencia contra la voluntad del pueblo de Nieves, "bajo un gobierno que no queremos y que no pudimos votar". El NRP fundamentó su crítica del Gobierno de San Cristóbal-Nieves, entre otras cosas, en la afirmación de que, por más de dos decenios, había descuidado a la isla de Nieves, y que más recientemente el Gobierno no había aprobado los cálculos de presupuesto de Nieves para 1977. También afirmó que las políticas del Gobierno eran culpables de que no se concretara la instalación de una refinería de petróleo en Nieves.

25. El 18 de agosto de 1977, el partido de la oposición NRP pidió un referendo en Nieves para determinar si el pueblo de la isla deseaba separarse de San Cristóbal. En los resultados finales de los 4.220 votos emitidos, 4.193 votaron a favor de la secesión, 14 votaron en contra y 13 votos fueron nulos. Se informó que el Gobierno de San Cristóbal-Nieves aclaró que consideraba que el referendo era ilegal y carente de validez y que había prohibido la participación de los empleados públicos.

26. Después del referendo, el Sr. Daniel declaró que el pueblo de Nieves había expresado su derecho a la determinación propia y había votado en forma abrumadora a favor de la secesión de San Cristóbal. Dijo que había informado al Gobierno del Reino Unido acerca de los resultados del referendo y que esperaba una respuesta.

## C. Estatuto futuro de los Estados Asociados

### Generalidades

27. Los detalles de las circunstancias que rodearon a la cuestión de la independencia para los Estados Asociados se comunicaron en el informe anterior del Comité Especial a la Asamblea General h/. Durante el período que se examina, se celebraron conversaciones acerca de la independencia entre el Gobierno del Reino Unido y los Gobiernos de Dominica, San Cristóbal-Nieves y Santa Lucía. Dominica ha previsto como fecha para la independencia enero de 1978 y Santa Lucía hacia el primer trimestre de 1978.

28. El Gobierno de San Cristóbal-Nieves se ha reunido tres veces con representantes del Gobierno del Reino Unido, pero hasta ahora no ha dado indicio alguno acerca de la fecha de la independencia. Según informes de la prensa los dos problemas principales son la situación de Anguila y el movimiento secesionista de Nieves. No obstante, el Primer Ministro de San Cristóbal-Nieves declaró en junio de 1977 que la cuestión de la independencia se había decidido y que solamente quedaba por determinar la fecha. Los Gobiernos de Antigua y de San Vicente no han celebrado aún conversaciones con el Reino Unido acerca de la cuestión de su independencia. No obstante, ambos Gobiernos se declaran deseosos de obtener la independencia antes de 1981.

29. El 17 de junio de 1977 el Primer Ministro de Dominica, Sr. Patrick John se dirigió al Comité Especial en su 1080a. sesión (A/AC.109/PV.1080). En su declaración el Sr. John observó que la mayoría de los Estados asociados están buscando obtener su independencia. Una vez que se haya logrado la independencia política, se deberán examinar los plenos potenciales de esos Estados.

30. El Sr. John propuso que las Naciones Unidas establecieran un fondo para ayudar a los países menos desarrollados de la zona del Caribe, en un esfuerzo para superar la grave crisis a que hacen frente sus economías, que había sido producida por el rápido aumento en el precio del petróleo, así como por el fracaso en mantener una relación entre los precios de los productos básicos con los de los productos manufacturados.

31. El Sr. John consideró que dicho fondo podría recibir contribuciones de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pudieran hacerlo y tendría como objetivo concreto el desarrollo de las economías de los pequeños Territorios del Caribe, de modo que no sólo puedan lograrse las aspiraciones de sus pueblos, sino también el potencial económico para que puedan conseguir su legítimo derecho a la autodeterminación y la autarquía.

---

h/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXV, anexo, párrs. 15-30.

32. En agosto de 1977, el Ministro de Relaciones Exteriores de Barbados, Sr. Henry de B. Forde, dijo que se celebraron consultas entre los Primeros Ministros de los Estados Asociados y los Ministros de Relaciones Exteriores de los países independientes del Commonwealth del Caribe acerca de una nueva iniciativa para asistencia económica y de otras esferas para los Estados Asociados y otros países no independientes de la región, con miras a "fortalecer su base y su infraestructura y a apresurar su marcha hacia la independencia".

## Dominica

33. En enero de 1977 se informó de que se habían distribuido más de 500 ejemplares del proyecto de constitución a nacionales de Dominica en el Territorio y en el extranjero.

34. El 11 de marzo de 1977, la Asamblea Legislativa de Dominica aprobó, por 18 votos contra 3, una resolución en que se pedía al Gobierno del Reino Unido que otorgara al Territorio su total independencia antes del 2 de noviembre de 1977. Uno de los miembros de la oposición votó a favor de la resolución.

35. En el curso del debate, la jefa de la oposición, Eugenia Charles, exhortó al Gobierno a que celebrara un referéndum sobre la independencia y, asimismo, a que aplazara por seis meses la fecha propuesta. En respuesta, el Primer Ministro John, al rechazar la exhortación, declaró que "el Primer Ministro del Reino Unido se había opuesto en 1974 a que se celebrara un referéndum sobre la independencia". Al poner fin al debate sobre la resolución, el Primer Ministro John instó al Freedom Party, partido de oposición, a que apoyara al Gobierno en la cuestión de la independencia. Anteriormente, el Sr. Victor Riviere, Ministro de Finanzas, había dicho que un referéndum costaría al Territorio 279.000 dólares del Caribe oriental, y agregado que ese gasto carecería de sentido y sería inmoral. Más tarde se informó a la Asamblea de que una delegación compuesta de tres ministros del Gobierno y dos miembros de la oposición visitaría Londres en los días 23 y 24 de marzo de 1977 para celebrar conversaciones con el Gobierno del Reino Unido acerca de la independencia.

36. En marzo y mayo de 1977 se celebraron en Londres conversaciones constitucionales. En la conferencia final, celebrada del 16 al 20 de mayo, se examinaron todos los aspectos de ese proyecto y se llegó a un acuerdo sobre la mayoría de sus elementos. Al término de la conferencia, Evan Luard, Miembro del Parlamento y Subsecretario de Estado para Asuntos Exteriores y Asuntos del Commonwealth, anunció que haría los arreglos necesarios para la preparación de un resumen de las propuestas constitucionales que podría distribuirse en Dominica con el propósito de realizar debates públicos en el Territorio.

37. El Gobierno y la oposición no pudieron llegar a un acuerdo sobre varias cuestiones, entre ellas, si Dominica debía transformarse en una república después de obtener la independencia y tener un Presidente en lugar de un Gobernador General, si el Jefe de Estado debería tener ciertas funciones y cuál debía ser la composición de la Cámara de Representantes. El Sr. Luard aconsejó a la delegación de Dominica que regresara a su país y resolviera la cuestión por sí misma. Con respecto al problema de tener un gobernador general o un presidente, si el Gobierno y la oposición no podían resolverlo, el Gobierno del Reino Unido se proponía enviar a alguien a Dominica para efectuar consultas con el pueblo del Territorio y determinar su preferencia.

38. A su regreso a Dominica en el mes de mayo, en varias alocuciones en reuniones públicas, el Primer Ministro John dijo, entre otras cosas, que el Territorio se independizaría del Reino Unido para enero de 1978. El Sr. John hizo una reseña de

las deliberaciones celebradas en Londres y exhortó a todos los nacionales de Dominica "a que olviden sus divisiones y problemas del pasado y trabajen juntos para lograr una sociedad genuina de ciudadanos laboriosos y decididos".

39. Según se informó, en julio de 1977 el Primer Ministro John había manifestado al Sr. Luard que, a la luz de nuevas negociaciones que habían tenido lugar recientemente en Dominica, el Gobierno convendría entre otras cosas, en lo siguiente:

a) Dominica adoptaría una forma republicana de gobierno, en la cual el Presidente desempeñaría su cargo durante cinco años, podría ser reelegido y se le podrían encomendar las funciones que decidiera el Parlamento de Dominica de tiempo en tiempo. El Primer Ministro consultaría al Jefe de la oposición acerca de la selección del Presidente, pero, si no llegaban a un acuerdo, lo elegiría la Asamblea Legislativa. (El jefe de la oposición había propuesto antes que el Presidente se eligiera por votación popular.)

b) La Asamblea Legislativa estaría integrada por 21 miembros electos y 9 miembros designados (que podrían denominarse senadores); cinco de ellos serían designados por el Primer Ministro y cuatro por el jefe de la oposición. Se incluiría en la Constitución una norma especial que permitiría que en el futuro la Asamblea Legislativa modificara en cualquier momento y por simple mayoría de votos las disposiciones relativas a la designación de los 9 senadores. Con ello, la oposición podría proponer que se aprobara una representación proporcional para llenar los nueve escaños, una vez que la cuestión se examinara en detalle.

40. En su declaración ante el Comité Especial (véase el párr. 29 supra), el Sr. John señaló, que Dominica obtendría su independencia en cuestión de meses y que solicitaría su admisión en las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

San Cristóbal-Nieves

41. Se recordará i/ que la independencia había sido uno de los temas de la plataforma electoral del partido gobernante, el Partido Laborista, que había obtenido siete de los nueve escaños de la Asamblea Legislativa en diciembre de 1975, y que el Gobierno había enviado una delegación a Londres en marzo y abril de 1976 para que celebrara conversaciones con el Gobierno del Reino Unido sobre el futuro estatuto constitucional del Territorio (véanse los párrs. 21 a 22 supra).

42. En marzo de 1977, el Primer Ministro Bradshaw, en una declaración difundida por televisión, señaló que el mes siguiente se reanudarían en Londres las conversaciones sobre la independencia entre los Gobiernos de San Cristóbal-Nieves y el Reino Unido.

43. A principios de mayo de 1977, el Primer Ministro manifestó en una declaración difundida por radio que en una reunión del Consejo de Ministros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y del Mercado Común del Caribe recientemente celebrada

---

i/ Ibid., párrs. 24 y 25.

en Guyana, representantes de los Gobiernos de Barbados, Granada, Guyana y Jamaica le habían asegurado que ayudarían todo lo posible al Territorio en sus esfuerzos por obtener la independencia y que ofrecerían también asistencia una vez lograda ésta. El Primer Ministro agregó que faltaba sólo anunciar la fecha de la independencia, anuncio que se haría cuando su delegación se reuniera nuevamente en Londres con funcionarios del Gobierno del Reino Unido.

Santa Lucía

44. En el informe anterior del Comité Especial a la Asamblea General j/, siguraba información relativa a la cuestión de la independencia de Santa Lucía. En abril de 1976, en una declaración efectuada ante la convención anual del United Workers Party (UNP) celebrada en Micond, lugar situado a 55 kilómetros al sur de Castries, la capital, el Primer Ministro John Compton dijo que Santa Lucía obtendría su independencia el 13 de diciembre de 1976. No se celebraría ningún referéndum ni elección general antes de la independencia. Estaba dispuesto a examinar la cuestión con el partido de oposición, pero que, debido a disensiones en ese partido, no se sabía con quién o quiénes debían celebrarse las consultas.

45. El 23 de agosto de 1976, la Asamblea Legislativa de Santa Lucía aprobó una resolución en que se exhortaba al Gobierno del Reino Unido a que otorgara la independencia al Territorio.

46. En septiembre, el Gobierno emitió una declaración en la cual cambiaba la fecha propuesta para la independencia del 13 de diciembre de 1976 a una fecha en 1977. Dio como razones el poco tiempo que quedaba en 1976 y lo mucho que quedaba por hacer, incluida la preparación de un proyecto de constitución y la celebración de conversaciones con el Gobierno del Reino Unido. También declaró que un comité selecto de la Asamblea Legislativa había emprendido la preparación de un proyecto de constitución.

47. En mayo de 1977 se celebraron en Londres conversaciones preliminares acerca de la independencia de Santa Lucía. Después de las conversaciones, el Primer Ministro Compton dijo que abrigaba optimismo con respecto a la independencia de Santa Lucía, en vista de que el Gobierno del Reino Unido, había dado anuencia a su Gobierno para que indicara cuáles eran los cambios que debían realizarse en la Constitución vigente. En cambio, Peter Josie, jefe de la delegación de la oposición, quien también había asistido a las conversaciones, dijo que no veía razones para el optimismo del Sr. Compton. Reiteró la exigencia de su partido de que se realizaran elecciones generales sobre la cuestión y prometió que la oposición utilizaría todos los medios constitucionales a su disposición para asegurar que el Gobierno no lograra impunemente "imponer sus deseos al pueblo".

---

j/ Ibid., párrs. 26 y 28.

48. Después de la reunión celebrada en Londres, el Gobierno del Reino Unido emitió un comunicado oficial, en que se señalaba, entre otras cosas, que el Gobierno de Santa Lucía publicaría un documento de consulta (Libro Verde), en que se enunciarían, para el debate público, las ventajas que a su juicio tenían la independencia y cualquier posible modificación de la Constitución vigente.

49. En agosto se informó de que el Gobierno del Territorio había publicado el Libro Verde sobre la independencia y había invitado a todos los sectores de la comunidad a que expresaran su opinión sobre la cuestión de la independencia antes del 30 de septiembre de 1977. Después de ese período de debate público, se celebraría otra reunión en Londres para examinar el resultado de las consultas. En el libro verde, el Gobierno proponía que se incluyera una cláusula según la cual la constitución de la independencia sería la ley suprema. El Gobierno no proponía otros cambios de fondo respecto de la Constitución vigente. Entre las ventajas descritas en el libro verde, se incluía la admisión de Santa Lucía como miembro de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados.

## 3. SITUACION ECONOMICA

### A. Generalidades

50. Las economías de los Estados Asociados de las Indias Occidentales se basan en gran medida en la producción agrícola, la construcción, el turismo y los gastos del gobierno, que a su vez dependen casi totalmente de la ayuda externa para sufragar gastos de capital y los repetidos déficit presupuestarios. Los sectores de las manufacturas y la distribución son de pequeña escala y no hay en el Territorio yacimientos minerales de valor comercial.

51. Durante 1976, los Estados Asociados continuaron sujetos a fuertes presiones. Los gobiernos territoriales encararon déficit presupuestarios crecientes, ya que los ingresos fueron constantemente inferiores a los gastos. Diferentes proyectos de explotación de capital se habían retrasado a causa del aumento de los gastos. Al propio tiempo, el desempleo continuó siendo alto y lenta la actividad en el sector privado.

52. Las importaciones de bienes y servicios aumentaron a un ritmo mucho más rápido que las exportaciones; en consecuencia, los Estados Asociados se contaron entre los muchos países de la región que mostraron un déficit sustancial en la balanza comercial de bienes visibles e invisibles.

53. En agosto de 1977, se informó de que el Gobierno de Santa Lucía había dado permiso a la Hess Oil Company de los Estados Unidos para construir una refinería de petróleo y una terminal en el Territorio, con un valor aproximado de 135 millones de dólares del Caribe oriental k/. A fines de ese mismo mes, se recibió equipo con un valor de más de seis millones de dólares del Caribe oriental.

54. Los Estados Asociados continuaron siendo miembros de la CARICOM y participaron en sus actividades.

### B. Dinero y créditos

55. Los Estados Asociados siguieron siendo miembros de la ECCA, encargada de la oferta, distribución y control del dólar del Caribe oriental. Durante 1976, la ECCA celebró conversaciones sobre planes para elevar la condición de la Autoridad a la de pleno banco central. Como resultado de las medidas tomadas durante el año por países miembros de la ECCA, Belize y Trinidad y Tabago, el dólar de los Estados Unidos fue adoptado como "moneda de intervención" para todos los miembros prestatarios del Banco de Desarrollo del Caribe (CDB).

---

k/ La moneda local es el dólar del Caribe oriental (EC$). En julio de 1976, la Autoridad Monetaria del Caribe Oriental (ECCA), decidió desvincular la moneda de la libre esterlina y vincularla al dólar de los EE.UU. La paridad establecida fue de EC$ 2,70 por dólar de los EE.UU.

56. **El Banco, fundado en 1970 como principal institución financiera del Commonwealth del Caribe, siguió teniendo particular importancia para** los Estados Asociados como fuente de capital para el desarrollo y asistencia técnica. Según su Informe Anual correspondiente a 1976, el Banco continuó dando preponderancia a la asignación de una mayor proporción de sus recursos a préstamos para países menos adelantados, incluidos los Estados Asociados. Para el período 1970-1976, el total acumulativo de préstamos aprobados con destino a países menos adelantados fue de 68,6 millones de dólares de los EE.UU., o sea, el 61,5%, mientras que los préstamos en el mismo período a países más adelantados (Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago) totalizaron 42,9 millones de dólares de los EE.UU., o sea, el 38,5%. Sin embargo, la separación de los préstamos de los "fondos facilitados en condiciones concesionarias" entre los países menos adelantados y los países más adelantados arrojó una proporción del 91,8% de un total de 64,3 millones de dólares de los EE.UU. a favor de los primeros.

57. Al 31 de diciembre de 1976, algo más del 70,8% de los desembolsos totales se había destinado a los países menos adelantados (es decir, 35,9 millones de dólares de los EE.UU.), de los cuales 29,1 millones de dólares de los EE.UU. correspondían a "fondos facilitados en condiciones concesionarias", que representaban el 96,7% en esa categoría.

58. Durante 1977, se establecieron dos nuevas instituciones financieras patrocinadas por el Gobierno: el Banco Nacional de San Vicente y el Banco del Comercio y Desarrollo de Dominica.

### C. Medidas especiales para los países menos adelantados

59. La Corporación de Inversiones del Caribe se estableció en la CARICOM para promover el desarrollo industrial de los países menos adelantados. Durante 1976, la Corporación de Inversiones recibió un préstamo de 1,26 millones de dólares de los EE.UU. que aumentaron sus recursos **para la financiación de su programa de inversiones en la esfera de las empresas industriales y agroindustriales** en los países menos adelantados.

60. **En 1976, el Presidente del CDB, en nombre de su Junta de Directores, firmó acuerdos con los Gobiernos del Reino Unido, Barbados, Guyana, Jamaica, y Trinidad y Tabago por sumas que ascendieron a un total de 10 millones de dólares del Caribe oriental para establecer un Fondo de** Asistencia de Emergencia a los Programas y para Servicios Comunes, que sería administrado por el Banco por conducto de un Comité Consultivo, para conceder subvenciones y préstamos a plazo intermedio a los Gobiernos de las Islas Leeward y Windward, incluidos los Estados Asociados, en apoyo a programas nacionales esenciales, así como a servicios comunes.

61. El Comité Consultivo asignó la totalidad del fondo para que se utilizara en 1976. La continuación de la asistencia con cargo al Fondo después de 1976 depende de que los países beneficiarios tomen medidas para mejorar sus sistemas fiscales y sus sistemas de planificación nacional y para establecer entre ellos y poner en marcha nuevos servicios comunes en la administración del desarrollo.

62. Durante el período que se examina, se experimentó algún progreso en el establecimiento de industrias asignadas a los países menos adelantados en virtud del artículo 56 del Anexo del Mercado Común al Tratado de Chaguaramas 1/. El Banco hizo un préstamo de 258.000 dólares de los EE.UU. a una fábrica de zapatos asignada al Territorio de San Cristóbal-Nieves-Anguila. El Banco también comenzó la preparación y evaluación de un proyecto relacionado con la producción de mandioca, que se utilizará con trigo en las operaciones de un molino harinero asignado a San Vicente.

## D. Agricultura

63. Durante el período que se examina, el sector agrícola en algunas de las economías de los Estados Asociados se vio afectado por condiciones meteorológicas desfavorables. La contribución del sector al producto interno bruto agregado aumentó entre 1973 y 1974 en un 43% - la tasa más elevada desde 1970-1973 - pero se esperaban resultados menos positivos en 1975 y 1976. La producción de banana en los Estados Asociados aumentó de 91.671 toneladas métricas en 1975 a 123.000 toneladas métricas en 1976. Sin embargo, el problema de la industria pasó de ser un problema de cantidad a ser un problema de calidad.

64. Aunque la producción azucarera aumentó en San Critóbal en cerca del 40%, el drástico descenso de los precios de exportación redujo los beneficios. En diciembre de 1976, el Gobierno de San Cristóbal-Nieves negoció satisfactoriamente la adquisición de un ingenio azucarero de una compañía propiedad de intereses del Reino Unido. Los Gobiernos de Antigua y San Vicente han establecido proyectos experimentales de caña de azúcar en sus países.

65. La exportación al Reino Unido de toronja procedente de Dominica disminuyó de 207.106 cajas en 1975 a 115.000 cajas en 1976, principalmente debido a que la mayor parte del fruto fue demasiado chico para la exportación y a que el agua impidió las operaciones de recolección. No obstante, los precios fueron generalmente mejores que en 1975.

66. San Vicente, único productor en la región de arrurruz, produjo 748 toneladas métricas en 1976 (cuyo valor fue de 1,16 millones de dólares del Caribe oriental), en comparación con 657 toneladas métricas en 1975 (cuyo valor fue de EC$ 880.000), lo cual representa un incremento del 12,1%.

## E. Turismo

67. La lenta recuperación de la economía en los países industrializados se reflejó en la industria turística en el Commonwealth del Caribe, incluidos los Estados Asociados. En Antigua hubo una disminución en las llegadas de turistas del 10% en los primeros 11 meses de 1976 en comparación con 1975. En San Vicente, el número de visitantes que estuvieron de paso aumentó de 16.579 en 1975 a 17.953 en 1976, aunque, el número de pasajeros de barcos que hicieron escala disminuyó de 19.716 en 1975 a 13.887 en 1976. Las llegadas de turistas a Santa Lucía

---

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), vol. VI, cap. XXVIII, anexo, párrs. 24 a 37.

totalizaron 75.885, lo que representó un aumento del 14% respecto a 1975, en tanto que en Dominica los visitantes que estuvieron de paso aumentaron en un 13,3%, a 15.505 durante 1976, de manera que así terminó el período de marcada decadencia de la industria de los dos años anteriores.

## F. Desarrollo industrial

68. Como se ha dicho anteriormente, los sectores de manufacturas y distribución están integrados por empresas de pequeña escala. La mayor proporción de la producción corresponde al consumo local. La Corporación de Inversiones del Caribe sigue siendo la fuente principal de financiación para las inversiones en capital social en los Estados Asociados. En octubre de 1976, el Consejo de Ministros del Mercado Común de la CARICOM pidió que se hiciera un estudio de la viabilidad de otorgar a la Corporación de Inversiones del Caribe funciones tanto de ejecución como de financiación con respecto al desarrollo industrial en los países menos adelantados. **Si esto resultara factible, aumentaría considerablemente la efectividad de la Corporación de Inversiones del Caribe para la promoción del** desarrollo industrial en los Estados Asociados y otros países menos adelantados. Durante 1976, dos de los Estados Asociados recibieron préstamos por un total de 781.211 dólares de los EE.UU. para la construcción de polígonos industriales. A fines de 1976, **el CDB contribuyó a la construcción de un total acumulativo de 14.000 metros cuadrados de espacio para fábricas en Montserrat y los Estados Asociados de Dominica, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y** San Vicente.

## G. Infraestructura

69. Se consideró que el programa de desarrollo de la infraestructura **financiado por el Banco no había satisfecho las expectativas durante 1976. Los proyectos de construcción de puertos en Dominica, San Cristóbal y Santa Lucía no fueron ultimados por una serie de razones. El programa de carreteras secundarias** también fue insatisfactorio y se iniciaron esfuerzos para persuadir a los gobiernos interesados de que accedieran a la implantación de técnicas de gestión de la construcción para todos sus proyectos, con el afán de acelerar el ritmo de **la construcción. El desarrollo de las instalaciones de aeropuertos y la electrificación** continuaron en muchos de los Territorios.

## H. Comercio exterior

70. Los Estados Asociados tienen economías básicamente agrícolas, pero continúan siendo importadores de una gran cantidad de alimentos, además de mercaderías manufacturadas. Se realizan esfuerzos por diversificar la producción con vistas a incrementar las exportaciones y compensar el acusado ascenso de la cuenta de importaciones. Una balanza comercial negativa de bienes visibles caracteriza las transacciones comerciales de mercancías de los Territorios. Los gobiernos continúan aplicando medidas destinadas a limitar las importaciones y a promover

las exportaciones. La CARICOM continuó elaborando un plan para reducir la cuenta de importación de alimentos de la región, que asciende a 1.500 millones de dólares del Caribe oriental. En 1976, se ultimaron las disposiciones jurídicas para establecer una corporación alimentaria del Caribe. Se ha de dar prioridad al incremento en la producción de ganado, pescado, cereales, frutos y hortalizas. En junio de 1977, se informó de que los Estados Asociados suscribirían hasta 100 acciones en la corporación por un costo total de 41.666 dólares de los EE.UU.

### I. Hacienda pública

71. Los Estados Asociados se contaron entre los países que experimentaron grandes aumentos en sus déficit presupuestarios, lo que hizo necesario que buscaran financiación en el extranjero, el sector público local o el sistema bancario interno. La mayor parte de los gobiernos realizaron gestiones para aumentar los ingresos y controlar la balanza de pagos.

72. El Ministro de Hacienda de Antigua anunció que el impuesto sobre los ingresos personales sería abolido con efecto desde el 1º de enero de 1977. Eso era en la inteligencia de que se implantarían medidas impositivas compensatorias durante 1977 para enjugar las pérdidas de ingresos. En su discurso sobre el presupuesto de 1976-1977, el Ministro de Hacienda de Dominica introdujo una serie de nuevos impuestos, incluido un gravamen del 10% a las facturas de electricidad; un gravamen a los bancos del 1% anual sobre los totales de las cuentas que devengaran intereses y un impuesto por retención, de porcentajes variables, sobre los fondos enviados fuera del país a no residentes. En su discurso sobre el presupuesto de 1976, el Ministro de Hacienda de San Cristóbal-Nieves anunció una amplia gama de medidas destinadas a aumentar los ingresos. El Gobierno de San Vicente, en su presupuesto para 1976-1977, anunció un aumento de los impuestos de hostelería del 1% al 5%, así como varias medidas para aumentar otras fuentes de ingresos, incluidas mejoras en la administración del impuesto sobre la renta.

73. Los Estados Asociados continuaron beneficiándose con proyectos regionales y subregionales financiados por gobiernos y organizaciones regionales e internacionales.

## 4. CONDICIONES SOCIALES

### A. Mano de obra

74. Los niveles de desempleo continúan siendo altos en los Estados Asociados, así como en otros lugares de la región del Caribe. En septiembre de 1977, Alister McIntyre, ex Secretario General de la CARICOM, en sus comentarios sobre la situación del desempleo, declaró, entre otras cosas, que las estrategias para el desarrollo desde el período 1950-1959 habían dejado de fortalecer las economías de la región y no habían redundado en mejoras suficientes en las esferas conexas del empleo, la distribución de los ingresos y el desarrollo rural. En el caso concreto del empleo, la región empezaba a propender a una situación

explosiva en la que, aparte de persistir el problema crónico de la absorción del contingente del número de desempleados y subempleados y los egresados de las escuelas primarias, se estaban empezando a tener dificultades en algunos países para encontrar empleos a los egresados de escuelas secundarias. Aconsejó que todos los sectores de la sociedad encararan la cuestión y que las importaciones debían canalizarse de manera de lograr que los principales sectores de la población volvieran a ponerse en movimiento.

75. Se recordará m/ que la Segunda Conferencia de los Jefes de Gobierno de la CARICOM aprobó una resolución en que se pedía al Gobierno de los Estados Unidos que revisase su política de limitar el ingreso de nacionales de los países de la CARICOM a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. La Embajada de los Estados Unidos en Barbados anunció en 1977 que, como resultado de una enmienda a la ley de inmigración de los Estados Unidos, en vigor desde el 1º de enero de 1977, el número de visados de inmigrantes concedidos a nacionales de países no independientes en el Caribe oriental, incluidos los Estados Asociados, aumentaría de 200 a 600 anualmente. La legislación en su forma enmendada estipula también la conversión gradual a la condición de inmigrante de los nacionales del Caribe que actualmente residen en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos como trabajadores afianzados.

76. Los Estados Asociados continúan participando en el Programa de Trabajadores de temporada del Caribe, patrocinado por el Gobierno del Canadá.

## B. Sanidad

77. La Tercera Conferencia de los Ministros de Sanidad de países de la CARICOM se celebró en San Cristóbal en junio de 1977. A la Conferencia asistieron también representantes de otros gobiernos del Caribe, la Universidad de las Indias Occidentales, la Secretaría del Commonwealth, la Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos que participan en la sanidad en el Caribe. La Conferencia aprobó una política sanitaria para el Caribe, en virtud de la cual los servicios sanitarios estarían al alcance de todas las personas de la comunidad, independientemente de su capacidad pecuniaria. Reafirmó el hecho de que la sanidad constituye parte integrante del proceso de desarrollo y la necesidad de prestar especial atención a los grupos que corren un alto riesgo, a los que están mal atendidos, a los pobres, a los que viven en zonas rurales, a los niños pequeños y a las madres. Los Ministros manifestaron su preocupación por los problemas sanitarios de los adolescentes y pidieron a la Secretaría de la CARICOM que convocara una reunión del Caribe sobre el tema de la sanidad y la juventud. Tanto la política sanitaria como la cuestión de la juventud serían planteadas ante la próxima Conferencia de Jefes de Gobierno de la CARICOM.

---

m/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV, cap. XXV, anexo, párrs. 78 y 79.

## C. Situación de la enseñanza

78. En una declaración hecha ante la reunión anual del Consejo de la Universidad de las Indias Occidentales en mayo de 1977, A.Z. Preston, Vicerrector, declaró que la Universidad estaba dando renovada preponderancia a los programas para ayudar a los países menos adelantados, programas que comprendían la creación de fondos especiales y la iniciación de nuevos programas de investigación destinados a reducir las necesidades de importación de la zona. Informó al Consejo de que el programa para los países menos adelantados de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (AID), valorado en 1 millón de dólares de los EE.UU., era particularmente beneficioso y que durante 1976 se habían hecho 22 adjudicaciones en virtud de dicho programa. La Universidad había incrementado su asistencia a los países en desarrollo menos adelantados.

CAPITULO XXXI

(A/32/23/Add.8)

SOMALIA FRANCESA

INDICE


| | Párrafos | Página |
|---|---|---|
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 6 | 294 |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . . | 7 | 295 |

# CAPITULO XXXI

## SOMALIA FRANCESA

### A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de la Somalia Francesa en su 1082a. sesión, celebrada el 24 de junio de 1977.

2. Al examinar este tema, el Comité Especial tuvo presentes las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular la resolución 31/59, de 1º de diciembre de 1976. En el párrafo 14 de esa resolución, la Asamblea General hacía suyas "las decisiones de la Organización de la Unidad Africana y de las Naciones Unidas de enviar representantes a observar el referéndum y todas las etapas subsiguientes del proceso de la independización para asegurarse de que en el Territorio se cumplan sin tropiezos y de modo democrático los principios de la libre determinación".

3. El Comité Especial se guió también por el informe de la Misión de las Naciones Unidas de Observación del Referéndum y las Elecciones en la Somalia Francesa (Djibouti) (A/32/107 y Corr. 1 y Add.1); dichos referéndum y elecciones se realizaron el 8 de mayo de 1977.

4. En la 1082a. sesión, el Presidente dio lectura al texto de un proyecto de declaración, para que lo consideraran los miembros del Comité, en relación con la independencia del Territorio, alcanzada el 27 de junio. En la misma sesión formularon declaraciones el Presidente y los representantes de China, Cuba, Etiopía, Iraq, la India, Checoslovaquia, Túnez, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la Costa de Marfil, Noruega, Fiji, Bulgaria, Sierra Leona y la República Arabe Siria (A/AC.109/PV.1082).

5. En la misma sesión el Comité Especial aprobó, sin que hubiera ninguna objeción el texto de la declaración del Presidente mencionada en el párrafo 4 supra.

6. En la misma fecha se transmitió el texto de la declaración aprobada por el Comité Especial (A/AC.109/546) al Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas para que lo señalase a la atención de su Gobierno.

### B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

7. A continuación se reproduce el texto de la declaración (A/AC.109/546) aprobada por el Comité Especial en su 1082a. sesión, celebrada el 24 de junio, a que se hizo referencia en el párrafo 4 supra:

> 1) El Comité Especial expresa su satisfacción por el hecho de que la Somalia Francesa (Djibouti) alcanzará la independencia el 27 de junio de 1977. El Comité desea rendir homenaje al Gobierno y al pueblo de Djibouti por ese logro y quiere hacerles llegar sus más calurosas felicitaciones y sus mejores deseos de paz, felicidad y prosperidad.
>
> 2) El Comité Especial expresa la confianza de que la comunidad internacional prestará toda la asistencia posible al Gobierno y al pueblo de Djibouti para la consolidación de su independencia. El Comité espera que todos los Estados respeten la soberanía y la integridad territorial del nuevo Estado.

# CAPITULO XXXII

(A/32/23/Add.9)

## INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

## INDICE


| | Párrafos | Página |
|---|---|---|
| A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL . . . . . | 1 - 6 | 296 |
| B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL . . . . . | 7 | 297 |
| ANEXO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL . . . . . | | 298 |

# CAPITULO XXXII

## INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

### A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de la información sobre los territorios no autónomos transmitida de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y otras cuestiones conexas en su 1088a. sesión, celebrada el 3 de agosto de 1977.

2. Al examinar este tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de la resolución 31/143 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1976, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Además, el Comité Especial tuvo en cuenta otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a la información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta y otras cuestiones conexas, en especial la resolución 1970 (XVIII), de 16 de diciembre de 1973, por la que, entre otras cosas, se disolvió la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos y se transfirieron algunas de sus funciones al Comité Especial, y el párrafo 4 de la resolución 31/29, de 29 de noviembre de 1976, en que se pedía al Comité Especial que siguiera desempeñando las funciones que se le habían encomendado en virtud de la resolución 1970 (XVIII), de conformidad con los procedimientos establecidos 1/, y que informara al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones.

3. Durante el examen del tema, el Comité Especial tuvo ante sí el informe del Secretario General (véase el anexo al presente capítulo) en el que se indicaban las fechas en que se había transmitido información correspondiente a los años 1975 y 1976 en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta respecto de los territorios no autónomos pertinentes.

4. Además, el Comité Especial tuvo ante sí un proyecto de resolución sobre el tema (A/AC.109/L.1192) presentado por el Presidente.

5. En su 1088a. sesión, celebrada el 3 de agosto, el Comité Especial examinó el proyecto de resolución y lo aprobó sin objeciones (véase el párr. 7 infra) (A/AC.109/PV.1088).

6. El 17 de agosto se transmitió el texto de la resolución (A/AC.109/552) a las Potencias administradoras para su conocimiento.

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos, Anexo No. 8 (Parte I) (A/5800/Rev.1), cap. II.

## B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

7. A continuación se reproduce el texto de la resolución (A/AC.109/552) aprobada por el Comité Especial en su 1080a. sesión, celebrada el 3 de agosto, a la que se hace referencia en el párrafo 5 supra:

El Comité Especial,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre este tema 2/

Recordando la resolución 1970 (XVIII) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1963, en la que la Asamblea pidió al Comité Especial que estudiase la información transmitida al Secretario General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y que la tuviese plenamente en cuenta al examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Recordando también la resolución 31/29 de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 1976, en la que la Asamblea pidió al Comité Especial que siguiera desempeñando las funciones que se le habían encomendado en virtud de la resolución 1970 (XVIII),

Deplorando que algunos Estados Miembros que tienen responsabilidades en cuanto a la administración de territorios no autónomos hayan dejado de transmitir información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta o hayan transmitido información demasiado tarde,

1. Reafirma que, a falta de una decisión de la propia Asamblea General en el sentido de que un territorio no autónomo ha alcanzado la plenitud del gobierno propio de conformidad con el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas, la Potencia administradora interesada debe seguir transmitiendo información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta con respecto a ese territorio;

2. Pide a las Potencias administradoras interesadas que transmitan, o continúen transmitiendo, al Secretario General la información prescrita en el inciso e del Artículo 73 de la Carta, así como la información más completa posible sobre la evolución política y constitucional de los correspondientes territorios, dentro de un plazo máximo de seis meses después de la expiración del año administrativo en esos territorios;

3. Decide, a reserva de cualquier decisión que la Asamblea General adopte al respecto, seguir desempeñando las funciones que se le encomendaron en virtud de la resolución 1970 (XVIII) de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos establecidos.

---

2/ Véase el anexo al presente capítulo.

ANEXO*

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

## Transmisión de información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta

1. En el anterior informe del Secretario General sobre esta cuestión a/ se indicaron las fechas en las cuales se transmitió información al Secretario General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta hasta el 7 de septiembre de 1976. En el cuadro que figura al final del presente informe se indican las fechas en que se transmitió dicha información para los años 1975 y 1976 hasta el 1º de agosto de 1977.

2. La información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta se ajusta en general al formulario aprobado por la Asamblea General, e incluye datos sobre geografía, historia, población y condiciones económicas, sociales y educacionales. En el caso de los territorios bajo administración de Australia, los Estados Unidos de América, Francia, Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los informes anuales sobre los territorios incluyen también datos sobre cuestiones constitucionales. En el curso de las sesiones del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, los representantes de Australia, los Estados Unidos, Francia, Nueva Zelandia y el Reino Unido suministran información complementaria sobre la evolución política y constitucional de los territorios bajo sus respectivas administraciones. El Reino Unido también proporciona información complementaria sobre los territorios bajo su administración.

## Estudio de la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta

3. En cumplimiento de las disposiciones del párrafo 5 de la resolución 1970 (XVIII), de 16 de diciembre de 1963, y de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 31/29, de 29 de noviembre de 1976, la Secretaría ha continuado utilizando la información transmitida para preparar documentos de trabajo sobre cada uno de los territorios con destino al Comité Especial.

---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/548.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), vol. IV. cap. XXXII, anexo.

## Cuadro

## Fechas de transmisión de la información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta con respecto a los años 1975 y 1976 a/

| | 1975 | 1976 |
|---|---|---|
| AUSTRALIA (1º de julio-30 de junio) b/ | | |
| Islas Cocos (Keeling) | 6 de julio de 1976 | 7 de julio de 1977 |
| ESPAÑA (año civil) | | |
| Sáhara Occidental e/ | | |
| ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1º de julio-30 de junio) b/ | | |
| Guam | 29 de abril de 1976 | 13 de mayo de 1977 |
| Islas Vírgenes de los Estados Unidos | 7 de octubre de 1976 | 15 de marzo de 1977 |
| Samoa Americana | 9 de junio de 1976 | 28 de marzo de 1977 i/ |
| FRANCIA (año civil) | | |
| Nuevas Hébridas (condominio con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) | 9 de mayo de 1977 | - |
| NUEVA ZELANDIA (1º de abril-31 de marzo) c/ | | |
| Tokelau | 19 de agosto de 1976 | - |
| PORTUGAL | | |
| Timor oriental d/ | | |
| REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (año civil) | | |
| Antigua f/ | - | - |
| Belize | 18 de agosto de 1976 | 20 de julio de 1977 |
| Bermudas | 7 de septiembre de 1976 | 22 de julio de 1977 |
| Brunéi g/ | - | - |
| Dominica f/ | - | - |
| Gibraltar | 8 de julio de 1976 | 22 de julio de 1977 |

| | 1975 | 1976 |
|---|---|---|
| REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (año civil) (continuación) | | |
| Islas Caimán | 7 de septiembre de 1976 | 20 de julio de 1977 |
| Islas Gilbert | 7 de septiembre de 1976 | 22 de julio de 1977 |
| Islas Malvinas (Islas Falkland) | 7 de septiembre de 1976 | 22 de julio de 1977 |
| Islas Pitcairn | 2 de agosto de 1976 | 22 de julio de 1977 |
| Islas Salomón | 16 de junio de 1976 | 20 de julio de 1977 |
| Islas Turcas y Caicos | 7 de septiembre de 1976 | 22 de julio de 1977 |
| Islas Vírgenes Británicas | 16 de junio de 1976 | 20 de julio de 1977 |
| Montserrat | 7 de septiembre de 1976 | 26 de julio de 1977 |
| Nuevas Hébridas (condominio con Francia) | 18 de agosto de 1976 | 22 de julio de 1977 |
| Rhodesia del Sur | 18 de agosto de 1976 | 20 de julio de 1977 |
| San Cristóbal-Nieves-Anguila f/ | - | - |
| Santa Elena c/ | 23 de noviembre de 1976 h/ | 22 de julio de 1977 |
| Santa Lucía f/ | - | - |
| San Vicente f/ | - | - |
| Tuvalu | 7 de septiembre de 1976 | 20 de julio de 1977 |

---

a/ Para una lista preliminar de los territorios a los que se aplica la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General), véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoctavo período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/5514), parte I, anexo II.

b/ El período se extiende del 1.º de julio del año anterior al 30 de junio del año indicado.

c/ El período se extiende del 1.º de abril del año indicado al 31 de marzo del año siguiente.

d/ El 20 de abril de 1977 el Gobierno de Portugal informó al Secretario General de que, desde agosto de 1975, debido a las circunstancias imperantes en el Territorio, el Gobierno de Portugal no había podido ejercer la administración efectiva de Timor oriental. Por lo tanto, el Gobierno de Portugal se veía en la imposibilidad de hecho de transmitir información alguna respecto del Territorio en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta (A/32/73).

e/ El 26 de febrero de 1976, el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de que "el Gobierno español, con fecha de hoy, da término definitivamente a su presencia en el Territorio del Sáhara y estima necesario dejar constancia de lo siguiente: ... a) España se considera desligada en lo sucesivo de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración de dicho Territorio, al cesar su participación en la administración temporal que se estableció para el mismo ..." (A/31/56-S/11997).

f/ En anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General, el Reino Unido había declarado que, habiendo obtenido la condición de Estado Asociado, ese Territorio había alcanzado "la plenitud del gobierno propio" y, en consecuencia, ya no correspondía, a su juicio, transmitir la información pertinente (véanse también documentos A/AC.109/341, A/C.4/725, A/AC.109/PV.762 y Corr.1, A/C.4/SR.1752 y A/C.4/SR.1867).

g/ El 18 de septiembre de 1972 el Gobierno del Reino Unido notificó al Secretario General que, habiendo este Territorio alcanzado plena autonomía interna, ya no correspondía, a su juicio, seguir transmitiendo información sobre el mismo.

h/ El 14 de enero de 1977 también se transmitió información relativa a Tristan da Cunha, respecto del año que finalizó el 30 de junio de 1976.

i/ El Gobierno territorial ha cambiado su año fiscal del período comprendido entre el 1.º de julio y el 30 de junio al período comprendido entre el 1.º de octubre y el 30 de septiembre. Por lo tanto, el presente informe anual abarca el período comprendido entre el 1.º de julio de 1975 y el 30 de septiembre de 1976.

---

## كيفية الحصول على منشورات الامم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الامم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع انحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الامم المتحدة ،قسم البيع في نيويورك او في جنيف .

## 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

## HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

## COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

## КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

## COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Litho in United Nations, New York

Price: $U.S.18.00
(or equivalent in other currencies)

79-14097—February 1980—475